

- El vertido, enterramiento, incineración, o depósito de escombros, residuos sólidos o líquidos, incluidas las sustancias tóxicas, nocivas o peligrosas, así como cualquier otra forma de contaminación. Se incluye el acopio de abonos orgánicos y minerales, productos fito y zoonosanitarios o el enterramiento o abandono de cadáveres de animales.

- El abandono en el suelo, tras el disparo, de las vainas de cartuchos o casquillos de balas empleadas para la caza.

- La realización de señales e inscripciones sobre la vegetación, el suelo o las rocas.

- El tránsito de vehículos fuera de la carretera, caminos y pistas preexistentes.

- Competiciones y eventos deportivos que se pretendan realizar al exterior de las zonas de dominio público de las carreteras.

- Los campeonatos y competiciones de caza o tiro, así como los campos de tiro al plato.

- La acampada libre.

- La emisión de luz, sonido o vibraciones de forma injustificada y en circunstancias susceptibles de causar molestias para el resto de los aprovechamientos, el uso público o el mantenimiento de la vida silvestre. No se entenderán incluidas las emisiones justificadas que se deriven normalmente de los usos considerados lícitos en la zona.

- Las maniobras y los ejercicios militares.

- Cualquier otra acción que suponga la destrucción o alteración significativa de los valores y condiciones naturales del espacio protegido, y especialmente para las comunidades y especies de flora y fauna consideradas de conservación prioritaria.

4. Usos y actividades a regular por los instrumentos de planificación de la Microrreserva

- La ganadería extensiva.

- El empleo de fertilizantes a excepción de los herbicidas que se consideran prohibidos.

- Las actividades de uso público, educación ambiental, turismo ecológico e interpretación de la naturaleza, organizadas por terceros.

Decreto 82/2005, de 12-07-2005, por el que se designan 36 zonas de especial protección para las aves, y se declaran zonas sensibles.

La Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres, establece en su artículo 4.1 que los Estados Miembros clasificarán como Zonas de Especial Protección para las Aves los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de las especies señaladas por su Anexo I, así como para las demás especies migratorias de presencia regular, especialmente en lo que se refiere a la protección de sus enclaves de reproducción, muda, invernada y descanso.

Dentro de dichas Zonas, el artículo 4.4 de la citada Directiva también señala que los Estados evitarán la contaminación, el deterioro de los hábitat y las perturbaciones que afecten a las aves.

Para el cumplimiento de esta obligación, el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha, en su reunión de 16 de diciembre de 1997, aprobó y remitió a la Comisión Europea a través del Ministerio de Medio Ambiente una primera propuesta de Zonas de Especial Protección para las Aves, que se extendía sobre 26 zonas con una superficie total de 976.523 hectáreas.

Con posterioridad, varios hechos han aconsejado ampliar sustancialmente esta red de Zonas de Especial Protección para las Aves. Entre éstos, cabe señalar:

A) El mejor conocimiento disponible sobre determinadas especies de aves, basado en numerosos inventarios y censos realizados tanto por la Consejería de Medio Ambiente como por organizaciones sin ánimo de lucro, expertos y centros de investigación, que ha permitido detectar nuevas zonas importantes para su conservación. Es el caso del sisón (*Tetrax tetrax*), cernicalo primilla (*Falco naumanni*), ganga (*Pterocles alchata*), alondra de Dupont (*Chersophilus dupontii*), avutarda (*Otis tarda*), águila perdicera (*Hieraaetus fasciatus*), halcón (*Falco peregrinus*), águila real (*Aquila chrysaetos*), búho real (*Bubo bubo*), grulla (*Grus grus*) y diversas aves acuáticas migratorias.

En estos casos, la información disponible ha permitido mejorar y precisar la delimitación de algunas áreas importantes para las aves que figuraban con una dimensión excesiva en la publicación "Viada, C. (ed.) 1998. Áreas importantes para las aves en España. 2ª edición revisada y ampliada. Monografía nº 5. SEO/Birdlife. Madrid", publicación que la Comisión Europea ha utilizado como referente básico en el procedimiento de infracción y en el recurso por incumplimiento contra el Reino de España por insuficiente designación de zonas de especial protección para las aves.

B) La aprobación, mediante el Decreto 275/2003, de 9 de septiembre, de los planes de recuperación del águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*), cigüeña negra (*Ciconia nigra*) y del plan de conservación del buitre negro (*Aegypius monachus*). Junto a estos Planes se han declarado Zonas Sensibles las áreas críticas para la supervivencia de estas especies en Castilla-La Mancha, denominadas Valle del Alberche, Valle del Tietar, río Tajo en Valdeverdeja y Torrico, ríos Huso y Frío, cerros de Noez y Layos, Montes de Toledo, ríos de la cuenca media del Guadiana y montes de laderas vertientes, alcornocal del Zumajo, sierra de los Canalizos, sierras de Chillón-Guadalmaz-Almadén; ríos Guadalmez, Quejigares, Valdeazogues, Alcuña y Fresnedillas; y Sierra Morena. Dado que su objetivo es la protección del hábitat de especies de aves incluidas en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, estas Zonas Sensibles deben designarse también como Zonas de Especial Protección para las Aves.

C) La necesidad de ajustar los límites de algunas Zonas de Especial Protección para las Aves a las delimitaciones del suelo calificado como urbano con fecha anterior al 16 de diciembre de 1997 y demás terrenos periurbanos completamente carentes de valor para las aves, y dar publicidad a esta delimitación, tal como requiere la Sentencia del Tribunal de Justicia Europeo de 27 de febrero de 2003.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se ha considerado oportuno ampliar la referida red de Zonas de Especial Protección para las Aves de la Región, de manera que se incorporen todas las nuevas Zonas Sensibles declaradas mediante el referido Decreto 275/2003 para la conservación del águila imperial, cigüeña negra y buitre negro, y se incluyan también los nuevos territorios

detectados que constituyen hábitat importante para la conservación de otras especies de aves del Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, incluidas aves rupícolas como el águila perdicera, águila real, halcón peregrino, búho real y chova piquirroja, aves migratorias como la grulla común y diversas aves acuáticas, y aves típicamente esteparias como son la avutarda, el sisón, el cernícalo primilla, la ortega, la ganga y la alondra de Dupont.

Así, se ha concluido con una nueva configuración de la red de zonas de especial protección para las aves, que se extiende sobre un conjunto de 36 zonas, con una superficie total de 1.563.352 hectáreas, que supone una ampliación del 60,11% respecto a la superficie de las zonas previamente propuestas, y viene a representar el 19,7% de la superficie regional. No obstante, quedan designadas como Zona de Especial Protección para las Aves las zonas nucleares de todas las Áreas de Importancia para las Aves detectadas por SEO/Birdlife en Castilla-La Mancha, con dos únicas excepciones correspondientes a un área compartida con la Comunidad de Madrid (IBA 072) carente de valor ornitológico en Castilla-La Mancha, y a otra zona (IBA 199) con poblaciones de aves esteparias de escasa relevancia a nivel regional.

En lo que se refiere a la cobertura otorgada por esta red de ZEPA a las especies de aves más importantes de la Directiva en relación con la población estimada para la Región, cuando tal estimación existe, puede resumirse numéricamente de la forma siguiente:

- Zampullín cuellinegro (*Podiceps nigricollis*) 313 parejas (100% de la población regional estimada)
- Avetorillo (*Ixobrychus minutus*) 48 parejas (100%)
- Avetoro (*Botaurus stellaris*) 4 parejas (100%)
- Martinete (*Nycticorax nycticorax*) 498 parejas sobre un total estimado en 617 (80,7%)
- Garza imperial (*Ardea purpurea*) 142 parejas (100%)
- Garcilla cangrejera (*Ardeola ralloides*) 7 parejas (100%)
- Cigüeña negra (*Ciconia nigra*) 29 parejas (100%)
- Águila imperial (*Aquila adalberti*) 49 parejas sobre 55 (89%)
- Águila real (*Aquila chrysaetos*) 152 parejas sobre 212 (71,6%)
- Águila perdicera (*Hieraaetus fasciatus*) 76 parejas sobre 81 (93,8%)

- Aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*) 115 parejas sobre 159 (72,3%)
- Elanio azul (*Elanus caeruleus*) 31 parejas sobre 50 (62%)
- Cernícalo primilla (*Falco naumannii*) 575 parejas sobre 1523 (37,7%)
- Alimoche (*Neophron percnopterus*) 92 parejas sobre 101 (91%)
- Buitre negro (*Aegypius monachus*) 347 parejas (100%)
- Calamón (*Porphyrio porphyrio*) 125 parejas (100%)
- Tarro blanco (*Tadorna tadorna*) 71 parejas (100%)
- Avutarda (*Otis tarda*) 3058 individuos sobre 3.680 (83%)
- Sisón (*Tetrax tetrax*) 10.467 machos sobre 32.000 (32,7%)
- Ganga (*Pterocles orientalis*) 3.666 individuos sobre 10.000 (36,7%)
- Avoceta (*Recurvirostra avosetta*) 232 parejas
- Cigüeñuela (*Himantopus himantopus*) 810 parejas
- Pagaza piconegra (*Gelochelidon nilotica*) 627 parejas (100%)
- Chorlitejo patinegro (*Charadrius alexandrinus*) 266 parejas (100%)
- Flamenco (*Phoenicopterus ruber*) 16 parejas (100%)
- Alondra de Dupont (*Chersophilus dupontii*) 2320 sobre 2378 (97,5%)

Tales coberturas resultan muy elevadas para la mayoría de las especies, y se consideran adecuadas para el cumplimiento efectivo de los fines y las obligaciones de la Directiva, sobre todo en lo que se refiere a las especies amenazadas de extinción y las especies migradoras. Para la ganga común y el sisón, especies que nidifican en Castilla-La Mancha de forma muy dispersa, en muy baja densidad y desarrollando sus movimientos sobre muy amplias extensiones variables de año en año, se han designado las zonas que de acuerdo con los conocimientos disponibles presentan el hábitat más idóneo para la nidificación y las mayores concentraciones poblacionales, territorios que suelen coincidir con las áreas en las que predominan los cultivos herbáceos extensivos tradicionales. Para el cernícalo primilla, especie que nidifica mayoritariamente en edificios de pueblos y ciudades, se han designado las áreas en las que la nidificación se produce en casas de labranza en el campo, así como también las áreas de alimentación próximas a pueblos donde nidifican que sustentan sistemas agro-pastorales extensivos bien conservados.

La Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza realiza un reconocimiento jurídico expreso de

las Zonas de Especial Protección para las Aves de la Directiva 79/409/CEE, incluyéndolas dentro de la figura autonómica de protección denominada "Zona Sensible", regulada por los artículos 54 a 59 de dicha Ley 9/1999. El artículo 55 de dicha Ley requiere que las designaciones de zonas de especial protección para las aves bajo la figura de Zona Sensible se realicen por el Consejo de Gobierno, una vez sometidas a información pública y al resto de trámites que, en su caso, exija la normativa básica. En su virtud, y una vez realizados los anteriores trámites, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de julio de 2005.

Dispongo:

Artículo 1. Designación.

Se designan Zona de Especial Protección para las Aves las 36 zonas relacionadas y delimitadas en el Anexo, para lo cual se declaran Zona Sensible, en el sentido señalado por el Capítulo II del Título III de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

Artículo 2. Objeto

El objeto de estas designaciones y declaraciones es la protección del hábitat de todas las especies de aves incluidas en el Anexo I de la directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres, así como también de las demás especies migratorias de presencia regular, especialmente en lo que se refiere a la protección de sus enclaves de reproducción, muda, invernada y descanso. Dentro de dichas Zonas se evitará la contaminación, el deterioro de los hábitats y las perturbaciones que afecten a las especies de aves referidas.

Artículo 3. Atribución de competencias.

Se atribuye a la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente la competencia de gestión de estas Zonas Sensibles, incluida la evaluación de repercusiones de planes y proyectos sobre las especies de aves objeto de protección.

Disposición Adicional. Notificación a la Unión Europea

La Consejería de Medio Ambiente notificará a la Comisión Europea, a través del cauce establecido al efecto, la designación de estas 36 Zonas de

Especial Protección para las Aves, dándola traslado de la documentación técnica correspondiente: Formularios Natura 2000 de cada zona y colección de planos escala 1:100000 con la delimitación de todas las zonas.

Disposición Final. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 12 de julio de 2005

El Presidente
JOSÉ MARÍA BARREDA FONTES

La Consejera de Medio Ambiente
ROSARIO ARÉVALO SÁNCHEZ

Anexo. Delimitación de los lugares que se designan zonas de especial protección para las aves y se declaran zona sensible.

En todas las delimitaciones, se deben entender excluidos los cascos urbanos.

Tablas de Daimiel
 (ES0000013)

La descripción del límite comienza en el punto de coordenadas UTM (433223, 4331021), coincidiendo con el cruce entre el Arroyo del Cachón de la Leona y el camino que va de Casa de la Muela a Casa del Quinto de la Torre. Prosigue por dicho camino hasta el punto (435770, 4332071), donde se bifurca, pasando a seguir el que va en dirección este hasta una nueva bifurcación, coincidiendo con el punto (436662, 4332127). Ahí salen un camino hacia el norte y otro hacia el sur, y el límite sigue el del norte hasta el punto (436633, 4332288), desde donde atraviesa la parcela 127 del polígono 74 del término municipal de Daimiel pasando por el punto (436775, 4332565) hasta alcanzar el punto (436907, 4332718) en el límite entre las parcelas 127 y 215 del dicho polígono. Continúa por el límite entre parcelas hacia el sur hasta alcanzar el camino que bordea el humedal. Continúa por el borde hasta el punto (437842, 4332776), donde parte un camino, que sigue hasta el punto (437966, 4332942). Después va por la línea que marca el comienzo de los cultivos hasta regresar al camino que bordea el humedal en el punto (438204, 4333013). Sigue por este camino hasta el punto (438261, 4333129) donde pasa a tomar el límite sur y este de la parcela 130 del polígono 74 de Daimiel. En el punto (438295, 4333489) vuelve al camino hasta el

cruce en el punto (438700, 4333802) desde el que prosigue hacia el noroeste hasta el límite de los cultivos. Se prolonga por dicho límite hasta el punto (439094, 4334196) donde retoma el camino. Va por el camino hasta el punto (439552, 4335294) donde lo abandona para seguir el límite de la parcela 583 del polígono 18 de Villarubia de los Ojos, hasta el punto (439634, 4335334) donde retoma el camino. Prosigue por él hasta el Camino de Ciudad Real, que alcanza en el cruce de coordenadas (439650, 4336338) y que abandona de nuevo, en el punto (439778, 4336495), para seguir por el borde sur de las parcelas 487 y 484, y por el este de las parcelas 485 y 486, todas ellas del polígono 15. Desde aquí, sigue el límite noroeste de las parcelas 578, 482, 483, 560, noroeste de 576, noroeste de 575 y norte de 488, del polígono 15. Retoma el camino en el punto (440554, 4336922), hasta el cruce con el Camino de Ciudad Real en el punto (440585, 4337303), que sigue hacia el noroeste hasta el punto (440550, 4337303), desde donde sigue por el camino que sale hacia el norte y que llega hasta el punto (441040, 4337765). Toma el límite entre el humedal y los cultivos hacia el este, hasta el punto (441720, 4338039), donde va por la línea recta hasta el punto (441722, 4337998) y desde ahí hacia el este hasta retomar el límite con los cultivos en el punto (441800, 4337993). Sigue por él hasta el punto (442170, 4337969), donde toma el canal de agua que va hacia el este, siguiendo la bifurcación norte en el punto (442805, 4338066), para seguir después en dirección sur hasta el punto (443086, 4337846).

Toma el Carril de la Ribera hasta el punto (443072, 4337758) desde el cual, vuelve al camino sobre el canal de agua que se dirige al Río Cigüela. Alcanza el río en el punto (443304, 4337226), y prosigue por él en dirección suroeste, hasta el punto (442108, 4336642). Desde ese punto toma el camino que sale hacia el sur hasta las coordenadas (442229, 4335951), para seguir después la línea que pasa por los siguientes puntos: (442257, 4335852), (442263, 4335832), (442300, 4335821), (442330, 4335824), (442355, 4335809), (442323, 4335785), (442263, 4335791), (442224, 4335756), (442181, 4335763), (442112, 4335752), (442080, 4335718), (442041, 4335720), (441915, 4335732), (441891, 4335729). Va por el camino que bordea el humedal, dirigiéndose hacia el sur, y lo abandona

para rodear las parcelas 221, 56 y 62 del polígono 74 de Daimiel, que quedan incluidas dentro del perímetro. Prosigue por el camino que bordea el humedal hasta el punto (440243, 4332743), donde el camino pasa a seguir el límite de las parcelas 70 y 78 del polígono 74 de Daimiel. El límite prosigue por el camino hasta el final de la parcela 78, para seguir después el límite entre el humedal y los campos de cultivo hasta el camino que va hacia el este desde el cruce con el de Casa de la Duquesa a La Martela. Sigue por este camino entre los puntos (440390, 4331627) y (440483, 4331624), para tomar a continuación, la línea que une los puntos: (440499, 4331558), (440508, 4331508), (440509, 4331474), (440507, 4331457), (440505, 4331444) y (440500, 4331419). Desde ahí, vuelve a seguir el límite entre el humedal y los campos de cultivo. Deja el camino en el punto (437749, 4330727) y pasa a rodear la parcela 108 del polígono 74 de Daimiel para alcanzar el camino al norte de Cañada Mendoza.

El límite va por el camino hasta el punto más al suroeste de la parcela 188. Aquí toma el límite entre esta parcela y la 209 del polígono 74, hasta el punto (436785, 4330067), desde el que pasa a seguir el límite entre el humedal y los campos de cultivo. Prosigue por dicho límite hasta el punto (435181, 4329884), y desde ahí en línea recta siguiendo las siguientes coordenadas: (435181, 4329884), (435144, 4329820), (435082, 4329794), (435037, 4329778), (434987, 4329748), (434962, 4329730), (434925, 4329706), (434892, 4329698), (434854, 4329700), (434818, 4329708) y (434732, 4329726). En este punto retoma el límite entre el humedal y los cultivos hasta alcanzar la carretera de Daimiel a Malagón en el punto (434124, 4329610). Toma dicha carretera hacia Malagón hasta el punto (434051, 4329873). Sigue el límite oeste de la parcela 119 del polígono 74 hasta el punto (433716, 4330615) donde toma la línea recta hasta el punto (433546, 4330713) en el límite de la parcela 5 del polígono 65 de Daimiel, por el que sigue hasta el punto de origen.

Sierra de los Canalizos
 (ES0000088)

Se inicia la descripción de los límites de esta área crítica en el límite provincial entre Ciudad Real y Badajoz, en el punto de coordenadas UTM (339370,

4305641). Sigue por este límite con dirección primero sureste y luego norte-noreste, hasta su intersección, en el punto de coordenadas UTM (340137, 4306422) con el Camino de las Huertas. Toma éste, con dirección este, hasta su intersección con la Garganta de los Sauces, siguiendo por este arroyo, en dirección norte, hasta su confluencia con el arroyo Uncoso. Sigue por el arroyo Uncoso en dirección sureste hasta que cruza con la carretera de Valdemanco del Esteras a Almadén (N-502), siguiendo por ésta, con dirección norte, hasta su cruce con el Camino de Campillo en el p.k.293,150 de coordenadas (344281, 4307299). Prosigue por dicho camino con dirección este-noreste hasta el punto de coordenadas UTM (346602, 4307719) donde se inicia un camino paralelo al arroyo del Oreganal, se continúa por este camino hasta el punto de coordenadas (346107, 4308517) de donde parte otro camino en dirección a la Casa del Quejido, al llegar a dicha casa prosigue con dirección noreste por el camino que lleva a la Casa de la Cabrera hasta llegar al punto de coordenadas UTM (348423, 4309151), desde el cual continúa en línea recta con dirección noreste hasta el punto de coordenadas UTM (348539, 4309350), sobre el camino que lleva al Cortijo de Nuestra Señora del Rosario y al Campillo (camino de las Bogas), por el que sigue con dirección noreste hasta cruzarse con la zona de policía del río Esteras en el punto de coordenadas (351020, 4311021), se sigue por ésta, aguas arriba, hasta su intersección con la divisoria de los términos municipales de Valdemanco de Esteras y Saceruela en el punto de coordenadas (352693, 4310810). Sigue por esta línea de términos, con dirección sureste, hasta su confluencia con el del Valle del Perro, por el que sigue aguas arriba hasta alcanzar el arroyo de Don Marcos, por el cual prosigue en dirección sur-suroeste, aguas arriba, hasta volver a cruzar la línea de términos municipales antes mencionada. Prosigue por la misma, con dirección sureste primero y luego noreste por la Sierra del Picado hasta llegar a la carretera de Almadén a Saceruela, por donde continúa en dirección noreste hasta el punto de coordenadas UTM (358091,4305645), donde toma el Camino del Cabrero en dirección sureste primero y luego noreste, al pie de la Sierra de Esterillas, hasta que cruza el arroyo de los Gavilanes en el punto de coordenadas UTM (360788, 4309408). Desde este punto, el límite discurre en línea recta, con dirección

noreste, hasta el punto de coordenadas UTM (362105, 4310420) sobre el Camino junto a las Casas de Esterillas y, desde éste, en línea recta con dirección este hasta el p.k. 20,000 de la carretera de Saceruela a Abenójar en el punto (365051, 410442), por la cual sigue con dirección norte hasta la Cañada Real de Marinas, continuando por ésta con dirección noroeste hasta llegar al camino que lleva al Cortijo de Santa Clara. Toma este camino, en dirección noreste, hasta llegar al punto de coordenadas UTM (365684, 4312461), desde el cual prosigue con dirección este hasta el punto de coordenadas UTM (366183, 4312566) y de nuevo en línea recta hasta el punto de coordenadas UTM (366060, 4312952), bordeando dicho Cortijo por el este. Sigue por el camino en dirección oeste y luego toma el camino que discurre por la vertiente oeste de la Sierra de los Bercialejos. Continúa por éste hacia el norte hasta alcanzar el Camino de Riofrío, siguiendo por este camino con dirección noreste hasta su intersección con la divisoria de los términos municipales de Saceruela y Puebla de Don Rodrigo, en el punto de coordenadas UTM (370413, 4317727). Continúa por dicho límite en dirección sureste hasta su intersección, en el punto de coordenadas UTM (370583, 4317246), con el camino que parte en dirección sur hacia el Barranco Largo y el Vallejo del Olivar, siguiendo por este camino hasta su cruce con el camino que discurre por el Vallejo del Olivar, continuando por éste con dirección suroeste hasta llegar al límite de términos municipales de Saceruela y Abenójar, por el que sigue con dirección suroeste hasta llegar a la carretera Saceruela-Abenójar. Desde este punto, sigue en dirección sur por el camino que conduce al Cortijo de Doña Inés. Llegando al citado cortijo, sigue en dirección sureste por el Camino de la Casa de las Alegrías y camino del Prado hasta su cruce con el arroyo de las Muegas, para proseguir por el mismo aguas abajo hasta llegar a la confluencia con el arroyo del Hornillo, por el que continúa aguas arriba hasta llegar al cruce con el Camino de Navalballesteros. Desde aquí, continúa en dirección sur por el citado camino, hasta el cortijo de Navalmedio y sigue por el camino de Navalmedio a Fontanosas en dirección sureste por la margen izquierda del río Quejigares. Una vez en la casa de los Linos gira al oeste, pasa la Casa de Caña Moreno y sigue rumbo a la Casa Lopejón, pasando ésta hasta llegar al Camino de Saceruela, por el que continúa en dirección sur hasta el entronque con la

divisoria de límites de los términos municipales de Almodóvar del Campo y Abenójar. Continúa en dirección oeste por dicho límite hasta la intersección con la línea de límites de los términos de Almadenejos y Abenójar, la cual sigue con dirección norte, hasta la Fuente del Mesegar de Arriba de coordenadas UTM (360881, 4295954). Desde aquí sigue por el arroyo de los Mesegares, aguas abajo, hasta su confluencia con el arroyo de la Garganta del Vertiente de la Gineta. Prosigue por éste, aguas arriba, hasta alcanzar el Camino de la Huerta del Puerto. Continúa en dirección noroeste por este camino, cruzando la divisoria de los términos municipales de Almadén y Almadenejos y cruzando el arroyo de los Hediondos, hasta su cruce, en el punto de coordenadas UTM (355853, 4300160), con la Vereda de los Hediondos que va a las Casas de la Rivera, siguiendo por ésta, en dirección oeste, hasta llegar a las Casas de la Rivera. Desde este punto, toma el camino que parte de las Casas con dirección norte hasta su intersección con el arroyo del Carrasco de coordenadas UTM (354632, 4300909). Desde este punto, sigue en línea recta, con dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas UTM (353689, 4301388), sobre un camino que sigue en paralelo a la carretera CM-415, continuando por el mismo en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas UTM (352990, 4300398) y sigue en línea recta hasta el punto de coordenadas (352376, 4300143) sobre un camino que se sigue en dirección norte hasta el punto de coordenadas UTM (352910, 4302546), donde gira al oeste hasta las Casas de Párraga, pasa éstas hacia el sur y sigue al suroeste por el camino de Almadén. Llega a las Casa de los Bonales y sigue hacia el noroeste por el camino de Agudo Picado hasta el punto de coordenadas UTM (348473, 4302838) donde gira al oeste hasta la divisoria de términos municipales de Almadén y Chillón. Continúa por dicha línea de términos hasta su intersección con la línea de términos de Valdemanco del Esteras y Chillón, por la cual sigue hasta llegar al límite provincial de Ciudad Real y Badajoz, en el punto de coordenadas UTM (339370, 4305641), inicio de la presente descripción de límites.

Valle del Tiétar y embalses de Rosarito y Navalcán
(ES000089)

Se inicia la descripción de límites en la intersección de los límites provinciales

de Toledo, Cáceres y Ávila. Desde este punto, continúa en dirección este por el límite provincial de Toledo y Ávila, hasta su intersección con la línea de términos municipales de Velada y Montesclaros, por la que continúa con dirección sureste hasta alcanzar, en el punto de coordenadas UTM (334162, 4441402), un camino que se dirige a Montesclaros. Continúa por este camino en dirección este, hasta el punto de coordenadas (334434, 4441506). De este punto parte un camino en dirección sureste, por el que se continúa hasta el punto de coordenadas (334626, 4441149), situado frente a una nave agropecuaria.

Se continúa, a partir de este punto, en dirección este por el límite sur de las parcelas 30 y 32 del polígono 4 y la parcela 130 del polígono 3 de Montesclaros, se cruza la carretera que une Montesclaros con Segurilla y se prosigue en dirección noreste por el límite sur de las parcelas 112 y 7 del polígono 3 de Montesclaros; una vez traspasado un antiguo corral se llega a una vaguada en el punto de coordenadas (335345, 4441203). Se sigue por esta vaguada en dirección N-NE hasta cruzarse con un camino en el punto de coordenadas (335452, 4441797). El límite sigue por el camino en dirección NE hasta cruzarse con la línea divisoria de términos de Montesclaros y Navamorcuende. Prosigue por la citada divisoria de términos, con dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas (335170, 4443653) desde el que se sigue por un camino en dirección SW hasta el punto de coordenadas (334662, 4442919). Se toma entonces una senda en dirección NW hasta el límite regional. Se continúa por el límite provincial de Ávila y Toledo, con dirección noreste hasta alcanzar la zona de policía del río Tíetar, en el punto (353161, 4459551), por cuyo margen izquierdo continúa, con dirección suroeste, hasta su intersección con el Arroyo de Pedro García. Continúa por éste, aguas arriba, hasta su intersección con la línea divisoria de los términos municipales de Buenaventura y Navamorcuende, por la que prosigue con dirección este, hasta su intersección, en el punto (343047, 446486) con la carretera CM-5100 que procedente del núcleo urbano de Buenaventura se dirige a Cervera de los Montes. Continúa por esta carretera con dirección sur hasta cruzarse con la zona de policía de la margen izquierda del río Guadyerbas.

Se prosigue por esta zona de policía, hasta alcanzar la desembocadura del

arroyo de Riobobos, que marca la divisoria de los términos municipales de Velada y Mejorada, por la que continúa en dirección sur hasta su intersección con el arroyo de los Huertos por el que discurre aguas arriba hasta alcanzar una línea eléctrica de transporte en el punto de coordenadas UTM (335332, 4431470), continuando por esta línea de alta tensión, con dirección oeste, hasta llegar a la altura de un camino que conduce a la Casa de Villabuena, en el punto de coordenadas UTM (326632, 4431175). Se toma este camino hasta la casa de Villabuena donde cruza con otro camino el camino de Velada a Parrillas. Se sigue por este camino con dirección sureste hasta su cruce con un camino que conduce al sur en el punto de coordenadas UTM (329005, 4429999). Se sigue por el camino en dirección SE, excluyendo la casa de El Barrero, hasta el Arroyo de El Molinillo.

Continúa por el arroyo del Molinillo aguas abajo hasta el arroyo Cantalejo, por el que prosigue, aguas arriba, hasta su cruce con el límite de los términos municipales de Velada y Talavera de la Reina, en el punto de coordenadas UTM (330795, 4426289). Sigue hacia el este por este límite hasta alcanzar la carretera que une la localidad de Velada con Calera y Chozas, denominada CM-9410. Se prosigue por la citada carretera hacia el sur hasta cruzar en el punto (331072, 4424916) la pista que se dirige a la Casa del Cornocoso, por la que sigue, con dirección oeste, hasta cruzar, en el punto de coordenadas UTM (329004, 4425001), con el camino que va a Casa Quemada.

Sigue hacia el sur por este camino hasta pasar la citada casa y cruzar con el tendido eléctrico de transporte que atraviesa Monte Nuevo, al sur de Casa Quemada, en el punto de coordenadas UTM (328416, 4422822), siguiendo este tendido en dirección oeste hasta su intersección con la linde de los términos municipales de Calera y Chozas y Velada, hasta llegar al final de este límite común en dirección SW, continuando posteriormente por el límite entre los términos de Oropesa, y Calera y Chozas hasta alcanzar, en el punto de coordenadas (321500, 4422671), el camino a la Casa de la Dehesa del Horcajo. Se prosigue por éste en dirección oeste-noroeste hasta el arroyo de la Venta, el cual sigue aguas abajo hasta su desembocadura en el arroyo de Alcañizo. Continúa por este último arroyo, aguas abajo, hasta su cruce con la carretera de Oropesa a

Candeleda, prosiguiendo por esta carretera en dirección a Oropesa, hasta su cruce con la Cañada Real de Arenas de San Pedro a Navalnoral de la Mata, discurriendo por esta vía pecuaria, con dirección suroeste, hasta su intersección con el límite de los términos municipales de Lagartera y Oropesa, una vez pasado el Cerro Judío, por el que continúa en dirección oeste, hasta su cruce con camino del Cortijo de la Presa.

Continúa por este camino con dirección, primero S y luego suroeste, hasta pasar el citado cortijo y alcanzar el arroyo de la Presa, por el que sigue con dirección noroeste hasta su intersección con la carretera TO- 9011-V, siguiendo por esta última hacia el sur hasta cruzar el camino que va a la Casa del Charco de las Yeguas. Sigue por este camino en dirección W hasta su cruce con el arroyo de la Cañada de las Yeguas, por el que continúa con dirección norte hasta que, tras confluir con el arroyo de las Vegas, continúa hasta su confluencia con el límite de términos municipales de Oropesa y La Calzada de Oropesa. Prosigue por este límite en dirección sur hasta su intersección con el fondo de vaguada del arroyo de Altos Pajares en el punto de coordenadas UTM (300639, 4424039).

Desde este punto, continúa por el referido arroyo, en dirección noroeste, hasta alcanzar el camino que se va de la Casa del Cardoso a la fuente de los Pozos, continuando por este camino en dirección suroeste hasta su intersección, frente a la Casa del Cardoso, con el Camino del Verdugal, cuya prolongación se toma hacia el sur hasta su cruce mediante un puente del arroyo de Pedraza en el punto (298007, 4424509). Se continúa aguas abajo por dicho arroyo hasta cruzar la linde de las provincias de Cáceres y Toledo, por la que discurre, con dirección norte, hasta su intersección con el arroyo de Landrinos, continuando por éste, con dirección este-noreste, hasta su cruce con la carretera TO-9011-V de La Calzada de Oropesa a Las Ventas de San Julián.

Se continúa por esta carretera hacia el norte hasta el punto de coordenadas (304521, 4430316), desde el que se continúa en dirección NE por el límite de parcelas hasta el límite entre los términos municipales de Las Ventas de San Julián y La Calzada de Oropesa, hasta el Arroyo de San Julián; se prosigue por el citado arroyo en dirección W-NW hasta la desembocadura

de una pequeña vaguada en el punto de coordenadas (303871, 4433209). Se sigue por la vaguada en dirección SW hasta la carretera CM-5102, siguiendo por el límite de parcelas con dirección SW, pasando por el punto de coordenadas (302186, 4432477), hasta llegar a una pista, por la que se continúa hasta su intersección con el arroyo de Parrilla. Se prosigue por este arroyo aguas abajo hasta su intersección con el límite de las provincias de Toledo y Cáceres, continuando por este límite en dirección norte hasta su intersección con el arroyo de Alcañizo.

Se continúa por esta carretera hacia el norte hasta el punto de coordenadas (304300, 4431177), desde el que se continúa en dirección SO por el límite de parcelas hasta alcanzar la Cañada de San Marcos hasta La Venta de San Julián, a la que bordea para seguir a continuación por el camino de los gallegos hasta su cruce con el arroyo de Parrilla, en el punto (302750, 4431966). Se prosigue por este arroyo aguas abajo hasta su intersección con el límite de las provincias de Toledo y Cáceres, continuando por este límite en dirección norte hasta su intersección con el arroyo de Alcañizo.

Segue por este arroyo, aguas arriba, hasta su cruce con el Canal de la Margen Izquierda del embalse de Rosarito en el punto de coordenadas UTM (299406, 4436630) continuando por el citado canal, en dirección norte, hasta su intersección con el límite de las provincias de Toledo y Cáceres, por el que prosigue en dirección norte, hasta la intersección de las líneas de límites provinciales de Toledo, Cáceres y Ávila, punto de inicio de la presente descripción de límites.

Asimismo, se incluye el siguiente tramo de río:

- Garganta de Torinas, cuyo cauce coincide con la línea divisoria entre los términos municipales de La Iglesuela, Martajada y Almendral de la Cañada, incluyendo su zona de policía de aguas.
- Río Guadyrbas, desde la carretera CM-5001 que une Navamorcuende al Real de San Vicente hasta su cruce con la carretera CM-5100 que une Buenaventura con Sotillo de las Palomas, incluyendo su zona de policía de aguas.

Enclavados:

- Parrillas:

Partiendo de la carretera que une Navalcán con Parrillas, con el cruce de un camino, en el punto de coordenadas (323539, 4437116), se prosigue por el camino en dirección N, hasta el punto de coordenadas (323524, 4437875). Se prosigue por otro camino con dirección SE hasta llegar a otro camino en el punto de coordenadas (323962, 4437542). Se continúa con dirección N hasta otro camino en el punto de coordenadas (323943, 4437638), por el que se sigue en dirección NE (parcela 9004 del polígono 4, siguiendo después por la 9007), hasta el punto de coordenadas (324537, 4437850). Se sigue por el camino en dirección S-SW hasta las cercanías del municipio, en el punto de coordenadas (324266, 4437282) desde el que se toma otro camino en dirección E hasta el cruce con otro camino en el punto de coordenadas (325069, 4437387). Se sigue por otro camino en dirección SW hasta el punto de coordenadas (324510, 4436979), desde el que se continúa en dirección SE hasta la carretera, siguiendo por ella unos 130 metros en dirección E, llegando así a un camino por el que se sigue en dirección SW hasta el punto de coordenadas (324577, 4436783). Se toma una pista en dirección SE hasta el punto de coordenadas (324733, 4436617), para seguir en dirección W hasta el punto de coordenadas (324489, 4436657). Se va entonces por el límite S de las parcelas 9501 del polígono 4 y 1f y 1a del polígono 2 hasta el punto de coordenadas (324077, 4436623), desde el que se sigue por un camino en dirección NW hasta el inicio de la descripción de este enclavado.

- Navalcán:

Partiendo del cruce de un camino con la carretera que desde el municipio de Navalcán se dirige hacia el embalse del mismo nombre, en el punto de coordenadas (320684, 4437242), se prosigue por la carretera en dirección SW hasta su cruce con una pista en el punto de coordenadas (320386, 4437138). Se sigue por esa pista en dirección N hasta desembocar en otra, por la que se continúa en dirección E; unos 300 m más adelante, aparece otra pista en dirección N-NW hasta alcanzar una senda en el punto de coordenadas (320335, 4438349). Se continúa en dirección E-NE siguiendo el límite S de las parcelas 584, 585, 586, 580, 577a, 577c, 572b y 570c del polígono 11, llegando a un camino, en el punto de coordenadas (320910, 4438555). Se prosigue por el camino

en dirección SE hasta el punto de coordenadas (321392, 4438282) donde se cambia a dirección N por otro camino, siguiendo, a partir del punto de coordenadas (321371, 4438626) por una vaguada en dirección E hasta alcanzar una pista por la que se sigue en dirección SE hasta su cruce con otra pista. Se sigue entonces por el límite N de las parcelas 123, 122, 120, 119, 118 y 115 del polígono 3, llegando a un camino; se sigue por él unos 40 m en dirección N para tomar después una pista en dirección E hasta su cruce con el Arroyo de Porquerizo. Se prosigue por el arroyo en dirección S hasta un cruce de caminos, situado en el punto de coordenadas (322323, 4437973) y se asciende por la divisoria en dirección E hasta el punto de cota 465 m, para descender después en dirección E hasta otro camino, el cual se alcanza en el punto de coordenadas (323110, 4437804). Se toma el camino en dirección SW hasta la carretera que une Navalcán y Parrillas, siguiendo la misma unos 130 metros en sentido Parrillas; se sigue en dirección S-SE hacia la antena de teléfono, por el camino, para seguir después por el límite E de la parcela 94 del polígono 15, pasando a continuación a dirección W por el límite de la zona arbolada, hasta llegar a un camino, en el punto de coordenadas (322440, 4437058). Se sigue por el camino en dirección W (parcela 9010 y 9009 del polígono 15), llegando a la pista que se dirige al pueblo de Navalcán, por la que se sigue en dirección N-NW, para bordear por el S el cementerio del pueblo (unión de los puntos de coordenadas (321614, 4437059) y (321431, 4437025)). Se llega a una pista y se sigue en dirección SW, cambiando después a dirección NW por el camino que forma la parcela 9005 del polígono 12 hasta el punto de coordenadas (321255, 4437117), desde el que se sigue en dirección W por una senda hasta otro camino (parcela 9004 del polígono 12), que se sigue primero en dirección SW y después NW hasta el punto inicial.

Sierra Morena
(ES0000090)

Está situado en los siguientes términos municipales de la provincia de Ciudad Real: Almodóvar del Campo, Almuradiel, Brazatortas, Cabezarrubias del Puerto, Castellar de Santiago, Fuencaiente, Hinojosas de Calatrava, Mesanza, San Lorenzo de Calatrava, Solana del Pino, Torre de Juan Abad, Villamanrique y Viso del Marqués. Comprende la totalidad de los terre-

nos, del interior de los límites que se describen a continuación:

Se inicia la descripción de límites en el punto de coordenadas UTM (347215, 4278113), punto de intersección entre la carretera San Benito-Alamillo y el límite entre los términos municipales de Alamillo y Almodóvar del Campo. Continúa por el citado límite de términos en dirección primero este y luego norte hasta su intersección, en el punto de coordenadas UTM (347899, 4279011) con el borde de la zona cultivada. Se sigue por este límite en dirección norte hasta el punto (348008, 4279164), desde donde el límite sigue en dirección sur por el borde entre vegetación densa y zona adhesionada. En el punto (348008, 4278980), el límite prosigue por la divisoria entre vegetación densa y la dehesa en dirección sureste, cambiando a dirección norte en el punto (348301, 4278905). Se continúa hasta el punto (348379, 4279116), donde el límite cambia a dirección este. Se cambia a dirección sur en el punto (348719, 4279018), y se salva una parcela cultivada por su límite sur entre los puntos (348737, 4278735) y (348817, 4278717). Desde este punto el límite sigue en dirección sur hasta el punto (348800, 4278423). Se continúa siguiendo el límite de la zona adhesionada en dirección este hasta el punto (349595, 4278061), donde el límite sigue en dirección norte. En el punto (349597, 4278527), el límite prosigue en dirección este. A partir del punto (350745, 4278112), se continúa en dirección norte por el borde de la zona de dehesa. Desde el punto (350817, 4278421), se sigue en dirección sur hasta el punto (350860, 4278122) desde donde se vuelve a tomar dirección este. En el punto (351959, 4277815), el límite sigue en dirección norte, paralelo al Arroyo de la Garganta hasta cruzarse con la carretera CM-4202 en el punto (352198, 4278134). Se prosigue por esta carretera en dirección sureste, hasta su entronque con el camino que lleva a la casa de los Bonales en el punto (354997, 4277191). Prosigue por este último camino hasta la citada casa de los Bonales y continúa por el camino del Puerto del Mochuelo hasta el desvío de la casa de la Atalayuela.

Desde este punto de coordenadas (358570, 4274174), el límite sigue unos metros hacia el N por el camino del Puerto, y luego hacia el Este, por el camino de las Lagunas, dejando a un lado la casa de la Quesera y continuando hasta su cruce con la carretera CM-410. El límite continúa hacia el

Este por una senda que, atravesando el arroyo Tamujosillo, enlaza con el camino de la Casa del Hato, prosigue por este último camino hasta la casa del Hato de la Loma y continúa por el camino de la Venta del Zarzoso. Continúa por este camino con dirección este hasta llegar a las proximidades de la citada venta, donde toma un camino con dirección sur hasta alcanzar la Cañada de Horcajo, siguiendo por esta última con dirección E-NE y seguir por la Cañada de la Cruz de Corcha en dirección E-SE, hasta su cruce con el camino que va a la Casa del Castaño, en el punto de coordenadas UTM (368499, 4272114). Sigue hacia el sur por este camino hasta cruzar, en el punto de coordenadas UTM (368667, 4271438) con un cortafuegos, por el que continúa con dirección, primero S y luego este, hasta llegar al punto de coordenadas UTM (369523, 4271235). Desde este punto sigue en línea recta por un antiguo cortafuegos desde el punto (369372, 4270450) con dirección sur hasta alcanzar la cima del Peñón de las Casillas, de cota 1.108 m y coordenadas (369040, 4270086). Se sigue por la divisoria hasta el punto de cota 1.027 m, en coordenadas (370117, 4269937), situado sobre el Arroyo de Viguelas. Desde esa cota el límite va por la divisoria hasta el punto de cota 1.087 m en el punto (371620, 4269406); a continuación el límite se dirige por la divisoria en dirección sureste hasta la cota 1072 m, de coordenadas (372077, 4268942). Siguiendo en dirección sureste por la divisoria, se llega al punto de cota 1.032 m y coordenadas (373278, 4268329), en dirección este el límite pasa por la divisoria que une los puntos de cota 1018 m y coordenadas (373784, 4268334) y 1.021 m y coordenadas (374065, 4268316), y se desciende al punto de cota 971 m y coordenadas (374530, 4268041), en las proximidades del Puerto del Horcajo. Desde aquí continúa hasta el punto de cota 926 m con dirección sureste y se alcanza la divisoria de los términos municipales de Almodóvar del Campo y Brazartortas.

Se continúa por la citada divisoria de términos con dirección este hasta llegar al punto de coordenadas UTM (378190, 4266904), desde el que sigue con dirección noreste hasta unirse con un cortafuegos por el que discurre en la misma dirección, hasta el final del mismo en el punto de coordenadas (378633, 4267517). Desde aquí se llega a la curva del camino que se dirige al Chozo de las Chorreras en el punto de coordenadas UTM (378800, 4267485).

Sigue con dirección noreste por este camino hasta pasar el Chozo de las Chorreras y alcanzar la carretera N-420 en el punto (380999, 4268371), por la que continúa hacia el sur hasta la desviación que existe en el punto (381437, 4267215). Se toma esta desviación y desde la misma se inicia un camino en el punto de coordenadas (381565, 4266949) y se dirige en dirección sur hasta el camino que atraviesa el paraje de Hato Blanco, se continúa por este camino hasta que se encuentra con un cortafuegos que sigue en dirección sureste. El límite prosigue por cortafuegos hasta alcanzar, en el punto de coordenadas UTM (384868, 4265744), el camino que va con dirección norte hacia el Camino de Hato de Garro. Continúa por este último hacia el este hasta llegar, en las proximidades de la Casa del Cerro del Espino, al camino que va hacia la Casa de los Cuartillos.

Continúa por este último camino con dirección sur y, pasadas la Casa de los Cuartillos, las Minas de Plomo abandonadas de la Zarza y las Casas de las Grajas, sigue con la misma dirección hasta llegar al punto de coordenadas UTM (391589, 4264598), desde donde continúa por un barranco, con dirección este, hasta la cabecera del Arroyo Hondo se sigue por él aguas abajo hasta su intersección con el Camino a la Casa Vicente Medina. Sigue por este camino con dirección este, hasta llegar a su intersección con un cortafuegos en el punto (395041, 4264403), se asciende por el mismo hasta el punto (395078, 4264481), desde donde sigue por otro cortafuegos en dirección este hasta alcanzar el alto de Los Alamillos (782 m), desde donde desciende por un camino que se dirige el río Montoro, en el punto de coordenadas UTM (396714, 4263965).

El límite sigue por la linde de la zona de policía de aguas de la margen izquierda del río Montoro, incluyendo los embalses de Montoro II y Montoro I-Alisillo, hasta su confluencia con el río Jándula en el punto de coordenadas UTM (418257, 4255816).

Desde este punto, el límite sigue por la carretera de San Lorenzo de Calatrava al Hoyo de Mestanza con dirección noreste, hasta que de ella sale el camino a la finca Valdilloso. Siguiendo dicho camino en dirección noreste, se alcanza el cruce, en el punto de coordenadas UTM (420446, 4256483), con el camino a Las Tembladeras (Camino de San Lorenzo de Calatrava), por el cual sigue con dirección este-sureste

hasta su intersección con la divisoria de los términos municipales de San Lorenzo de Calatrava y Mestanza, por la cual sigue con dirección sureste, hasta llegar al punto de coordenadas UTM (423200, 4255367). En dicho lugar se cruza con un cortafuegos, por el que se continúa primero en dirección sureste y luego en noreste hasta cruzarse con el camino que se dirige al Cortijo de los Garranchos, en el punto de coordenadas (424316, 4255318).

Una vez pasado el cortijo se continúa por el camino en dirección norte (dirección al Cortijo de Colache), hasta llegar a la margen izquierda del río Rigüelo en el punto de coordenadas (424435, 4257378). Se continúa por el margen del río aguas arriba hasta encontrarse con la desembocadura del Barranco de las Chorreras, por el que sigue aguas arriba hasta llegar al punto de coordenadas UTM (426892, 4255821), donde cruza con un camino por el cual continúa con dirección norte primero y después este, hasta llegar al punto de coordenadas UTM (427452, 4256005) donde toma con dirección norte el camino que va a la Casa del Chaparro.

Continúa por dicho camino hasta cruzar el río Rigüelo, por cuya margen derecha continúa aguas arriba hasta la confluencia con el Barranco de las Hoceillas, por el que sigue aguas arriba hasta llegar a la carretera CR-P-5042. Sigue por esta carretera en dirección sur hasta el punto de coordenadas UTM (433005, 4257403). Desde aquí se toma un camino que se dirige a la Venta del Robledo. Una vez pasada la venta, se continúa por este camino en dirección sureste hasta su cruce con el río Grande, continuando por este río, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas UTM (435049, 4254842), desde donde se une con una senda que se dirige primero en dirección este y luego norte al Camino de la Venta del Robledo. Sigue por este camino y posteriormente toma la pista que se dirige en dirección norte primero al Cerro Limones y luego a las Hoyas de Alambra; en las proximidades de este paraje se deja la senda en el punto de coordenadas (437056, 4257351), desde donde se toma otra pista que se dirige al camino del Cerro de Coberteras. Se cruza el arroyo de Ballesteros y se toma el camino antes citado en el punto de coordenadas (436321, 4257736). Se continúa por este camino en dirección N-NE y se pasa por los puntos de cotas 1.078 y 1.068 metros. Una vez se llega al punto de cota 1.074 metros y coordena-

nadas (437108, 4258601). Se continúa por el camino que asciende al Cerro Coberteras y luego se dirige en dirección norte a la Ermita de San Andrés. Se pasa ésta y se sigue en dirección norte hasta conectar con el Camino de San Lorenzo a Viso del Marqués. Se toma este camino hasta el punto de coordenadas (437527, 4260013), donde se deja y el límite continúa por el límite de la zona cultivada hasta el punto de coordenadas (437855, 4259537). Desde el que se continúa por un cortafuegos que va en dirección este-noreste, hasta que se cruza con el arroyo de la Cereceda, continúa por el cortafuegos aguas abajo hasta encontrarse con una pequeña represa que se bordea por su margen derecha, se toma de nuevo el arroyo, ahora llamado Arroyo de la Huerta de la Monja, hasta que este se cruza con la carretera CR-P-5042 (coordenadas UTM (439432, 4260875)).

Se continúa por esta carretera en dirección este hasta el punto de coordenadas (439979, 4260938), desde donde se toma el camino que se dirige al Cortijo de San Bruno, se pasa éste y se conecta con el camino de la Huerta de la Monja, se continúa por este camino en dirección norte hasta el punto de coordenadas (440673, 4262644), desde donde se desvía hacia el este hasta el inicio de un cortafuegos en el punto de coordenadas (440722, 4262642). Se desciende, atravesando en su recorrido de nuevo la carretera CR-P-5042, hasta llegar al punto de coordenadas (440719, 4260670), desde donde se toma una pista que en dirección primero sur y luego este, recorre el paraje de Los Canilleros hasta el punto (442126, 4259944), donde se cruza con un cortafuegos, se sigue por éste en dirección norte, y a partir del punto (442096, 4260354), se continúa por un camino que se dirige al río Fresneda; se sigue por el mismo río en dirección este hasta el punto de coordenadas (442393, 4260335), desde donde, después de cruzar el río se toma otro cortafuegos.

El límite continúa por el cortafuegos hasta el punto (443542, 4259971), donde intersecta con el Arroyo del Castañarejo. Se toma el arroyo en dirección norte hasta el punto donde corta con una senda que se dirige a la Huerta de los Lobos. Se prosigue por la senda hasta que se cruza con un cortafuegos en el punto (443936, 4260260). Se continúa por la línea de cortafuegos, primero en dirección NE y luego SE de forma predominante,

hasta el punto de coordenadas (448539, 4258950) situado en el paraje de La Calabaza, desde el que se sigue la línea de cultivo, hasta retomar de nuevo el límite de un cortafuegos en el punto de coordenadas (448777, 4259126).

Se prosigue por los cortafuegos, en dirección primero NE y luego SE, hasta el punto (450071, 4258578), donde se cruza con el camino que se dirige a la Ermita de Santa María del Castañar. Se continúa por este camino hasta que se cruza con un cortafuegos en las proximidades del Camino de las Tenerías. El límite sigue por el cortafuegos hasta que se cruza con el arroyo de Cabezamalo, en el punto de coordenadas (451031, 4257796). Se prosigue por el arroyo hasta el punto (452068, 4258192), donde se reanuda el límite por la línea de cortafuegos. Se continúa por cortafuegos hasta que se encuentran con el río de Cabezamalo en el punto (454388, 4258475).

Desde este lugar el límite sigue aguas abajo del río Cabezamalo, discurriendo en algunos tramos muy próximo a la carretera N-IV, e incluso por debajo de ella. En el punto (456785, 4254701), se cruza el río con una vía de tren. El límite va a seguir por la vía en dirección norte-noreste, hasta el punto de coordenadas (457686, 4257013), desde donde se toma el Camino de Venta Tamujar, hasta el punto (458986, 4258523), desde donde se prosigue aguas arriba por el arroyo de los Pilotes, hasta encontrarse con la senda que va hacia Cerro Bermejo, en el punto de coordenadas (458310, 4260149). Se sigue por la senda hasta cruzarse con el camino de los Boliches en el punto de coordenadas (459090, 4260339). Se toma este camino en dirección sur y en poco más de cincuenta metros, en el punto (459110, 4260301), se coge una senda que asciende al alto de Golondrinas (947 m), en coordenadas (459720, 4260531), sito en el límite de término municipal entre Viso del Marqués y Almuradiel. Se prosigue por este límite de términos hasta su intersección, en el punto de coordenadas UTM (462706, 4260299), con el Camino al Cortijo de Cortinas, por el cual sigue con dirección este-noreste, hasta el citado Cortijo y, desde este cortijo, se continúa en dirección este hasta encontrarse con la cabecera de un arroyo por el que se prosigue hasta que desemboca en el río Somero en el punto de coordenadas UTM (465307, 4261554). Desde este punto, sigue por el límite de la zona de policía de aguas de la margen

izquierda del río Somero, aguas abajo, hasta la confluencia con la Rambla de la Peñalosa, por la que se continúa en dirección noreste primero y este después hasta llegar a la intersección con el límite entre los términos municipales de Torre de Juan Abad y Castellar de Santiago, en el punto de coordenadas UTM (470872, 4262496). Desde aquí se continúa hacia el norte por dicho límite hasta llegar a la carretera que va desde Almuradiel a Castellar de Santiago (CM-3200).

Se sigue por esta carretera en dirección a Castellar de Santiago hasta llegar al punto de coordenadas (474756, 4265948), desde donde se toma un camino que se dirige en dirección sureste hacia el núcleo urbano de Castellar de Santiago. Se continúa por el mismo hasta el punto de coordenadas (475395, 4265863), desde donde se toma en dirección sur-suroeste el Camino de La Carolina a Castellar de Santiago. Se sigue por este camino hasta el punto de coordenadas (474818, 4265419), desde donde se continúa por otro camino que se dirige en dirección sureste hasta cruzarse con el Camino de los Carrasquillos en el punto (475170, 4265325). El límite se prolonga por este último camino hasta encontrarse con la carretera que va de Castellar de Santiago a Aldeaquemada (CR-P-610).

Se toma esta carretera en dirección sur hasta llegar al punto de coordenadas UTM (474174, 4262932), en las proximidades de la Casa de las Traviezas. En este punto se toma el camino que parte en dirección este-sureste, hasta alcanzar el punto (476284, 4262152), donde se cruza con el Camino de Santisteban, que proviene de Castellar de Santiago y se dirige hacia el sur. Se continúa por este último camino, primero en dirección sur, luego sureste y después este, hasta llegar al punto (477065, 4261578), desde el que parte un camino en dirección oeste-noroeste. Se sigue este último camino, que va por el límite entre las zonas de cultivo y las de monte, hasta llegar al punto (480002, 4262643). Se pasa así por el W del paraje Atalaya Alta y el S de la Loma del Peñoncillo.

Desde este punto se continúa por el camino que parte en dirección noreste primero y este después, paralelo al arroyo del Gavilán, hasta llegar al límite entre los términos municipales de Torre de Juan Abad y Villamanrique (punto de coordenadas (480891, 4262682)).

Se sigue hacia el sur-sureste por el límite de dichos términos hasta alcanzar el camino de La Manta, en la desembocadura del Arroyo de los Ajos, continuando por este camino con dirección N-NE hasta el punto de coordenadas UTM (484575, 4259883). Desde este punto, se continúa por el Arroyo de los Peces hasta su desembocadura en el río Guadalén. Continúa por la margen derecha de dicho río, aguas arriba hasta alcanzar, en el punto de coordenadas UTM (485590, 4258260), el camino que va a la Casa del Cerrajero. Prosigue por este camino con dirección noreste hasta llegar a la citada Casa, continuando por el camino que con dirección sureste se dirige al río Guadalén, hasta llegar al citado río.

Continúa aguas arriba por el límite de la zona de policía de la margen derecha del río Guadalén en dirección noreste hasta las proximidades del Cortijo de La Rinconada, desde donde toma el camino que, con dirección sureste, se dirige hasta el camino de La Porrosa Baja, prosiguiendo por este último camino con dirección noreste hasta llegar al punto de coordenadas UTM (495885, 4260055), desde donde se toma el barranco del arroyo de la Culebra. Se sigue por este arroyo hasta desembocar en el arroyo Hondo, por el que se sigue con dirección este hasta cruzar la carretera CM-3219, siguiendo por este mismo arroyo con la misma dirección hasta llegar al arroyo del Agua Buena, por el que sigue con dirección este-noreste hasta el punto de coordenadas UTM (500626, 4259870). Desde este punto toma el camino que va hacia el sur hasta llegar al arroyo del Colmenar, por el que continúa hacia el sureste hasta su confluencia con el río Dañador.

Continúa por este río hacia el este hasta llegar al camino que se dirige al Collado del Alambre, por el que continúa hasta alcanzar el punto de cota 865 m. Desde aquí toma el camino que va con dirección noreste hacia la Casa del Ratón, hasta llegar al punto de coordenadas UTM (506621, 4260426). Desde aquí sigue en dirección sureste por el camino que va paralelo al arroyo de la Fuente de las Coronadas, continuando por este camino hasta alcanzar el límite entre las provincias de Ciudad Real y Jaén.

Sigue por este último límite con dirección oeste primero, luego suroeste y después noroeste, hasta llegar al punto de coordenadas UTM (499083, 4252769), donde toma el camino que

se dirige hacia la Venta Nueva, por el que se continúa hasta alcanzar la citada Venta. Desde aquí continúa hacia el sureste por el Camino de Torre de Juan Abad, por el que sigue hasta cruzar con la carretera CM-3219, por la que sigue en dirección norte hacia el Cortijo de las Cañadas, hasta llegar al punto de coordenadas UTM (499696, 4255738), donde toma el Cordel que llega a la Cañada Real de Andalucía con dirección suroeste hasta alcanzar de nuevo el límite entre las provincias de Ciudad Real y Jaén.

Continúa por este último límite hacia el oeste hasta el punto de coordenadas UTM (390967, 4251118), donde toma un camino con dirección noroeste hasta que se cruza con la zona de policía del río de Navalmanzano, por la que sigue aguas abajo de su margen izquierda hasta encontrarse con el límite de las provincias de Ciudad Real y Jaén. Se toma dicho límite dirección suroeste hasta el punto de coordenadas (388682, 4250171), desde donde se retoma el límite de la zona de policía de la margen derecha del río del Manzano, aguas arriba hasta su cruce con el camino-carretera de Peña Escrita, prosiguiendo por esta carretera con dirección oeste, hasta tomar el desvío a la cueva de la Batanera, hasta su cruce con la zona de policía del río Cereceda, continuando por el límite de la zona de policía de aguas de la margen izquierda de este río, aguas abajo con dirección suroeste, hasta la desembocadura del río Pardiño en el río Cereceda, incluyendo el polígono formado por los puntos de coordenadas (387207, 4254249), (387329, 4254271), (387296, 4254125) y (387155, 4254114). Desde el punto de coordenadas (387038, 4250325), se retoma la zona de policía de aguas de la margen derecha del río Cereceda, aguas arriba, hasta su cruce con la carretera a las inscripciones de Piedra Escrita, siguiendo por ésta con dirección oeste-noroeste hasta su cruce con un camino que se dirige hacia el Carril de Minarredondilla.

Siguiendo por este camino, con dirección noreste, hasta llegar al mencionado carril, por el que continúa, con dirección noroeste, hasta llegar a la carretera N-420. Desde aquí, sigue hacia el norte por la mencionada carretera hasta cruzar con una línea eléctrica de transporte de 400 kv, siguiendo por ésta en dirección suroeste hasta cruzarse con la vertiente (arroyo) de los Herraderos Altos en el punto (384091, 4255263). Se continúa por

este arroyo aguas abajo hasta su desembocadura en el río del Pueblo. Se sigue por el río aguas abajo hasta encontrarse con un camino que se dirige a la Casilla de la Huerta en el punto de coordenadas (385776, 4254049). Se toma este camino hasta su cruce con el Camino de las Hoyas en el punto (385456, 4253174) y se prosigue por este camino en dirección sureste hasta el inicio del núcleo urbano de Fuencaliente; excluyendo la zona urbana, se continúa hasta encontrarse con el camino de Conquista a Fuencaliente por la que continúa con dirección oeste hasta su cruce con el Arroyo de los Caños.

Continúa por éste aguas abajo, hasta su cruce, en el punto de coordenadas UTM (382835, 4252166), con una línea eléctrica de transporte de 380 kv, por cuya calle de seguridad sigue con dirección noroeste hasta llegar al punto (380663, 4253587). A partir de aquí el límite del LIC continúa hacia el noreste por la misma calle de seguridad, pero en este lugar conecta la zona de policía del arroyo de la Sierra, dejando un enclave en el interior. Los límites de este enclave quedan definidos desde el punto anterior junto al cruce de la línea de alta tensión con el arroyo de la Sierra hasta el punto UTM (378651, 4254896), siguiendo la calle de seguridad del tendido. Desde aquí sigue por el camino de San Serafín pasando por la casa guardería hasta llegar al cruce de camino situado en el punto (373258, 4259924), cerca de la Garganta. Desde este lugar se sigue por un camino que en dirección suroeste cruza la vía del AVE y se dirige a la estación abandonada de La Garganta, llegando antes al borde municipal entre Almodóvar del Campo y Brazatortas, en el punto (371671, 4259416). Se continúa por este límite en dirección suroeste hasta llegar a la zona de policía incluida en la provincia de Ciudad Real del río Guadalmez y volver hacia el cruce del arroyo de la Sierra y la calle de seguridad de la línea eléctrica. Se incluye así dentro del LIC la zona de policía del río de la Sierra y la del río Guadalmez incluida en la provincia de Ciudad Real.

Una vez acabada la descripción del enclave, el límite del LIC continúa desde el punto (368766, 4257785) por el límite provincial. Al llegar al punto (354752, 4268063) el límite continúa por el borde provincial que coincide con el cauce del río Guadalmez, incluyendo la zona de policía de este río en la provincia de Ciudad Real aguas arriba hasta llegar al punto de coordena-

das (337768, 4280405), al N del Cerro de las Monterías. Desde aquí el límite se dirige en dirección sur-sureste aguas abajo del río hasta su confluencia con el Arroyo de los Molinillos (Ayo. Catalina), en las cercanías del Molino de los Arcos, en San Benito.

El límite continúa por este arroyo, aguas arriba, hasta su cruce, en el punto de coordenadas UTM (354998, 4269595), con el camino que se dirige a San Benito, por el cual sigue con dirección noroeste, hasta llegar al casco urbano de San Benito, el cual bordea por el este y norte, según los límites de la zona urbana, hasta llegar a la carretera de Alamillo a San Benito, por la cual sigue con dirección noroeste, hasta llegar al punto de inicio de la presente descripción de límites.

Humedales de La Mancha (ES0000091)

Se encuentra en los términos municipales de Alcázar de San Juan, Campo de Criptaza, Pedro Muñoz y Socuéllamos de la provincia de Ciudad Real; Las Mesas, Las Pedroñeras y Mota del Cuervo de la provincia de Cuenca y La Puebla de Almoradiel, La Villa de Don Fadrique, Lillo, Miguel Esteban, Quero, Villacañas y Villafranca de los Caballeros de la provincia de Toledo.

1. Lagunas del Longar, Altillio grande y Altillio chica. Término municipal de Lillo (Toledo).

Comprende la totalidad de los terrenos que se definen a continuación:

Partiendo de la intersección entre la carretera CM-3001 y la carretera TO-1131-V, se continúa por ésta última en dirección SW hasta la Colada de las Cojas o Senda Galiana, siguiendo por la Colada en dirección NE hasta el Camino del Botón; se prosigue por este camino en dirección W-SW hasta el punto de coordenadas (471319, 4394298) donde se toma otro camino en dirección N-NE alcanzando el Camino del Ponzáño y se sigue por él hasta el Camino de la Manzaneda, por el que se prosigue hasta el punto de coordenadas (472242, 4396618). Se toma entonces otro camino en dirección SE, alcanzando el Camino de las Eras, y se sigue por este camino en dirección E hasta el punto de coordenadas (474289, 4396314), continuando por el Carril del Molino de Viento en dirección SE. Este camino alcanza el Camino de Alcázar de San Juan y se sigue por él hasta el cruce con el Camino de la Albardiosa, siguiendo

por éste último en dirección S hasta el punto de coordenadas (475110, 4393619). Desde este punto se alcanza el punto de cota 702 metros en dirección W y se sigue por la divisoria de aguas en dirección SW pasando por el punto de cota 693 metros hasta el punto de cota 710 metros, denominado "Valencia". Desde aquí se alcanza el Camino de los Porreros siguiendo dirección W-NW, en el punto de coordenadas (473829, 4393365), prosiguiendo por el citado camino en dirección N-NW hasta la carretera CM-3001, por la que se continúa hasta el punto de inicio de esta descripción.

2. Laguna de la Albardiosa. Término municipal de Lillo (Toledo).

Incluye la zona englobada en el interior de los límites que se describen a continuación, así como las zonas de dominio público de su interior:

Partiendo del cruce entre el Camino del Romeral y el Camino de Corral de Almaguer, se sigue por el Camino del Romeral en dirección NW hasta el punto de coordenadas (473287, 4389660), donde se toma el Camino de los Porreros en dirección NE hasta el punto de coordenadas (474178, 4391456). Se prosigue entonces por el camino que accede a la Majada de Flores, siguiendo dirección NE, hasta el Camino de la Albardiosa. Se incluyen entonces las parcelas 60, 84, 85, 86b, 119 y 399 del polígono 18 y la parcela 303 del polígono 41, continuando el límite a partir del punto de coordenadas (475332, 4391887) por el camino que discurre entre los parajes Monte de Lillo y La Albardiosa en dirección SE, hasta alcanzar el Camino de Corral de Almaguer. Se prosigue por este camino en dirección SW hasta llegar al punto de inicio de la presente descripción.

3. Laguna del Salobral. Término municipal de La Villa de Don Fadrique (Toledo).

Incluye la zona englobada en el interior de los límites que se describen a continuación:

Partiendo del punto de coordenadas (481356, 4385954), situado en la cruce de dos caminos, se sigue en dirección N-NW por un camino hasta el punto de coordenadas (481316, 4386168), donde se cambia a dirección E-NE siguiendo por otro camino hasta el punto de coordenadas (481565, 4386278). Se prosigue por otro camino en dirección S-SW primero y S-SE

después hasta el punto de coordenadas (481662, 4385949), llegando al Camino de la Cervanta. Se sigue por este camino en dirección SW hasta el punto de coordenadas (481574, 4385849) y alcanzar después el punto de coordenadas (481464, 4385878) en dirección W, llegando de esta forma a un camino, por el que se continúa en dirección NW hasta el punto de inicio de esta descripción.

4. Saladar de Villacañas. Término municipal de Villacañas (Toledo)

Está formado por las parcelas catastrales que se detallan a continuación así como las zonas de dominio público que engloban:

Polígono 23

Parcelas 145, 148, 149, 150b, 151b, 160b, 174b, 175, 181, 182, 183, 184, 185, 255, 256, 257, 258, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 268 y 272.

Polígono 24

Parcelas 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106b, 107, 108, 109b, 111, 142b, 160 y 163a.

5. Laguna Larga, Grumosa y Redondilla. Término municipal de Villacañas (Toledo)

Comprende la totalidad de los terrenos que se definen a continuación:

Partiendo de la intersección del Camino del Molino de Enmedio con el Camino de Villacañas al Toboso, se continúa por este último en dirección SE hasta el extremo NE de la parcela 35 del polígono 65 en el punto de coordenadas (474201, 4385285), continuando por el límite E de esta parcela en dirección S-SE y por el límite E de la parcela 34 del polígono 65, para continuar por el camino que atraviesa la parcela 33 del polígono 65 y seguir por el límite E de las parcelas 27, 31 y 30 del polígono 65, llegando hasta el Camino del Molino de Enmedio. Se sigue por este camino en dirección SE hasta el punto de coordenadas (474643, 4383575) donde se continúa por otro camino en dirección S-SW hasta el punto de coordenadas (474539, 4383270), prosiguiendo en dirección W por el límite S de las parcelas 105, 87, 88 y 95 del polígono 67, llegando al Camino del Molino de Abajo. Se continúa por este camino en dirección NW hasta el punto de coordenadas (473839, 4383451), donde se sigue en dirección W-SW por el límite S de la parcela 230 del polígono 64, alcanzando otro camino por el que se

sigue en dirección SE hasta el punto de coordenadas (473653, 4383258), para continuar en dirección SW por el límite E de las parcelas 245, 244, 243 y 275 del polígono 64. Se llega así a otro camino por el que se continúa en dirección W hasta el punto de coordenadas (473207, 4382792), siguiendo en dirección S por el límite E de las parcelas 277, 278 y 279 del polígono 64 hasta el Camino de las Casas de Quero. Se sigue por éste último en dirección SE hasta el punto de coordenadas (473529, 4382192), desde el que se continúa en dirección S por el límite E de las parcelas 294, 293, 287b, 325 y 326 del polígono 64, llegando a la vía de ferrocarril. Se prosigue por dicha vía en dirección NW hasta el cruce con la carretera CM-410, continuando por dicha carretera en dirección NE hasta el punto de coordenadas (472018, 4385163), y proseguir en dirección E hasta el punto de coordenadas (472247, 4385180) alcanzando así la Acequia de los Albardiales, siguiendo por ésta hasta la carretera CM-410. Se prosigue entonces por el camino que aparece en este punto en dirección SE hasta el punto de coordenadas (472307, 4385598), donde se sigue por otro camino en dirección NE hasta al punto de coordenadas (472386, 4385674), para continuar en dirección E, hasta el límite de las construcciones y seguir por las mismas hasta el punto de coordenadas (472991, 4385546) y continuar en dirección N por el límite de las edificaciones, hasta la carretera CM-410. Se prosigue por la carretera en dirección E hasta el punto de coordenadas (473410, 4385925), continuando por un camino en dirección SE hasta el punto inicial de esta descripción.

6. Laguna de Tirez. Término municipal de Villacañas (Toledo).

Comprende la totalidad de los terrenos que se definen a continuación, así como las zonas de dominio público de su interior:

Partiendo de la intersección del Carril de la Tiñosa con la carretera TO-111-V, se continúa por esta carretera en dirección S hasta su cruce con el Carril de la Chinforrera. Se prosigue por este carril hasta la Cañada Real Soriana Oriental, continuando por ésta última en dirección SW hasta su cruce con el camino de Villafranca de los Caballeros a Villacañas. De igual forma se incluyen los terrenos adyacentes a esta vía pecuaria, formada por las parcelas catastrales 22b, 23, 24 y 9006

del polígono 36, así como la parcela 1 del polígono 35, la parcela 68 del polígono 36, la parcela 9007 del polígono 37 (sólo los terrenos adyacentes a la parcela 3a del polígono 38) y las parcelas 3a, 3b, 5a y 4a del polígono 38 (de ésta última, sólo los terrenos situados al N de la línea formada por los puntos de coordenadas (468382, 4374448), (468368, 4374462), (468149, 4374479), (468128, 4374487) y (468102, 4374518)). Desde el cruce de la Cañada Real Soriana Oriental con el Camino de Villafranca de los Caballeros a Villacañas, se sigue por éste último en dirección N hasta el punto de coordenadas (468817, 4375813), donde se toma otro camino en dirección W hasta alcanzar el Camino occidental de Villafranca de los Caballeros a Villacañas, siguiendo por éste en dirección NE hasta el punto de coordenadas (469196, 4378090), donde se prosigue por un camino en dirección SE hasta el Carril de la Tiñosa, continuando después por éste en dirección NE hasta el punto de inicio de esta descripción.

7. Lagunas del Taray, Villafranca, Grande, de la Sal y de Alcázar. Términos municipales de Villacañas, La Puebla de Almoradiel, Miguel Esteban, Quero, Villafranca de los Caballeros en la provincia de Toledo y Alcázar de San Juan en la provincia de Ciudad Real

Comprende la totalidad de los terrenos que se definen a continuación, así como las zonas de dominio público de su interior:

Partiendo del punto de cruce entre los términos municipales de Villacañas y Villafranca de los Caballeros con la carretera TO-1111-V, se continúa por esta carretera en dirección N hasta su cruce con el Camino de los Tinajeros y se sigue por éste, en dirección E-SE, continuando por el Carril del Palomar hasta el punto de coordenadas (472253, 4374038). Se prosigue entonces por otro camino en dirección N-NE hasta el punto de coordenadas (472085, 4374792), donde se toma otro camino en dirección primero W y luego N hasta la Cañada Real Soriana Oriental; se continúa por la Cañada en dirección NE hasta la vía de ferrocarril, siguiendo por ésta en dirección SE hasta su cruce con el Cordel de los Torteros. Se continúa por el Cordel en dirección E-NE hasta el punto de coordenadas (476223, 4379001) desde el que se toma un camino en dirección NE y a partir del punto de coordenadas (476381, 4379264) se sigue en

dirección E hasta el Camino de Villacañas a Quero, continuado por este camino en dirección SE hasta el Cordel de los Torteros. Se sigue por el Cordel en dirección E hasta alcanzar un camino en el punto de coordenadas (477334, 4379109), el cual discurre por la parte norte de una zanja de drenaje, hasta el punto de coordenadas (477742, 4379399), desde el que se continúa en dirección E por un camino hasta el punto de coordenadas (478162, 4379381). Tomando dirección S se alcanza el extremo NE de la subparcela 1t del polígono 2 de Quero y se continúa por el límite N de la misma hasta el punto de coordenadas (477845, 4379172); se prosigue por el camino de servicio en dirección S y después en dirección E y por último S hasta el punto de coordenadas (477965, 4377794), desde el que se continúa en dirección E hasta el límite de la subparcela 1t del polígono 2 de Quero. Se sigue por este límite en dirección S hasta un camino que se alcanza en el punto de coordenadas (478060, 4377055), continuando por el camino en dirección E, y alcanzando después el camino que discurre por la zona norte del Río Gígüela y seguir por él en dirección NE hasta su cruce con el Camino de doña Sol. Se prosigue entonces en dirección SE hasta el punto de coordenadas (484596, 4380110), desde el que se toma otro camino en dirección S-SW hasta el punto de coordenadas (484409, 4376623), donde se alcanza un drenaje; se sigue por el mismo en dirección NE hasta el Pozo del Árbol y a partir del punto de coordenadas (486395, 4377274), se prosigue en dirección S por un camino hasta alcanzar el Camino de los Cardadores. Se continúa por este camino en dirección NE hasta el punto de coordenadas (488410, 4377879), donde se sigue por otro camino en dirección S hasta el punto de coordenadas (488568, 4376250). Se toma entonces otro camino en dirección W-SW hasta el punto de coordenadas (485029, 4376195), siguiendo por otro camino en dirección SW hasta alcanzar un cruce de caminos en el punto de coordenadas (484649, 4376082); se prosigue entonces por una pista en dirección NW hasta el punto de coordenadas (484532, 4376295), donde se toma otro camino en dirección W hasta la Cañada Real de Alcázar. A partir del punto de coordenadas (480443, 4376440), se alcanza el límite S de la parcela 117 del polígono 6 de Quero, continuando por éste en dirección W y seguir después por el límite S de las parcelas 122 del polígono 6 de Quero,

y 180y 172 del polígono 29 de Quero. Posteriormente en dirección S, se continúa por el límite E de las parcelas 153, 152 y 151 del polígono 29 de Quero, para seguir por el límite E y S de la subparcela 256z del polígono 28 de Quero, alcanzando el Camino de Villacañas a Quero en el punto de coordenadas (478605, 4376122), excluyendo así unas edificaciones. Se continúa por este camino en dirección primero W y después SE hasta el cruce con otro camino en el punto de coordenadas (477707, 4375793), siguiendo en dirección SW hasta la vía de ferrocarril. En dirección S por la vía de ferrocarril, se alcanza un puente sobre la misma, en el punto de coordenadas (477116, 4373456), siguiendo entonces en dirección SW por el Camino de la Casa de Maza hasta el Camino de Madrideojos a Quero (alcanzándolo cerca del cruce con el Camino del Molino Nuevo). Se sigue por el Camino de Madrideojos a Quero en dirección E hasta el punto de coordenadas (473485, 4371730), donde se toma una senda en dirección SW que se dirige hacia la Casa del Oro, llegando así hasta la carretera CM-3158. Se continúa por esta carretera en dirección E-NE hasta el punto de coordenadas (474160, 4371344), desde el que se prosigue por el límite E de la parcela 76 del polígono 21 de Quero y a continuación, en dirección SE por el límite S de las parcelas 73, 72, 78 y 68b del polígono 21 de Quero; posteriormente, y en dirección predominante E se sigue por el límite N de las parcelas 3b, 2 y 3g del polígono 22 y 33a del polígono 20, todas del municipio de Quero, hasta la Cañada Real de Alcázar, siguiendo por ella en dirección NE hasta el punto de coordenadas (478390, 4373263). Se continúa en dirección E por el límite E de la parcela 73 del polígono 18 de Quero, y por el límite N de las parcelas 72b y 57a, también del polígono 18, para seguir en dirección S por el límite E de las parcelas 57a, 68 y 69 del polígono 18. De esta forma, se alcanza el Camino de Piédrola a Quero, continuando por él hasta el punto de coordenadas (478646, 4371398), desde el que se toma una canalización en dirección W hasta llegar el límite entre las subparcelas 70e y 70b del polígono 18 de Quero, continuando por el límite E y S de la subparcela 70b hasta la vía de ferrocarril. Se prosigue por la vía en dirección N-NW hasta su cruce con el Cauce las Sangría, siguiendo por él en dirección SW en incluyendo dentro del límite las parcelas 281a, 279, 278 y 277 del polígono 19 de Quero. Se prosigue después por la Cañada Real

Soriana Oriental en dirección SW hasta el punto de coordenadas (473164, 4364049), situado al N de las ruinas del Molino del Doctor. Se continúa por un camino en dirección SE, hasta el Camino de Herencia a Quintanar de la Orden, siguiendo por éste último en dirección NE hasta su cruce con el Camino de la Vereda al Tesorillo. Desde este punto, se engloba, la siguiente relación de parcelas catastrales del término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real):

Polígono 118

Parcelas 113, 115, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 257, 261, 262, 264, 269, 9001, 9005, 9015, 9016 (sólo la parte adyacente a la parcela 113), 9019 (sólo la parte situada al W de la línea formada por los puntos de coordenadas (480149, 4360592), (480286,4360726), (480130,4360892) y (480290, 4361092)).

Polígono 119

Parcelas 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225 (sólo la parte situada al SW de la línea formada por los puntos de coordenadas (480290, 4361092),

(480342,4361156), (480355,4361197), (480337,4361227), (480009,4361359) y (479145,4362180)), 226, 227, 228, 9001 (sólo la parte situada al E del cruce entre el Camino de Herencia y el Camino de la Vereda al Tesorillo), 9002, 9003, 9004, 9005, 9006, 9007, 9008, 9009, 9011, 9012 (sólo la parte comprendida entre los puntos de coordenadas (474459, 4362960) y (480290, 4361091)) y 9013.

Polígono 120

Parcelas 1, 2, 9010 y 9011

Polígono 121

Parcelas 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 30, 31, 35, 38, 39, 48, 49, 9003 y 9007.

Continuamos la descripción del límite desde el cruce entre el Camino de Villafranca de los Caballeros y el Camino del Vado de las Guijas, siguiendo por éste último en dirección W hasta la carretera CM-400 y continuando por la carretera en dirección W-NW hasta el punto de coordenadas (472793, 4363335) en las proximidades de Casa de Chupa. Se toma entonces un camino en dirección N-NW hasta llegar al Camino de Herencia a Quero y seguir por él en dirección N hasta el Carril del Horno, continuando por este carril en dirección W hasta el Camino a los Pozos de Navarro. Se prosigue en dirección N por el límite W de las parcelas 203, 55, 54, 53, 52 y 51 del polígono 11 de Villafranca de los Caballeros hasta el Camino de Arriba de los Pozos de Navarro, continuando por este camino en dirección NE hasta alcanzar otro camino a la altura de las ruinas del Molino de Cazueta. Se sigue entonces por un camino en dirección N-NE hasta alcanzar otro camino en el punto de coordenadas (473483, 4366452), el cual discurre paralelo por el lado S de una zanja de drenaje, llegando a su cruce con el Camino de Villafranca a Quero y siguiendo por él en dirección SW. Se llega así al camino que discurre entre la Laguna Grande y las construcciones adyacentes a la misma, siguiendo por él en dirección SW para continuar por el Camino de las Lagunas en dirección N. Desde el cruce de este camino con el Camino de la Laguna Chica, se prosigue por otro camino en dirección primero W y luego N hasta el Carril del Riato, siguiendo por éste último en dirección N hasta el Camino de los Marotos. Desde este camino, se continúa en dirección NE hasta el límite entre los términos municipales de Villafranca de los Caballeros y Quero, seguir por este límite en dirección N y

continuar después en dirección W-SW por el límite de los términos municipales de Villafranca de los Caballeros y Villacañas, alcanzando el punto de inicio de esta descripción.

8. Laguna de los Carros. Términos municipales de Quero (Toledo) y Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

Incluye la totalidad de la cuenca endorreica de la Laguna de los Carros, situada al W de la vía de ferrocarril, la cual discurre siguiendo los puntos de coordenadas UTM siguientes: (478139, 4368608), (477977, 4368469), (477215, 4368444), (476712, 4368576), (476607, 4368995), (476543, 4369628), (477038, 4369758), (477372, 4369792), (477798, 4369876), (478311, 4369880).

9. Laguna de Pajares. Término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Incluye la zona englobada en el interior de los límites que se describen a continuación:

Partiendo del Cerro Torina (cota 703 metros) se continúa en dirección NW por la divisoria de aguas hasta el punto de coordenadas (481047, 4367657), desde el que se alcanza un cruce de caminos en el punto de coordenadas (481779, 4368119) siguiendo la divisoria de aguas en dirección NE. Se prosigue por el camino en dirección NE hasta el punto de coordenadas (482629, 4368768), donde se sigue por otro camino en dirección SE hasta el Camino de la Puebla. Se continúa por este último camino en dirección S hasta el punto de coordenadas (483298, 4366387), desde el que se alcanza el cerro Torina, siguiendo la divisoria de aguas en dirección W.

10. Laguna de Salicor. Términos municipales de Campo de Criptana y Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

Está formada por las parcelas catastrales que se detallan a continuación así como las zonas de dominio público que engloban:

Término municipal de Campo de Criptana

Polígono 1

Parcelas 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 63, 64, 65, 66, 80

Polígono 3

Parcelas 9, 32e, 32f, 32g, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 44

Polígono 48

Parcela 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 96, 105, 106, 109, 111, 115.

Polígono 49

Parcela 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 114, 119, 121, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 137, 138, 139, 141, 142, 144

Término municipal de Alcázar de San Juan

Polígono 6

Parcelas 20, 45, 46, 47, 94

11. Complejo lagunar de Pedro Muñoz. Término municipal de Pedro Muñoz (Ciudad Real)

Está formado por tres núcleos, los cuales engloban las parcelas catastrales que se detallan a continuación, y las zonas de dominio público:

11.1. Laguna de la Vega o del Pueblo

Polígono 2

Parcelas 14, 15, 16, 17

Polígono 4

Parcelas 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 50, 51, 52, 53, 54, 62, 70, 71, 72, 73, 74, 78, 79, 80, 82, 84, 9001 (Sólo la parte situada al E de la línea formada por los puntos de coordenadas (504263, 4363069) y (504265, 4363064) y al S de la línea formada por los puntos de coordenadas (504309, 4363387) y (504313, 4363388)), 9002 y 9007

Polígono 6

Parcelas 150, 151, 152, 172, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 190, 191, 200, 203, 9005 (Sólo la parte situada al S de la línea formada por los puntos de coordenadas (504648, 4364036) y (504642, 4364036)), 9015 y 9016.

Polígono 8

Parcelas 88, 143, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 233, 234, 235, 240, 241, 9002 (Sólo la parte situada al S de la línea formada por los puntos de coordena-

das (505237, 4364066) y (505231, 4364065)), 9014 (Sólo la parte situada al S de la línea formada por los puntos de coordenadas (505617, 4364045) y (505634, 4364032)) y 9016 (Sólo la parte situada al S de la línea formada por los puntos de coordenadas (505423, 4364122) y (505417, 4364121))

Polígono 9

Parcelas 33, 40, 65, 67, 68, 70, 73, 74, 75, 83, 84, 89, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 146, 147, 149, 150, 152, 153, 154, 155, 156, 159, 161, 162, 164, 171, 172, 173, 180, 182, 183, 184, 189, 9005 (Sólo la parte situada al S de la línea formada por los puntos de coordenadas (505840, 4364100) y (505833, 4364102)), 9015, 9017 y 9018

11.2. Laguna del Retamar

Polígono 1

Parcelas 58, 80, 81, 82, 83, 100, 102, 104, 105, 106, 107, 109, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 130, 152, 161, 9007 (sólo al S de la línea formada por los puntos de coordenadas (501922, 4365878) y (501926, 4365881)), 9009 y 9010.

Polígono 2

Parcelas 11, 12, 33, 38, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 138, 140, 141, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 154, 155, 157, 9001 (sólo al N de la línea formada por los puntos de coordenadas (503345, 4363805) y (503341, 4363801)), 9002 (sólo al W de la línea formada por los puntos de coordenadas (502903, 4365812) y (502915, 4365807)) y 9007.

Polígono 43

Parcelas 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 94, 95, 96, 111, 113, 119, 120, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 134, 135, 136, 139, 142, 143, 144, 145, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 9001 (sólo al E de la línea formada por los puntos de coordenadas (501519, 4365472) y (501518, 4365476)), 9002 y 9003 (sólo al E de la línea formada por los puntos de coordenadas (501816, 4364504) y (501818, 4364499)).

11.3. Laguna de Navalafuente

Polígono 8: parcela 170

Polígono 9: parcela 80 y 9005 (sólo la parte colindante con la parcela 80).

12. Complejo lagunar de Manjavacas. Término municipal de Mota del Cuervo (Cuenca) y Pedro Muñoz (Ciudad Real)

Está formado por dos núcleos, los cuales engloban las parcelas catastrales que se detallan a continuación, y las zonas de dominio público:

12.1. Lagunas de Manjavacas, Sánchez Gómez y La Dehesilla. Término municipal de Mota del Cuervo (Cuenca)

Polígono 18

Parcelas 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 59, 60, 62, 63, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 91, 92, 93, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 152, 153, 177, 179, 180, 181, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 221, 222, 223, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 239, 243, 245, 252, 257, 263

Polígono 40

Parcelas 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66b, 66a, 66c, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 93, 94, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 114, 115, 116b, 116c, 116d, 116e, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123

Polígono 64

Parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64

Polígono 65

Parcelas 2, 3, 4, 5, 6

Polígono 66

Parcelas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84

12.2. Laguna de Alcahozo. Término municipal de Mota del Cuervo (Cuenca) y Pedro Muñoz (Ciudad Real)

Término municipal de Mota del Cuervo

Polígono 39

Parcelas 155, 156, 157, 158, 159, 188, 190, 198, 201, 202, 208

Término municipal de Pedro Muñoz

Polígono 15

Parcelas 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 9006, 9009 (Sólo la parte situada al S de la línea formada por los puntos de coordenadas (510422, 4361067) y (510423, 4361061)), 9010 y 9011.

Polígono 17

Parcelas 1, 2, 3, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 36, 38, 39, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 87, 89, 91, 97, 98, 9002, 9003, 9004, 9005, 9007, 9008, 9012 (Sólo la parte situada al E de la línea formada por los puntos de coordenadas (509608, 4360291) y (509610, 4360286)), 9013 y 9014.

13. Laguna del Melgarejo. Término municipal de Mota del Cuervo (Cuenca)

Está formada por la parcela 47 del polígono 25 del municipio de Mota del Cuervo (Cuenca)

14. Laguna de Alcahozo. Término municipal de Mota del Cuervo (Cuenca)

Está formada por la parcela 53 del polígono 30 del municipio de Mota del Cuervo (Cuenca)

15. Laguna de Navalengua. Término municipal de Mota del Cuervo (Cuenca)

Está formada por las parcelas catastrales que se detallan a continuación, y las zonas de dominio público que engloban:

Polígono 30

Parcelas 2 y 3

Polígono 28

Parcelas 103, 105, 110, 111 y 112

Polígono 29

Parcelas 1, 2, 3, 8, 19 y 41

Polígono 30

Parcelas 2 y 3

Polígono 36

Parcela 49

16. Pantano de los Muleteros. Términos municipales de Socuélamos (Ciudad Real) y Mota del Cuervo (Cuenca)

Del término municipal de Socuélamos (Ciudad Real), se incluyen las siguientes parcelas catastrales:

Polígono 4
Parcela 9008

Polígono 92
Parcelas 231, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 254, 255, 256, 274b, 274c, 275b, 276b, 277b, 278, 279, 280, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 306, 313, 314, 316b, 317, 318, 327, 9003, 9004 (sólo la parte situada al S de la línea formada por los puntos de coordenadas (515317, 4356885) y (515323, 4356885)), 9005 (sólo la parte situada al E de la línea formada por los puntos de coordenadas (513884, 4355977) y (513888, 4355968)), 9006, 9011, 9012, 9502

Polígono 93
Parcelas 9005

Polígono 95
Parcelas 7, 57, 58, 76b, 94b, 95b, 96b, 97b, 111 (sólo la parte situada al W del extremo E de las parcelas 218 y 112b), 112b, 113b, 114b, 115b, 116b, 117b, 118b, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 141, 143 (sólo la parte situada al S del extremo N de las parcelas 144 y 145), 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 197, 198, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 206, 217, 218, 219, 9001, 9002, 9005 (sólo la parte situada al N de la línea formada por los puntos de coordenadas (516113, 4355727) y (516116, 4355719)), 9003 (excluyendo el ramal que parte hacia el W a partir de la línea formada por los puntos de coordenadas (516953, 4354650) y (516954, 4354644)), 9010, 9011 (sólo el ramal para acceder a la Casa de Fole), 9012 (sólo la parte situada al W de la línea formada por los puntos de coordenadas (517174, 4354966) y (517176, 4354962)).

Del término municipal de Mota del Cuervo (Cuenca) se incluye la parte situada al SE del límite que se describe a continuación: partiendo del punto de coordenadas (513883, 4355978) situado sobre el río Záncara, se continúa por un camino en dirección NE hasta el punto de coordenadas (514305, 4357059) desde el que se prosigue por otro camino en dirección

primero E y luego SE hasta el punto de coordenadas (515040, 4356863). Desde este punto se continúa por otro camino en dirección N hasta el punto de coordenadas (515132, 4357267), donde se cambia a dirección SE primero y NE después por el límite de la parcela cultivada, alcanzando de nuevo el camino en el punto de coordenadas (515706, 4358084). Se continúa por este camino hasta el cruce que se encuentra en el punto de coordenadas (516083, 4358503), siguiendo en dirección E-SE hasta el límite del término municipal.

17. Laguna del Taray. Términos municipales de Las Mesas y Las Pedroñeras (Cuenca).

Incluye las siguientes parcelas catastrales, incluyendo las zonas de dominio público de su interior:

Término municipal de Las Pedroñeras: parcela 313 del polígono 37

Término municipal de Las Mesas: parcelas 102 (excepto las subparcelas b y d), 103, 9008 y 9009 del polígono 8

18. Laguna de Cerro Mesado. Término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Comprende las parcelas 45, 63, 79 y 9003 del polígono 160, del citado término municipal.

19. Laguna del Huevero. Término municipal de Las Pedroñeras (Cuenca).

Comprende las parcelas 466, 467, 468, 470, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 519, 520, 521, 522 y 523 del polígono 40 del citado término municipal.

Incluye parcialmente las siguientes parcelas:

- 405-la parte de la parcela situada al oeste de la línea definida por los siguientes puntos: (523587, 4365832), (523663, 4365801), (523690, 4365769), (523726, 4365738) y (523759, 4365711).

- 443- la parte de la parcela situada al este de la línea definida por los siguientes puntos: (523123, 4365330), (523116, 4365375), (523109, 4365419), (523105, 4365478) y (523105, 4365524).

- 457- la parte de la parcela situada al este de la línea definida por los siguientes puntos: (523165, 4365069), (523159, 4365102) y (523154, 4365129).

- 494- la parte de la parcela situada al norte de la línea definida por los siguientes puntos: (523492, 4365924), (523477, 4365929) y (523416, 4364935).

- 495- la parte de la parcela situada al norte de la línea definida por los siguientes puntos: (5236533, 4364923), (5236515, 4364923) y (523495, 4364923).

- 496- la parte de la parcela situada al norte de la línea definida por los siguientes puntos: (523619, 4364922), (523586, 4364922) y (523536, 4364923).

20. Laguna Grande. Término municipal de Las Pedroñeras (Cuenca).

Está formada por las parcelas catastrales del Término municipal de Las Pedroñeras que se detallan a continuación, y las zonas de dominio público que engloban:

Polígono 38:

103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120a, 120b, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 305a, 305b, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318a, 318b, 319 y 424.

Alto Tajo
(ES0000092)

La Zona de Especial Protección para las Aves del Alto Tajo está integrada por las siguientes superficies:

1. El Parque Natural del Alto Tajo y su Zona Periférica de Protección, declarados ambos por Ley 1/2000, de 6 de

abril de 2000, y publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 43 de 5 de mayo de 2000.

2. La siguiente zona de los términos municipales de Trillo, Cifuentes, Pareja y Mantiel: Se inicia la descripción en el punto de coordenadas (534737, 4505216) en el Cerro de los Tres Caminos, al sur de la población de Trillo. El límite se describe en el sentido de las agujas del reloj dejando a la derecha la zona que se está describiendo. Sigue en línea recta hasta el punete de la curva de la carretera CM-2115 de coordenadas (535051, 4505427), se prolonga por el puente de la carretera hasta el margen contrario y sigue hacia el sur en paralelo a la orilla derecha del río Tajo a una distancia de 50 m hasta el punto de coordenadas (535477, 4504789), donde cruza el río hasta el punto de coordenadas (535583, 4504722) y sigue por la carretera CM-2115 hacia el este hasta el entronque con el Barranco de la Arroyuela en el punto (536623, 4505262) por el que sube hasta el punto de coordenadas (537461, 4501895), desde el cual baja por un arroyo que pasa junto a Viana de Mondéjar y desemboca en el Arroyo de la Solana. Sigue aguas abajo por dicho arroyo hasta llegar al embalse de Entrepeñas, continúa por el margen de este embalse en dirección oeste y norte dejando la lámina de agua a la izquierda, hasta el punto de coordenadas (528341, 4501331) desde el cual sigue en línea recta hasta el punto (528283, 4501563). Este último punto se sitúa en el otro margen del embalse, por el que se continúa hacia el norte y luego sube por el Arroyo del Gorgocil hasta el Cerro del Portillo Rubio, siguiendo la línea de cumbres hasta el entronque con el límite municipal entre Trillo y Cifuentes, por el que se continúa en dirección norte hasta el encuentro con la cabecera de una vaguada de coordenadas (530537, 4503535). Se baja por dicha vaguada hasta el inicio de un camino en el punto de coordenadas (531178, 4502920), se sigue en dirección este y luego norte hasta llegar a una pista asfaltada en el cruce de coordenadas (532665, 4505093). Se prolonga por dicha pista hasta llegar a un puente (532998, 4504870), se cruza el río Tajo y se sigue en dirección noreste por un camino dejando el pueblo a la izquierda y subiendo al Cerro de los Tres Caminos y llegando al punto inicial (534737, 4505216).

3. El siguiente tramo fluvial con eje en el río Tajo: desde el puente romano de

Murel, en el Tajo entre los términos municipales Trillo y Cifuentes, donde finaliza el ámbito de aplicación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Alto Tajo, sigue aguas abajo en forma de una banda paralela al eje de dicho río y cuyos límites distan 50 metros a cada lado de sus respectivas orillas, hasta su entronque con la zona descrita anteriormente al sur de Trillo, en los puntos de coordenadas: (535477, 4504789) en la margen derecha y (535583, 4504722) en la margen izquierda del río Tajo.

4. El siguiente tramo fluvial con eje en el río Tajo: En término municipal de Trillo, el dominio público hidráulico, desde el puente de coordenadas (535051, 4505427) hasta el puente de coordenadas (532998, 4504870).

5. El área de los términos municipales de Torremocha del Pinar, Corduente y Selas definida a continuación: La descripción del recinto se inicia en un punto situado en el límite municipal entre Cobeta y Selas, por donde cruza la pista forestal que une ambos pueblos. Continúa por dicha pista hacia el norte hasta el cruce de caminos (573524, 4531142), y baja por el cortafuegos que hay junto al refugio hasta el punto de coordenadas (573741, 4531640) en el Barranco de la Cobatilla. Desde este punto se prolonga por el barranco aguas abajo y sigue luego por el Arroyo de los Campillos hasta su entronque con la N-211 por la que se continúa en dirección sureste (hacia Molina de Aragón) hasta el límite municipal entre Corduente y Herrería. Se prolonga por este límite municipal en dirección suroeste hasta su cruce con el Camino del Barranco del Val, que se sigue en dirección sur hasta su encuentro con la carretera de Corduente a Zaorejas, límite de la Zona Periférica de Protección del Parque Natural del Alto Tajo, límite que sigue hacia el noroeste primero y oeste después hasta encontrar el punto de inicio de la descripción.

6. El resto de la superficie de los montes de utilidad pública nº 83, 84, 85 y 86 de Villanueva de Alcorón (Guadalajara), incluidos los enclavados y zonas de dominio público que contengan.

7. La siguiente zona del término municipal de Peñalén (Guadalajara), delimitada al norte por la carretera que une Peñalén y Villanueva de Alcorón; al oeste el límite de términos entre Peñalén y Villanueva de Alcorón; al sur por el límite de términos entre Peñalén y Valsalobre (Cuenca), y al este por la

pista forestal que tiene su origen en el punto de la carretera a Villanueva de Alcorón de coordenadas aproximadas (574758, 4501977) y que se dirige hacia el sur hasta encontrar el límite municipal entre Peñalén y Valsalobre.

8. La parte de cuenca del Tajo existente en el término municipal de Cuenca que se localiza aguas arriba del monte de utilidad pública nº 126 denominado "Veguillas de Tajo".

Montes de Toledo
(ES0000093)

Se encuentra en los términos municipales de Alcoba, Herencia, Horcajo de los Montes, Los Cortijos, Navalpino, Navas de Estena, Puerto Lápice, Retuerta del Bullaque y Villarrubia de los Ojos de la provincia de Ciudad Real y Ajofrín, Alcaudete de la Jara, Camuñas, Casasbuenas, Consuegra, Espinoso del Rey, Hontanar, Las Ventas con Peña Aguilera, Layos, Los Navalmorales, Los Navalucillos, Los Yébenes, Madrideojos, Marjaliza, Mazarambroz, Menasalbas, Navahermosa, Noez, Orgaz, Poján, Robledo del Mazo, San Pablo de los Montes, Sevillaja de la Jara, Torrecilla de la Jara, Totanés y Urda de la provincia de Toledo.

A) Límite norte

Se inicia la descripción en el punto en el que un sendero que conduce al camino de Sevillaja a Robledo del Mazo cruza el Río Frio en el punto de coordenadas UTM (332248, 4386702). El sentido en el que se describirá el límite será el de las agujas del reloj.

Se toma el camino antes mencionado en sentido norte hasta su cruce con el camino de Sevillaja de la Jara a Buenasbodas. Se continúa por este nuevo camino hacia la localidad de Buenasbodas hasta el punto de coordenadas UTM (332581, 4389745). Desde este punto se va en línea recta hacia el este hasta el punto de coordenadas UTM (333188, 4389745). Desde este punto se puede ir sobre camino hacia tres direcciones distintas. Se toma el camino que sale hacia el nordeste, hasta su cruce en el punto de coordenadas UTM (333283, 4389813) con el camino que va de Buenasbodas al arroyo homónimo. Se toma este camino en sentido sudeste hasta la intersección con el sendero que va de Buenasbodas al cerro de Las Matillas. Se toma este sendero hacia el sudeste hasta alcanzar el punto de coordenadas UTM (334709, 4389000). Desde este

punto se va en línea recta hacia el este hasta el punto de coordenadas UTM (335089, 4389000) que está en la carretera TO-7531-V que comunica Robledo del Mazo con la CM-4171. Se toma esta carretera hacia Robledo del Mazo hasta la salida de un cortafuegos hacia el nordeste en el punto de coordenadas (335420, 4388766). Se toma este cortafuegos hacia el sentido nordeste hasta que corta la senda llamada de Buenasbodas a Robledo del Mazo.

A estas alturas, se toma la senda hacia el norte, hacia Buenasbodas, hasta su intersección con el arroyo del Mazuelo. Se sigue por éste, aguas abajo, con dirección noreste, hasta el punto de coordenadas UTM (339404, 4391999). Desde este punto línea recta hasta el punto (339404, 4392022), que está sobre la carretera CM-4171. Se toma esta carretera hacia el este hasta llegar al límite de la zona de policía este del río Gévalo. Se continúa por el límite de la zona de policía de aguas de la margen derecha de este río, aguas arriba, hasta su intersección con el límite municipal entre los términos municipales de Sevilleja de la Jara y Robledo del Mazo. Se toma este límite hacia el sur hasta su intersección con el límite municipal entre Torrecilla de la Jara y Sevilleja de la Jara. Se sigue por este límite hacia el norte hasta su corte en el punto de UTM (339760, 4390721) con el camino que lleva de la carretera CM-4171 al barranco del Acebuche. Se toma este camino hasta su corte con la carretera CM-4171. Se sigue por esta carretera con dirección este, hasta su cruce en el punto de coordenadas UTM (342568, 4390271) con un camino que se dirige con dirección sudoeste hacia la Sierra del Barrilón y Cerro Redondilla. Se continúa por este camino hasta su intersección con camino que va por un cortafuegos en el punto de coordenadas UTM (341737, 4389327). Se sigue por este camino hacia el sur hasta el punto de coordenadas UTM (341495, 4388657).

Desde este punto línea recta hasta un alto a 1021 m de altitud en el punto de coordenadas (341507, 4388486). Desde este punto, línea recta hasta el punto de coordenadas UTM (341507, 4388400) en la línea de límites de los términos municipales de Torrecilla de la Jara y Robledo del Mazo. Se sigue en dirección sudeste hasta su cruce, en el collado del Garduño, con la pista forestal que se dirige hacia el puerto de Pan y Queso. Se continúa por ésta, con dirección sudeste, hasta su inter-

sección con el límite de términos municipales de Espinoso del Rey y Robledo del Mazo. Se continúa con dirección sudeste hasta su intersección con el límite de términos de Espinoso del Rey y Los Navalucillos. Se sigue con dirección norte, hasta su cruce, en el punto de coordenadas UTM (348071, 4385470) con la pista de los Alares, que se dirige hacia el arroyo de la Avelaneda. Se continúa por ésta con dirección noroeste primero y norte después, hasta su cruce, en el punto de coordenadas UTM (346418, 4388025) con la pista forestal que, partiendo de la carretera C-401, se dirige a Espinoso del Rey. Se sigue por esta pista con dirección este, hasta su cruce en el punto de coordenadas UTM (350499, 4388177) con el límite de términos municipales de los Navalucillos y Torrecilla de la Jara.

Sigue este límite con dirección norte, hasta su intersección con el camino que sale hacia el este en el punto de coordenadas UTM (350690, 4390110). Se sigue por este camino hacia el este hasta su cruce con el sendero que lleva del camino a la Mina del Mazo al collado del Miradillo. Se toma este sendero hacia el norte hasta la llegada al camino a la Mina del Mazo. Se toma este camino hacia el este hasta la llegada al punto (353925, 4390099) en el que se abandona el camino. Se sigue por el límite de cultivos hacia el sur que circula junto a un camino hasta que el camino se separa de los cultivos y gira al sur. Se sigue por el camino campo a través, hasta que el camino vuelve a bordear campos de cultivo. Desde allí se va por el límite de los cultivos hasta el punto de UTM (353965, 4389503) En este punto sale un camino que va hacia el este, que se sigue hasta el punto (354712, 4389365). Desde este punto sale un seto de árboles hacia el noreste que conduce de nuevo al camino la Mina del Mazo. Se sigue hacia el este por el camino a la Mina del Mazo, hasta su intersección con el camino del Collado Hermoso. Se toma este camino hacia el sur hasta la salida de un camino hacia el este en el punto de coordenadas UTM (354685, 4388325) Se toma este camino, que confluye con otro que también conduce al este, por el que se sigue, y que finaliza en el camino del Collado de la Beceda que tiene dirección norte sur. Se toma este camino hacia el norte, hasta el punto de coordenadas UTM (354110, 4388632).

Desde este punto se avanza en línea recta hasta el punto (356366, 4388419). Desde el punto se avanza

en línea recta hasta el punto (356464, 4388419). Desde aquí línea recta hasta el punto (356464, 4388369). Desde este punto línea recta hasta el punto (356789, 4388154) que está sobre un sendero que lleva de la carretera CM-4155 hacia Los Camineros. Se toma este sendero hacia la carretera hasta alcanzarla. Una vez en ella, se dirige hacia el sur hasta la salida de un arroyo hacia el este en el punto de coordenadas UTM (357103, 4387451). Se toma este arroyo, que conduce de manera general hacia el nordeste, hasta la desembocadura en el río Pusa en el punto (357460, 4387764). Se asciende aguas arriba por este río hasta la llegada al punto de coordenadas (357681, 4387422). Desde este punto línea recta hacia el este hasta el punto UTM (357772, 4387422) que está sobre el camino que da servicio a la Casa Risco del Búho y a la Aldea del Zapatero. Se toma este camino hacia el norte hasta el punto de coordenadas (357813, 4387708) en el que se bifurca. En este punto se toma la rama de la derecha hasta su corte con el arroyo de Navalpoyo. Se continúa por el arroyo aguas arriba. En un punto el arroyo está regulado por un pequeño estanque. El límite del camino discurre entonces por su orilla sur. Se sigue por el arroyo hasta llegar a la Casa de la Higuera, en el punto de coordenadas UTM (361349, 4386642).

Desde aquí se continúa hacia el sudeste por el camino que se dirige al Camino del Molinillo de Navas de Estena, con el que confluye en el punto de coordenadas UTM (361771, 4386642). Se continúa hacia el norte por este último camino hasta el punto de coordenadas UTM (361353, 4387840). Desde este punto línea recta hacia el este hasta el punto de coordenadas UTM (362006, 4387840). Desde aquí, línea recta hacia el este hasta el punto de coordenadas UTM (362434, 4387840). Desde este punto, línea recta hasta el punto de coordenadas UTM (362926, 4387804), que está sobre un arroyo afluente del arroyo de Valtravieso. Se baja por el arroyo con dirección este hasta su confluencia con el arroyo de Valtravieso. Se continúa por éste, aguas arriba con dirección noroeste primero y norte después, hasta llegar al punto de coordenadas UTM (362977, 4391070). Se sigue en línea recta con dirección nordeste hasta el punto de coordenadas UTM (363107, 4391227), en la línea divisoria de los términos municipales de Los Navalmorales y Los Navalucillos. Desde este punto, el límite sigue la senda que se dirige a los parajes de

La Nevada y Valdezarza hasta su intersección con el camino que va a la Casa de Cantos Blancos en el punto de coordenadas UTM (363896, 4391471). Se continúa por este camino con dirección sureste hasta su intersección con un cortafuegos de orientación nordeste sudoeste, en el punto de coordenadas UTM (364034, 4391420). Se toma este cortafuegos hacia el nordeste hasta su final en un cortafuegos de orientación perpendicular al anterior, en el punto de coordenadas UTM (364321, 4391654). Se toma este cortafuegos hasta su final en otro cortafuegos, también perpendicular, en el punto de coordenadas (364422, 4391204). Se va por el nuevo cortafuegos hacia el sudoeste hasta la salida de un cortafuegos hacia el sudeste en el punto de coordenadas UTM (365037, 4390992). Se toma este cortafuegos hacia el sur, que suele delimitar el límite entre los campos de cultivo y el monte, hasta la llegada al punto (365387, 4390459) en el que acaba. Se continúa por el límite de cultivos hacia el suroeste hasta la llegada al punto (365626, 4390325) en el que empieza otro cortafuegos.

Se toma este cortafuegos, hasta la llegada a un cortafuegos-camino que también bordea los campos de cultivo, en el punto de coordenadas UTM (365628, 4389461). Se continúa por este cortafuegos hasta la llegada al punto (365992, 4389280). Desde allí línea recta hasta el punto (366095, 4389280) que está sobre el límite de cultivos. Se sigue sobre el límite de cultivos hacia el sudeste hasta la llegada a un camino que acompaña al río Cedena. Se toma este camino hacia el sur, hasta su confluencia con otro camino que, un poco más adelante, cruza el río. Por este nuevo camino se dirige hacia el río, hasta el punto de intersección entre el camino y el río. Se sube aguas arriba por el río hasta la confluencia del arroyo de la Malamedilla con el río Cedena. El límite continúa aguas arriba, por el curso del arroyo de la Malamedilla, hasta el punto (368367, 4385676) que es el punto donde acaba el camino que lleva de la carretera CM-4157 al arroyo de la Malamedilla y que es paralelo a la colada del Camino de Nava de Estena. Se toma este camino hasta su inicio en la carretera CM-4157, en la UTM (370348, 4385881). Se baja por la carretera hasta el punto en el que sale el sendero que conduce al porche de Majalavacas de coordenadas UTM (370637, 4384792). Se toma este sendero y se avanza por él, superando el anteriormente citado porche hasta

pasar a la otra ladera del valle y llegar al punto de UTM (372728, 4385268). Desde este punto, línea recta hasta el punto (372661, 4385486), que coincide con un extremo del camino a la Casa Forestal de la Madrona. Se sube por este sendero hacia el noroeste, en dirección hacia la localidad de Hontanar hasta la llegada al punto (371780, 4385869) en el que la margen derecha del camino que venía estando ocupada por el monte, pasa a estar ocupada por cultivos. Desde aquí se va por la línea de cultivos hacia el norte, hasta la llegada de esta línea a la carretera TO-7101-V. Se sigue por esta con dirección norte, hasta su intersección en el punto de coordenadas UTM (372447, 4387000) con el camino que se dirige hacia el Collado del Portachuelo. Se continúa por este camino con dirección sudeste hasta alcanzar el citado Collado. Se sigue con la misma dirección por el camino que se dirige hacia el arroyo de las Nacientes, hasta alcanzar la cabecera del arroyo de la Gimena. Se sigue por este con dirección sudeste hasta llegar a la línea de límites de los términos municipales de Navahermosa y Menasalbas, en el punto de coordenadas UTM (376931, 4383887).

Desde este punto, sigue por la referida divisoria de términos con dirección noreste, hasta llegar al punto de coordenadas (379206, 4385271). Desde este punto, línea recta hasta el punto (379206, 4385353) en una revuelta de un camino. Se va por este camino hacia el nordeste hasta la llegada al camino Bajo de Navahermosa a San Pablo. Se toma este camino hacia la derecha hasta el punto (379468, 4385743) en el que a la izquierda del camino el terreno pasa de ser cultivos a ser monte. Se va por el límite de cultivos hacia el noroeste hasta llegar a un punto en el que pasa un camino que recorre ese límite en el punto (379404, 4385805). Se va por este camino, bordeando los campos de cultivos, hasta que llega al arroyo del Valle, al que acompaña el camino, y el límite que se describe. El camino acaba finalmente en el camino de Navahermosa a San Pablo. Se va por este camino hacia el nordeste hasta llegar al camino del Enjambradero. Se toma este camino hacia el este, hasta la salida de otro camino hacia el sur que lleva a casa de Basilio. Se toma este camino pero no se coge el desvío hacia la casa de Basilio, sino que se continúa hasta el arroyo de la Reloja. Continúa por dicho arroyo hasta llegar al embalse del Torcón. Se sigue hacia el sur por el contorno del embalse

hasta el punto de coordenadas (380838, 4386012). A partir de este punto se continúa hacia el sur por el arroyo del Torcón hasta su cruce con el Camino Bajo de Navahermosa a San Pablo. Por este continúa hasta su cruce con el Camino de Pedro Martín. Por él sigue con dirección sur hasta la llegada a un camino perpendicular en el punto de coordenadas UTM (380332, 4382984). Se toma este camino hacia el sureste hacia la casa del Zarzal. Se continúa hacia el palacio del Conde, hasta pasarlo y llegar al camino del Palacio del Conde. Continúa a partir de este punto por el Camino del Palacio del Conde, siguiéndolo hasta su confluencia con el arroyo del Marchés. Por él continúa aguas arriba con dirección suroeste hasta la confluencia con el arroyo de Majadillas.

Se sube por este arroyo hasta el corte con el Camino de la Peña Gorda. Se toma este camino hacia el nordeste hasta el cruce con el camino que lleva a Lominchar. Se toma este camino hacia el sur hasta su final en otro camino en la UTM (384512, 4377907). Se toma este camino hacia el sudeste hasta la salida junto al arroyo de los Molinos, antes de cruzarlo, de otro camino que va junto al arroyo por su ribera oeste. Se toma este camino hacia el sur hasta su final en la conexión con el camino de Robledillo del Robledillo. Por este nuevo camino se va hacia el este hasta la salida del camino de los Baños. Se toma este camino hacia el sur, hasta el punto en el que sale un camino que enlaza con el camino de Tobarejo. Se toma este camino hasta el de Tobarejo. Por este último se va hacia el norte hasta la salida de un sendero hacia la ermita de la Fuente Santa en el punto de UTM (385233, 4376275). Se va por este sendero hasta su final junto a la ermita, en un camino que lleva de la ermita hasta el camino del Rebollar. Se va por el camino del Rebollar, hasta su intersección con el arroyo del Carillón, continuando por éste con dirección noreste hasta el cruce con el Camino Ancho del Molinillo.

Por él sigue en dirección norte hasta alcanzar, en el punto de coordenadas UTM (387779, 4377617), el camino que va hacia el este en dirección al arroyo del Carillón. Sigue por este último camino hasta su cruce con el arroyo de Carillón. Sigue por este arroyo, aguas abajo, con dirección norte, hasta su cruce con la carretera de Las Ventas con Peña Aguilera a San Pablo de los Montes (TO-7841-V). Por ella

continúa con dirección nordeste hasta su cruce con el arroyo que discurre entre Peñas Pobres y El Alcornoque. Por él continúa aguas arriba en dirección sudeste hasta su cruce con el Camino de las Posadas en el punto de coordenadas UTM (392606, 4382681). Sigue por este camino en dirección nordeste hasta cruzar la Cañada Real Riojana y la carretera CM-403. En el punto de contacto (394015, 4383095) de este camino con la carretera se abandona el camino. Desde allí línea recta hasta el punto de coordenadas UTM (394125, 4383149) en el camino que se dirige hacia la Peña del Lobo. Se va por este camino hacia el sudeste hasta el punto de coordenadas (394863, 4382349) en el que sale una senda hacia el norte. Se toma esta senda hacia el norte hasta su finalización en el camino de la Huerta del Ángel.

Se toma este camino hacia el norte hasta su cruce con el arroyo de Naval-moro. Se remonta dicho arroyo hasta la desembocadura del arroyo de Navalchón. Se remonta por dicho arroyo hasta su intersección con el camino de Navalcolchón. Por este camino se va en dirección sudeste hasta la salida de un camino en el punto UTM (396597, 4382965) que enlaza con el camino del Pozo de la Nieve. Se toma este camino hasta su final en el camino del Pozo de la Nieve. Se toma el último camino hacia el noroeste hasta la salida de un camino que enlaza este camino con el del Puerto Cabañeros, en el paraje de El Navalcar. Se toma este camino hasta el del Puerto Cabañeros. Se va por este camino hacia el sudeste hasta su cruce con el arroyo Bonal. Sigue aguas abajo por el citado arroyo, con dirección nordeste hasta su intersección con la divisoria de términos municipales de Las Ventas con Peña Aguilera y Mazarambroz, en el punto de coordenadas UTM (398961, 4385573).

Desde este punto continúa hacia el norte por la citada divisoria, hasta llegar a la carretera CM-410 que va de Mazarambroz hacia el Cuerva. Continúa por esta carretera hacia el este hasta llegar al arroyo Guajaraz. Por él sigue en dirección sur. Se baja por el arroyo hasta alcanzar la desembocadura del arroyo del Perdigón. Continúa por este arroyo, aguas arriba, hasta su cruce, en el punto de coordenadas UTM (410573, 4385089), con el camino que va hacia la Casa de la Fiera. Por él continúa hacia el sur hasta su cruce, en el punto de coordenadas UTM (410950, 4384391), con el

camino que va a la Casa de Dámaso. Continúa por éste último en dirección norte hasta la llegada al camino del Madroñoso. Se sigue por este camino hacia el este hasta alcanzar el arroyo de la Collerina en el punto de coordenadas UTM (411523, 4384867). Sigue aguas abajo por este arroyo hasta su confluencia con el arroyo de Guajaraz. Por este sigue, aguas arriba, hasta su intersección con la línea de límites de los términos municipales de Sonseca y Mazarambroz. Sigue por ésta, con dirección primero este y luego noreste, hasta su intersección con la divisoria de los términos municipales de Orgaz y Mazarambroz. Por ella continúa con dirección sur, hasta su intersección con el camino que lleva de las casas de Doña Blasa Ayuso a la vereda Colorada en el punto de coordenadas UTM (416685, 4383636). Se toma este camino hasta llegar a la vereda. Por ella se continúa hacia el sur hasta llegar a un cortafuegos de orientación este oeste en el punto de UTM (416684, 4383274). Se toma este cortafuegos hasta su intersección con el arroyo de Sierra Gorda. Se le sigue aguas abajo hasta su cruce, en el punto de coordenadas UTM (418613, 4383538), con el camino que conduce hacia la carretera de Sonseca a Marjaliza.

Por este camino se continúa hasta el corte con el camino que lleva de Marjaliza a la cueva de Don Mario. Se toma este camino hacia el sur hasta la salida hacia la derecha de un cortafuegos en el punto de coordenadas (419367, 4383431). Se toma este cortafuegos hacia el este hasta su contacto tangencial con la carretera TO-7001-V en el punto de coordenadas (420129, 4383143). Se toma esta carretera hacia el sur hasta la intersección con el camino del Rey. En este punto se toma el camino del Rey hacia el noroeste hasta la salida de un camino hacia la izquierda que lleva al camino de los Castaños por el límite de cultivos. Se toma este camino hasta el camino de los Castaños. Se toma el camino de los Castaños hacia el pueblo de Marjaliza hasta la intersección con la salida de otro camino hacia la derecha que, yendo por la línea límite de cultivos lleva hasta el camino del Lituero.

Se toma este último camino hasta el camino del Lituero. En este punto se toma el camino de Lituero hacia el oeste hasta la salida de un camino hacia la derecha en el punto de coordenadas UTM (415871, 4379139). Se toma este camino y se le acompaña en

su recorrido por el límite de cultivos hasta el punto de coordenadas UTM (414698, 4379575), en el que el camino abandona el límite de los cultivos. Se sigue por el límite de cultivos hacia el sur hasta el camino del Lituero. Se retoma el camino del Lituero hacia el oeste hasta su intersección con el camino de Puerto Albarda. Se sube por este camino hasta su cruce con el Camino de la Casa de Lituero de Arriba al Puerto Albarda. Por él sigue con dirección norte hasta alcanzar el Camino Bajo de la Casa de Gamero a Puerto Albarda. Se continúa por este camino hacia el oeste hasta la intersección con el límite territorial entre Marjaliza y Retuerta del Bullaque. Se toma este límite y se baja por él hacia el sur hasta su corte con el camino del Lituero. Desde este punto se toma la prolongación del camino del Lituero hacia el oeste hacia la casa de las Salcedillas. Llegada a esta casa se continúa hasta el punto (408180, 4379480), en el que el camino se bifurca en una rama norte y una rama sur, ambas recorriendo el límite de cultivos. Se sigue por la rama que va hacia el norte, hasta la llegada al punto (407908, 4379785) en el que el camino deja de ir por el límite de los cultivos. Se sigue por el límite de los cultivos hacia el sur hasta que vuelve al camino en el punto UTM (407735, 4379499). Se sigue por el camino hacia la casa del Duende y luego el Colmenar del Juncarejo, zona en la que el camino cambia de orientación este oeste a orientación norte sur. Se sigue por el camino hasta su cruce con un arroyo afluente del arroyo de las Cocinillas, en el punto de coordenadas UTM (406348, 4378557). Se toma este arroyo aguas abajo hasta que, en un breve espacio, corta a un camino, casi paralelo al anterior y que, un poco más la norte gira hacia el oeste, siguiendo la orientación del camino del Lituero.

Se toma este camino hacia el norte, hacia el colmenar del Po, hasta la llegada al punto de UTM (402902, 4379304) en el que sale una rama hacia el sur. Se toma esta rama hacia el sur que acaba en un camino de orientación norte sur. Se toma este camino de regreso al norte, al camino por el que se venía, que parece una sigue la orientación del de Lituero, en el punto de UTM (402766, 4378965). Se toma este camino hacia el oeste hacia casa Arellano, que se deja atrás, hasta la encrucijada de caminos situada en el punto (398652, 4380159). Se toma aquí el camino que discurre hacia el sur, hasta su final un camino de orientación este oeste en el punto

de UTM (398841, 4379669). En este punto, se toma el camino con dirección oeste hasta su final en el camino de orientación perpendicular en el punto (398033, 4379827). Se toma este camino hacia el sudoeste hasta la salida de un camino perpendicularmente hacia el sudeste, en el punto de coordenadas UTM (397945, 4379787). Se toma esta salida hasta el punto de UTM (397936, 4378277) en el que sale un camino hacia el oeste hasta su intersección con el arroyo de Posada Nueva. Por él continúa, aguas abajo, hasta su confluencia con el arroyo del Acebrón. Se sigue por el límite de la zona de policía de aguas de la margen izquierda de este arroyo, aguas abajo, hasta la intersección con la vereda del Molinillo. Este punto define el límite de la Reserva Fluvial Sotos del río Milagro.

B) Límite este

Se toma la vereda del Molinillo hacia el este hasta el punto de coordenadas (398571, 4373010) en el que sale una bifurcación de la vereda hacia la derecha. Se toma este sendero que parte de la vereda hasta su final en la vereda del Molinillo de nuevo. Se sigue por la vereda o camino del Molinillo hasta el punto de coordenadas UTM (401483, 4375069). Desde este punto, línea recta hasta el punto de coordenadas (401505, 4375068), que está en el límite de cultivos. Se sigue por la línea límite de cultivos hacia el este hasta el punto de coordenadas (401818; 4375153), punto en el que sale un camino hacia el nordeste. Se toma este camino hasta llegar al punto de coordenadas UTM (401846, 4375168) en el que sale un camino hacia el norte. Desde este punto línea recta hacia el este hasta el punto (401916, 4375158), que está en un camino. Se sigue por ese camino hacia el este hasta el punto de coordenadas (402137, 4375129) en el que sale al camino que lleva a las casas de las Gámeras. Se toma este camino hacia el este hasta el punto (402384, 4375292) en el que sale otro camino hacia el nordeste, justo cuando el camino de las casas de las Gámeras abandona los márgenes de río. Se continúa por este camino hasta el punto (402956, 4375449) en el que el camino se difumina al transitar por el límite de cultivos.

Se sigue por el límite de cultivos hasta el cruce con el curso que recoge las aguas del arroyo del Moral y otros, en el punto (403428, 4375538). Se sube por este curso hasta el punto de coor-

denadas (403481, 4375711). Desde este punto, línea recta hasta el punto de coordenadas (403507, 4375773). Desde aquí se sigue por un camino que va hacia el norte hasta el punto de coordenadas (403445, 4375956). En el que se une con un camino que procede de las casas de las Gámeras. Se toma este camino hacia el este hasta el punto de coordenadas UTM (404121, 4375904). Desde este punto se sigue en línea recta hasta el punto de coordenadas UTM (404236, 4375904) que está situado en un camino que sube hacia la charca de los Cobertizos. Se toma este camino hacia el este, que discurre paralelo al río Milagro, hasta el punto de coordenadas UTM (406258, 4375810). Desde este punto se sigue en línea recta hasta el punto (406314, 4375810) que está situado en un camino que lleva hacia la casa del Gachero. Se avanza por este camino hasta el punto de coordenadas (406851, 4375799) en el que una rama del camino sigue junto al río y otra gira hacia el norte. Se va por la rama que va hacia el este, hasta llegar a al punto de coordenadas (407231, 4375834) en el que se puede tomar un desvío hacia el norte hacia la presa de un embalse cercano. Se va hacia la presa del embalse hasta la llegada a su extremo noroeste. Se recorre de su extremo noroeste a su extremo sudeste.

Allí se toma un camino que va hacia el oeste hasta llegar a un camino que conduce a la casa del Gachero en el punto de coordenadas UTM (407284, 4375803). Este punto está junto a la línea límite de cultivo. Se toma un camino hacia el sudeste que va junto a la línea de cultivos hasta el camino del Río Milagro. Se toma el camino del Río Milagro hacia el nordeste hasta la salida de un camino que lleva a la presa del embalse del arroyo del Salobral. Se toma este camino que llega al citado embalse y continúa por el margen norte del embalse mientras se va difuminando en la línea límite de los cultivos. Se continúa por el límite de los cultivos hasta la llegada al punto de coordenadas UTM (408322, 4375887). Desde este punto línea recta hacia el nordeste hasta el punto de coordenadas, que está en el punto de contacto de un seto incompleto que separa dos campos de cultivo y la línea límite de cultivos en el punto (408361, 4375961). Se continúa por el seto de separación entre campos hacia el norte hasta la intersección con el camino del Río Milagro. Se toma este camino hacia el nordeste hasta la llegada al punto (408515, 4376546). Desde este punto se toma el límite de cultivos que

hay en la margen derecha del camino hacia el sur, hasta la llegada a la carretera regional CM-4017, tras haber pasado por la margen sur del embalse del arroyo del Salobral. Desde aquí, se toma la carretera hacia el oeste hasta su cruce con el camino del río Milagro.

Se sube por el camino del Río Milagro hasta el punto de coordenadas (407602, 4375410). Se continúa por el límite de la línea de cultivos hacia el noroeste hasta llegar al punto (406465, 4375661). Desde este punto, línea recta hacia el suroeste hasta el punto (406452, 4375648). Desde este punto, se sigue la línea límite de cultivos hasta cruzar con la línea que demarca una banda de cincuenta metros de distancia al este del eje del arroyo de Pedro Cajón. Se desciende por esta línea límite de banda hacia el sur hasta su corte con el camino de San Salvador. Desde este punto de corte, se avanza hacia el punto de UTM (405808, 4370459) en el que empieza el camino que conduce al arroyo de las Herrerías. Se toma este camino hasta el punto de coordenadas UTM (408128, 4371414). Desde ese punto se traza línea recta hasta el punto de coordenadas UTM (408260, 4371414) ubicado en el arroyo de las Herrerías. Se baja por este arroyo hasta su cruce con el camino de Santo Tomás. Se toma este camino hacia el este hasta el punto de coordenadas UTM (411278, 4372352). Desde este punto línea recta hasta el punto (411387, 4372352) que está sobre otro camino. Se continúa hacia el norte hasta la salida de un camino que va a las casas de Santo Tomás. Se toma el camino hacia el este hasta su final en el camino de Santo Tomás cerca de las casas de Santo Tomás. Se toma este camino hacia el nordeste hasta la salida de un camino que lleva a los porches de Santo Tomás en el punto (412884, 4373419).

Desde aquí, se toma este camino hacia el este pasando los porches hasta finalizar este camino en otro de orientación norte sur que hacia el sur lleva al pico de Santo Tomás. Se toma este camino hacia el sur hasta la salida de un camino hacia el este que lleva al camino de San Marcos. Se toma el camino que sale de este punto hasta su final en el camino de San Marcos, en el punto de coordenadas UTM (418295, 4371893). Una vez en este camino se sube hacia el nordeste hasta la salida del camino de la Beca del Valle que lleva a casa de Miguélagua. Se toma el camino de la Beca del Valle hasta el punto en que el camino

cambia de nombre y pasa a llamarse carril de las Trochas. Se sigue por este carril hasta la salida de un camino en el punto de UTM (424284, 4370900) que lleva al arroyo de la Zurita. Se toma este camino hasta su corte con el camino que circula con la cañada de Santa Quiteria. Se toma dicha cañada hacia el sudeste hasta su corte con la carretera nacional N-401. Se toma la Nacional N-401 hacia el sudeste hasta su corte con el arroyo del Valle de la Cárcel.

En este punto se toma el arroyo aguas abajo hasta su desembocadura en el arroyo Bracea. Se baja por este arroyo hasta su cruce con el camino de la Leña. Desde este punto se va por el camino de la Leña hasta su cruce con el camino de la Caleruela. Se va por el camino de la Caleruela hasta su corte con el límite territorial entre los términos de Los Yébenes y Consuegra. Por esta línea se continúa hacia el sudeste hasta la llegada al punto (432346, 4396179). Desde ese punto comienza una línea límite de cultivos hacia el nordeste. Se toma esta línea de manera que se rodea una mancha de bosque hasta su cruce con el camino que delimita los montes de la Sierra de las Alberquillas en el punto de coordenadas UTM (432619, 4368970). Se toma este camino que prácticamente por todo su recorrido va por la línea límite entre monte y cultivos hasta el punto (433229, 4368598) en el que al camino penetra en el monte. En este punto se abandona el camino y se continúa por el límite de cultivos hasta el punto en el que se vuelve al camino en el punto de coordenadas UTM (434137, 4368212).

Se va por el camino que pasa por la zona sur de un complejo de edificaciones hasta llegar al punto (434237, 4368201). Se continúa por el límite de los cultivos que en este caso son árboles hasta el final de este límite en el punto (434314, 4368246). Desde aquí línea recta hasta el camino que bordea la sierra de las Alberquillas en el punto (434318, 4368259). Se continúa por el camino hacia el este hasta el punto de coordenadas (435345, 4368474). A partir de ese punto se continúa por el borde de cultivos hasta la llegada al punto de coordenadas (438204, 4368909) en el cual el límite de los cultivos coincide con un camino. A continuación se va por el camino hacia el norte bordeando el monte hasta la llegada al punto (439197, 4368432). Desde este punto, se continúa en línea recta hacia el este hasta el punto de coordenadas (439636, 4368342).

Desde este punto línea recta hasta el punto (439635, 4367781) que coincide con la cota más alta del cerro El Cerrón (941 m). Desde este punto línea recta hasta el punto de coordenadas UTM (439748, 4367365) que coincide con un límite de terreno cultivado. Se sigue por este límite hacia el oeste hasta el punto de coordenadas (439258, 4367257). Desde este punto línea recta hacia el sur hasta el punto de coordenadas UTM (439258, 4367144), que está ubicado sobre el camino del Paloduz. Se toma este camino hacia el oeste hasta su confluencia con el camino de Urda a Mora. Se toma este último camino hasta su cruce con el arroyo del Paloduz.

Este arroyo se remonta hasta la intersección con el camino de la Casa del Bobo. Se toma este camino hacia el oeste hasta su final en el camino de Guadalerzas a Consuegra. Se sigue por este camino hacia el oeste hasta la salida en el punto (432926, 4366638) de un camino hacia el norte que se dirige a la cumbre de 858 m. Se toma este camino que pasa por la anteriormente citada cumbre y que luego va hacia el castillo de Guadalerzas para acabar en la nacional N-401 junto a la venta de Juan de Dios. Se toma esta carretera hacia el sur hasta el punto de coordenadas UTM (430201, 4367000). Desde este punto, se dirige en línea recta hacia el oeste hasta el punto de coordenadas UTM (430127, 4367000), que está sobre la traza abandonada de un ferrocarril. Desde este punto, el límite discurre con dirección sur-sudoeste por la traza abandonada del ferrocarril, hasta su cruce con el arroyo de Los Molinos en el punto (429873, 4365946). Por él sigue con dirección sudoeste hasta su cruce con un camino en el punto de coordenadas (427602, 4364982) que lleva a las casas del Valle de Abajo. Se toma este camino hacia el este hasta su cruce con la carretera de La Estación de Urda a Cortijo de Abajo (CM-4165). Se continúa por ésta, con dirección sudoeste hasta su cruce con el Camino a la Casa de Valdesimón. Sigue por éste, con dirección sur, hasta el cruce con el arroyo Valdesimón. Continúa en dirección nordeste por dicho arroyo hasta la intersección con el camino que va del Cerro del Bonal hacia el Palomar de la Vega. Se sigue por este camino en dirección sur hasta llegar al punto de coordenadas (427460, 4362372).

Desde este punto línea recta hasta el punto de coordenadas (427457, 4362353) que está sobre un camino

que transita entre los campos de cultivos y el monte sin cultivar. Se continúa por dicho camino hacia el sur hasta el punto de coordenadas (427415, 4362133) que está junto a un campo de cultivos. Se toma la línea de límite de cultivos hacia el sudeste de manera que se rodea una mancha de monte, para acabar este tramo en el punto de UTM (427612, 4362038). Desde este punto se va en línea recta hasta el punto (427599, 4362032) que está en un camino que rodea la masa de monte presente en el cerro Bonal. Se toma este camino hacia el sur hasta la llegada al punto de coordenadas (427775, 4361507). Desde este punto se continúa por el mismo camino, ahora menos marcado, hacia el sur hasta la llegada a la intersección con el Camino que se dirige a las Casas de la Cabezueta. Sigue por este camino, con dirección este, hasta su cruce, en el punto de coordenadas UTM (427543, 4360434), con la traza del gasoducto. Por ella continúa, con dirección suroeste, hasta su cruce, en el punto de coordenadas UTM (426600, 4359200), con el Camino de los Balandrinos a Urda. Se sigue por éste, con dirección suroeste primero y oeste después, hasta el punto de coordenadas (423066, 4358175). Desde este punto línea recta hacia el sur hasta el punto (423066, 4358157) que está sobre el arroyo del Emperador. Por el que sigue aguas abajo, hasta su cruce con el camino de los Cortijos a Urda. Se toma este camino hacia el este hasta su cruce con un arroyuelo afluente del arroyo del Emperador en el punto de coordenadas UTM (422658, 4352589). Se toma este arroyo y se sube por él hasta el punto de coordenadas UTM (423252, 4351672). Desde este punto, se continúa hacia el este en línea recta hasta el punto (423640, 4351672), sobre el camino del Emperador a la Venta de la Zarzuela. Se toma este camino hacia el sur hasta su corte con la línea férrea en el punto de coordenadas UTM (423784, 4351260).

Desde este punto, se sigue por la línea de ferrocarril hacia el sur hasta el punto de coordenadas (424206, 4348481) en el que sale un curso de agua que baja al arroyo del Pozo de los Machos. Se baja por ese curso hasta su final en el arroyo antes citado. Una vez allí se baja por el arroyo hasta su corte con el camino que va de las casas de la Cruz de Piedra a la venta de la Zarzuela, paralelo a la cañada de Santa Quiteria. Se toma el anterior camino hacia el norte hasta la venta de la Zarzuela que es sobrepasada

llamándose el camino por el que se continúa, camino del Emperador a la Venta de la Zarzuela. Se sigue por este camino hasta la salida de un camino que conduce a las casas del Quinto de Don Pedro. Se toma este último camino que asciende hacia el nordeste hasta su intersección con el arroyo de la Zarzuela. Se toma el arroyo de la Zarzuela, que se remonta hasta la confluencia de un arroyuelo anónimo en el punto de coordenadas UTM (428230, 4350223). A continuación se remonta el arroyuelo hasta su corte con el camino de la Zarzuela. Se toma este camino hacia el este hasta su intersección con el límite territorial entre los términos de Los Yébenes y Urda. Se sube por este límite hacia el noroeste hasta su cruce con el camino de la Casa del Tuerto. Se toma este camino hacia el oeste hasta su intersección con un arroyo en el punto de coordenadas UTM (428439, 4352165). Se baja por este arroyo hasta la llegada a una balsa en el punto de coordenadas UTM (426812, 4351440), desde la que sale un camino hacia el sudoeste que conduce a las casas del Cañarrejal. Se prosigue por este camino hasta el punto de coordenadas UTM (426120, 4350000). Desde este punto se traza línea recta hacia el oeste hasta el punto (425617, 4350000) que está sobre un sendero. Se toma este sendero hacia el sur hasta su final en un camino que conduce del camino del Emperador a la Venta de la Zarzuela a las casas del Cañarrejal. Se toma este camino hacia el nordeste hasta su confluencia con el camino del Emperador a la Venta de la Zarzuela. Se toma este camino hacia el nordeste hasta su intersección con el Oleoducto Rota-Zaragoza. Se sigue por la traza del oleoducto hacia el norte hasta su corte con el camino de la Casa del Tuerto. Se toma este camino hacia el oeste hasta el corte con el Camino Real de Andalucía. Se sigue por este camino hacia el norte hasta la salida de un sendero que conduce a las casas del Calderín en el punto de coordenadas UTM (427039, 4353629).

Una vez en las casas del Calderín sale una pista en sentido sudeste que lleva hacia el arroyo de Cañaganga. Se va por esta pista hasta su llegada a un camino que rodea el cerro de El Calderín por el sur cruzando el collado de 976 m de cota. Se toma este camino hacia el sur hasta la salida en el punto (429635, 4353766) de un camino hacia el este que lleva a la casa forestal y a la cumbre Calderina. Se toma este camino que lleva a la Calderina hasta su cruce con el arroyo de Cañaganga.

Se baja por el arroyo de Cañaganga hasta el punto de coordenadas (429931, 4354104). Desde ese punto, línea recta hasta el punto (429975, 4354104) en un cortafuegos, que además ejerce de divisoria entre los campos de cultivo y el monte. Se sigue por este cortafuegos que va por la divisoria descrita anteriormente hasta el punto de coordenadas (431995, 4353327) en el que alcanza un camino de orientación este oeste, que cruza los campos de cultivo y lleva a camino de Cabeza Quemada. Se toma este camino hacia el este hasta su término en el punto de coordenadas UTM (432337, 4353382) en otro camino de orientación perpendicular que lleva a casa Calderina. Se toma este camino hacia el norte hasta su cruce con un arroyo afluente del arroyo de la Fuente de la Calderina, en el punto de coordenadas (432096, 4354080). Se baja por este arroyo hasta su confluencia con el arroyo de la Fuente de la Calderina, por el cual se continúa hasta su intersección con el límite territorial de los términos de Urda y Los Yébenes. Se sigue por este límite territorial hacia el norte hasta su cruce con el camino del Emperador. Desde este punto se sigue por el camino del Emperador hacia el nordeste hasta su corte con la N-401. A continuación se sube hacia el norte por la nacional N-401 hasta el punto en el que sale la TO-7131-V hacia la izquierda. También sale un camino hacia la derecha en ese punto. Se sigue por el camino de la derecha hasta el punto de coordenadas (432256, 4360681) en el que en el lado izquierdo del camino, deja de haber cultivos para empezar a haber monte.

A partir de ese punto, se sigue hacia el norte por el límite de los cultivos. Hasta, tras rodear una masa de monte, se vuelve al camino por el que se venía. En el camino, se dirige hacia el oeste por un breve espacio hasta el punto (432583, 4360710). Desde este punto se continúa por el límite de cultivos que discurre hacia el sur hasta que en el punto (432823, 4360216) conecta con un camino que va hacia el nordeste. Se toma este camino hacia el nordeste y luego gira al norte en el punto (433293, 4360488) hasta que se regresa al camino de orientación este oeste que llevaba al camino del Emperador. Se toma este camino hacia el este hasta el punto (433248, 4360988) en el que en la margen izquierda del camino pasa de cultivo a monte. Se va hacia la izquierda por esta línea límite de cultivos hasta rodear esta mancha de monte y volver al camino. En el

punto en el que se vuelve al camino sale otro camino hacia el sudoeste. Se toma este camino que gira hasta ponerse en sentido este, y acaba en el camino de la Casa de Villatobas. Una vez en este camino, se toma el sentido sudoeste hasta llegar a la salida del carril del Naranjo. Se toma este carril, que va hacia el este, hasta el punto de coordenadas UTM (434430, 4359550). Desde este punto se desciende en línea recta hacia el sur hasta el punto de coordenadas (434430, 4358813), que está sobre el camino de la Noria, en su intersección con el río Amarguillo. Se toma este camino hacia el sur hasta el punto de coordenadas (433497, 4357274). Desde este punto, se sigue hacia el sudoeste por un camino que discurre aproximadamente por la divisoria entre los cultivos y el monte. Este camino confluye con el camino del Palancar a Cabeza Quemada. Se sigue en el mismo sentido hasta el final del camino que aúna a los dos anteriores en la nacional N-401. Se toma esta nacional hacia el sur hasta su cruce con el camino de Cabeza Quemada. A partir de este punto se sigue hacia el sur hasta la salida de un cortafuegos hacia el sur en el punto de coordenadas UTM (433190, 4353357).

Desde ese punto, que está en una linde de cultivos, se sigue hacia el sur por dicho límite de cultivos hasta el cruce de esta línea con el arroyo de la Fuente de Santiago. Se baja por este arroyo hasta la desembocadura de un arroyo desde la izquierda en el punto (434083, 4351475). Desde ese punto se remonta por el arroyo que desemboca ahí hasta la intersección con la carretera nacional N-401. Se toma la nacional hacia el sur hasta la intersección con el arroyo del Empedrado. Se remonta este arroyo hasta su cota 820, punto de coordenadas UTM (434669, 4351568). Desde este punto línea recta hasta el punto de coordenadas UTM (434567, 4351740) en el punto donde el camino que circula por la Cañada Real Soriana cruza con un tendido eléctrico. Se continúa el camino de la cañada en sentido nordeste, que es hacia donde se separa de la carretera, hasta su llegada al punto de coordenadas UTM (436851, 4354075) en un tramo en el que dicho camino sale momentáneamente de la cañada. Desde ese punto se sigue en línea recta hacia el este, hasta el punto de coordenadas UTM (437660, 4354070), que está sobre un camino que rodea el cerro del Morrón Grande. Se toma este camino hacia el norte que rodea El Morrón y transita por la cara norte de

la Sierra del Reventón, hasta su final en la llegada a la carretera TO-2000-V. Se sigue por esta carretera hacia el norte hasta su intersección en el punto de coordenadas (440448, 4356390) con el camino que conduce al paraje de Sierra Luenga. Se toma este camino hacia el este hasta la salida del camino que rodea el Monte del Peñón y la Sierra del Reventón en el punto de coordenadas UTM (441031, 4356351). Se toma este camino hacia el norte hasta su cruce con la Cañada Real Soriana, con la que confluye durante unos metros y de la que luego se vuelve a separar para continuar su recorrido hasta su corte con el límite territorial provisional entre Urda y Consuegra en el punto de coordenadas UTM (443241, 4360058). Se toma este límite hacia el sur hasta su corte con la Cañada Real Soriana Oriental. Se toma esta cañada hacia el este hasta la salida de un camino hacia el sur en el punto de coordenadas UTM (446959, 4358299).

Se toma este camino hacia el sur brevemente hasta su cruce con el arroyo de Jumela en el punto de coordenadas UTM (446956, 4358278). Se continúa por el arroyo aguas abajo hasta su desembocadura en el arroyo de Valdespino. Se toma este arroyo también aguas abajo, hacia el norte hasta el punto (447942, 4358427) en el que empieza una línea de límite de cultivos. Se continúa por esta línea límite de cultivos hacia el noroeste primero, que luego gira hacia el este hasta el punto (448511, 4358347). Desde este punto línea recta hacia el este hasta el punto (448733, 4358298) que está sobre el camino del Orégano. Se toma este camino hacia el sur hasta su cruce con el límite territorial entre Consuegra y Madrudejos. Se sigue por este límite hacia el norte hasta el punto de coordenadas UTM (449238, 4359831) que cruza con un sendero. Desde este punto se continúa en línea recta hasta el punto (449278, 4359828) y después, de igual manera, hasta el punto (449295, 4359829) (destáquese de forma exclusivamente orientativa que este tramo coincide con la traza de un sendero). Desde este punto línea recta hasta la llegada al punto (449285, 4359793) en el que se adhiere a un camino. Se continúa por este camino hacia el este hasta su final en otro camino de orientación noroeste a sureste (449755, 4359731). Se toma este camino hacia el noroeste hasta el punto en el que a mano derecha deja de haber monte para empezar a haber cultivos, en el punto de coordenadas (449727, 4359779). Se gira a la dere-

cha por la línea límite de cultivos por la que se avanza durante un tramo largo hasta el punto (451338, 4359444) en el que un sendero circula por este borde. Desde este punto se sigue en línea recta por la sucesión de los siguientes puntos: (451336, 4359444), (451355, 4359386), (451352, 4359358), (451365, 4359294) (destáquese de forma exclusivamente orientativa que este tramo coincide aproximadamente con la traza de un sendero). El último punto está sobre el carril de la Casa Cama. Se continúa por este sendero hacia el sur hasta su final en el carril de la Casa Cama. Se sigue por el carril hacia el oeste hasta el punto (450455, 4359135) en el que sale un camino hacia el sureste. Se sigue por el límite de cultivos hacia el sureste hasta el punto (450630, 4358960).

Desde este punto se continúa en sucesión de líneas rectas entre los siguientes puntos: (450630, 4358960), (450651, 4358841), (450663, 4358814), (450806, 4358916), (450877, 4358912), (450902, 4358934), (450972, 4358909), (451072, 4358897) (este tramo coincide aproximadamente con el límite entre los cultivos con laboreo y los abandonados). El último punto coincide con un arroyo. Se toma este arroyo hacia el sur hasta el borde de los cultivos. Se continúa por el borde de los cultivos hacia el este hasta el punto (452068, 4358408). Desde este punto línea recta hacia el sur, hasta el punto (452068, 4358376). Se continúa por el borde de los cultivos hacia el este hasta el cruce con un arroyuelo afluente del arroyo de las Terradas en el punto (451395, 4358066). Se toma este arroyuelo hacia el sur hasta su desembocadura en el arroyo de las Terradas. Se continúa por el arroyo de las Terradas hacia el sureste hasta la llegada al punto (451497, 4357770), en el que empieza el límite de cultivos. Se va por el límite de cultivos hacia el sureste hasta su llegada al arroyo del Peñón. Se remonta el arroyo del Peñón hacia el oeste, hasta la llegada a una línea límite de cultivos en el punto (450587, 4357135). Se continúa por la línea límite de los cultivos hacia el sur hasta la llegada al arroyo de los Calvaches. Se toma este arroyo hacia el este hasta la llegada al punto (453181, 4357713). Desde este punto línea recta hacia el sur, hasta el punto (453183, 4357660), que está sobre la línea límite de los cultivos. Se continúa por la línea límite de los cultivos hacia el este primero, luego sur, hasta el punto (453513, 4356816) que está

sobre una senda. Se continúa en línea recta hacia el sur, hacia el punto (453539, 4356726) y desde ahí otra línea recta hasta el punto (453560, 4356687) que está en el camino del Collado de Zalvalea (destáquese de forma exclusivamente orientativa que este tramo coincide con la traza de un sendero). Se toma este camino hacia el sur hasta su llegada al camino de la Serna a Camuñas.

Se toma este camino hacia el este hasta el punto (453979, 4355901) en el que el camino de la Serna a Camuñas da un giro brusco al norte y sale un camino que conduce al camino de los Campanarejos. Se toma este camino hacia el este hasta el punto (454579, 4355805), que coincide con un punto de contacto entre el camino y el arroyo de Valdehierro. Se toma el arroyo de Valdehierro hacia el oeste hasta la salida de un camino rectilíneo hacia el sur en el punto (454404, 4355765). Se toma este camino hacia el este, que luego gira al sur, hasta el punto (454514, 4354698) en el que el camino se separa de la línea borde de los cultivos. Se continúa en esta situación por la línea borde de los cultivos hacia el sur hasta la llegada al camino de Campanarejos en el punto de coordenadas (454823, 4353982). Se continúa por este camino hacia el sur hasta el corte de este con el límite territorial entre los municipios de Camuñas y Puerto Lápice. Se toma este límite territorial hacia el suroeste hasta que vuelve a cruzar con el camino de Campanarejos en el punto (454277, 4351424). Se sigue por este camino hasta que en el punto (454163, 4351672) en el que este camino contacta con otro que rodea la Sierra Gorda. Se toma este camino hacia el sur hasta la llegada a las casas del Serijo, pasando por el collado a 773 m. En ellas sale un camino hacia el sur que conduce en una traza semicircular al collado de 876 m de altitud. Se toma este camino hasta el collado. En el collado sale un cortafuegos hacia el oeste hasta la llegada a un camino en el punto (450644, 4348319). Se toma este camino hacia el oeste que baja por el vallejo del arroyo de los Homerillos hasta su final en el punto (450217, 4348171) en un camino que lleva a la casa del Allozar de Arriba. Se toma este camino hacia la casa del Allozar de Arriba, hasta llegar al punto (448515, 4349997) en el que sale otro camino. Se toma este camino que finaliza en un camino que baja por el vallejo del arroyo del Castaño, casi paralelamente al arroyo.

Se baja por el camino hacia el sureste hasta el punto (449726, 4348076) en el que hay un brusco giro hacia el oeste. Se toma este camino hasta el punto (449400, 4348150) en el que sale un camino hacia el sur que conduce hacia un colmenar. Se toma este camino hasta que, tras cruzar el arroyo de Levante, llega en el punto (448799, 4347860) a otro camino que conduce al paraje de Los Valles. Se toma este camino hacia el noroeste hasta la llegada a una bifurcación en el punto (448815, 4347862). Se toma la rama que conduce al oeste hasta la llegada al punto (448737, 4347104) en el que hay una encrucijada de caminos. Desde aquí, se continúa hacia el oeste por el límite de cultivos, que coincide con la traza de una senda, hasta la llegada al punto (448458, 4347012). Desde este punto línea recta hasta la llegada al punto (448423, 4347005) (también coincidente con la traza del sendero). Desde este punto, línea recta hasta el punto (448404, 4346982) en el que se une a otro camino que lleva por la ladera de solana del cerro de las Peñas Amarillas hacia el valle del arroyo de San Cervantes.

Se toma este camino hacia el oeste hasta su final en otro camino que sube junto al fondo del valle hacia las casas de Matas de la Iglesia. Se continúa por este camino hacia el noroeste hasta el punto (445810, 4346983) en el que da un brusco giro hacia el sur y además cruza sobre el arroyo de Santos. Se continúa por el mismo camino hasta su final en la carretera CR-200 en el punto (445370, 4346540). Se prosigue por la carretera hacia el sur hasta su intersección con el barranco del Lobo.

Una vez allí, se remonta el barranco hasta la llegada al punto (445732, 4345378). Desde este punto, línea recta hacia el sur hasta el punto (445732, 4345319) que está sobre el camino que da servicio a Los Porches. Se toma este camino hacia el este hasta el punto (446582, 4345433) en el que sale un ramal hacia el sureste. Se continúa por el camino ramal hasta su llegada al punto (446783, 4345278), desde donde continuaremos por el límite de la parcela 1444, del polígono 6 del término municipal de Villarrubia de los Ojos, hasta el punto (446285, 4343674).

Que está sobre un camino que lleva a una variante del camino de Valparaíso en el punto (446161, 4343490). Se toma este camino hasta la variante y se sigue por ella hacia el noroeste

hasta que confluye con el camino del Valparaíso. Se continúa por el camino de Valparaíso hacia el sureste hasta la llegada al punto (445313, 4343689), en el que el camino de Valparaíso se desvía hacia el este, mientras que un camino sigue hacia el sur. Se toma el camino que conduce hacia el sur hasta la llegada al punto (445333, 4343414) en el que se une a otro camino que baja junto al barranco de la Friolera. Se toma este camino hasta el punto (445874, 4343232) en el que hay una salida de un camino hacia el este que va por el límite de cultivos. Se va por este camino hasta el punto (446260, 4342933). Se toma este camino hacia el este hasta el punto (446476, 4342952) en el que parte perpendicularmente hacia el sur un camino que rodea el cerro de 811 m de altitud. Se toma este camino hacia el sur hasta que llega a un collado en el punto (445632, 4342860). Desde este punto, se toma una senda que va hacia el oeste hasta el alto de 1053.

Desde esta alto se continúa por el mismo sendero hacia el oeste, cubriendo hasta el pico La Friolera (1130 m). Se sigue por el mismo sendero que aproximadamente cubre hacia el oeste, hasta la llegada al punto (441420, 4342696). En este punto se deja de cumbrear y se continúa hacia el sur para bajar al camino de la Sendilla de la Virgen. Se continúa por este camino hacia el oeste hasta llegar a la ermita de la Virgen de la Sierra. Aquí el camino conecta con una pista que conduce a la carretera CM-4120. Se toma esta pista hacia el sur hasta el punto (438946, 4341502) en el que sale un camino hacia el oeste. Se toma este camino hacia el oeste que va a través de un pequeño collado hasta un cerro que está a 852 m de altitud, próximo al paraje de las Caseruelas.

En el cerro el camino gira al norte y se le sigue hasta el punto (436165, 4343222). Aquí sale un camino hacia el oeste que se toma hasta la llegada al collado de 856 m de altitud en el que se une a otro camino que conduce al norte. Se toma este camino hacia el norte que discurre aproximadamente entre los campos de cultivos y el monte, hasta la llegada al alto de 832 m, en el que gira bruscamente hacia el este. Se continúa por el camino hacia el este, camino que discurre por el límite de los cultivos, hasta el punto (437238, 4344588) en el que el camino se bifurca. Se toma la rama más al norte hasta llegar al camino que circula junto al arroyo del Cerro de la Cueva.

Se continúa por este camino hacia el norte, hacia la casa del Francés, hasta el cruce con el carril del Pollo. Se toma el carril del Pollo hacia la casa de los Picones. Junto a la casa de los Picones, sale otro camino que lleva hacia el arroyo de Sierra Luenga, pasando cerca de la urbanización Los Fresnos. Se toma este camino hacia el noroeste hasta su cruce con el límite territorial entre Ciudad Real y Toledo en el punto (436399, 4347850). Se toma el límite territorial hacia el oeste durante un largo recorrido hasta el punto (416356, 4355957) en el que cruza con la carretera regional CM-4165. Se continúa por la carretera hacia el oeste hasta su final en la carretera provincial CR-P-7022. Se toma esta carretera hacia el norte hasta su cruce con el límite provincial de Toledo y Ciudad Real. Se continúa por este límite hacia el oeste hasta el punto (403153, 4357963). En este punto sale un camino hacia el noroeste hasta el punto (403022, 4358049). Desde este punto se continúa en línea recta hacia el suroeste hasta el punto (403017, 4358042) que está sobre otro camino. Se toma este camino hacia el noroeste hasta la llegada al punto (402698, 4357977) en el que sale un cortafuegos hacia el sur. Se sigue por el cortafuegos hacia el sur hasta la llegada al punto (402736, 4357636). Desde este punto se continúa en línea recta hacia el sur, hasta el punto de coordenadas (402791, 4357303), sobre la continuación del cortafuegos una vez cruzado el arroyo. Se continúa por el cortafuegos hacia el sur hasta la llegada al punto (402928, 4356411) en el que el cortafuegos acaba en un camino.

Se toma este camino hacia el oeste hasta la llegada al punto (402434, 4356165), en el que sale un cortafuegos hacia el sur con un camino en su interior. Se toma este cortafuegos hacia el sur hasta la llegada al punto (402779, 4355338) que está en la línea borde de cultivos. Se sigue por el borde de los cultivos hacia el oeste hasta la llegada al punto (402764, 4355240). Desde este punto línea recta hacia el oeste hasta el punto (402698, 4355228). Se sigue por los límites entre el monte y los campos de cultivo hasta el punto (402924, 4355018). Se toma este camino hacia el sur que gira y acaba yendo hacia el este, hasta el punto (402112, 4354837). Desde este punto, línea recta hasta el punto (402112, 4354822) que está sobre el arroyo del Manojár. Se remonta el arroyo hacia el sureste hasta la llegada al punto de coordenadas UTM (402399, 4354460).

Se continúa en línea recta hacia el este hasta el punto (402604, 4354460) en el camino de la Casa del Manojár. Se sigue por este camino hacia el sur hasta su cruce con el límite territorial entre los municipios de Retuerta del Bullaque y Los Cortijos. Se toma este límite territorial hacia el oeste hasta la llegada al punto trigénio entre los términos municipales de Los Cortijos, Malagón y Retuerta del Bullaque. Se continúa por el límite territorial entre Retuerta del Bullaque y Malagón, hasta el punto trigénio entre los dos anteriores y Porzuna. Se sigue por el límite territorial entre Retuerta del Bullaque y Porzuna, hasta el punto de coordenadas UTM (397357, 4349895) en el que sale una senda hacia el noreste. Se toma esta senda hasta el punto (398130, 4350755) en el que sale otra senda hacia el oeste. Se sigue en línea recta en por la siguiente sucesión de puntos, (397836, 4350788) que está sobre la carretera CR-714 (397756, 4350821), (397652, 4351236) punto en el que un sendero confluye con el camino que conduce a las casas del Gallego de Arriba. Esta ruta coincide aproximadamente con la traza de unos senderos.

Se toma este camino hacia el noroeste, pasando de largo las casas del Gallego de Arriba y transitando aproximadamente entre los campos de cultivo y la Sierra del Gallego, hasta la llegada al punto (394550, 4354176). Se continúa en línea recta hacia el oeste hasta el punto (394291, 4354165). En el camino que conduce a la casa de Valdelagua. Se sube por este camino hacia el norte, brevemente, hasta la salida del camino del Gallego hacia la izquierda. Se toma este camino hacia el norte hasta el punto (392777, 4354953) en el que sale una variante hacia el norte. Se toma esta variante hasta el punto (392189, 4355182) en el que sale un cortafuegos hacia el noroeste, hasta su cruce con un arroyuelo en el punto (392163, 4355207). Se baja por este arroyo hasta un canal que procede de la presa del embalse Torre de Abraham. Se va por este canal hacia el norte hasta la salida de otro canal que lleva hacia el río Bullaque cerca del paraje de El Soto. Se va por este canal hasta el límite del Lugar de Interés Comunitario Ríos de la cuenca media del Guadiana y laderas vertientes. Se rodea este límite por el norte, para dejar en su exterior los territorios de esta área, hasta el cruce con el camino de la Ventilla. Se toma este camino hacia el sur hasta la salida hacia el oeste del sendero que ejerce de límite entre los polígonos parce-

larios 501 y 502 del término de Retuerta del Bullaque. Se continúa por este límite entre polígonos, coincidente con un sendero, hasta el punto (389378, 4354254) en el que sale una rama del sendero hacia el sur. Se prosigue por la sucesión de puntos siguiente que coincide con un sendero y el límite de los cultivos: (389695, 4354153), (389387, 4354094), (389370, 4354028). El último punto es un punto donde el sendero se interna en el monte. Se continúa por el sendero hacia el sur en una trayectoria casi rectilínea, hasta el punto (389361, 4353965), que es un cruce con otro sendero que conduce al oeste. Se toma este sendero hacia el oeste hasta que llega al borde de los cultivos en el punto (389205, 4353985). Se continúa por el borde de los cultivos hacia el noroeste hasta la llegada al punto (389919, 4354165) que está en un sendero. En este tramo por la línea borde de cultivos se atraviesan los siguientes puntos: (389079, 4353987), (389067, 4354018), (389112, 4354020). Desde este punto se sigue hacia el norte hasta el punto (388930, 4354252), en el que pasa un camino hacia el oeste. Se toma este camino hasta que en poco espacio se llega al borde de los cultivos, del que parte un cortafuegos hacia el norte. Se continúa por el borde de cultivos hacia el noroeste hasta su corte con el límite territorial entre Alcoba y Retuerta del Bullaque. Se continúa por el límite hasta su cruce con el arroyo del Pocito. Se baja por el arroyo del Pocito hasta el punto (387230, 4353438). Desde este punto línea recta hacia el oeste hasta el punto (386990, 4353415) que está sobre un sendero que conduce al sur. Se toma este sendero hasta la llegada a una pista que lleva a la casa de Jacinto. Se continúa por esa pista hacia el este hasta llegar a la salida de una pista que lleva hacia la casa del Brezoso. Se toma esta pista hacia esta casa, hasta que en el punto (386765, 4350936) se separa de la pista para ir por un cerramiento de separación de fincas.

Se va por el cerramiento hacia el oeste hasta el punto (385518, 4351084) y luego hacia el suroeste por el mismo murete hasta su final en una pista que conduce a Santa Quiteria. Este cerramiento es el que ejerce de límite entre los parcelas 27 y 28, las parcelas 10 y 26, las 14 y 26 del polígono 4 de Alcoba. Se continúa por la pista hacia el suroeste hasta el punto (384279, 4349068). Desde este punto se continúa en línea casi recta hacia el noroeste por el límite suroccidental de la

parcela 1 del polígono 2 de Alcoba hasta el punto (381883, 4350343) en el que se continúa por el límite entre los polígonos en la misma dirección. Se continúa hasta el punto (379707, 4351347) a partir del cual se continúa por el límite de las parcelas 513 y 607 del polígono 2. Se sigue por este límite hasta su final. A partir de ahí se prosigue por el límite entre los polígonos 2 y 5 hacia el sur hasta el punto (377327, 4351376), hacia el Barrero del Rostro. Se toma este camino hacia el oeste hasta el cruce con un camino que lleva al paraje de El Morrillo. Se baja por este camino hacia el sur hasta el momento en que este camino alcanza el borde de los cultivos. Se continúa por el borde de los cultivos hacia el noroeste hasta la llegada a una pista que va por la base de la ladera de solana de la Cuerda de la Solanilla, aproximadamente entre el monte y los campos de cultivo hasta su cruce con el arroyuelo afluente del arroyo del Cuervo y que brota del manantial del Cuervo. Se remonta este arroyuelo hasta su cruce con el camino del Portejuelo.

Se toma este camino hacia el suroeste hasta el punto (369544, 4353297), en el que sale un camino que lleva a un collado a 879 m de altitud. Se sube por este antiguo cortafuegos hasta una bifurcación poco antes del collado. Se toma la rama sur hasta su cruce en un breve espacio con el límite de término municipal entre Horcajo de los Montes y Alcoba. Se continúa por este límite hasta llegar a la divisoria entre los términos municipales de Alcoba y Navalpino. Se continúa por esta divisoria hacia el sur. En el punto de coordenadas (368357, 4352967), se cruza el barranco del arroyo del Mostajuelo, hasta encontrarse con un camino que recorre la ladera meridional de la Sierra de la Celada. Se prosigue por este camino y después de cruzar el arroyo del Valle del Hornillo, se toma en el punto de coordenadas (365721, 4352508), un cortafuegos en dirección sur hasta el punto de coordenadas (365671, 4352276), donde se cruza con otro cortafuegos que recorre el pie de monte de la Sierra de la Celada. Se continúa por este último cortafuegos. A partir de la coordenada (366697, 4352502), el límite sigue por el borde de la zona repoblada hasta la coordenada (362043, 4352711), desde donde continúa en dirección norte por un cortafuegos hasta la coordenada (362048, 4352763) y luego por el límite entre dos parcelas repobladas hasta llegar en el punto de coordenadas (361845, 4352734). Se prosigue por el

borde de la zona cultivada hasta el punto (361563, 4352801). En este punto se toma un cortafuegos que se dirige en dirección oeste, se continúa por él hasta el punto de coordenada (360477, 4352791). A partir de este punto el límite continúa por el borde de la zona cultivada hasta llegar a la carretera CM-4103 en el punto (358504, 4352597).

Se continúa por la carretera primero hacia el oeste y luego hacia el norte hasta el punto de coordenadas UTM (357755, 4353133). En este punto se toma un camino que se dirige en dirección noreste hacia la ladera septentrional de la Sierra de la Celada o del Gavilán.

Se prosigue por este camino hasta el punto de coordenadas UTM (358948, 4353719). Desde este punto el límite continuará estrictamente por el borde entre zona cultivada y vegetación natural en dirección predominantemente noreste, hasta el punto de coordenadas (362481, 4354278). Se sigue en dirección norte por el borde de zona cultivada hasta encontrarse con un camino que bordea el embalse del arroyo del Rubial. Se toma este camino hasta bordear por su presa dicho embalse hasta encontrarse en el punto de coordenadas (362354, 4354861), con la carretera CM-4017. Se continúa en dirección este por la carretera hasta las proximidades del p.k. 8, en el punto (365515, 4355051), desde donde se toma la Senda del Chorrillo hasta el punto (365713, 4354957) donde cruza con un camino de trazado paralelo a la carretera CM-4017. Se sigue por este camino, que coincide con el límite del Parque Nacional de Cabañeros, hasta el punto de coordenadas (365853, 4355252). Desde este punto, se sigue el límite del Parque Nacional que se prolonga primero en línea recta hasta el punto (365940, 4355424) y desde allí otra línea recta hasta el punto (365535, 4355461) que está en la carretera antes citada.

Se sigue por la carretera dirección noreste hasta el Puerto del Rubial, desde aquí se toma el camino que se dirige a la divisoria de cumbres, de los siguientes cerros (descritos hacia el oeste), Cerro del Campanario, Cerro de Navalperales y el Cerro del Chorro. Desde la cumbre del Cerro del Chorro (cota 836 m) se desciende en línea recta hasta cruzarse con una curva (360763, 4358349) del camino que se dirige a las Casas del Robledo. Desde este punto el límite sigue en línea recta, coincidente con el del Parque

Nacional de Cabañeros, en dirección norte hasta el inicio de un cortafuegos (365753, 4358773). Se continúa por este cortafuegos en dirección oeste-norte hasta cruzarse en el punto de coordenadas (360206, 4359666), con una pista forestal que se dirige en dirección norte hacia el río Estena.

Se retoma el límite en la zona de policía de la margen derecha del río, por la que se sigue, aguas arriba hasta cruzarse con el límite de término municipal entre Navas de Estena y Horcajo de los Montes. Se prosigue por este límite de término hasta llegar al punto de coordenadas UTM (362669, 4366428), desde el cual sigue con dirección oeste primero y noroeste después, por un cortafuegos la divisoria de cumbres del Cerro de La Palmera. Una vez sobrepasada la cota máxima del Cerro (843 m). Se continúa por un camino que se dirige hacia las proximidades del Arroyo del Avellanar. Desde el punto (359587, 4366786), se continúa en línea recta hasta encontrarse con la zona de policía de dicho arroyo en el punto de coordenadas (362498, 4366918). Se incluye la zona de policía de ambas márgenes de este arroyo desde el punto anterior antes citado hasta su desembocadura en el río Frío.

Se retoma el límite en la zona de policía de la margen derecha del arroyo del Avellanar, aguas arriba. Una vez pasada la casa de la Raña del Avellanar, se continúa en línea recta desde el camino que pasa por las proximidades de esta casa (359418, 4367109), hasta el inicio del cortafuegos un cortafuegos (359516, 4367314). Se continúa por este cortafuegos en dirección noreste-norte hasta su cruce con el límite de término municipal entre Horcajo de los Montes y Los Navalucillos. Se continúa por este límite de término en dirección oeste-noroeste hasta encontrarse con el Camino de las Rañas del Avellanar, por el que sigue con dirección noreste hasta su cruce con la carretera de Hontanar al embalse de Cijara (CM-4157), en el p.k.33,300 (358178, 4369639).

Continúa por esta carretera con dirección noreste, hasta su cruce, en el p.k.30,900 (359470, 4371365), con un arroyo que nace en la ladera sur del Cerro Tragabalas y vierte al río Frío. Se sigue por este arroyo, aguas arriba con dirección norte, hasta que se cruza con un cortafuegos en el punto de coordenadas UTM (359638, 4373284). Se sigue por el cortafuegos

en dirección norte y luego oeste hasta su cruce con el Camino de los Almadronejos (359357, 4373441). Se toma este camino en dirección suroeste, hasta el punto de coordenadas (358647, 4372961), donde se cruza con otro camino que se dirige a la vaguada del manantial de Valle Espe-sura. Se cruza este arroyo, y se sigue por el camino con dirección oeste-noroeste y se continúa por el camino de los Cerros, en dirección norte hasta su intersección con el arroyo de Las Perreras, por el cual sigue aguas abajo hasta su confluencia con el río Estenilla, continuando por éste, aguas arriba, hasta su cruce con la carretera de Robledo del Buey a Los Alares (CM-4155).

En este punto toma el camino que va en dirección sureste hacia el Collado de la Peña Blanca para continuar después por el cortafuegos que se dirige al Cerro Viezo (cota 1209 m).

Continúa por este cortafuegos con dirección oeste, atravesando los parajes de Las Sirenas, Las Queseras y Palomerillas, que cerca del núcleo urbano de Piedraescrita se convierte en camino, por el que continúa el límite hasta el punto de coordenadas (348551, 4378946), desde donde se toma en su cabecera un arroyo que se dirige hacia la Vega de la Perdiz. Se toma este arroyo aguas abajo hasta el punto de coordenadas (347354, 4379475). El límite prosigue por un ribazo (línea de vegetación natural), límite entre las parcelas 830 y 831 del polígono 5 del término municipal de Robledo del Mazo que se dirige hacia el camino de Piedraescrita, con el que se cruza en el punto (347201, 4379532). Se sigue por este camino en dirección sur (hacia el núcleo urbano de Piedraescrita) hasta el punto de coordenadas (347221, 4379091), desde el que se toma otro ribazo de vegetación, límite entre las parcelas 732 y 733 del polígono 5 del término municipal de Robledo del Mazo en dirección oeste-suroeste hasta que se encuentra con la carretera TO-7533-V, procedente de Navatoril. Se continúa por esta carretera que se adentra en el núcleo urbano de Piedraescrita hasta su cruce con un camino, en el punto (347096, 4378814). Se toma este camino que bordea el núcleo urbano hasta que se cruza con la pista que va del arroyo del Linchero a Piedraescrita, siguiendo por ésta, en dirección sur hasta llegar al límite provincial de Toledo y Ciudad Real. Sigue por éste, con dirección noroeste, hasta llegar al mojón trigéno de los términos municipi-

pales de Sevilleja de la Jara, Robledo del Mazo y Anchuras. Se toma el límite de término municipal en dirección sur hasta su cruce con el arroyo de Piedralba en el punto (339540, 4379521). Se continúa aguas abajo de este arroyo hasta su intersección en el punto (339320, 4379343), con un cortafuegos. Se prosigue por la línea de cortafuegos en dirección predominantemente noroeste hasta el punto de coordenadas (336040, 4380600), donde se inicia un camino por el que se continúa en dirección norte.

Se sigue por el camino hasta el punto (336098, 4381515), donde se cruza con el Camino del Collado de las Lanchas y desde donde se inicia un cortafuegos. El límite sigue por este cortafuegos que recorre parcialmente la parte inferior de los canchales que existen en la ladera sur de la Sierra de Sevilleja. Se continúa por este cortafuegos-camino hasta el arroyo de las Malcasadas. Una vez cruzado este arroyo se continúa por límite de parcelas catastrales del polígono 16 del término municipal de Sevilleja de la Jara. El límite sigue por el norte de la parcela 3049, 3053 y por el este de las parcelas 3026 y 3025. Continúa bordeando esta última y prosigue por el límite oeste de la parcela 3020. Se sigue por el límite norte de las parcelas 3019, 3018 y 3011; prosigue por el límite oeste de las parcelas 3011, 2999 y 3009. Continúa por el norte de la parcela 3003, el este de las parcelas 3007, 3014 y 3015. Se sigue por el norte de esta última parcela; se sigue por el este de la parcela 2708, el sur de la parcela 2707, el norte de la parcela 2706 y el oeste de esta misma parcela. Se continúa por el sur de la parcela 558, el este y norte de la parcela 2705, el noroeste de la parcela 2704, el noreste y norte de la 2466; el noreste de la parcela 2464 y el este de la parcela 2451. Desde aquí el límite continúa por sur-suroeste de la parcela 558 hasta el punto de coordenadas (331683, 4384160). Desde este punto se continúa en dirección norte por el límite de la parcela 558 hasta alcanzar el límite norte de la parcela 913. Se sigue por el límite norte de las parcelas 910, 909, 908, y 907; por el este de las parcelas 885 y 904, y por el límite norte de esta misma parcela. El límite bordea las parcelas 901 902 y 903 primero por el este y luego por el noroeste hasta cruzarse en el punto (330668, 4385245), con un camino que recorre toda la ladera occidental de la Sierra de Sevilleja en dirección al Molino del Moral por el que se sigue hasta el inicio de esta descripción.

Los territorios que se delimitan a continuación quedan incluidos en el espacio que está en descripción.

Núcleos de Noez y Layos:

Noez: Se encuentra en la concurrencia entre los términos municipales de Polán, Noez y Totanés. Comienza la descripción en el vértice más al norte del recinto, el punto en el que sale el camino de los Molinos de la carretera regional CM-401, de coordenadas UTM (396939, 4402660). Se seguirá el sentido horario para la descripción. Se toma el camino de los Molinos hacia el sureste hasta su cruce con la carretera TO-7815-V. Se toma esta carretera también hacia el sureste hasta su cruce con un arroyo en el punto (398212, 4401668). Desde aquí se sigue por el arroyo, remontándolo, hacia el sur, hasta su cruce con un camino en el punto de coordenadas (397899, 4400957). Se toma este camino hacia el sureste, si bien pronto gira al sur, hasta el punto (398035, 4400667), punto el que cruza sobre un arroyo y deja de ir por el límite de cultivos para empezar a atravesarlos. En este punto se gira hacia el oeste siguiendo la línea de borde de cultivos que al principio es paralela al sentido ascendente del arroyo. Se continúa por el límite de cultivos, primero hacia el oeste, después hacia el sur, hasta la llegada al arroyo de la Vuelta en el punto de coordenadas UTM (397963, 4400472). Se remonta este arroyo hacia el oeste hasta el punto (397762, 4400358) en el que comienza una línea de borde de cultivos hacia el sur. Se toma este límite, cruzando un camino, hasta la llegada al punto de coordenadas (397741, 4400240). Desde este punto, línea recta hacia el sur hasta la llegada al punto de coordenadas UTM (397687, 4399962), que está sobre la línea límite de cultivos. Se toma esta línea hacia el sur en línea casi recta hasta por el borde de cultivos hasta la llegada al camino del Collado en el punto de coordenadas UTM (397643, 4399705). Se toma este camino hacia el oeste hasta su cruce con el arroyo de la Zarza. A partir de este cruce, se baja por el arroyo hacia el sur hasta su intersección con un camino de dirección sureste noroeste en el punto de coordenadas UTM (397126, 4399105). Se toma este camino hacia el noroeste hasta su llegada al camino del Tejar al Puerto de la Jarosa. Se toma este camino hacia el norte hasta su cruce con el arroyo de Valhondo. Se baja por el arroyo hacia el suroeste hasta la llegada al punto (395832, 4399730). Desde este

punto línea recta hasta el punto (395728, 4399835) en el que sale una senda hacia el noroeste, que circula junta a la línea que separa los campos de cultivo y el monte sin cultivar. Se toma esta senda hacia el noroeste, que, tras girar el suroeste y retomar al noroeste, llega al punto de coordenadas (395438, 4400085) en el que alcanza el límite de cultivos. Se continúa por la línea límite de cultivos hacia el noroeste hasta el punto (395007, 4400591). Desde este punto línea recta hasta el punto (394963, 4400881), que coincide con el pk 22 de la carretera CM-401. Desde este punto se continúa en línea recta hasta el punto (394576, 4401344). Desde este punto línea recta hasta el punto (394826, 4402000) en el que la curva de nivel de 710 corta con el eje de ordenada UTM 4402000. Desde este punto, línea recta hacia el sureste hasta el punto de coordenadas (395560, 4401556) en el que nace la vereda del Collado de la carretera CM-401. Se toma la vereda del Collado hacia el sureste hasta su corte con el límite territorial entre Polán y Noez. Desde que aquí se sigue por el límite territorial, que va sobre una senda que discurre entre cultivos, hacia el norte hasta su contacto con la carretera CM-401 en el punto de coordenadas UTM (396469, 4402277). Se toma esta carretera hacia el noreste hasta su corte con el camino de los Molinos, punto en el que se cierra el recinto y se termina la descripción de los límites de este núcleo.

Layos: Se encuentra en la concurrencia entre los términos municipales de Casasbuenas, Layos, Ajofrín y Mazarambroz. Comienza la descripción en el extremo suroeste, en el punto en el que el camino de Casasbuenas a Ajofrín cruza el eje de abscisas UTM 410,000, en el punto de coordenadas UTM (410000, 4397805). La descripción del límite se hará en sentido horario. Desde el punto de inicio línea recta hacia el norte sobre el eje de abscisas UTM 410000, hasta el punto de coordenadas (410000, 4400706) sobre el Camino Alto de Valmayor. Se toma este camino hacia el sureste que sube a un alto a 796 m y luego baja a un collado a 781 m por el que cruza un camino que lleva del paraje de La Valleja al de Los Arenales. Se toma este camino en su cruce con el Alto de Valmayor, en dirección norte hasta su llegada al camino de la Sierra. Se sigue por este camino hacia el este hasta su final en otro camino que coincide con el límite territorial entre los

municipios de Layos y Ajofrín. Se toma este nuevo camino hacia el noreste que en poco tiempo se une al cordel de las Guadalerzas o de las Merinas por el que se continúa en sentido este hasta el punto de coordenadas (413260, 4400290). En el que sale una senda hacia el sur entre los campos de cultivos. Se toma esta senda que es casi rectilínea hasta el punto (413080, 4399685), habiendo transitado en el último tramo entre un campo de cultivos anuales y otro de frutales. Desde punto se continúa hacia el sur por el límite de los cultivos hasta el punto de coordenadas UTM (412662, 4398940), en el cual se deja de ir por el límite de cultivos y se empieza a atravesar un campo de cultivos por un seto ancho de vegetación natural, pero manteniendo la misma dirección. Se sigue por este seto que acaba degenerando en un sendero para finalizar en el punto de coordenadas UTM (412418, 4398492) en un camino que lleva del pueblo de Ajofrín a las Coronillas Chicas. Se toma este camino hacia el noroeste hasta la salida de un camino hacia el sur en el punto (412247, 4398747). Se continúa por este camino hasta el punto (412112, 4398264) en el que el camino circula entre unos campos cultivados, hasta el punto (411921, 4397944). Luego se prosigue por el mismo camino, que se puede considerar una senda, hacia el suroeste hasta el punto de coordenadas UTM (411860, 4397798). Desde aquí línea recta hacia el sureste hasta el punto (411868, 4397791) que está sobre la línea límite de cultivos. Se toma esta línea límite de los cultivos hacia el suroeste hasta alcanzar en el punto de coordenadas UTM (411608, 4397548) un senda. Se toma esta senda que en poca distancia confluye con otra que lleva al oeste, por la que se continúa hasta encontrar con un arroyo en el punto (410975, 4397675). Desde este punto se continúa por la senda hacia el oeste por el límite entre el campo de cultivos y el monte, hasta la llegada al camino de la Dehesa de la Higuera, con dirección norte sur, en el punto de coordenadas (410224, 4397884). Se sigue por este camino hacia el sur hasta su cruce con el camino de Ajofrín. Se toma este camino hacia el oeste hasta la llegada al punto (410000, 4397805), punto del inicio de esta descripción parcial y con el que se cierra el recinto.

Corredores fluviales:

Afluentes del río Milagro: la banda de 50 m de anchura a cada lado del eje

fluvial de los arroyos afluentes del río Milagro por su margen derecha que se describen a continuación:

Arroyo de Carbonero: desde su salida de la zona incluida y ya delimitada en esta descripción de la Sierra del Castañar (coordenadas UTM (399946, 4379797)) hasta su desembocadura en el río Milagro. También se protege una banda idéntica de sus arroyuelos afluentes que desembocan en él en los puntos (399449, 4376939) y (399723, 4377735) desde su salida de los territorios ya incluidos de la Sierra del Castañar (coordenadas UTM (398174, 4379766) y (398981, 4380186) respectivamente) hasta la desembocadura en el arroyo de Carbonero.

Arroyo del Cerezo y su afluente arroyo de Pellejeros, desde su salida de los territorios ya incluidos de la Sierra del Castañar (coordenadas UTM (400163, 4379769) y (401323, 4379516) respectivamente) hasta su llegada al río Milagro. Tras uno de los embalses el río se divide, se tiene en cuenta sólo la rama occidental.

Arroyo de las Cebras, arroyo del Pó y arroyo del Moral, desde su salida de los territorios ya incluidos de la Sierra del Castañar (coordenadas UTM (401874, 4379219), (403394, 4379354) y (404564, 4379202) respectivamente) hasta su llegada al río Milagro.

Al atravesar los embalsamientos de aguas se considera el eje la banda de 50 metros a cada lado el antiguo cauce del arroyo (ahora sumergido).

De esta manera, se establece una conexión a través de estos corredores entre los territorios de la Sierra del Castañar y los territorios de la margen izquierda del río Milagro

Se incluye el tramo del río Estena entre el límite occidental de los territorios anteriormente delimitados por esta descripción y el límite de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y Extremadura, el tramo del arroyo de Avellanar comprendido entre el límite de los territorios antes delimitados por esta descripción y su confluencia con el río Frío y el tramo del río Frío entre la cola en máxima inundación del embalse que está junto a las Casas de las Rañas del Avellanar (356955, 4366821) y su confluencia con el río Estena. Asimismo se incluyen las zonas de policía de estos tres tramos fluviales ubicadas en el interior de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Enclavados excluidos del espacio descrito:

- Vegas de los ríos Bullaque y Milagro:

La descripción del límite de este enclavado de gran extensión se comenzará por el punto en el que el arroyo de Valeruela confluye con el río Estena, en el punto de coordenadas UTM (366913, 4379322).

Desde este punto comienza la descripción del límite. Se remonta el arroyo, en sentido noreste hasta su cruce con la carretera CM-4153. Se toma la carretera hacia el sureste hasta la salida de la vereda de las Cañadas del Gualí en el punto de coordenadas UTM (370646, 4377450). Se toma esta vereda hacia el este hasta su corte con el límite territorial entre las provincias de Toledo y Ciudad-Real. Se sigue por ese límite territorial hasta su intersección con el camino de la Casa del Gualí. Se toma este camino en dirección sureste hasta su cruce en el punto de coordenadas UTM (373295, 4375598) con un arroyuelo tributario del arroyo del Gualí. Se toma este arroyuelo aguas abajo hasta su desembocadura en el arroyo del Gualí. Se continúa aguas arriba del arroyo del Gualí, hasta la desembocadura de otro arroyuelo en el punto (373573, 4375382). Se remonta dicho arroyuelo hasta la salida de un cortafuegos hacia la derecha en el punto de coordenadas UTM (374358, 4374904). Se continúa por dicho cortafuegos, que es de traza rectilínea, hacia el norte hasta el punto de coordenadas UTM (374514, 4375307) que está sobre un camino que cumbrea por los altos del cerro de las Monjas. Se toma este camino hacia el este que va cumbreado y luego gira hacia el sureste en dirección hacia el paraje de Valdelagua hasta su cruce con el límite territorial entre Ciudad Real y Toledo en el punto de coordenadas UTM (377971, 4374223). Se toma este límite territorial hacia el este hasta su corte con un arroyo en el punto de coordenadas UTM (383890, 4372582).

Se sigue por este arroyo hacia el norte hasta su cruce con el camino del Riscal en el punto de coordenadas (384079, 4372870). Se prosigue por este camino hacia el este hasta el punto en el que sale un cortafuegos hacia el este, en el momento en el que el camino empieza a girar el norte, en las coordenadas UTM (384242, 4372838). Se sigue por este cortafuegos, que ejerce de barrera física entre el monte arbolado y los cultivos, que

va hacia el este primero, luego al norte, después otra vez al este, para volver a girar al norte, hasta el punto (386330, 4373227) en el que sale el camino de Pajarete hacia la derecha. Se toma este camino que se dirige al norte para girar bruscamente hacia el sureste, hasta llegar al punto (387515, 4372865), en el que el camino se bifurca. Se sigue por la rama que va hacia el sureste hasta el punto (387782, 4372714) en el que sale un cortafuegos hacia el este. Se va por el cortafuegos, que gira hacia el norte, hasta el cruce con un arroyuelo afluente del arroyo del Avellanar, en el punto de coordenadas (387941, 4372701). Se sigue por este arroyuelo aguas abajo hasta el arroyo del Avellanar. Una vez en este arroyo, se baja por él hasta el punto (388208, 4372434) en el que sale una senda hacia el este. Se toma esta senda hasta el punto (388305, 4372434) en el que confluye con un camino que conduce hacia el sureste aproximadamente por el límite de los terrenos cultivados. Se toma este camino hasta el punto (388978, 4372056). A partir de este punto se cruza una era por un seto formado por una hilera irregular de árboles hasta el punto (389203, 4372007) que está sobre un arroyo que lleva hacia el sur. Se toma este arroyo hacia el sur hasta la llegada a un cortafuegos en las coordenadas (389119, 4371769). Se toma el cortafuegos, que ejerce de frontera entre el terreno sin cultivar y el labrado, y cambia varias veces de sentido de forma brusca (de sur a este, de este a norte, para volver al este y retornar a norte) hasta el punto de coordenadas UTM (393418, 4372368) en el que cruza con el arroyo de Valderochantes. Se sigue por este arroyo hacia el sureste hasta la desembocadura de un arroyuelo en el punto (393865, 4372015). Se remonta este arroyuelo hasta la llegada al punto de coordenadas (393614, 4373005). Desde este punto se continúa en línea recta hacia el este hasta el punto (393993, 4373005) que está sobre el arroyo de los Horcajuelos. Se baja por este arroyo hacia el sureste hasta su cruce con la carretera CM-403. Se baja por esta carretera hasta su cruce con la carretera CM-4017. Desde este punto se cruza la CM-4017 y se continúa por una senda que va junto a la carretera CM-403 hasta el punto (394754, 4369318) en el que la senda se separa de la carretera. Se continúa por la senda hacia el sur. La senda discurre durante bastante espacio junto a un camino hasta el punto (394798, 4367124). Desde este punto, línea recta hacia el sureste hasta el

punto (394848, 4367064) sobre un canal de agua. Se toma este canal hacia el sur hasta el cruce con el camino que lleva de la CM-403 al arroyo de Navalices en el punto de coordenadas (394950, 4366815). Se toma este camino hacia el oeste hasta el punto de coordenadas (394820, 4366792) en el que sale un camino hacia el sur. Se toma este camino hacia el sur hasta el cruce con el camino que va de Casa Nueva al río del Milagro. Se toma este camino hacia el este hasta el punto de coordenadas (395060, 4365394) en el que sale un camino hacia sur. Se toma este camino hasta el punto de coordenadas (395400, 4364362) en el que hay un nuevo camino que sale hacia el oeste. Se toma este camino hasta el punto (395275, 4364374) en el que se cruza sobre un arroyuelo. Se continúa por el arroyuelo hacia el sur hasta el punto de coordenadas (395550, 4362489), en el que cruza un sendero de orientación este oeste. Se toma este sendero hacia el este hasta la llegada al punto (396028, 4362326) en la que sale otro sendero que lleva hacia el norte por el límite de los cultivos. En el punto (396107, 4362660) se bifurca este camino. Se toma la rama que conduce al norte. Este límite entra en la zona de policía del río de las Navas, que se incluye también en el área tratada y que será detallada más adelante. Se continúa la descripción al otro lado de la zona de policía de este río y sus cursos auxiliares. El límite al otro lado discurre sobre un sendero que va desde el punto (396232, 4363859) hasta el punto (396388, 4364652). Según se sale de la zona de policía se va por este sendero hacia el norte hasta su final en otro camino en el punto antes señalado. Se toma este camino hacia el oeste hasta su cruce con el camino del Molinillo a la Salceda. Se continúa por este camino hacia el norte hasta el punto (395455, 4368771). Desde este punto se continúa hacia el oeste por un sendero que lleva al punto (395219, 4368867) y continúa hacia el norte hasta su cruce con un arroyo en el punto (395211, 4369247). Se toma este arroyo hacia el norte hasta el punto (395322, 4369587) en el que desemboca un afluente. Se sube por el afluente hasta el punto (395997, 4369635) Desde este punto línea recta hasta el punto (395999, 4369446) que está sobre la carretera CM-4017. Se toma esta carretera hacia el este hasta el punto en el que sale el camino de la Casa de Bermu. Se sigue por este camino hasta el punto (398669, 4369119) en el que confluye con otro camino. Se continúa por este camino hacia el noreste hasta la llegada el

collado de los Lobos, punto en el que corta con el camino del Collado de los Lobos. Se continúa por el camino del Collado de los Lobos hacia el noreste, hasta su cruce con un camino en el punto (399937, 4370166). Se continúa por este camino que va cumbreado hacia el este por Molinera, otro alto de 1272, hasta llegar a una cumbre de 1238 en la que cruza con el límite provincial entre Ciudad Real y Toledo. A partir de este punto se sigue este límite hacia el sur hasta su cruce con el camino de la Salceda al Gavilán en el punto (402498, 4361398). Se toma este camino hacia el oeste hasta la llegada al punto (398799, 4361257) en el que sale un camino hacia el sur que conduce al cerro Alpagatero. Se toma este camino hacia el sur hasta la salida del camino Senda de Nava Alta. Se toma este camino hacia el oeste que poco a poco gira hacia el suroeste hasta la llegada al punto (395356, 4358734) en la que efectúa un brusco giro al norte para finalizar en otro camino en el punto (395441, 4359000). Se toma este camino hacia el oeste hasta el cruce con otro camino en el punto (395174, 4358956). Se continúa por nuevo camino hacia el norte hasta la salida hacia el noroeste en el punto (395223, 4359119) de otro camino que conduce a la casa de la Lomela por el arroyo de los Pilonos. Cuando este camino se cruza con el arroyo de los Pilonos, se abandona el camino y se continúa por el arroyo aguas abajo, hasta su cruce con la carretera CM-403. Se toma esta carretera hacia el oeste hasta el punto en el que la Cañada Real Soriana o Galiana confluye con la carretera (392130, 4358085), que coincide con la salida de una pista. Se toma esta pista hacia el norte hasta la llegada al extremo oriental de la presa del embalse Torre de Abraham. Se continúa por la presa hasta llegar a su extremo occidental por el que pasa el camino del Collado de la Torre. Se toma este camino hacia el norte hasta su final en una pista que conduce hacia la raña del Tuno. Se toma esta pista hacia el oeste hasta la salida de un camino que lleva a la casa de Acibuta. Se toma este camino, que conduce hacia el sur, hasta su final en el camino del Pino se toma este camino hacia el norte hasta su regreso a la pista junto a la casa de Valdelobillos. Se toma esta pista hacia el norte hasta la intersección con el arroyo del Tuno. Se sube por este arroyo hacia el suroeste hasta el punto (385802, 4361271), en el que sale un cortafuegos hacia el norte que sube al cerro de la Bandera. Se sube por el cortafuegos hasta el alto y luego se

baja por el mismo cortafuegos pero por la ladera de umbría hasta el camino de Retuerta. Una vez en el camino de Retuerta se continúa por él hacia el noroeste, de manera que se cruza otro camino y luego se avanza hasta la presa del embalse Huerto de los Monjes. Se continúa por el mismo camino que termina en el punto (384769, 4364717) en el camino de la Traviesa. Se toma este camino hacia el oeste hasta la entrada en la zona de policía del río Bullaque. Se continúa por el otro lado del río, dejando por definir un corredor alrededor de este río para más adelante, situando el límite del área en tratamiento en el límite de la zona de policía de la otra margen del río. Se continúa por este límite de zona de policía hacia el oeste hasta su cruce con el camino de la Casa de los Charcos. Se toma este camino hacia el sur hasta la salida de un camino hacia el noroeste, hacia Retuerta del Bullaque en el punto de coordenadas (380622, 4366145). Se toma este camino hacia Retuerta, que pronto se considera pista, hasta su cruce con el barranco de las Corzas en el punto (379870, 4367219). Se sube por este barranco hacia el oeste, hasta su cruce con un camino que lleva al camino de las Viñas en el punto (378588, 4366612). Se toma este camino hacia el norte hasta el camino de las Viñas. Se continúa por el camino de las Viñas hacia el suroeste, hasta su final en la carretera CM-407. Se continúa por la carretera hacia el suroeste, en sentido kilométrico creciente, hasta la salida del camino de los Robledillos en el punto (372741, 4364012). Se toma este camino hacia el oeste hasta la salida de un camino hacia el suroeste en el punto (372586, 4363986) que circula paralelo a la carretera CM-407. Se toma este camino hasta el punto (371746, 4363163) en el que sale con un nuevo camino perpendicularmente. Se toma este camino hacia el norte hasta el punto (371751, 4363466) del que parte un nuevo camino. Se toma este camino hacia el oeste hasta su final en el punto (371057, 4363593) en otro camino. Se toma este camino hacia el norte hasta su cruce con el límite territorial de los términos de Navas de Estena y Retuerta del Bullaque en el punto (371243, 4365704). En este tramo hay un complejo entramado de caminos. La ruta seguida pasa por los siguientes puntos (370883, 4364750), (371042, 4365343). Se continúa por el límite territorial hacia el norte hasta la llegada al alto del Risco del Cuervo. Desde este punto se cumbrea hacia el noroeste en una sucesión de líneas rectas entre picos y

collados que se citan a continuación: 918, 922, 902, 929. Desde este punto línea recta hacia el noroeste hasta el alto a 922 cruzando sobre el vallejo del arroyo de las Hontanillas. Desde este punto se continúa cumbreado, en una sucesión de líneas rectas entre las siguientes cotas: 899, 918, 909, 924. Desde esta última cota línea recta hasta la cota 800 del camino de Piedras. Se toma este camino hacia el norte hasta su corte con el arroyo del Chorrillo, en el punto (369737, 4371096). Se continúa por este arroyo aguas abajo hasta su desembocadura en el río Estena. Se remonta el eje fluvial de este río hasta la desembocadura del arroyo del Matón. Se remonta este arroyo hasta su cruce con el camino que lleva las casas de Avefría en el punto (367669, 4375359). Se toma este camino hasta su final en el camino de Cruz Quemada. Se toma este camino brevemente hacia el este hasta el punto (367958, 4375711) en el que sale un sendero hacia el noroeste que atraviesa rectilíneamente por entre campos de cultivos, hasta el punto (367583, 4376815) en el que acaba en otro sendero que transita por la línea borde de cultivos. Se toma este sendero hacia el este hasta su unión con un camino que también va por el borde de los cultivos. Se sigue por este camino hasta el punto (367815, 4376723) en que se roza el arroyo de los Mesegarejos. Se baja por este arroyo hasta su desembocadura en el río Estena. En este tramo hay un momento en el que el arroyo está embalsado. El límite en esta ocasión, pasa por el borde suroeste del embalse. Continúa remontando el río Estena hasta la desembocadura del arroyo de Valeruela, que es el punto donde se comenzó la descripción de este límite, con lo que se cierra el recinto.

Quedan fuera de este enclavado, y por tanto dentro del área tratada los siguientes corredores:

La zona de policía del río Bullaque con todas sus ramificaciones en el tramo que desde el camino de la Casa de los Charcos hasta la cola del embalse Torre de Abraham en máxima inundación. En la primera parte de este tramo realmente la zona de policía no hace de corredor sino que ejerce del límite del territorio tratado, como ya se indicó anteriormente.

La zona de policía del río Milagro en el tramo de este río que va desde el punto (395888, 4362376) hasta la cola

del embalse Torre de Abraham en máxima inundación.

La zona de policía del río de las Navas y del arroyo homónimo y todo el territorio comprendido entre ellos. También ejerce de límite sur durante un tramo, no la zona de policía, sino el siguiente recorrido: se separa de la zona de policía en el punto en el que el camino que une los puntos (397487, 4363691) y (399119, 4363311) rebasa la zona de policía. Desde este punto se avanza por el camino hacia el este. Una vez en el segundo punto se sigue hacia el sur por otro camino hasta el punto (399033, 4363182). Desde ahí, sale un sendero hacia el este hasta el final en un camino que continúa hacia el sur. Se toma este camino hasta el cruce con otro camino en el punto (399469, 4362798). Se toma el nuevo camino hacia el este hasta su cruce con el camino de la Casa de Orgaz, que se toma hacia el norte hasta el punto (399733, 4362913), que es un cruce. Se continúa por un nuevo camino hacia el este hasta su corte con un arroyo en el punto (402000, 4362299), que se toma aguas abajo hasta la entrada en la zona de policía del río de las Navas.

- Entorno de Robledo del Mazo: Se comienza la descripción de este enclavado en el punto en el que de la carretera TO-7531-V salen dos sendas que atajan hacia Robledo del Mazo, punto de coordenadas (336243, 4387709). Este punto es el vértice situado más al norte de todo el recinto que se va a delimitar. Se realizará la descripción en sentido horario. Se empieza avanzando hacia el sur por una de las sendas (la de más al este) hasta la llegada al punto de coordenadas (336452, 4387042). Es este punto sale otra senda hacia el noreste, por la que se continúa hasta el punto de coordenadas UTM (336639, 4387339), en el que la senda cruza con el límite entre las parcelas 245 y 246 del polígono 2 del municipio de Robledo del Mazo. Se continúa por este límite de la parcela 246 hacia el este hasta que se toca el límite de la parcela 176. Se prosigue por el límite sur de las parcelas consecutivas 176, 174, 172 y 171 hasta el punto (336900, 4387435) que está sobre un límite de cultivos. Se continúa por ese límite de cultivos hacia el sur, de forma continua, hasta el punto (336953, 4387337). Se sigue hacia el este por el límite de los cultivos hasta el punto (337042, 4387351) en el límite entre las parcelas 133 y 139. Se prosigue hacia el este por este límite. Luego se sigue por la sucesión de lími-

tes entre los siguientes pares de parcelas: 139 y 140; 140 y 141; 127 y 140; 129 y 130; 95 y 129; 95 y 128; 95 y 123; 95 y 98; 96 y 98; 96 y 97; 93 y 97; 87 y 93; 87 y 92; 87 y 88. Este último límite termina en un camino que discurre paralelo a una línea de alta tensión. Se sigue por este camino hacia el noreste hasta el punto (337625, 4387365) en el que la línea de alta tensión corta con el camino. Desde este punto se sigue por la línea de alta tensión hacia el noreste, hasta su cruce con una senda que discurre por la ribera del río Gévalo, en el punto de coordenadas (338043, 4387590). Se toma esta senda hacia el sur, de manera que se vadea el río y se dirige hacia el este hasta su final en el camino de Espinoso del Rey, en el punto de coordenadas (338914, 4387340). Se toma este camino hacia el sur hasta la llegada al punto (338798, 4387125) en el que sale una senda hacia el límite de los campos de cultivo. Se toma esta senda hacia el sur, hasta la llegada al límite entre las parcelas 940 y 944 del polígono 12 de Robledo del Mazo. Desde este punto se continúa por el borde de la parcela 944 hasta llegar a la parcela 937. Entonces se prosigue por el límite de la parcela 937 hacia el sur hasta llegar al límite de la parcela 506. Se toma a continuación el límite de la parcela 506 hacia el sur hasta que se encuentre con la parcela 923. Se continúa entonces hacia el oeste por el límite de la parcela 923 hasta que se vuelve a contactar con la parcela 506. Se continúa por el límite de la parcela 506 hacia el sur hasta tocar el borde de la parcela 861. Se continúa por el límite de esta última parcela hacia el suroeste hasta volver a contactar con la parcela 506. Se prosigue por el límite de esta parcela hacia el este hasta el punto (340258, 4385014) en que el límite se cruza con un camino. Se toma este camino hacia el suroeste hasta la encrucijada situada en el punto (340153, 4384908). Desde este punto se sigue hacia el sureste hasta el cruce con un arroyo en el punto (340437, 4384278). Se continúa aguas abajo dicho arroyo, hasta llegar al río Gévalo. Se sigue por el río hacia el sureste hasta su llegada a la carretera TO-7531-V. Se continúa por esta carretera hacia el suroeste hasta el punto (340168, 4383423) en el que sale un arroyo hacia el suroeste. Se toma este arroyo hasta el punto en el que sale hacia el oeste el límite entre las parcelas 216 y 217. Se va por este borde de la parcela 217 hacia el norte hasta contactar con la parcela 249. Se continúa por límite de esta parcela

hacia el noroeste, de forma continua, hasta el punto (338529, 4383815) en el que sale un sendero hacia el oeste. Se toma esta senda hasta el punto (338454, 4383801). Desde este punto se sigue por un sendero hacia el sur hasta cruzar con un sendero que lleva al camino de Las Lanchas en el punto (338445, 4383774). Se toma este sendero que hasta su cruce en el camino de las Lanchas. Una vez en el camino de las Lanchas, se continúa por él hacia el norte hasta su llegada a la carretera TO-7531-V. Se sigue por la carretera hacia el noroeste hasta el punto (337731, 4385086), en el que sale un camino por la izquierda. Se toma este camino hacia el oeste hasta el punto (337210, 4385333) en el que sale un camino hacia el oeste. Se toma este camino por el que se continúa por un trayecto bastante sinuoso hasta la llegada al punto (336391, 4385950) en el que el camino se bifurca en un camino hacia la izquierda y otro de menor entidad hacia la derecha. Se toma el de la izquierda hasta el punto (336090, 4385749) en el que sale un sendero hacia el norte que se sigue hasta un camino que discurre por el fondo de un vallejo en el punto de coordenadas UTM (336094, 4385847). Se toma este camino hacia el norte hasta su final en el camino de Sevilla a Robledo del Mazo. Una vez en este camino se va hacia el oeste en dirección contraria a Robledo del Mazo, hasta el punto (335807, 4386408) en el que sale una senda hacia el oeste. Se toma esta senda hasta el su cruce con un arroyuelo tributario del arroyo del Endrino en el punto (335332, 4386451). Se baja este arroyuelo hasta el arroyo tributado. Se remonta el arroyo del Endrino, hacia el oeste hasta la desembocadura de otro arroyuelo, este procedente de la margen norte, en el punto de coordenadas (335312, 4386724). Se remonta este arroyuelo hasta su intersección con la carretera TO-7531-V. Una vez en esta carretera, se continúa hacia el este hasta la llegada al punto de inicio de la descripción del límite de este enclavado.

Se excluye de este enclavado (y por tanto se incluye dentro del área tratada) el tramo del río Gévalo que atraviesa el enclavado y su correspondiente zona de policía.

- Entorno del núcleo urbano de Robledillo: enclavado definido por la siguiente descripción. Se inicia en el que el arroyo de Robledillo corta con el camino a Valdesur punto desde el cual

además salen otro camino, que lleva a Las Cabezuelas en el punto de coordenadas UTM (342767, 4385871), y cruza otro. Se toma el camino que lleva a Las Cabezuelas, hacia el este hasta la llegada al punto (343385, 4385810) en el que nace el límite entre las parcelas 132 y 134 del polígono 4 de Robledo de Mazo. Se continúa por este límite hacia el sureste por los límites sucesivos entre los siguientes pares de parcelas del polígono antes mencionado: 132 y 134, 132 y 133, 119 y 122, 121 y 122, 113 y 114, 89 y 113, 89 y 112, y 89 y 111, que está en el punto (343385, 4385514). Desde este punto se continúa en línea recta hacia el sureste, aproximadamente sobre una línea límite entre cultivos, hasta el punto (343434, 4385448). Se continúa por los límites de los siguientes pares de parcelas: 78 y 80, 78 y 79, 75 y 78, 75 y 77, 75 y 76, 74 y 75, y 73 y 74. Al final de este límite entre parcelas se llega a la pista del puerto de Pan y Queso. Se toma la pista hacia el sureste, hacia Robledillo, hasta el punto (343517, 4385134), en el que, en el lado izquierdo de la pista, sale el límite entre las parcelas 23 y 37 del polígono 5 de Robledo de Mazo, coincidente con un seto que sirve de separación entre un campo de cultivos en abandono parcial y el monte. Se sigue por este seto, que es casi recto, hacia el suroeste, hasta el punto en el que acaba el límite entre estas parcelas y empieza el límite entre las parcelas 23 y 36. Se continúa por este límite hasta su final en el arroyo de Robledillo. A continuación, se remonta el arroyo de Robledillo hasta el punto de inicio de la descripción, con lo que se cierra el recinto.

Entorno del núcleo urbano de Navaltoril: Se inicia la descripción de este enclavado en el punto (345410, 4381619), punto de cruce del río Jévalo con la carretera TO-7533-V. Se avanza por el río Jévalo aguas arriba hasta alcanzar, en el punto (344629, 4382017), el cruce con el camino de las Tejadillas a Navaltoril; por el que se sigue unos metros con dirección noreste hasta alcanzar la carretera TO-7531-V por la que avanza con dirección noroeste hasta el punto (344567, 4382080) desde el cual según una línea recta y con dirección norte continúa hasta la cota de los 836 metros. Desde aquí según una línea recta y con dirección este y atravesando el camino de Espinoso a Navaltoril, alcanza, en el punto (345332, 4382513), el camino del valle del Fresno. En este punto el límite toma

dirección sureste según una línea recta, para intersectar en el punto (345736, 4381908) la carretera TO-7533-V. Aquí toma el camino de Navaltoril con dirección sur hasta su intersección con el río Jébalo en el punto (345856, 4381457), por el que seguirá aguas arriba hasta alcanzar el inicio de la descripción del enclavado

Entorno del núcleo urbano de Robledo del Buey: se inicia la descripción del enclavado en la intersección del río Pusa con la carretera CM-4155, en el punto de coordenadas (353962, 4381420). Se continúa aguas arriba del río Pusa hasta el punto de coordenadas (352803, 4381760). Desde aquí toma una línea recta con dirección noroeste hasta el punto donde nace el límite entre las parcelas 221 y 692 del polígono 12, situado en el término municipal de Los Navalucillos. Sigue por el límite oeste de la parcela 243 para continuar por el límite sur primero y este después, de la parcela 537, y seguir por el límite norte de la parcela 245. Al alcanzar su extremo este se continúa atravesando la parcela 246 de oeste a este según una línea recta para proseguir, por el extremo sur de la parcela 247, hasta el punto (353014, 4382132) donde según una línea recta el límite continúa hasta alcanzar el extremo noroeste de la parcela 250. Sigue por los límites entre los siguientes pares de parcelas, 250 y 248; 251 y 249 y 246 y 252. Al alcanzar el extremo noreste de la parcela 252, en el punto (353065, 4382103) el límite se continúa con dirección sureste, en línea recta, hasta el punto (353137, 4382061). Desde aquí, según una línea recta, sigue hasta el punto (353173, 4382056). Cabe destacar, de forma orientativa, que estos dos últimos tramos están situados sobre un sendero que además ejerce de límite entre dos campos de cultivo. De este punto parte, con dirección este, una senda por la que se prosigue hasta el punto (353403, 4381966), para aquí tomar otra senda con dirección norte, en dirección contraria al núcleo urbano de Robledo del Buey; dirección que mantiene de manera constante hasta el punto (353396, 4382189) donde toma dirección este primero, oeste después, hasta el punto (353605, 4382321), donde toma una senda con dirección norte por la que continúa de manera constante hasta alcanzar la carretera CM-4155 en el punto (353650, 4383041). Por esta carretera sigue, con dirección sur, hasta alcanzar el punto de inicio de la descripción de los límites del enclavado.

Parameras de Maranchón, Hoz del río Mesa y Aragoncillo (ES0000094)

Se inicia la descripción de límites en el punto de coordenadas UTM (550677, 4546258), situado sobre la divisoria entre las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha (provincia de Guadalajara) y Castilla y León (provincia de Soria). Se continúa por este límite autonómico hasta el punto de coordenadas (577149, 4548462), situado en el Barranco de Valdeandaluz.

El límite continúa por el Barranco de Valdeandaluz, continuando por este hasta su desembocadura en el río Mesa. Se continúa por este río aguas abajo hasta el punto (582691, 4549781), desde donde se continúa en línea recta en dirección este hasta el punto (582818, 4549756), situado sobre la carretera GU-427. Se sigue por ésta, en dirección norte hasta el punto (582979, 4549876). Se prosigue en línea recta en dirección este hasta el punto (582304, 4549875), situado sobre un camino que se dirige al núcleo de Mochales. Al cruzarse con el río Mesa se continúa por él aguas abajo hasta su cruce con el puente en la carretera GU-427 a la altura del pk 32 (583264, 4551411). A partir del puente toma la carretera que sale hacia el oeste hacia Encima de las Peñas, hasta su intersección con el valle del Barranco de Valdesalobral. Se continúa por él aguas arriba hasta su cabecera hasta su intersección con el límite entre los términos municipales de Mochales y Vilhel de Mesa, en el punto (582413, 4552640). Se sigue en dirección sureste por el límite de término municipal hasta el punto de coordenadas (582478, 4552569).

Desde este punto sigue por una de las vaguadas que desembocan en el Barranco de Valdemínguez. Se continúa por el mismo hasta su intersección con el Barranco de Valdemazán. El límite remonta este barranco hasta una vaguada que vierte a él y que presenta al este (Barranco Guarrón), siguiendo por ésta hasta el punto de coordenadas (583506, 4554002), y desde ahí en línea recta hacia el este, hasta encontrarse con un camino, en el punto (584038, 764553998). Desde ahí, sigue el camino, primero hacia Los Quemados y luego hacia la cumbre de Llano de la Cueva, hasta alcanzarla a 1.089 metros (584176, 4553539), descendiendo después hacia el río Mesa por una vaguada en sentido sudeste, hasta el punto (584551, 4553352). Se bordea una construcción en dirección

suroeste hasta el punto (584535, 4553320). Se continúa en línea recta en dirección sureste hasta el punto (584561, 4553278); se prosigue en línea recta en dirección suroeste hasta el punto (584440, 4553140), y desde aquí en línea recta hasta el punto (584447, 4553110), situado en un camino que se dirige al cementerio. Se bordea el cementerio en dirección contraria a las agujas del reloj hasta el punto (584422, 4552995). Se sigue en línea recta hasta un camino que sale del núcleo urbano de Vilhel de Mesa al que se llega en el punto (584526, 4552977), y se prosigue en línea recta hasta alcanzar el curso del río Mesa en el punto (584692, 4553007).

Prosigue por el río Mesa hasta su intersección con la carretera GU-428 en el punto (585703, 4553338). Se continúa por esta carretera en dirección al núcleo urbano de Vilhel de Mesa hasta el punto (585655, 4553364), de donde se toma un camino que se dirige al Cerro de Las Casas, cuando éste se extingue se sigue ascendiendo por una vaguada hasta que cruza con el camino de las Salegas del Terrón en el punto (585210, 4554127).

Prosigue por el camino en sentido norte, hasta el punto (584856, 4555126), continuando en esta dirección hasta el Corral de Gayubar, en el punto (585435, 4555161). Desde aquí se sigue por la línea de cumbres pasando por las cotas 1086 metros, 1092 metros, 1074 metros y 1087 metros. Por la que se continúa hasta cortar con el límite entre los términos municipales de Vilhel de Mesa y Algar de Mesa, en el punto de coordenadas (586263, 4555240).

Sigue el límite entre los términos municipales, en sentido sur hasta cruzarse con el río Mesa en el punto (586864, 4554199). Desde este punto sigue el río hasta pasado el pueblo de Algar de Mesa, frente a la Ermita de la Soledad, en el punto de coordenadas (587765, 4554655). A partir de aquí, sigue en línea recta perpendicular al río hasta la carretera GU-428, en dirección norte hasta el punto de coordenadas (587704, 4554802). Se toma dicha carretera en dirección suroeste hasta su intersección con el camino que sale hacia el noroeste, junto a la ermita, y sigue por él hacia el camino de Sisamón. Se continúa por este camino que se dirige al Navajo de las Cañadas en dirección norte hasta el punto (587527, 4556726). Se continúa en dirección este por un ramal del camino que discurre entre zonas de cultivo

hasta llegar al punto (588615, 4556385). Desde aquí se sigue por el borde de la zona cultivada en dirección al límite provincial entre Guadalajara y Zaragoza con el que se cruza en el punto (589120, 4556440).

Se continúa por el límite provincial en dirección sudeste hasta su confluencia con el término de Milmarcos y prosigue por el límite entre Algar de Mesa y Milmarcos. El límite continúa entre dichos términos hasta Calorzo, donde confluyen los términos municipales de Milmarcos, Algar de Mesa y Tartanedo, pasando a seguir el límite entre los municipios de Milmarcos y Tartanedo hasta donde corta con la carretera de Archuela del Campo a Milmarcos, frente a La Yesera, en el punto (592903, 4547192). Prosigue por la carretera hasta su intersección con un camino que sale hacia el oeste en el punto (591990, 4545208). Se sigue por él hasta el punto (591285, 4545343), donde se toma un ramal hacia el norte hasta que cruza con un arroyo en el punto (591284, 4545483). Se toma este arroyo aguas arriba del mismo hasta su cabecera y después se continúa por el borde de cultivo hasta enlazar con el camino en el punto (589720, 4546522), que se dirige al pueblo de Labros. Y corta a la carretera que une Labros con Amayas en el punto (588875, 4544807). Se continúa por esta carretera en dirección noroeste hasta el punto (588505, 4544644), de donde parte un camino que se dirige a los Corrales de los Altillos. Se sigue por este camino hasta su cruce con otro que se dirige a la carretera que une Milmarcos con Anchueta del Campo, a la que llega en el punto (588259, 4543616).

Sigue por esta carretera hasta el punto (583747, 454260) que corresponde con la intersección con el camino que parte hacia el norte justo antes de llegar a Anchueta del Campo. Sigue por este camino hasta donde corta al arroyo de Concha, se bordea el pueblo de Anchueta del Campo, hasta que se cruza, en el punto (582999, 4542617), con un camino que en dirección suroeste hacia la carretera antes dejada. Se llega a la carretera en el punto de coordenadas (583385, 4542271). Desde este punto sigue por dicha carretera en dirección suroeste hasta el camino que rodea por el sur la Loma de la Torre.

Sigue este camino hasta su intersección con la pista de Anchueta del Campo - Concha, continuando por ella hasta el camino que en el punto

(585646, 4540749) sale al norte hacia el Arroyo de los Charcos. Desde este punto y sin tomar ese camino el límite sigue una línea recta hacia el sur hasta alcanzar el punto (585692, 4540321), siguiendo a parir de él por el borde de los cultivos en dirección este. A partir de este punto, sigue la curva de nivel bordeando el Cerro Morrones hacia el sur, hasta interceptar el camino que discurre entre Los Mirones y El Carrascal, al sur de Cerro Morrones, continuando en dirección este hasta el final del camino. Desde este lugar (586691, 4536567) sigue en línea recta con el camino de la Vega-Corral del Niño en el punto (586691, 4539456), al oeste de La Vega, El Campo y Los Villares y al este de Los Cerros. Sigue hasta la Rambla de Bascacedo, Las Cabezuelas y siguiéndola hasta el punto (587304, 4535503) en el límite entre los términos municipales de Pardo y Tartanedo, pasando al oeste de Los Villares, Los Cerros y al este de las Cabezuelas. Desde ese punto, sigue hacia el sur en línea recta hasta el punto (587498, 4535032) que coincide con el término municipal siguiendo por él hasta llegar la intersección con el camino de Aragoncillo, por el que discurre hacia el oeste hasta Campo de la Torre.

Desde Campo de la Torre continúa por el camino, primero hacia el sur y luego hacia el oeste, pasando al sur de las Veguillas y al norte de El Cerrajón y Cruz del Chaparro. Continúa por el camino entre La Dehesa y Las Majadillas hasta pasar la Fuente de la Morriñera, y continuando por el mismo hasta el punto (581447, 4532618) y desde este punto en línea recta al punto (575562, 4532696), situado en un cruce de caminos que se dirigen a Aragoncillo.

Prosigue por este camino en dirección oeste hasta Los Navajeros, hacia La Calera hasta que se extingue en el punto (578644, 4532742), desde aquí se sigue en dirección oeste el borde de cultivo hasta encontrarse con otro camino en el punto (578419, 4532623). Se continúa por este camino hasta que desemboca en la carretera N-211, en el punto (578556, 4532219). Toma esta nacional en dirección oeste hasta justo antes de llegar a Anchueta del Ducado, donde corta con el límite entre los municipios de Selas y Anchueta del Ducado. Sigue por la línea del término hasta el camino que sale hacia el oeste y por él hasta la carretera, rodeando de esta manera la localidad de Anchueta y el cerro situado justo al norte de la

misma. Desde dicha carretera vuelve a la N-211 y sigue por ella hasta su intersección con el límite municipal entre Anchueta del Ducado y Mazarete, donde toma la carretera que parte de este último entre San Mamés y Las Cuestas hasta el cruce con la GU-951 continuando por ésta hasta el límite del término entre los municipios de Ciruelos del Pinar y Mazarete, en el punto (567209, 4539346). Sigue por el límite de Ciruelos del Pinar hasta Mojón Alto, donde empieza a seguir el límite entre los municipios de Mazarete y Luzón hasta Majada de las Vacas. Desde aquí toma el límite entre luzón y Anguita hacia el oeste primero y el noroeste después, hasta llegar a la divisoria de aguas entre los ríos Tajo y Tajuña, en el denominado "Mojón Alto". Desde ahí sigue hacia el sur a lo largo de dicha divisoria, hasta el punto de coordenadas (557009, 4538675) y altitud 1161, desde el que toma dirección oeste para alcanzar una vaguada que se dirige al noroeste y se cruza en el punto (556323, 4539193) en las proximidades del Alto de las Lomas con la pista que une Santa María del Espino con Anguita por la margen derecha del Arroyo de la Madre. Continúa por dicho camino hacia Anguita, hasta interceptar el barranco de la Dehesa. Siguiendo por el barranco hasta Peña Alta, en el punto (554349, 4542045) abandona el barranco y sigue un pequeño camino que bordea los cultivos hasta conectar con la pista del río Tajuña en el punto (554572, 4542482). Continúa por la pista que se aproxima al río discuriendo paralela a él en dirección norte. Al llegar al punto (554113, 4543616) cruza el río mediante una línea recta, continuando en la orilla norte desde el punto (554083, 4543663) por un barranco que se cruza en el punto (553604, 4544551) en la carretera la N-211. Se sigue por la carretera hasta el punto (551091, 4544639), de donde parte un camino que se dirige al límite provincial. Se sigue este camino hasta su intersección con dicho límite provincial en el punto (550368, 4545997). Se continúa por este límite hasta el punto de inicio de esta descripción.

Enclavado:

Queda excluido el enclave que va desde el punto (576007, 4539410) en la intersección entre el Arroyo del Judío y la carretera que une Anchueta del Ducado y Turmiel, a la altura del puente. Sigue la carretera hacia el este hacia Turmiel, hasta que justo antes de llegar al núcleo urbano toma un desvío (578492, 4540432) que se diri-

ge hacia el noroeste y que rodea el cerro situado al noreste de Turmiel. Conecta con varios caminos que van bordeando dicho cerro situándose los cruces en los puntos (577705, 4540821) (577699, 4541232) (578835, 4540601). Al llegar a este último punto continúa por la carretera hacia el este hasta que al llegar al punto (579373, 4540775) cruza en línea recta hasta la carretera a Anchuela del Campo en el punto (579420, 4540720). Continúa por esta carretera hasta tomar el desvío a Establés. En el punto (581251, 4541020) se desvía por el camino al Corral de la Loma. Desde aquí continúa por el borde de los cultivos bordeando Establés hasta llegar en el punto (582481, 4539848) al camino que pasa junto al cementerio. Desde este conecta con otro camino en el punto (582324, 4539970) y continúa por él hasta que en el punto (581852, 4539330) conecta con el arroyo de las Cañadas. Continúa por él en dirección norte hasta cruzar en el punto (581425, 4539867) con el camino que se dirige a la fuente de Valdemonje. Al alcanzar el punto (579548, 4539539) toma un camino que se dirige a Turmiel hasta que se desvía de nuevo hacia el oeste por otro camino de trazado paralelo al cauce del río de la Mesa en dirección oeste. Al llegar al punto (577502, 4539177) se desvía por una pista hacia el sur para retomar un camino en dirección oeste en el punto (577463, 4538683). Desde aquí continúa por dicho camino hasta que al llegar al punto (575725, 4538726) conecta con el límite municipal que en dirección noreste conduce hasta el punto inicial.

Área esteparia del este de Albacete
(ES0000153)

Está constituido por ocho núcleos que se han nombrado en función de la población que tuvieran más cercana.

Oeste del Núcleo de Higuera

Este recinto se sitúa al oeste de la localidad de Higuera. La descripción comienza en la carretera B-2 entre Higuera y Hoya Gonzalo en el punto donde corta a esta carretera la Senda de las Balsicas, en el punto de coordenadas UTM (634026, 4314057). El límite del polígono desde este punto sigue la senda de las Balsicas en dirección sur hasta que de esta pista sale una senda que cruzando la senda del Derramador pasa por La Noria y llega a la carretera B-10 en el punto (634249, 4313056). Desde este punto el límite coincide con la carretera en

dirección sur a la estación de ferrocarril de Villar de Chichilla. El límite abandona esta carretera en el punto donde corta con el límite entre los términos municipales de Hoya Gonzalo y Chinchilla de Monte - Aragón (631258, 4308080). Siguiendo este límite de términos en dirección oeste hasta que, en el punto (626939, 4308802), se cruza con la línea del ferrocarril, por la que continúa en sentido noreste hasta el punto (617243, 4308190). Partiendo de este punto, y en sentido sudeste - noroeste, sigue en línea recta, primero hasta el punto (617278, 4308492), coincidiendo con la cumbre del Cerro Pardo a 837 metros de altitud, luego hasta el punto (617379, 4311292), coincidiendo con la cumbre de Arrocineros a 1.002 metros, y por último con dirección noreste hasta la cumbre de los 988 metros (617928, 4311975). A partir de ahí, continúa por la línea de cumbres hasta alcanzar el límite entre los términos municipales de Chinchilla del Monte - Aragón y Hoya - Gonzalo en el punto (619510, 4312813) y prosigue por él hasta encontrarse con el camino que va a La Norica y El Colmenar y que cruza el Vallejo de los Tornajos. El límite va por la línea de cumbres al norte del Cerro de la Abogada, hasta cortar con el camino que va del Camino del Pozo a Fontanar de Arriba en el punto (622999, 4313456), tomando el camino que sale hacia el este a partir del cruce (623289, 4313173). Prosigue por este camino hasta el comienzo (623690, 4313336) de la senda que sale hacia el norte y va al Corral de Navajas, continuando por el camino al sur de las parcelas 66, 67, 155, 154, 144, 143, 139 y 137 del polígono 25 del municipio de Hoya-Gonzalo. El límite sigue por el mismo camino, pasando al norte de las parcelas 131 y 128, del mismo polígono, girando hacia el sur, rodeando por el norte la parcela 128 hasta la circunvalación de Hoya-Gonzalo. Continúa por la misma hasta donde corta con la carretera B-13, pasando a seguir la linde al oeste de las parcelas 125 y 11 del polígono 28 del municipio de Hoya-Gonzalo. Posteriormente, gira hacia el este entre las parcelas 11 y 12 hasta la senda que lleva al Camino de Higuera, en el punto (625298, 4312900). Prosigue por él hacia el sur, hasta el límite entre las parcelas 9 y 16 del polígono 30, siguiendo posteriormente por la linde sur de las parcelas 10 y 11, y el oeste de la 12 hasta el camino que lleva de la Casa de Santiago a la Casa de los Niños, siguiendo por el hacia el norte hasta su bifurcación hacia el este. Toma esta bifurcación hacia el este y después hacia el noreste. Sigue

por el camino de Los Villares a Hoya-Gonzalo, en sentido noreste-sudoeste hasta que acaba desembocando en la carretera B-2, prácticamente en su punto kilométrico 9, en el punto de coordenadas (625965, 4313162). Desde este lugar el límite coincide con la carretera B-2 hasta alcanzar el punto en el que se inició esta descripción.

Núcleo al norte de Corral Rubio - Bonete - Alpera

Este núcleo se sitúa inmediatamente al norte de la localidad de Corral Rubio. La descripción empieza en el punto de coordenadas UTM coordenadas (633734, 4300708), en el cruce entre el camino de Corral - Rubio a Bete y el que llega a Casa de los Perales. Toma este último hacia el norte pasando por La Cañadilla, el Alto del Noguerón y cerca de la casa del Morrón. En las inmediaciones de esta casa sale un camino en dirección este hasta el punto (633369, 4303687), donde intercepta otro camino que va hacia el norte y que corta a la Vereda Real de Andalucía en el punto (633356, 4304058). El camino por el que sigue el límite, cruza la vereda y llega a un camino con dirección noroeste que se dirige a la Casa de Moreno. Desde esta casa prosigue por el camino que va hacia el nordeste hasta el cruce que coincide con el arroyo en el punto (633605, 4305213), tomando el camino que sale hacia el este desde el cruce, y que pasa al oeste de una cumbre a 962 metros de altitud y llega hasta una confluencia múltiple de pistas y caminos cerca de la Casa del Cerro. Desde este cruce, sale hacia el este, por el camino hacia Laguna Seca hasta cruzar con el arroyo que nace en Fuente de los Pobres en el punto (635026, 4305724). Se continúa aguas abajo por este arroyo hasta cruzarse con el camino de Corral - Rubio a Bete, siguiendo el camino de Bete, llega hasta el punto (637289, 4306033), donde empieza un tramo asfaltado, que corresponde a un cambio de sentido de la N-430. El límite toma, con dirección este, este tramo hasta alcanzar la divisoria entre los términos municipales de Higuera y Chinchilla de Monte-Aragón. Sigue por esta divisoria hasta alcanzar el camino de La Higuera a El Bachiller por el que se dirige hacia el norte hasta el desvío hacia el apeadero de Higuera, próximo al punto kilométrico 323 de la línea del ferrocarril. Toma la línea del ferrocarril hacia el este hasta girar hacia el norte por el camino que comienza frente a Las Carboneras.

Sigue por este camino hasta la primera intersección, donde gira al oeste hasta encontrarse con el camino de Bonete, que con dirección norte se dirige hacia el Corral de Bete. Antes de llegar a él, en el punto (639078, 4309978) se cruza un camino con dirección oeste por el que sigue el límite en dirección a la cañada de los Serranos y la Casa de Enmedio. A esta cañada se llega en el punto (637589, 4309557) y siguiéndola en dirección norte pasa entre la Loma de Bete y la Pieza la Juana. Un poco más adelante, en el punto (636476, 4311833) se continúa hacia el este por el límite norte de la parcela 161 del polígono 56 del término municipal de Higuera, se sigue hacia el norte por los límites orientales de las parcelas 161, 151 y 38 hasta cruzarse con un camino en el punto (636723, 4312303), dicho camino pasa por sendos cerros de cota 994 y 981 metros hasta que acaba en la carretera entre Higuera y Bonete muy cerca del pk 24, en el punto de coordenadas (637705, 4312201). El límite sigue por este camino en dirección este hasta que un camino sale en dirección norte hacia la Ceja del Chaparral. Siguiendo este camino el límite alcanza la carretera entre Higuera y Casillas de Marín de Abajo, muy cerca del punto kilométrico 16, en el punto (638244, 4313547). El límite sigue esta carretera en dirección este hasta que de ella sale en el punto (638482, 4313567) el camino de Higuera, que con dirección noreste llega hasta el Royo. A partir de aquí el límite sigue el camino de las Casas de Don Pedro, que al fin y al cabo es la continuación del camino por el que venía el límite. En el punto (641777, 4317161) el límite abandona este camino para seguir por otro que tras pasar por una balsa de agua gira hacia el sureste para pasar por Relumbrar de Abajo. Siguiendo esta pista que es el camino de relumbrar y pasando al norte del Vallejo del Hornillo el límite cambia de dirección al llegar a la confluencia con el camino del Moralejo, en el punto (643952, 4315763). Una vez pasado junto a la Casa del Moralejo el límite vuelve a cambiar de dirección en el punto (645090, 4317097) para seguir hacia el sureste por el camino Real (límite parcela 607, del polígono 21 del término municipal de Alpera). El límite sigue por este camino hasta que lo abandona en el punto (648832, 4313565) donde confluye con el camino de San Gregorio. Siguiendo este último hacia el sur se alcanza la carretera B-2 en el punto (648597, 4313146), muy cerca de la Casa de Delgado. Una vez en esta carretera, el límite coincide con

ella pasando por Casillas de Marín de Abajo. Al alcanzar las proximidades de Casillas de Marín de Arriba el límite sigue por la carretera B-11 hasta que se alcanza la carretera CM-3209. Sigue por la carretera hasta Bonete, donde toma el desvío que sale hacia el sudoeste entre los puntos kilométricos 34 y 35, girando hacia el sur en el siguiente cruce, hasta encontrarse con la autopista N-430. Prosigue esta nacional, con dirección oeste, hasta la carretera C-3261, avanzando por ella en el tramo hasta Corral Rubio, en el punto kilométrico 9, al sur de Hoya del Pozo. En este punto de coordenadas (634417, 4300139) el límite sigue una línea recta que conecta ese punto kilométrico con el punto donde empezaba la descripción.

Núcleo al NE de Montealegre

Este núcleo se sitúa al noreste de Montealegre del Castillo. La descripción del polígono que delimita este núcleo se inicia en la carretera CM-412 cerca del pk 330, lugar donde el límite municipal de Montealegre y Almansa cortan a la carretera en el punto (651641, 4297434). Desde este lugar el límite coincide con la carretera que en dirección noroeste se dirige hacia Montealegre del Castillo hasta el punto de coordenadas (647470, 4295651), de donde parte un camino en dirección norte por el que continúa hasta llegar al límite de la parcela 133, se prosigue por el límite noroeste de las parcelas 121, 277 y 268 hasta el punto (646804, 4296184), y desde aquí sigue en línea recta hasta el punto (646606, 4296563), situado sobre un camino que se dirige hacia el noroeste y se cruza en el punto (646163, 4296889), con el camino que une Montealegre del Castillo con las Casas de Zornoza. Se continúa por este camino en dirección noreste. Pasadas las Casas de Zornoza el límite gira al norte para cruzar la divisoria de términos municipales entre Almansa y Montealegre y tras sobrepasar la Casa Blanca se continúa por el Camino de Caudete en dirección noreste hasta las proximidades de la Rambla del Cuchillo (650664; 4300946). Desde este lugar el límite prosigue por un camino paralelo a esta rambla, se cruza el camino de los Aljibes hasta llegar a la Casa del Tomo. Desde esta casa se toma un camino que por el límite entre distintas parcelas de cultivo, se dirige por el límite norte de la parcela 1001 del polígono 504 del término municipal de Almansa para luego atravesar la parcela 1003 del polígono 5005 y seguir por el límite norte de la parcela 89 del polígono

504, para luego continuar por el límite oriental de las parcelas 1026, 1021 y 1023, hasta que finalmente desemboca en la carretera CM-412 en el punto (655366, 429099). Se continúa por esta carretera en dirección a Montealegre del Castillo, hasta llegar al punto de inicio de esta descripción.

Situado al SE del Núcleo urbano de Pétrola

La descripción de esta zona, situada al sudeste de la localidad de Pétrola empieza en el punto de coordenadas UTM (626150, 4298210), que coincide con el lugar donde la carretera autonómica CM-2311 se cruza con la CM-3261, entre el Cerro de las Eras y el Cerro de la Virgen. El límite transcurre por esta última en dirección a Corral-Rubio hasta las coordenadas (630730, 4299023). Desde aquí se sigue por el límite nororiental de las parcelas 46 y 43 del polígono 1 del término municipal de Corral-Rubio. Para luego seguir por el límite norte de la parcela 17 y bordearla por el este, continuando por el límite oriental de la parcela 1015 del polígono citado. Se llega en el punto (631880, 4298001), a un camino que bordea primero por el norte y luego por el este la parcela 2 del polígono 14 de este mismo término municipal. Hasta llegar a la Casa de Vista Alegre. Se toma la desviación del camino que se dirige al este hasta el punto (632569, 4297103).

Desde aquí prosigue en línea recta hacia el sur hasta las coordenadas (632149, 4296558), coincidiendo con la cumbre a 905 metros de altitud. Posteriormente, sigue en línea recta en dirección sudoeste hasta la cumbre de 913 metros al sur de Navajo Blanco (631528; 4295384). Prosigue en esta dirección y también en línea recta hasta la cumbre a 921 metros, situada al este de Cerros Colorados (630766, 4294909). Desde ahí, continúa por una línea recta hasta el punto (630044, 4294145), situado en el camino que va a la Casa Santa Rosa. Se sigue en dirección suroeste hasta llegar en el punto (628696, 4292576), al cruce con el camino que va a la casa de La Pardosa. Se toma este camino en dirección suroeste hasta cruzarse con la carretera CM-3211 en el punto (626344, 4293591). Se continúa por esta carretera hasta el punto de inicio de esta descripción.

Núcleo al Norte de Pétrola

Se inicia la descripción de los límites en el cruce del límite del término muni-

cial de Pétrola con la carretera CM-3255 que une Pétrola con Chinchilla de Montearagón por Homa, en la coordenada (623349, 4298503). Sigue por dicho límite de término hacia el norte, hasta la coordenada (623035, 4300102) en la que el límite de término gira hacia el este. Desde este punto desciende por la divisoria de aguas en dirección norte hasta que se cruza con el camino de Pétrola a Chinchilla de Montearagón en la coordenada (623062, 4300292). Continúa por dicho camino hacia la Casa de la Galana, en dirección oeste, siguiendo por el camino que se dirige al collado de la loma de los Castellares hasta el punto de coordenadas (623412, 4302155), donde se cruza con un camino que se dirige con dirección sur a la laguna de Pétrola. Desde aquí el límite discurre por las cotas de los 927, 914, 924, 913,936 y 929 metros, que se corresponden con los puntos de coordenadas, (623575, 4302227), (623680, 4302627), (623766, 4302758), (623886, 4303079), (624185, 4303389), (624287, 4303523), (624704, 43039074). Desde este punto situado en lo alto de la loma del Quemado, se sigue en dirección sensiblemente sureste por el límite entre las parcelas catastrales 8 y 9 del polígono 43 de Chinchilla de Monte Aragón, para continuar después por el límite entre las parcelas catastrales 1 y 2 del polígono 42 de Chinchilla de Monte Aragón, hasta llegar a un camino en el punto (625729, 4299087), por el que se continúa en dirección sureste hasta que el mismo enlaza con la carretera CM-3211 que desde la autovía Madrid - Alicante, en la Estación del Villar de Chinchilla de Montearagón, se dirige a Pétrola, al sur de las casas del Ojuelo. Continúa por dicha carretera en dirección suroeste hacia Pétrola, hasta el punto (625729, 4299087), donde toma, con dirección oeste un ramal que une esta carretera con la CM-3255, por la que sigue en dirección oeste hacia Homa, hasta el punto de partida situado en el límite municipal de Pétrola con Chinchilla de Montearagón.

Lagunas de Salobrejajo

Se inicia la descripción en el punto (633516, 4308530), en el cruce entre la línea férrea que se dirige a la Estación de Chinchilla procedente de Bonete y el camino que procedente del camino de los molinos se dirige al arroyo de los Carboneros.

Toma este camino con dirección norte hasta intersectar en el punto (633393, 4309446) al camino que se dirige con

dirección oeste al Corral del Salobrejajo. Cuando alcanza este corral el límite continúa por un camino que con dirección sureste se dirige a la línea férrea anteriormente mencionada, a la cual alcanza en el punto (632516, 4308183), y por la que continúa, con dirección noreste, hasta alcanzar el inicio de la descripción.

Núcleo al sur de Corral Rubio

Se inicia la descripción en el punto de coordenadas (631551, 4299466), coincidiendo con el punto kilométrico 6 de la carretera CM-3261, carretera que se dirige al Corral Rubio procedente de Pétrola. Discurre por este con dirección este hasta el punto (633541, 4299785), donde toma, con dirección sureste la B-10, carretera que se dirige a la Higuera.

Al alcanzar el p.k.m 10 de esta carretera en el punto (634159, 4298582) el límite toma una línea recta con dirección oeste hasta su cruce con el camino de las Anorias, en el punto (632825, 4298713), por el que sigue con dirección suroeste hasta el punto (632053, 4298241), donde vuelve a tomar la línea recta con dirección noroeste hasta el punto de inicio de la descripción.

Núcleo de las lagunas de Saladar, Hoya Rasa y Mojón Blanco

En este núcleo se incluyen estas lagunas y varias más de menores dimensiones. La descripción del recinto que las engloba empieza en el punto kilométrico 12,500 de la carretera B-10 entre Corral Rubio y La Higuera, que coincide con el punto de coordenadas UTM (635905, 4296901). Desde este punto el límite continúa por esta carretera con dirección sur hasta alcanzar, en el punto (636401, 4296176), el camino que discurre cercano a la laguna de los Motores pasando por la casa de la Zarza. Al alcanzar la citada casa, el límite toma un camino que con dirección sureste se dirige al camino de Bonete al que intersecta en el punto (639574, 4295504).

Continúa, con dirección sudoeste por el citado camino hasta alcanzar en el punto (638684, 4294144), la carretera B-10, justo a las afueras de la localidad de La Higuera, la cual cruza y continúa con dirección oeste por una pista que se dirige a la citada Localidad procedente de la laguna de la Hoya Rasa. En el punto (638419, 4294091) el límite abandona esta pista para seguir, con dirección sur primero, sudoeste

después, por la pista que pasando por las proximidades de la laguna de Hoya Turnera, la cual deja a su derecha, se dirige a la Casa del Motor. Continúa por este camino hasta alcanzar, en el punto de coordenadas (636231, 4291367), un camino que con dirección oeste primero, noroeste después, se dirige a la Casa Nueva. Al alcanzar la citada casa el límite continúa con dirección norte por un camino que se dirige a la Cañada de Retamar y a la laguna de Mojón Blanco. Continuará por ese camino hasta alcanzar la carretera B-10 en el punto origen de la descripción, cerrando el polígono.

Zona esteparia de El Bonillo (ES0000154)

Se inicia la descripción de límites en el punto de intersección entre el Camino de Ossa de Montiel a Viveros por Las Salinas y la carretera CM-3123, en el punto de coordenadas UTM (533619, 4299670). El límite comienza en ese punto, y se dirige en dirección noreste por el camino hasta el cruce con el camino de Heles en el punto de coordenadas (531703, 4302822). Toma este último en dirección nordeste hasta alcanzar el desvío a la Casa de la Chotona en el punto de coordenadas (533690, 4305333). En este cruce se dirige hacia dicha casa, pasando junto a ella y continuando hacia el nordeste siguiendo una circunferencia que evita un cultivo y que intercepta la carretera C-5 entre los kilómetros 8 y 9, en el punto de coordenadas (532931, 4306508). Desde aquí, toma la carretera C-5 hacia el este, hasta encontrarse con la Reguerra del Molinillo, siguiendo por el fondo de la cuenca primero hacia la Grajuela, luego hacia la Casa de Don Ángel. Desde aquí se dirige hacia el noreste cortando la carretera en el punto de coordenadas UTM (538189, 4307194), pasando después al sur del Descansadero de Pinilla y al sur de Corral de Juan Reguillas, hasta el puente sobre la carretera CM-3133, en el punto (541410, 4307233).

En este punto, toma la carretera en dirección norte, hasta el primer camino que sale de ella hacia el este, en el punto (541379, 4307295), por el que prosigue, contiguo al arroyo, hacia el este hasta cruzar la carretera CM-3133 y pasar entre el Corral de Juan Reguillas y el Cerro del Beato primero y entre Hoya de Mateo y la Casa de Chispo después. Prosigue por el camino hasta cortar el Camino de San Lorenzo en el punto de coordenadas UTM (542935, 4308502), por el que

prosigue hacia el sudoeste unos metros, hasta cruzarse con la Rambla de la Losilla. Toma el cauce de la rambla hacia el norte, y continúa por él hasta la carretera CM-3152, entre los kilómetros 3 y 4, en el punto (543383, 4310408). Sigue hacia el sudeste por esta carretera escasos 60 metros hasta el primer camino que sale hacia el norte, en el punto (543439, 4310385), y prosigue por él hacia el norte y luego hacia el oeste hasta alcanzar el camino que sigue una dirección oeste a este, de la CM-3152 a Casa del Seco, en el punto de coordenadas UTM (542297, 4311148). Sigue por dicho camino pasando al norte de Navalcudia, La Paloma y Los Melchorens hasta sobrepasar la casa, y continúa hasta el cruce situado en el punto (548626, 4311384). En dicho cruce, toma el camino que se dirige hacia el sur hasta la Cañada Real de los Sorianos, quedando al este y luego al sur Navajo Guijoso. Toma la cañada en dirección sur hasta cortar con el camino que se dirige a las Casas de la Barrajeña (547511, 4308743). Se continúa por este camino en dirección este hasta llegar a las citadas casas y luego en dirección suroeste y luego sureste, pasando por la Casa del Tocón. Tras cruzar la cañada de Gil de Moya se toma otro camino en dirección sur hasta alcanzar las Casas de Gil de Moya. Se continúa por un camino que en dirección noreste, parte de dichas casas. Se sigue por este camino hasta cruzarse con la carretera L-4 en el punto (552189, 4306799). Se continúa por la carretera en dirección noreste hasta el punto (552348, 4307048), de donde parte un camino que pasa por delante del Cortijo del Notario. Se toma dicho camino hasta el punto (552976, 4306777), desde donde se continúa aguas arriba de un arroyo hasta su cruce con un camino que une las Casas de Blas Esteban y las Casas de Beatos. Se continúa por un camino que se dirige a la Casa de Mingote en dirección sur y una vez pasada dicha casa, se prosigue por un camino hacia el paraje de La Beata, en dirección sureste-este. Al llegar al punto (550734, 4302513), se toma un camino en dirección noreste hasta el punto (551181, 4303168). Se continúa por el límite de parcelas catastrales del polígono 3 del término municipal de El Ballesterero. Por el límite norte de las parcelas 23 y 24; continúa por el límite oriental de las parcelas 26 y 27; volviendo al límite norte de las parcelas 17, 14, 13, 12, 10, 9 y 8. Se llega con coordenadas (549997, 4303511), a la carretera L-4. Se continúa por esta carretera en dirección suroeste hasta

el punto (552719, 4303097), de donde parte un camino que se dirige hacia la zona de La Dehesa. Se sigue por este camino en dirección noroeste hasta el punto (549366, 4303856), de donde parte un camino que entre parcelas de cultivo llega a un camino que se dirige al sur.

Desde el punto (549025, 4303612) al (548280, 4303004) va por el límite entre las parcelas 108 y 106 del polígono 2, del municipio de El Ballesterero. Desde aquí sigue en línea recta por el camino hacia la carretera CM-3133, a partir de cuyo cruce pasa a seguir el límite este de las parcelas 34, 37, 38, 214, 212, 281, 285 y 286, y posteriormente el límite sudeste de las parcelas 304 y 305, hasta alcanzar el camino de El Ballesterero al Cortijo de Mohedillas.

El límite va en dirección noroeste hacia el Cortijo de Mohedillas, donde toma el límite este de las parcelas 1 y 130 del polígono 13 de El Ballesterero, hasta el punto (540469, 4301123) desde el cual toma una línea recta que atraviesa las parcelas 130 y 131, hasta (540450, 4300907) en el límite con la parcela 132. Prosigue por este límite hasta su esquina noroeste, donde alcanza el camino que va hacia el sur hasta Cobatillas. Al llegar a un cruce en el punto de coordenadas (539190, 4298152). En este cruce, toma el camino hacia el sureste y luego al oeste, que se dirige a la Casa de Cobatillas y tras sobrepasarla se toma un camino que se inicia en el punto de coordenadas (538483, 4297247). Se continúa por este camino en dirección sureste hasta el punto (539075, 4296865). Se prosigue por otro camino en dirección suroeste hasta el punto (538690, 4296757), donde el límite continúa por el borde oeste de las parcelas catastrales 45 y 46 del polígono 10 del término municipal de El Ballesterero, hasta cruzarse con el río Pinilla en el punto de coordenadas (538543, 4296390). Se continúa por el río aguas arriba y pasando el pantano que existe en las proximidades de la casa de los Teatinos se llega al la parcela 127 del polígono catastral 6 del término municipal de Viveros. Se incluye en la zepa la parte de esta parcela arbolada y que se encuentra entre los puntos (539144, 4294522) y (538961, 4294093). Se continúa por el límite norte de las parcelas 110, 108, 107, 105, 104 y 103, siguiendo por el límite este de la parcela 171, del polígono catastral citado. Se llega a un camino en el punto de coordenadas (538470, 4293932), por el que se continúa en dirección oeste y se une a otro en el punto (537883,

4293563). Se sigue por este camino en dirección norte hasta el punto (537853, 4293647), cruce con la zanja de Anjar que se toma aguas abajo hasta el punto (537490, 4293677). Se continúa por el límite oeste de la parcela 195, del polígono catastral 5 del término municipal de Vivero. Se llega a uno de los caminos que se dirigen al núcleo urbano de Vivero, en el punto de coordenadas (537048, 4293272). Se continúa por este camino en dirección norte hasta el punto (537048, 4293540). Se prosigue en dirección oeste por el límite norte de las parcelas 115 y 114, del polígono 5, hasta llegar a un camino por el que se sigue en dirección sur hasta el punto (536608, 4293295). El límite continúa en dirección suroeste por el borde norte de la parcela 106 del polígono 12 del término municipal de Viveros. Se llega a la carretera CM-3123, en el punto (536394, 4293218). Se continúa por esta carretera en dirección norte hasta el punto de coordenadas (535878, 4293954). Se sigue en dirección oeste por el límite de parcelas catastrales, en concreto por el límite noroeste de las parcelas 63, 62, 61, 60, 59 y 58, del polígono 12 del término municipal de Viveros. Atraviesa las parcelas 57, 56 y 55, con una línea recta entre los puntos (535440, 4293817) y (535266, 4293787), llegando a un camino que se dirige a las Casas de la Dehesa del Cubillo por el que continúa en dirección noroeste hasta su cruce en el punto (533811, 4294591) con el límite de término municipal entre Viveros y Alcaraz. Se continúa por este límite de término municipal en dirección norte hasta alcanzar la carretera CM-3123 en el punto (534418, 4298680), por la que sigue en dirección noroeste, hasta el punto de partida de esta descripción.

Sierras de Almadén-Chillón-Guadalmaz (ES0000155)

Se encuentra en los términos municipales de Almadén, Almadenejos, Chillón y Guadalmaz, de la provincia de Ciudad Real. Comprende la totalidad de los terrenos, del interior de los límites que se describen a continuación:

Se inicia la descripción de límites de este lugar de interés comunitario en la intersección entre el Camino de Guajarro con el Camino de Barbudillo en el punto de coordenadas (342326, 4291511). Se continúa por el Camino de Vivero que discurre al pie de la ladera meridional de la Sierra de Cor-

doneros, hasta su cruce con la carretera N-502 de Almadén a Guadalmez, siguiendo por dicha carretera con dirección norte-noreste hasta llegar al cruce con el Camino de la Solana Vieja, en el punto de coordenadas (339612, 4292722). Desde este punto, sigue por el mencionado camino que discurre al pie de la ladera suroccidental de la Sierra de la Virgen del Castillo, con dirección primero suroeste y luego noroeste, hasta cruzar el arroyo de la Villa y llegar a la carretera de Chillón a Guadalmez (CR-4143-P) en el punto de coordenadas (336759, 4293941).

Desde este punto, sigue la citada carretera hasta el punto de coordenadas (337070, 4289276), donde se une con la carretera N-502. Continúa por esta carretera con dirección sur hasta su cruce con la vía de ferrocarril (punto de coordenadas (336865, 4286134)). Se prosigue por dicha vía de ferrocarril hasta cruzarse con la zona de policía de la margen derecha del río Guadalmez, siguiendo por esta zona de policía en dirección sur hasta encontrarse con el límite provincial entre Ciudad Real y Córdoba. El límite discurre por este límite provincial hasta encontrarse de nuevo con la zona de policía de aguas de la margen izquierda del río, que se toma en dirección norte. Se llega de nuevo a la vía del ferrocarril en el punto de coordenadas (334704, 4285537). Se continúa por la línea férrea en dirección primero SW y luego noroeste hasta su cruce con el arroyo de la Barranca en el punto de coordenadas (324829, 4289203). Se toma este arroyo aguas abajo hasta que se encuentra con el margen del Embalse de la Serena. Se prosigue por este margen en dirección noroeste hasta encontrarse con el límite provincial entre Ciudad Real y Badajoz. Se continúa por este límite en dirección E hasta la intersección con el arroyo de los Rehundideros. Siguiendo por el arroyo aguas abajo, se toma en el punto de coordenadas (326146, 4289229), una senda que discurre paralela al margen del embalse y que se dirige hacia el núcleo urbano de Guadalmez. Se continúa en dirección sureste hasta el punto (326935, 4288601), donde se cruza con un camino que se toma en dirección sur. En el punto de coordenadas (326864, 4288489), se llega al camino que se dirige al paraje de Las Viñas, en dirección primero SE y después E.

En el punto de coordenadas (328291, 4288075) se sigue en dirección SW

hasta el límite N de la parcela 9003 del polígono 1 de Guadalmez y continúa por este límite en dirección E. Se cruza la carretera CR-4145-P y se prosigue en dirección E-SE por el límite N de la parcela 9005 del polígono 2 de Guadalmez. Se atraviesa el paraje Valdesapos, por el límite N de las subparcelas 250b, 275b, 281b, 287b, 292b y 280c del polígono 2 de Guadalmez, se cruza la parcela 251 del polígono 2 hasta el límite NW de la subparcela 253b del citado polígono. Se prosigue en dirección E-SE por el límite N de las subparcelas 253b, 254b, 255b y 256b del polígono 2 de Guadalmez, alcanzando un camino en el punto de coordenadas (329427, 4287813), tomando ahora dirección E-NE hasta el punto de coordenadas (329746, 4287872) donde se continúa por el camino en dirección NW, el cual desemboca en el Camino de Guadalmez a Chillón. Se excluyen del límite las siguientes parcelas del polígono 2 de Guadalmez: 46, 49, 51, 52, 55, 278 y 9011.

Desde el punto de coordenadas (329202, 4288758) se asciende hacia el punto de cota 504 m en dirección N para seguir por la divisoria de la Peña del Cuervo en dirección NE. Desde el punto de cota 514 m y coordenadas (329667, 4289554), se descende hasta el cruce del Arroyo de los Muertos con el Camino de Guadalmez a Chillón. Se prosigue por el arroyo aguas arriba hasta su cruce con un camino, en el punto de coordenadas UTM (332484, 4290988), continuando por este camino con dirección este hasta su cruce con la senda que discurre al pie de la ladera suroccidental de la Sierra de la Dehesa de la Pared con dirección este-noreste, hacia el Puerto de las Cuevas.

El límite sigue por la divisoria de los términos municipales de Chillón y Guadalmez, hasta llegar al Puerto Mellado, desde donde continúa por la senda que se dirige hacia La Huerta de Fausto y La Dehesa, con dirección sureste, hasta su cruce, en el punto de coordenadas UTM (332236, 4292555), con la senda que se dirige hacia la Fundición Romana San Pablo, siguiendo por ésta con dirección este-noreste hasta que se cruza con el Camino del Escorial a Almadén. Se toma este camino primero en dirección norte y luego en dirección este, hasta su cruce con el arroyo de la Asperilla. Se toma este arroyo aguas arriba del mismo, hasta las proximidades de la Fuente de la Asperilla, en el punto de coordenadas UTM (334144, 4295746).

Desde este punto, sigue con dirección sureste por la divisoria de cumbres de la Umbría de Jarva y la Umbría de la Ronca, hasta su intersección con la carretera de Chillón a Guadalmez, en el punto de coordenadas (337358, 4294385). Desde este punto, sigue con dirección este-sureste por la senda que discurre al pie de la ladera norte de la Sierra de la Virgen del Castillo, conocida como Camino del Valle de San Juan hasta su cruce con la carretera N-502, de Almadén a Guadalmez, en su cruce con la Vereda de Badajoz, siguiendo por ésta con dirección sureste, hasta su cruce con el arroyo del Valle de Juan Gil, por el cual continúa con dirección este aguas arriba, hasta su cruce con el Camino del Cascajal que se dirige al Puerto del Rey, a partir del punto de coordenadas (342183, 4292959).

Sigue por este camino, con dirección sureste, hasta su cruce en el punto de coordenadas (342899, 4292449), con un camino que va en dirección este hacia el Puerto del Revuelto, por la ladera norte de la Sierra de Cordoneiros, siguiendo la línea de borde de cultivo hasta su cruce, en el punto de coordenadas (343816, 4292624), con la Vereda de Badajoz. Se sigue por esta vía pecuaria con dirección este-sureste, hasta el punto de coordenadas (346201, 4292352), de donde parte el Camino del Morro, por el que se continúa en dirección norte una distancia inferior a 180 metros. En el punto de coordenadas (346085, 4292481), se inicia otro camino que va por el borde de la zona arbolada en dirección este-sureste hasta cruzarse de nuevo con la Vereda de Badajoz. Se continúa por esta vereda hasta el punto (346713, 4291932), y en dirección este se alcanza la carretera CM-424 que se dirige a Almadén. Se sigue por esta carretera en dirección norte hasta el punto (346979, 4292430). El límite se desvía por un camino que se dirige en dirección este hacia el Molino de la Dehesa, una vez sobrepasado se continúa en dirección norte hasta entroncar con el Camino de Valdenegrillo por el que se prosigue hasta alcanzar la Casa de Cañizares. Desde este punto el límite seguirá por la línea de cumbres del Cerro de la Germana. En el punto (351265, 4292198), se llega al límite de término entre Almadén y Almadenejos por el que se continúa en dirección noreste hasta cruzarse con el arroyo de la Cueva. Se sigue por este arroyo aguas abajo hasta su desembocadura en el río Valdeazogues y se prosigue en línea recta hasta alcanzar la carretera CR-

4192-P, que se dirige a Almadenejos. Se continúa por esta carretera en dirección este hasta el punto (352318, 4291076), en donde se toma la línea de cumbres del Cerro Morretón y El Castillo en dirección oeste. En el punto (349097, 4290715), se cruza con el límite de término entre Almadén y Almadenejos por el que se continúa en dirección suroeste hasta alcanzar la carretera CM-424. Se sigue por esta carretera en dirección noroeste hasta su cruce con el Camino de Guajaroso, donde se inició esta descripción.

Campo de Calatrava (ES0000157)

Se inicia la descripción de los límites en el punto de coordenada U.T.M. coordenadas (419115, 4311410), punto de intersección entre la vía férrea Badajoz-Ciudad Real y el camino del Carrascal o de la Casilla del Álamo.

Se prosigue por este camino en dirección este hasta su intersección con una línea eléctrica de 220Kv en el punto de coordenadas (420063, 4311289). Se continúa por la línea eléctrica en dirección este hasta el punto (423223, 4311590), punto de intersección con la carretera CM-412 procedente de Ciudad Real. Se sigue por esta carretera en dirección sureste hasta el punto (423705; 4311478) desde donde se continúa por el camino de la Calzada en dirección sur hasta que en el punto (424526; 4303718) alcanza la divisoria entre los términos municipales de Ciudad Real y Pozuelo de Calatrava primero y a partir del punto (421074; 4302430), la divisoria entre Ciudad Real y Ballesteros de Calatrava. Prosigue por esta divisoria en dirección oeste hasta el punto (420535; 4302125) donde toma el camino de Ballesteros a Pozuelo de Calatrava con dirección suroeste hasta el punto (418896; 4301006), para desde aquí seguir por el Camino de los Baños por el que sigue con dirección noroeste hasta su cruce con el camino de Villar del Pozo a Ciudad Real, por el que continúa con dirección norte hasta que alcanza en el punto (416756; 4306851) la línea de ferrocarril CR-P-5135 de Ciudad Real a Badajoz, por la que continúa con dirección norte hasta el punto de inicio de esta descripción.

Áreas esteparias del Campo de Montiel (ES0000158)

1. Núcleo situado al noroeste de Villanueva de los Infantes

Se inicia la descripción de los límites en el punto de coordenadas U.T.M. (499085, 4296154) situado sobre la carretera CM-3129 en el tramo entre Carrizosa y Villanueva de los Infantes.

Continúa, con dirección sur, por esta carretera hasta el punto (499003, 4290459) donde toma un camino que se dirige al camino de la cuesta de Villahermosa al que intersecta en el punto (498223, 4290853), para continuar por él con dirección sur hasta alcanzar el arroyo de Matigüelo, por el que sigue, aguas abajo, hasta el punto (496927, 4290737) donde se cruza con el camino de Cañada Rasa, por el que continúa con dirección sur hasta alcanzar el cruce con el camino de La Muleta. Desde este cruce el límite gira al oeste por un camino que desemboca en el camino de Aguaespinosa en el punto (496461, 4290084). Una vez en este camino se dirige hacia la carretera CM-3127. Toma esta carretera con dirección noroeste hasta su intersección en el punto (491349, 4294853) con el camino de la Solana a Villanueva de los Infantes, por el que sigue, con dirección norte, hasta alcanzar en el punto (492124, 4295944) el camino que se dirige al Cortijo de los Palacios.

Al alcanzar dicho cortijo el límite toma el camino de los Palacios con dirección sureste hasta que se cruza con el camino de la Cuesta de Villahermoso en el punto (496767, 4296046), por el que, con dirección sur, discurre unos 250 metros para tomar, en el punto (496899, 4295819) un camino que se dirige a la CM-3129 a la que intersecta en el punto origen de la descripción de los límites.

2. Núcleo situado al suroeste de la localidad de Cózar:

Se inicia la descripción del límite en el punto de coordenadas U.T.M. (488594, 4279456), sobre el camino de Torrenueva a Villanueva de los Infantes, por el que sigue con dirección este hasta el punto (493226, 4279235), justo al llegar con la intersección con la carretera CR-624 entre los kilómetros 29 y 30. A partir de aquí, con dirección sur, el límite discurrirá por el borde este de las parcelas 96, 95, 112 y 115, todas ellas pertenecientes al polígono 25 en el término municipal de Cózar.

Por esta divisoria el límite continúa hasta alcanzar el punto (493171, 4278703) sobre un camino que se diri-

ge de Villanueva de los Infantes a Cózar, para continuar, con dirección sur, por un sendero que discurre atravesando las parcelas 153, 187, 155 y 156 por su margen oeste y las parcelas 152, 151, 150, 149 y 148 por el este, todas ellas pertenecientes al polígono 18 del término municipal de Cózar. Al alcanzar el punto (493201, 4278468), el límite toma el camino que se dirige al paraje conocido como Cuesta Borrega, al cual no llega porque antes abandona dicho camino en el punto (493052, 4278374). Sigue con dirección sur, por un sendero que parte de este punto e intercepta al camino de la Jara, por el que sigue con dirección noreste hasta la CM-3129, carretera que de Cózar se dirige a Torre de Juan Abad. El límite abandona la carretera en el punto de coordenadas (493744, 4273200) siguiendo por el carril del Quintanar, abandonándolo en el punto (493196, 4273927). Desde este lugar el límite discurre por un sendero de dirección suroeste hasta alcanzar, en el punto (492498, 4273570), un camino que con dirección noroeste desemboca en poco más de 60 metros de recorrido en otro sendero en el punto (492480, 4273627). Desde este lugar continúa por un camino que con dirección suroeste se aproxima al arroyo de la Vega. Al llegar al punto (491819, 4273244) se desvía por una senda hacia el sureste hasta cruza el arroyo. Al llegar a dicho arroyo el límite sigue por él en dirección aguas abajo hasta alcanzar la carretera CR-P-614 en el puente situado en el punto (490374, 4271806). Desde este lugar sigue por la carretera en dirección oeste hasta tomar un desvío cerca de kilómetros 20, en el punto de coordenadas (489558, 4271904), donde se desvía por un camino de dirección noroeste que se dirige a la Casa del Hotel. Una vez alcanzada dicha casa el límite continúa por el mismo camino hasta desembocar en el camino de Sarón en el punto (487696, 4274417). Por él continúa con dirección norte para conectar con el camino de Valdepeñas a Torre de Juan Abad en el punto de coordenadas (488088, 4275830) por el que sigue con dirección noroeste hasta tomar el camino que desde la Casa de Moreno se dirige a la casa del Campillo. Desde esta casa, con dirección norte, continúa por otro camino rumbo al camino de Torrenueva a Villanueva de los Infantes por el que continúa en dirección noreste hasta el punto de intersección con el arroyo de Hontanar por el que continúa aguas abajo para alcanzar el inicio de la descripción de los límites.

3. Núcleo situado al oeste de Villahermosa

La descripción se inicia en el punto de coordenadas U.T.M. (501497, 4288534), situado sobre la carretera CM-412, que de Villanueva de los Infantes se dirige a Fuenllana. Discurre por la citada carretera hasta el punto (503641, 4289505) desde donde el límite discurre por una variante de la carretera que rodea a Fuenllana. En el punto (504376, 4290029) retoma la CM-412 por la que discurre hasta el punto (509473, 4290075). Aquí, con dirección sureste, toma la divisoria entre el extremo este de las parcelas 78, 79 y el extremo oeste de la 80, todas ellas pertenecientes al polígono 39 en el término municipal de Villahermosa.

Al alcanzar el punto (509863, 4289806) por dicha divisoria, el límite cambia de dirección y se dirige al oeste por la línea que divide a las parcelas 79, 78, 77, 76, 75 y 74 por el sur, de las parcelas 107, 109, 142, 141, 112, 113 y 114 por el norte. Todas estas parcelas pertenecen al polígono 39 situado en el término municipal de Villahermosa.

Al alcanzar, según esta divisoria, el punto (509343, 4289784) con dirección sureste el límite toma un sendero que discurre atravesando las parcelas 114 y 116 del polígono 39 de Villahermosa. Por éste llega al punto (509501, 4289464) situado en el camino que de Fuenllana se dirige a Villanueva de los Infantes, para desde aquí, con dirección este continuar por el citado camino hasta el punto (510074, 4289420) donde, con dirección sur el límite toma la línea que divide la parcelas 166 y 138 de la 137, todas ellas del polígono 38, situado en el término municipal de Villahermosa. Al alcanzar el punto (510130, 4289172) toma, aguas abajo, el arroyo de la Cañada Grande por el que discurre para luego seguir, desde el punto (509580, 4288927) aguas arriba por un afluente del mismo. Desde éste conecta con el camino de Cózar a Villahermosa por el que continúa con dirección noreste hasta intersectar al camino que de Villahermosa se dirige a la CM-3127, carretera que se dirige a Montiel procedente de Villanueva de los Infantes, a la que llega y por la que sigue con dirección oeste hasta su cruce con el mojón trigénico de la divisoria de los términos municipales de Montiel, Villanueva de los Infantes y Fuenllana. Desde este lugar continúa por la divisoria entre los dos últimos

hasta el origen de la descripción de los límites.

4. Núcleo situado al este de Santa Cruz de Mudela

Se inicia la descripción de los límites en el punto de coordenadas U.T.M.(460900, 4277792) situado sobre la carretera que desde Santa Cruz de Mudela se dirige a Torrenueva (CR-P-613) El límite continúa con dirección este hasta el punto (467546, 4277496) donde el límite toma con dirección sur la divisoria entre las parcelas 354 y 355 pertenecientes al polígono 40 en el término municipal de Torrenueva, para luego atravesar a la parcela 286 de norte a sur hasta alcanzar en el punto (467585, 4276982) el camino que llega a Torrenueva procedente de Santa Cruz de Tudela. Con dirección oeste discurre por el citado camino hasta el punto (466557, 4276657) en el que toma, con dirección sureste, un camino que discurre paralelo al arroyo de la Mina. Por este continúa hasta que en el punto (467088, 4276209) intersecta al camino de Nuestra Señora de las Virtudes. Aquí toma un camino que con dirección este llega a la CR-P-6111, carretera que de Torrenueva se dirige a la Fuente del Espino. Sigue por ésta con dirección sur hasta el punto (469510, 4273371). A partir de aquí el límite va a discurrir por la divisoria entre parcelas.

Recorrerá por su margen sur a las parcelas 372, 194, 193, 265, 263, 262 del polígono 27 del término municipal de Torrenueva. Al alcanzar el extremo suroeste de la parcela 262 en el punto (468861, 4273331), el límite toma dirección sur por la divisoria del extremo oeste de la parcela 258 hasta que alcanza el extremo noreste de la parcela 255 por donde continúa para luego seguir por el extremo oeste de la misma, y por el extremo norte de las parcelas 253 y 254.

Al alcanzar el punto (468616, 4273060), el límite continúa con dirección suroeste y en línea recta hasta el punto (468367, 4272992) donde retoma la divisoria entre parcelas de cultivo.

Discurrirá por la divisoria que divide a la parcela 225 por su extremo sur hasta alcanzar el punto (468250, 4273005) desde donde el límite continúa por un sendero que discurre por los bordes oeste de las parcelas 224 y 223 del polígono 27 para continuar por los bordes oeste de las parcelas

106, 104, 102, 98, 96, 94, 92, 90, 88 y 86, todas ellas pertenecientes al polígono 29.

Todas las parcelas hasta aquí mencionadas pertenecen al término municipal de Torrenueva.

Desde el extremo noroeste de la parcela 86 (467991, 4274142) el límite toma dirección suroeste por la línea que recorre, por su extremo oeste, a las parcelas 84, 85, 86 y 87, todas ellas del polígono 30.

Al alcanzar el extremo suroeste de la parcela 87 el límite toma, con dirección oeste la línea que limita a las parcelas 74, 72, 71 y 70 por su extremo norte hasta intersectar, en el punto (467062, 4473511) el sendero que discurre con dirección norte por el borde oeste de la parcela 68 del polígono 30 hasta el punto (467140, 4273696). Aquí discurrirá, con dirección oeste, por los extremos norte de las parcelas 40, 41 y 42 pertenecientes al polígono 31, para seguir por el extremo sur primero y oeste después de la parcela 86 del polígono 32 y continuar bordeando de este a oeste la parcela 84 y luego a la 87 por su borde oeste, ambas del polígono 32.

Al intersectar el punto (466399, 4273960) continúa según una línea recta y con dirección oeste para alcanzar el punto (466175, 4273996) y desde aquí seguir con dirección suroeste por la línea que delimita a las parcelas 101, 102, 107 y 108 del polígono 32 por su extremo oeste, para continuar, alcanzado el extremo suroeste de la 108 por el borde de las parcelas 202 y 199 del polígono 32.

Desde el extremo suroeste de la parcela 199 toma dirección norte por su extremo oeste para continuar por el extremo oeste de la 172 y 164, todas ellas pertenecientes al polígono 33.

Al llegar al punto (465735, 4274087), el límite prosigue por el extremo norte de las parcelas 174, 175, 178, 179, 180 y 182, todas ellas pertenecientes al polígono 33.

Al alcanzar el extremo noroeste de la parcela 182, en el punto (464886, 4274360) el límite toma el camino de Nuestra Señora de las Virtudes con dirección suroeste hasta el corral de la Loba y desde aquí seguir por el carril del Pozo de Cochineros con dirección noroeste hasta intersectar el arroyo de la Carretona por el que continúa aguas arriba hasta conectar con el Carril de

Santa Cruz de Castellar. Por él prosigue con dirección noroeste hasta el punto (461490, 4275193) donde toma un camino que se dirige, con dirección suroeste, hacia la línea férrea. Por dicha línea continúa con dirección norte hasta alcanzar el origen de la descripción del límite.

Núcleo 5. Núcleo situado al oeste de Cózar y al este de Torrenueva (Paraje Las Ensanchas)

La descripción de los límites se inicia en el punto de coordenadas (480331, 4281488), extremo noreste de la parcela 25, perteneciente al polígono 6 del término municipal de Torre de Juan Abad. Desde aquí se continúa, con dirección sureste, hasta el punto (480647, 4280918) donde se interseca este límite con la línea que separa el margen este de la parcela 2, de los márgenes oeste de las parcelas 4, 5 y 7 pertenecientes todas ellas al polígono 61, dentro del término municipal de Torre de Juan Abad. Discurriendo por esta divisoria se alcanza el punto (480578, 4278642) para continuar desde aquí, con la misma dirección, por la línea que delimita a la parcela 2 del polígono 59 por su margen este, de las parcelas 1, 17, 5, 15y 13 del polígono 60, para seguir por la divisoria entre el margen este de la 2 y el oeste de la 3, ambas del polígono 59. Todas las parcelas hasta aquí nombradas pertenecen al término municipal de Torre de Juan Abad.

Discurre por este límite hasta alcanzar, en el punto (482884, 4277364), el arroyo del Espino de las Vacas, para llegar, aguas arriba del mismo, al punto (483488, 4276728), desde donde según una línea recta se alcanza el punto (483682, 4276598) sobre el camino que con dirección sur se dirige al Collado de las Vacas.

Prosigue por éste hasta alcanzar la pista que se dirige a Cabeza de Buey, por la que discurre, con dirección oeste, hasta el punto repetidor de TV en el punto (481903, 4275688). Aquí toma la línea recta que pasa por las cotas de 1095,1103 y 1112 metros, por la que discurre hasta el punto (481058, 4275398). Desde aquí se prosigue el límite con dirección noroeste en línea recta por la pista que se dirige a Fuente de Matagorda. Se continúa por esta hasta el punto (479893, 4276988) donde abandona esta pista para seguir en línea recta con la misma dirección, pasando por el punto de coordenadas U.T.M. (479278, 4277836) en la carretera, hasta alcanzar en el punto

(477648, 4279969) una pista que proviene de la casa de La Trinidad rumbo a El Garrayo. Discurre por esta pista hasta el punto (477509, 4280179) donde cambia de sentido para, con dirección noreste, tomar el camino que se dirige al Barranco del Garrayo.

Por este prosigue hasta el punto (477837, 4280549), desde donde, pasando por la cota de los 863 m, alcanza el punto (478753, 4281113) situado en la intersección entre la Cañada de Cuanca a Andalucía y el camino al Arroyo de los Hilos, por el que sigue hasta alcanzar la línea que divide, por su margen norte, a la parcela 25 del polígono 6 pertenecientes al término municipal de Torre de Juan Abad. Por esta discurre hasta tomar de nuevo el origen de la descripción de los límites.

Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya
(ES0000159)

La Zepa "Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya" se encuentra en los términos municipales de Alborea, Balsa de Ves, Casas de Ves, Casas-Ibáñez, Villamalea y Villatoya en la provincia de Albacete y Alcalá de la Vega, Arguisuelas, Boniches, Campillos-Paravientos, Cañete, Carboneras de Guadazaón, Cardenete, El Herrumbiar, Enguidanos, Garaballa, Iniesta, La Pesquera, Minglanilla, Mira, Montegudo de las Salinas, Narboneta, Pajaroncillo, Paracuellos, Salinas del Manzano, Salvacañete, Villar del Humo, Villora, Yemeda y Zafrilla, en la provincia de Cuenca.

Esta Zepa consta de siete recintos diferentes, los cuales se describen de norte a sur:

a) Recinto nº 1

Está formado por tres subunidades conectadas mediante corredores a través del río Cabriel. A parte de los dos corredores de unión de subunidades, hay otro corredor que discurre desde el comienzo del transcurso del río Cabriel por la provincia de Cuenca hasta la primera subunidad.

1. Comienza con una banda de 50 m de anchura a cada lado del eje del río Cabriel, desde el límite provincial de las provincias de Cuenca y Teruel, hasta la desembocadura del arroyo Masegosillo en el río Cabriel, punto de coordenadas (625234, 4448810).

2. Primera subunidad.

Comienza en la desembocadura del arroyo Masegosillo en el río Cabriel. Se asciende hasta la cuerda de Peñarroya en dirección SE y se prosigue en dirección SE por la divisoria hasta el punto de cota 1374 m; desde allí, se continúa por la divisoria hasta el punto de cota 1344 m y se prosigue entonces con dirección SE hasta el pico de cota 1348 m situado en el paraje de La Herrería; posteriormente se dirige en dirección SE hasta la cota 1308 m atravesando una vaguada y a continuación se alcanza la cota 1401 m por la divisoria y en dirección SE.

Se desciende hasta el collado de cota 1383 m y se continúa por la divisoria de aguas en dirección SE hasta el pico de cota 1472 m, pasando por el collado de las Junqueras. Desde ese punto se sigue en dirección S por la divisoria, pasando por las Peñas de las Cabras hasta la carretera CUV-5003 (punto de coordenadas (628086, 4444150)). Se prosigue por la divisoria en dirección S-SE atravesando la Umbría de la Hondonada, hasta el punto de cota 1445 m. Se continúa por la divisoria, pasando por el Cerro de la Cabeza y El Navazo hasta el punto de cota 1444 m, situado junto a la Dehesa Boyal. Desde este punto se desciende en dirección W por la divisoria, hasta el collado de cota 1401 m. Luego se asciende en dirección NW hasta el punto de cota 1426 m (situado en el paraje Colladillos) y posteriormente se desciende por la divisoria de aguas en dirección W-SW, hasta el río Cabriel. En este punto se prosigue hacia el S por el corredor que se describirá posteriormente.

Se abandona el corredor para cerrar la subunidad por el camino que lleva a la casa del Batán y a Salvacañete, en dirección NW hasta la carretera comarcal CUV-5003. Allí se sigue por esta carretera en dirección predominante norte hasta el cruce con una vaguada que conduce a la Peña del Buitre, en el punto de coordenadas (626739, 4442351). Se continúa por la vaguada hasta el punto de coordenadas (626363, 4443251), donde se prosigue por otra vaguada en dirección NE hasta el punto de cota 1408 m (El Cristo).

A partir de aquí se prosigue por la divisoria, pasando por los siguientes puntos: collado situado a 1387 m, cumbre de cota 1407 m, collado de cota 1392 m (El Cirilluelo) y cumbre de cota 1427 m. Desde este punto, se desciende en dirección N hasta el collado de cota 1401 m, por el que pasa un camino

que cumbrea por la Tabla Lucía. Se sigue por este camino en sentido noroeste, hasta que se llega a una bifurcación junto al Rento Artigas. Se toma entonces la rama este, que pronto gira el noroeste y baja por el vallejo de un arroyo que conduce al río Zafrilla. Se sigue entonces por el camino hasta el punto de coordenadas (624095, 4447925). Desde allí se continúa hacia el este hasta el collado de cota 1403 m, en Portillo de la Vara y se prosigue por la divisoria hacia la cumbre El Contadero (1338 m). Desde este punto, se desciende por la divisoria en dirección NE hasta alcanzar el corredor definido anteriormente.

3. La subunidad anteriormente descrita y la que se describirá a continuación están conectadas por un corredor que discurre sobre el río Cabriel, formado por una banda de cincuenta metros a cada lado del eje de este río. Este corredor nace en el punto en el que el río Cabriel sale de la anterior subunidad y termina en el punto en el que este río entra en la siguiente.

4. Segunda subunidad.

Se asciende por la divisoria de aguas, en dirección SE, hasta el pico de cota 1328 m, desde ese punto, se prosigue por la divisoria en dirección primero E y después SE hasta la cota de 1509 m en el paraje Arambio. Se sigue avanzando por la divisoria dirección SE hasta el collado de cota 1465 m y después hasta al punto de cota 1503 m El Cerrito. Se continúa hasta el arroyo afluente de la rambla del Romeruelo, se baja por el arroyo, que va confluyendo con otros cursos de agua, hasta el punto en el que la rambla del Romeruelo cruza con el caz de la Boca de la Hoz. Se toma este caz y se sigue hacia el norte hasta el azud que lo origina. En ese azud se sigue por el caz que sale hacia la derecha, el caz del Molino de Bolses. Se continúa por este caz en dirección SW hasta su cruce con la rambla de Corbín. Se asciende por la divisoria en dirección N hasta el punto de cota 1368 m en la Fuente Somera; se desciende entonces en dirección NW hasta el camino que une Alcalá de la Vega y Palancar del Hoyo, en el punto de coordenadas (626471, 4435727). Se toma ese camino, primero hacia el este y luego hacia el norte hasta un punto con coordenadas UTM (626176, 4438912), del que sale un camino que baja al pueblo de Salvacañete. Se toma ese camino en dirección NE, hasta que llega a punto de coordenadas (626703, 4439404). Se asciende en dirección E hasta la cota

1287 m. Desde ahí, se baja hasta el punto de inicio de descripción de esta subunidad, alcanzando la banda que forma el segundo corredor, ya definido.

5. A continuación de la segunda subunidad, aparece un corredor constituido por una banda de 20 m de anchura a cada lado del río Cabriel desde el suroeste del que nacen los caces del Molino de Bolses y de la Boca de la Hoz hasta su cruce con la carretera regional CM-215.

6. Tercera subunidad

A partir de la finalización del anterior corredor, se avanza por la carretera CM-215 en dirección SE hasta el punto de coordenadas (623856, 4426875) en el que sale un camino hacia el suroeste. Desde este punto se sube por el camino hasta una bifurcación situada en el punto de coordenadas (623612, 4426810). Se toma el camino en dirección SW hasta otra bifurcación que conduce a la localidad de Campillos-Paravientos. Desde este punto se asciende en dirección S hasta el Cerrajón de 1164 m. Desde aquí se desciende hasta el Barranco en dirección S-SE, que atraviesa el paraje Hoya del Real. Se sigue por el barranco hasta desembocar en la Rambla de la Vega y se asciende entonces en dirección S el pico de Tinada Quemada a 1163 m.

Desde este punto y en dirección W se prosigue por la divisoria pasando por los parajes La Hoyuela y El Puntal, hasta el punto de cota 1145 m desde el que se desciende con dirección W-NW hasta la Rambla de los Barrancos. Se continúa entonces por la divisoria en dirección SW hacia el paraje Peñarubia donde se alcanza el límite de los términos municipales de Boniches y Campillos-Paravientos. A partir de entonces se sigue por el límite intermunicipal hacia el sur hasta la finalización de dicho límite. A continuación discurre por el límite entre San Martín de Boniches y Boniches hasta el punto de coordenadas (619867, 4421858), donde se alcanza un camino. Se toma este camino hacia el paraje Coberteros de Domingo Pérez hasta el punto de coordenadas (619492, 4421860). Desde este punto, se desciende por la vaguada en dirección W-SW hasta el Vallejo de Fuente Arena y se sigue aguas abajo por el vallejo hasta su cruce con el Barranco del Lino. Se continúa por el Barranco del Lino, aguas arriba hasta el punto de coordenadas (618499, 4420457), donde se sigue por una senda en dirección S

hasta un camino; se sigue por ese camino en dirección SW, pasando por los parajes Fuente del Coñuelo, cruzar la Rambla de los Salvadores y pasar por el paraje Canaleja de los Salvadores y Venta Quemada. En el punto de coordenadas (616216, 4417776) se llega a un cruce de caminos y se sigue en dirección NW hasta el río Mesto, y posteriormente por el río Mesto hasta el punto de coordenadas (611784, 4417159).

Se asciende por la vaguada en dirección S, hasta el punto de cota 1018 m. Por el collado pasa un camino que discurre hacia el sur-suroeste que se toma hasta su cruce con otro camino que va hacia el sur. Se toma este camino hasta su finalización en otro camino, en el punto de coordenadas (611719, 4415756). Desde allí, se sigue por el nuevo camino en sentido suroeste, hasta el punto en el cruce con un sendero y que está próximo a la cota 1027 m, en el punto de coordenadas (611294, 4415083). En ese punto se abandona el camino y se asciende al pico de 1027 m. Desde ahí se avanza por la divisoria hasta el collado de cota 999 m situado al suroeste, en el punto de coordenadas (610832, 4424665). Por ahí discurre un camino hacia el sur que se sigue hasta un sendero que lleva a los Cibunales tras cambiar a dirección E. Se baja por este sendero hasta la rambla de la Cañada del Fresno y se asciende por la rambla hasta encontrar el primer arroyo que se encuentra en la ladera este. Se sube por él hasta que en su cabecera se llega a un camino en el punto de coordenadas (612747, 4414275). Se continúa por el camino que discurre por el N del paraje Los Llanos, se atraviesa el Vallejo de los Atochares y se sigue en dirección SE hasta el punto de coordenadas (613462, 4412867), situado en un cruce de caminos. Se prosigue con dirección W por una vaguada que atraviesa el paraje La Veredilla. Se baja por el arroyo hasta el río Vencherque. Se sube por el río hasta la desembocadura de la Rambla de Quejigoncillo y se prosigue por la rambla hasta su cruce con la carretera CUV-5014. Se asciende entonces por la divisoria en dirección SE hasta el Cerro Las Cabezuelas de cota 1101 m. Se prosigue por el collado (1078 m) y se llega en dirección SE hasta el punto de cota 1091 m. Se desciende en dirección SE por una vaguada hasta la Rambla de Peña Blanca, la cual alcanza en el punto de coordenadas (617118, 4410874) y se asciende posteriormente en dirección E-NE hasta el punto de

cota 1025 m. Desde este punto se continúa por la divisoria, pasando por los puntos de cota 1054 m en el paraje El Guillón, 1027 m y alcanzar la Loma del Sastre de cota 1045 m. Se sigue hacia el S por la divisoria para descender después con dirección SE por una vaguada hacia otra que desemboca en el Barranco de Cueva Amarga. Se cruza entonces dicho barranco en sentido S-SE hasta llegar a un camino en el punto de coordenadas (617095, 4409271). Se asciende entonces con dirección SE hasta el punto de cota 982 m y seguir por la divisoria hasta los puntos de cota 964 y 956 m, tras cruzar el Arroyo del Prado. Se continúa entonces por la divisoria en dirección E-SE hasta el punto de cota 1045 m en el paraje Los Cuches y seguir por la divisoria en dirección primero SW y luego S, por los puntos de cota 1079, 1047, 1065, 1023 y 1032 m en la Solana de Tabarrosa. Desde ese punto, se alcanza con dirección SE, el límite entre los términos municipales de Villar del Humo, Villora y Cardenete. Se continúa por la divisoria en dirección SW hasta alcanzar una vaguada por la que se sigue en dirección SE hasta un barranco (punto de coordenadas (618495, 4405532)). Se sigue por la rambla en dirección W-SW hasta otra vaguada por la que se continúa en dirección SE hasta otra rambla en el punto de coordenadas (618662, 4404857). Se prosigue por la rambla en dirección E hasta su cruce con un camino en el punto de coordenadas (618877, 4404937). Se sigue por este camino sentido sur pasando por La Gamonitosa y Hoya de Briz. Este camino se sigue hasta un collado (de cota 993 m) que hay al lado de Hoya de Briz. Hasta este punto hay varias bifurcaciones. La ruta exacta que hay que seguir está formada por la sucesión de los tramos de camino delimitados consecutivamente por las siguientes coordenadas: (619310, 4403963), (619266, 4403843), (618959, 4403690), (618855, 4403411), (618730, 4403345), (618661, 4403294).

Desde el punto citado en último lugar, en el collado, se sigue por la divisoria en dirección W-SW hasta el punto de cota 1019 m, para descender hasta un camino en el punto de coordenadas (618159, 4403069). Se toma el camino que lleva de La Narria y Prado del Ajo a la carretera CM-2109. Se desciende por ese camino hasta una bifurcación en el collado a 925 m que está junto a la Hoya del Alcalde. Se avanza por ese camino en dirección SW, hasta que se llega a la carretera CM-2109 en

el punto de coordenadas (617074, 4401795). Se coge la vía hacia el oeste hasta el punto de coordenadas (616695, 4401751), y desde ese punto se sube hasta el cerro Coscolinosa (915 m), en dirección NW. Luego se baja hasta el collado a 889 m con dirección NW, desde allí se avanza hacia el noroeste siguiendo la divisoria hasta el pico a 961 m y se prosigue por la divisoria en dirección NW, se cruza una vaguada y se sigue hasta el cerro a 959 m. Se baja hasta el collado a 945 m también en dirección W. Desde esta cota se avanza hasta el camino que une la carretera CM-2109 con la CUV-5014, punto de coordenadas (615423, 4403007). Se va por el camino hacia el noreste, tomando la rama de la izquierda en la bifurcación que hay en el collado de cota 945 m, rama que termina en la carretera CUV-5014 en las cercanías de la Fuente de San Antonio. Desde aquí se toma la carretera hasta llegar al camino que sale hacia el oeste y conduce a las Barracas del Villar, y luego continúa hacia El Santillo. Este camino se abandona en la bifurcación que hay cerca del collado de cota 989 m. Desde ese punto se sigue por la divisoria hasta el pico situado al oeste y de cota 1124 m pero sin llegar a él, ya que poco antes de alcanzarlo se encuentra con un sendero que es el punto en el que se detiene (coordenadas UTM (611584, 4408551)). Desde aquí se sigue por el camino en dirección sur primero, que en poco espacio gira hacia el oeste. Sigue en dirección W cruzando el camino de la Toba, hasta que se incorpora al camino de Arriba, con el que vira hacia el noroeste. Se continúa por este camino en dirección NW y en el punto de coordenadas (608468, 4409468) se sigue por otro camino en dirección N-NW. Este camino continúa, vira más adelante hacia el oeste para luego volver a tomar la dirección norte, dirección que toma para ir girando gradualmente hacia el noreste, hasta acabar en una bifurcación muy cercana al límite municipal entre Carboneras de Guadazaón y Pajaroncillo con coordenadas UTM (606760, 4418780).

En el punto de bifurcación antes señalado se toma la rama de la derecha que conduce hasta el pico de que esta junto a la dehesa de las Torquillas (1036 m). Antes de llegar a ese pico se pasa por un collado de altitud 1011 m. En ese collado se sigue por el camino en dirección N-NW, atravesando el Arroyo Pozo del Manzano, hasta llegar a un punto con coordenadas UTM (607662, 4419524) en el que sale una

senda en sentido este. Se toma esta senda hasta su final en el paraje del Toril, en el camino que une el río Cabriel a la altura del Rabo de los Vizcainos con la Peña Quebrada y la N-420. Se toma este camino hacia el oeste. Se continúa este camino hasta un ramal que sale hacia el noreste y que lleva a Los Molinillos. Se toma este ramal en dirección E hasta el vértice 1011 m. Desde este vértice se baja en dirección N-NE por la divisoria hasta la carretera N-420. Una vez allí se sube por la divisoria hasta llegar al cordel del Camino de Pajarón. Se toma el cordel en dirección SE hasta su final en el cordel de la Cabeza del Serval. Se toma este nuevo cordel en dirección NE. Este cordel se abandona en su cruce con el camino que lleva desde la base el Puntal del Yesar hacia las cercanías Fuente del Colgado y luego asciende por el vallejo del arroyo El Reguero. Se continúa por ese camino hasta llegar al collado Escorial (1183 m).

Desde aquí se continúa por el camino que esta vez asciende por el vallejo del arroyo del Prado Rodeno, hacia el noreste hasta alcanzar la línea divisoria entre las subcuencas del Cabriel y del arroyo del Horcajo, en el punto de coordenadas (611694, 4427503). Se continúa por este camino que sigue aproximadamente esta divisoria, cumbreando, y cuyo sentido es principalmente norte. Se sigue por este camino hasta la salida del camino que baja por el barranco de la Hoya de la Mienta. Se toma el barranco y se le sigue aguas abajo hasta su desembocadura en el río Mayor del Molinillo. Se sigue por el río aguas abajo hasta su intersección con la carretera CM-215. Se toma esta vía en dirección SE hasta una pista localizada en el punto de coordenadas (617016, 4427886). Esta pista llega hasta la carretera CM-215. Se asciende entonces por la divisoria en dirección SW primero y luego SE, pasando por los parajes Covatillas y El Guillón. Se sigue por la divisoria en dirección S, pasando por el Collado de la Hoya de la Cruz, hasta el punto de cota 1197 m en el paraje Las Talayuelas. Se continúa por la divisoria en dirección E-NE hasta el punto de cota 1194 m, desde el que se desciende hasta la Rambla de las Pilas siguiendo la divisoria en dirección E (se alcanza así el punto de coordenadas (619668, 4426409)). Se baja por la rambla y luego por el Barranco de las Tres Hogueras, hasta llegar a su cruce con una vaguada en el punto de coordenadas (619599, 4425582). Se asciende por la vaguada en dirección primero

SE y luego NE en dirección al Puntal de los Tomeros, hasta el límite municipal entre Campillos-Paravientos y Boniches. Se continúa por este límite hacia el norte, hasta que corta con la carretera CM-215. A partir de aquí, se sigue por dicha carretera en sentido sureste hasta el cruce con el río Cabriel, punto de inicio de esta subunidad.

b) Recinto nº 2

Es un corredor incluido en el término municipal de Salinas del Manzano, formado por una banda de 25 m de anchura a cada lado del arroyo de Henarrubia, desde el punto en que el arroyo cruza el límite entre los términos municipales de Tejadillos y Salinas del Manzano, hasta su cruce con la carretera nacional N-420 en el punto de coordenadas (624049, 4439984).

c) Recinto nº 3

Se comienza en la desembocadura del arroyo del Prado de la Olmeda en el río Guadazaón, que coincide con la divisoria entre los términos municipales de Arguisuelas y Monteagudo de las Salinas. Se sigue por el arroyo aguas arriba hasta su intersección con la carretera CM-2153. Desde este punto se toma la carretera en sentido este, hasta el punto en que la carretera corta con un afluente del arroyo de las Minas que procede del vallejo formado por el pico Pelado (1140 m) y Cruz del Majano (1131 m). Se coge sigue aguas abajo hasta su desembocadura en el arroyo de las Minas. Desde este punto, se prosigue por la divisoria hasta el pico del cerro de las Fuentes (1039 m). Se continúa por la divisoria en dirección SE para una vez pasada una construcción, descender en dirección E para alcanzar después un collado de 974 m de altitud. Desde aquí se desciende por la divisoria en dirección E hasta el Arroyo de San Jorge, por el que se continúa hasta el límite de los términos municipales de Arguisuelas y Carboneras de Guadazaón. Se avanza por el límite municipal en sentido sur hasta su cruce con la carretera CM-2109. Se toma la carretera en sentido sureste hasta su intersección con el arroyo del Conejero, en las proximidades de la Fuente del Perdigón. Se continúa por el arroyo hasta llegar al corte con el camino que comunica Yémeda con el paraje de la Fonseca situado al oeste del pueblo, cerca del río Guadazaón.

Se llega hasta el final del camino, se cruza el río Guadazaón y se alcanza el

camino que remonta el río, y pasa por las ruinas del balneario y la piscifactoría, con dirección SE, hasta llegar al punto de coordenadas (610407, 4400603). Desde aquí se continúa en dirección NE por un drenaje hasta el río Guadazaón. Se prosigue por el río Guadazaón hasta la desembocadura del Arroyo del Prado de la Cañada. Se sube entonces hasta el punto de cota 951 m con dirección S y se sigue por la divisoria en dirección E hasta el collado situado a 911 m de altitud. Por ese punto pasa una senda hacia el sureste. Se pasa por el paraje Pozo tras el Puente, hasta llegar a un arroyo afluente del río Guadazaón, que discurre entre el cerro de los Huesos (932 m) y el Alto de Huércemes (919 m). Se toma este arroyo hasta su desembocadura. Desde este punto, se llega hasta el punto de coordenadas UTM (611380, 4398169), en el cruce entre el camino que recorre la vega del Guadazaón y una senda. Se sigue por el sendero que se adentra en el monte hacia Escaleruela de Castaños. Se toma esta senda hasta el punto de coordenadas (610903, 4398238) y se desciende en dirección S hasta el camino que une Huércemes y Rento de Don Diego en el punto de coordenadas (610996, 4397735).

Se toma este camino en dirección suroeste. Una vez pasado Rento de Don Diego, se sigue en sentido sur-suroeste para cruzar el arroyo de la Vega y seguir por el camino de Campillo de Altobuey. Se continúa por él hasta el punto de coordenadas (609435, 4394666), donde se cruza con un sendero. Se sigue por este sendero en sentido noroeste hasta un collado de 919 m de altitud cercano a las Reillas del Barranco del Agua. Se baja hacia el oeste por el fondo del vallejo hasta encontramos con un sendero que une los parajes de Los Ardales y Calzadizo. Se toma este sendero en dirección SW hasta un punto del que parte un camino por el que se prosigue hasta la Cruz de Abad. En este punto, el camino desemboca en otro camino que lleva del arroyo de la Vega a la parte alta del barranco de las Cañadas, pasando por la Cruz de Abad y los Ardales. Este camino se sigue en dirección NE hasta llegar a otro camino que sube por la ribera del arroyo de la Vega. Por este camino se remonta el arroyo, hasta su cruce con el Vallejo Molino. Se sube por el cauce del vallejo hasta su cruce con el camino que lleva del arroyo de la Vega hasta el collado de 889 m. Se toma este camino hasta llegar a su cruce con una senda, siguiendo por ésta

hacia el norte, hasta llegar al cauce de la Hocecilla de los Castaños.

Se sigue por este cauce hasta el arroyo de Cañada de la Madera y se asciende entonces, por la divisoria en dirección E hasta el punto de cota 991 m, pasar por un collado y alcanzar con dirección E, el punto de cota 1019 m. Se prosigue por la divisoria en dirección NW, pasando así por los siguientes puntos: cumbre a 1019 m, collado a 1007 m, cumbre a 1046 m, collado a 1018 m, cumbre a 1039 m, collado a 1026 m, cumbre Las Quemadas a 1067 m, collado a 1059 m, cumbre a 1066 m, collado a 1054 m, cumbre a 1081 m, collado a 1033 m. De allí se sigue cumbreado por la senda del Collado hasta el corte de la línea de cumbres con la línea límite municipal entre Paracuellos y Yémeda. Se sigue esta línea de términos municipales, siguiendo por la divisoria entre Paracuellos y Monteagudo de las Salinas. Se sigue por esta línea hasta su cruce con el camino que lleva de la Hoya del Pico del Águila al Cerro de la Modorra, en el punto de coordenadas (602291, 4404141).

Se toma este camino hacia el cerro de la Modorra, en dirección NW, hasta la salida del sendero que lleva al vallejo de la Lámpara. Se toma este sendero hasta llegar al fondo de un vallejo que conduce al carril del Vado de la Casilla, en el punto de coordenadas (601456, 4404607). Se desciende por el fondo el vallejo hasta llegar al carril del Vado de la Casilla con dirección NW. Se asciende después por máxima pendiente hasta la cumbre de 1075 m de altitud y se sigue por la divisoria en dirección SW, hasta el Carril del Cerro. Se toma este carril hacia el noreste hasta la salida de un sendero que baja al río Guadazaón, en el punto de coordenadas (597915, 4496904). Se coge este sendero y se baja por él hasta el río Guadazaón. Se baja por el río hasta la desembocadura del arroyo del Prado de la Olmeda, punto inicial de esta descripción.

d) Recinto nº 4

Este recinto corresponde a un enclave parcialmente situado al NW de las carreteras CM-2109 y CU-5015, en la zona donde ambas carreteras enlazan. El límite queda descrito de la siguiente forma, comenzando por el punto de unión de estas vías:

Desde el punto de unión citado, se dirige por la carretera CM-2109 hacia el oeste, hasta el punto de coordenadas

(627295, 4399969) donde se sigue por el límite de la parcela 4 del polígono 19 de Narboneta, bordeando así el Rento del Buitre. Se enlaza de nuevo con la carretera, hasta su cruce con una senda en el punto de coordenadas (626975, 4400169). Se sigue por la senda en dirección E-NE, la cual establece el límite entre las parcelas 3 y 4 del polígono 19 de Narboneta, para continuar en dirección NE por el límite de las parcelas 8 y 9 del polígono 19 de Narboneta, alcanzando la Rambla del Castillejo. Se prosigue por el límite del citado polígono 19 en dirección NE hasta el Arroyo de las Nogueras, por el que se continúa en dirección SE. Se llega a la carretera CU-5015, y se sigue por ella en sentido suroeste hasta el punto inicial de esta descripción.

e) Recinto nº 5

Este recinto está formado por dos subunidades. Una es un corredor constituido por una banda generada alrededor del río de los Ojos de Moya y la otra es un polígono que enlaza con el extremo sur del corredor.

· El corredor es una banda de 50 m de anchura a cada lado del eje del río de los Ojos de Moya, desde el punto de coordenadas (632973, 4396086), que coincide con la intersección del camino que viene de la vega de El Quemadal al sur del pueblo de Mira, a la altura del Molino de Fermín o de la Hoz, aguas arriba, la margen izquierda hasta la desembocadura del barranco del mal en el punto (638182, 4405069), y la margen derecha hasta la desembocadura del barranco de la Sierra del Agua, en el punto (638137, 4405520). Se excluyen de esta zona las zonas urbanas del municipio de Mira.

A continuación se describe la ampliación de terreno que existe aguas arriba de la banda del río Ojos de Moya.

Se parte de la desembocadura del barranco de la Sierra del Agua al río Ojos de Moya (638137, 4405520). Se sigue aguas arriba de este barranco hasta el punto (637762, 4406526), de donde parte otro barranco por el que se continúa aguas arriba hasta su cruce con un camino en el punto (638204, 4407094). El límite prosigue en línea recta hasta el punto (638501, 4407093), situado sobre otro camino y desde aquí se desciende por un barranco que desemboca en el río Ojos de Moya. Se sigue por el río aguas arriba hasta la desembocadura en el punto (638897, 4406889), del

barranco de las Carboneras. Se prosigue por este barranco aguas arriba hasta el cruce en el punto (639515, 4406947), con un camino que se dirige al Cerro de la Leña. Se continúa por este camino hasta el cruce en el punto (639835, 4406614), con otro camino que se dirige en dirección sur a la zona de La Báscula. Se sigue por este último camino hasta encontrarse en el punto (639146, 4406113), con un ramal que se dirige a la orilla del río Ojos de Moya. Se toma este ramal hasta que se extingue y se asciende por línea de máxima pendiente a la cota 989 m del monte La Sepultura. Se continúa por la línea de cumbres pasando por las cotas 964 m y 996 m. Al alcanzar esta cota se desciende hasta el barranco del Mal, al que se llega en el punto (638452, 4404982). Se sigue aguas abajo del barranco hasta el punto (638182, 4405069), donde se cruza con la banda de 50 metros en la margen izquierda del río Ojos de Moya.

· El límite de la otra subunidad enlaza con la banda anterior y queda descrita a continuación:

Se toma el camino que pasa por el punto antes citado en dirección S, hacia el paraje conocido como el Canalón del Llano, hasta llegar al punto en que sale una senda que lleva a la Barraca del Cid y, más adelante, al cerro de La Ceja, en el punto de coordenadas (633045, 4395445). Se toma esta senda, en dirección SW, hasta que una vez pasado el Cerro de La Ceja, se encuentra con otra senda, en el punto de coordenadas (630572, 4394560), que comunica el paraje de Fuentes Secas con el Pico del Águila. Se alcanza entonces el punto de cota 976 m y se desciende por la vaguada en dirección S-SW hasta el límite de la vegetación natural, en el punto de coordenadas (630290, 4394105). Se prosigue por este límite en dirección NW hasta una senda en el punto de coordenadas (630244, 4394166). Se sigue por la senda hacia el suroeste, hasta cruzar con el camino que lleva de la Hoya de las Farandolas al Camino del Hondo. Se toma este camino en dirección sur hasta su cruce con el Camino del Hondo; se toma el Camino del Hondo en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas (629250, 4393554), lugar en que sale un camino hacia el sureste. Se toma este camino hacia el sureste hasta llegar a una carretera, que va de Camporrobles hacia el oeste, pasando por la aldea de La Cañada, y continuando hacia el oeste. En ese punto, se toma la carre-

tera en sentido este, hacia Camporrobles, hasta la salida de una senda en sentido sureste. Se prosigue por esta senda hasta llegar a un camino que viene de La Cañada desde el noreste. Esta intersección está en el punto de coordenadas (631699, 4390381). En este punto se toma el camino que se dirige hacia el sur hacia el Corral La Pinarona, hasta el punto de coordenadas (631712, 4390120). Se toma la senda hacia el sureste, que lleva hacia el Corral del Huevo, hasta llegar al Camino de las Casas de la Cañada al Alahud. Se sigue por este camino hacia el SW hasta el punto de coordenadas (631365, 4386612), punto en el que el camino cruza con una senda; se continúa por la senda hacia el noreste, hasta el cruce con una senda en el punto de coordenadas (632193, 4386760). Por esta senda se vuelve a conectar con el Camino de las Casas de la Cañada al Alahud. Se toma este camino hasta llegar a la salida de una pista en el punto de coordenadas (631540, 4385793). Se prosigue por la pista en dirección SE a través de campos de cultivo hasta llegar a su final en otra pista; se toma la nueva pista hacia el suroeste hasta llegar al Camino del Colochón. Se va por esta última pista hacia el sureste hasta su cruce con el Camino del Pajazo y se sigue hacia el sur hasta su intersección con el límite interprovincial entre Cuenca y Valencia.

Se continúa por el límite regional hacia el sur hasta el cruce con el camino que va de la Casa del Alcalde al Camino del Vallejo, en el punto de coordenadas (631618, 4381637). Se toma este camino, hacia el noreste hasta el Camino del Vallejo; se va por el Camino del Vallejo hacia el suroeste hasta llegar hasta una bifurcación en la que sale la Senda de Fuencaiente hacia el noroeste y el Camino del Olivar hacia el suroeste, siguiendo entonces por la Senda de Fuencaiente hasta una salida del camino hacia la derecha, dirección la ribera del embalse de Contre-ras, en el punto de coordenadas (629349, 4382761). Se sigue por la línea de máxima inundación del embalse, rodeando el embalse en sentido general norte, hasta llegar al punto de coordenadas (624166, 4388532). Desde ese punto se cruzan las aguas del embalse hacia el oeste, hasta el punto de coordenadas (623706, 4388363). Se va por la cota de máxima inundación en sentido este, que luego torna a sur, hasta llegar al límite municipal entre Miglanilla y La Pesquera. Se continúa por la divisoria entre términos hacia el oeste primero y NW

después, hasta llegar al cruce con la carretera CU-510. Se toma la carretera en dirección a La Pesquera hasta llegar a la salida de un sendero en el punto de coordenadas (620105, 4381337). Se va por el sendero hasta una bifurcación en el punto de coordenadas (620731, 4381009). En esta bifurcación se continúa por el sendero en dirección NE hasta su cruce con un arroyo que desemboca en la Rambla de la Fuente. Desde este punto, se baja por el arroyo hasta llegar a su desembocadura en la Rambla de la Fuente; se asciende después por la vertiente opuesta a través de una vaguada, que se remonta hasta su cruce con el sendero que va desde La Pesquera hasta la Cuesta de las Desvanaderas.

Se toma este sendero hacia el sureste, hasta el punto en el que confluye esta senda con otra que procede de El Sesterillo; a continuación, se sigue por la nueva senda hacia el norte hasta llegar al paraje de El Sesterillo, en el que acaba la senda en un camino que lleva de La Pesquera a las márgenes del embalse de Contreras. Se continúa por el camino hacia el este, hasta la salida de una pista hacia el noreste. Se toma esta pista hasta la llegada al punto de coordenadas (623484, 4382341). Se prosigue por una vaguada en dirección NW, hasta llegar al camino de Fuencaiente. Se sigue por el camino de Fuencaiente hacia el noreste hasta el punto de coordenadas (623671, 4384050) en el que confluye otro camino. Se toma el camino que confluye en este punto en sentido oeste, hacia el Vallejo del Cañozoso, hasta el punto de coordenadas (623030, 4384056), punto en el que sale otro camino hacia el noroeste. Se continúa hacia el noroeste hasta que el camino acaba en otro camino que lleva a El Puntal, en el punto de coordenadas (622788, 4384423). Se toma este nuevo camino en dirección norte, hacia El Puntal hasta el punto de coordenadas (622883, 4384659) en el que sale otro camino hacia el noroeste; se sigue este camino hasta su final en otro camino en las proximidades del Corral de la Cirugía. Se sigue por este camino hacia el norte, y se abandona en el cruce con el Arroyo de la Rambla del Hombre. En este punto se prosigue por la rambla aguas abajo hasta su desembocadura en el embalse de Contreras en la cota de máxima inundación de dicho embalse. Se continúa por la cota de máxima inundación por la orilla situada más al este, hasta el punto de coordenadas (621369, 4390078).

Se cruza el embalse en línea recta hasta el punto de coordenadas (621360, 4390764). Se continúa por línea de máxima inundación del embalse hasta el cruce con el camino que lleva a la Casa del Palomo, en el punto de coordenadas (621514, 4393664). Se coge el nuevo camino hacia la Casa del Palomo que se deja atrás hasta su cruce con un afluente del río San Martín en el punto de coordenadas (621339, 4394950). Se sube por este arroyo hasta que cruza con un camino en el punto de coordenadas (622323, 4395088), y se sigue por él hacia el norte, hasta su final en el Camino del Rodeno. Se continúa por el Camino del Rodeno en sentido sur hasta llegar al punto de coordenadas (622674, 4393249) en el que cruza un sendero. Se toma el sendero en sentido noreste hasta el punto de coordenadas (623047, 4393470), el que se cruza con un camino que baja hacia el sureste, hacia la Casa de la Fuente María. Se va por este camino hasta su cruce final en un camino que circula junto al río Mira. Se sube por este camino hacia el noreste hasta el cruce con el límite municipal entre Enguñanos y Mira. Se continúa por este límite en sentido noreste hasta su corte con la línea férrea en las cercanías de la estación de Enguñanos. Se sigue por el trazado de la vía en dirección SE, si bien cuando la línea entra en un túnel el límite que se está definiendo discurre en superficie sobre la proyección ortogonal. Se sigue por esta vía férrea hasta el cruce con una senda que va hacia Cañavedija y parte del camino que viene de las Casas del Collado en el punto de coordenadas (628571, 4396888). Se toma este sendero hasta que en Cañavedija se junta con un camino que va hacia la Hoya del Hornillo y más adelante hasta Mira y se va por este camino hacia la Hoya del Hornillo hasta que alcanza el límite de la parcela 92 del polígono 30 del municipio de Mira. Se sigue por este límite de parcela en dirección E hasta un camino en el punto de coordenadas (632310, 4397133). Se sigue por este camino en dirección hacia el paraje de Canadillas de Juan Blasco hasta la salida de un sendero que conduce hasta el molino de Fermín o de la Hoz. Se toma este sendero que se une a un camino y conduce hasta el molino antes citado, que se deja atrás y en poca distancia se alcanza el río Mira, punto donde finaliza la descripción de este recinto.

f) Recinto nº 6

Incluye las Hoces de Enguñanos, situadas dentro del término municipal del mismo nombre.

Se inicia la descripción en el cruce entre el arroyo de la Hoz de la Araña con la carretera CUV-5014, en el punto (618995, 4393111). Se continúa aguas arriba de este arroyo hasta la desembocadura del Vallejo de la Zarzuela en éste. Se toma este último vallejo aguas arriba hasta la desembocadura de un barranco en el punto (618615, 4392533). Se sigue por este barranco aguas arriba del mismo hasta el punto (618485, 4391735). El límite sigue en línea recta hasta el punto (618101, 4391720), situado sobre un barranco afluente también del vallejo de la Zarzuela. Se continúa en línea recta hasta el punto (617238, 4391665), situado sobre un barranco que vierte sus aguas al citado vallejo. Se prosigue en línea recta hasta alcanzar un camino en el punto de coordenadas (616282, 4391640). Se continúa por este camino primero en dirección norte y luego oeste en dirección al vallejo de la Coja. Se cruza este vallejo y se sigue en dirección noroeste cruzando los valles de Cirujanete y Panjarinos.

Cuando se alcanza un cruce de caminos en el punto (614560, 4393698), se toma el camino que se dirige hacia el suroeste, en el siguiente cruce en el punto (614462, 4393548) se sigue por el camino que se dirige hacia el noroeste. En el punto (614033, 4393810), se prosigue por un camino que en dirección norte cruza la vertiente de las Cabecillas, hasta llegar a una línea eléctrica (138 kv) en el punto (613646, 4394871). Se continúa por dicha línea eléctrica en dirección noreste hasta su cruce con el camino que se dirige a La Muela en el punto de coordenadas (616541, 4395424). Se sigue por este camino en dirección sureste hasta el punto (617970, 4394726). Se continúa por un camino que bordea una zona de repoblación y al finalizar éste se prosigue por el barranco de La Tejerilla que desemboca en la carretera CUV-5014, por la que se sigue en dirección suroeste hasta el punto de inicio de esta descripción.

g) Recinto nº 7

Este recinto está formado por un polígono con varios enclavados en su interior. Se delimitará primero el borde exterior del polígono y después los límites de sus enclavados.

La descripción de los límites exteriores de este recinto comenzarán por el

punto en el que el río Cabriel entra en él, es su extremo aguas arriba, en el punto de coordenadas (628546, 4377128), punto en el que desemboca la rambla del Martinete en el río Cabriel. Desde este punto se avanza aguas abajo del río Cabriel coincidiendo por el límite entre las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y de la Comunidad Valenciana hasta alcanzar la pista que comunica Balsa de Ves con Casas del Río, en el punto de coordenadas (658186, 4351082). Desde este punto se continúa por la pista hacia el suroeste hasta el punto de coordenadas (657732, 4350742). Se sigue por el límite de la subparcela 144a del polígono 1 de Balsa de Ves, bordeando zonas de cultivo, hasta alcanzar de nuevo la pista en el punto de coordenadas (657478, 4350496). Se continúa por la pista en dirección SW hasta el punto de coordenadas (657036, 4350042) donde se seguirá por una pista en dirección NE hasta alcanzar el Barranco de la Rambla Campiñana. Se sigue por la Rambla en dirección SW hasta llegar al arroyo que aparece antes de la Charca Lubio, en el punto de coordenadas (651367, 4350088). Se sigue por este arroyo aguas arriba hasta llegar al extremo SE de la parcela 73 del polígono 12 de Balsa de Ves. Se continúa en dirección E por el límite de esta parcela hasta el límite del término municipal; se bordean entonces varias parcelas cultivadas, siguiendo el límite de la subparcela 176a del polígono 2 de Casas de Ves, hasta llegar a una pista, en el punto de coordenadas (650898, 4350203). Se sigue por esta pista en dirección SW hacia Casas de Ves, hasta su cruce con el arroyo de la Cañada, cerca de las Casas de Campiñana. Se sigue por este arroyo en dirección W hasta el punto de coordenadas (647294, 4349308). Desde este punto, se bordea el cerro con dirección N hasta el Camino del Hontanar. Se toma este camino hacia el noreste hasta la llegada al punto de coordenadas (647752, 4350026), donde se prosigue en dirección E hasta el punto de coordenadas (647891, 4349985). Desde este punto se sube por máxima pendiente en dirección NE para continuar por la divisoria. La ruta seguida pasa por las siguientes cotas: cumbre a 641, cumbre a 651, cumbre a 654, cumbre a 653, cumbre a 659, collado a 647, cumbre a 659. Se continúa pasando por los puntos de coordenadas siguientes: (648624, 4351112), (648601, 4351263) y se alcanza un arroyo en el punto (648648, 4351317). Se continúa en dirección NE hasta la cumbre de 615 m de altitud. Se prosi-

gue por la divisoria alcanzando la cota de 631 m con dirección NE y se continúa por la divisoria con dirección NW, la cual es recorrida por un camino. Se sigue por el camino en dirección W, pasando al S del Manantial del Almajal, por el Corral de Pelanchón, llegar a un collado de 681 m de altitud y seguir por el camino cerca del paraje Los Poyales, hasta el punto de coordenadas (644975, 4351896). Se sigue entonces por el límite de las subparcelas 33a y 33d del polígono 24 de Casas de Ves, alcanzando después el límite entre los términos municipales de Villatoya y Casas de Ves.

Se toma esta línea de términos hacia el oeste, hasta la vaguada que discurre entre los parajes Hoya de la Virgen y Los Vallejos; se sigue por la vaguada en dirección W hasta el Arroyo de las Parideras, para continuar después con dirección W-SW por la divisoria hasta el Camino de la Ceja. Se toma el camino de la Ceja hacia el noroeste hasta su cruce con la carretera C-6 de Casas-Ibáñez a Derrubiada, siguiendo por ésta última hacia el sur, en dirección a Casas-Ibáñez, hasta su cruce con el camino del Cañizo. Se toma la continuación de este camino hacia el oeste, al pie de los Altos de la Ceja. Este camino cruza con varios caminos de dirección norte sur, y tiene alguna bifurcación pero se sigue la ruta que conduce a hacia Corral de Cabrera y El Coto, y atraviesa la carretera C-7, de Casas-Ibáñez a Tamayo. Se sigue este camino hacia el noroeste hasta su confluencia con la Colada de Bocañas o del Camino de las Cabañas en el punto de coordenadas (628601, 4355952). Se toma esta colada hacia el noroeste hasta el cruce del camino que conduce a la casa y corral de Confite. Esta salida se encuentra en el punto de coordenadas (626362, 4358773). Se toma este camino hacia la casa y corral de Confite, hasta su cruce con otro camino en el punto de coordenadas (625142, 4358130). Se sigue por el camino en dirección W hasta encontrarse con otro camino por el que se continúa en dirección NW. Se alcanza así otro camino en el punto de coordenadas (624508, 4358234), continuando en dirección NE hasta el punto de coordenadas (624792, 4358410). Se prosigue por la parte baja de los cerros, lindando con las parcelas cultivadas, siguiendo el límite de la parcela 331 del polígono 34 de Villamalea, alcanzando un camino. Se sigue este camino en dirección W hasta el punto de coordenadas (623441, 4358730), donde se toma otro en dirección N-NW para en el

punto de coordenadas (623314, 4358987), enlazar con otro, por el que se continúa en dirección NE hasta llegar a una pista forestal en el punto de coordenadas (623770, 4359797). Se sigue por la pista en dirección NW hasta las proximidades de la Ermita de San Antón, rodeando a la misma y enlazar con un camino en el punto de coordenadas (623618, 4359981). Se sigue por el camino en dirección NW, hasta una pista, por la que se continúa en dirección NE, hasta el punto de coordenadas (624310, 4362025), desde el que se prosigue por un camino en dirección SE, llegando así a la provincia de Cuenca (término municipal de Iniesta). Dentro del término municipal de Iniesta, se prosigue por el límite de las siguientes parcelas y subparcelas catastrales: parcelas 25, 23 y 24 del polígono 31, parcelas 8 y 5a del polígono 29, parcelas 104h, 102, 118, 110b, 118, 137n y 137d del polígono 30. Se llega de esta forma al punto de coordenadas (624660, 4364374) desde el que se sigue en dirección S por el límite entre los términos municipales de Iniesta y El Herrumblar, el cual coincide con el límite de la parcela 25 del polígono 8 de El Herrumblar; se sigue por el límite de esta parcela continuando después por las subparcelas 10a, 10z y 1a del polígono 8. Se alcanza de nuevo el municipio de Iniesta, siguiendo por el límite de las siguientes parcelas: 73a, 12c, 12a 74b, 76d, 76b, 76d y 97 del polígono 30, 16a, 17a, 18a y 45a del polígono 27, alcanzando el límite entre los términos municipales de Villalpando e Iniesta, en el paraje Salto del Vicario. Se sigue por el límite entre estos términos municipales, siguiendo después por el de Minglanilla e Iniesta, en dirección NE hasta el punto de coordenadas (623606, 4367980). Se continúa entonces por el límite de las siguientes parcelas catastrales del municipio de Minglanilla: 56c, 55c, 54c y 53b del polígono 19, 112b, 113b, 114b, 116b, 131, 120b, 126b, 131, 127, 128b y 131 de nuevo, del polígono 18, 42d, 41, 42k y 42q del polígono 17. Se llega así al límite de la Reserva Natural "Hoces del Cabriel en Cuenca", tras seguir por el límite de la subparcela 1m del polígono 16 de Minglanilla.

A partir de aquí se sigue por el límite de la Reserva Natural de las Hoces del Cabriel en Cuenca: línea recta que une los siguientes puntos de coordenadas: (626100.9, 4370373.0); (626038.2, 4370597.1); (626044.1, 4371062.2); (626046.2, 4371606.3); (625814.1, 4371702.2); (625835.2, 4372492.1); (626407.1, 4372526.3); (626682.3,

4372565.0); del punto de coordenadas (626960.1, 4372710.6) por el límite de cultivo hasta el punto de coordenadas (627125.2, 4372772.0); desde el punto de coordenadas (627196.1, 4373054.2) se sigue el límite de cultivo hasta el punto (627211.2, 4373118.5); (627318.1, 4373518.6); (627209.5, 4373594.1); (627082.1, 4373869.2); (626763.3, 4374070.0); (626712.3, 4374514.8); (626722.4, 4374645.4); (626798.1, 4374817.2); (626594.3, 4375272.8); (626799.2, 4375871.1); (627241.4, 4376273.6) desde el que se sigue un camino hasta el punto de coordenadas (627434.2, 4376321.4), y después línea recta hasta el siguiente punto; desde el punto (627451.2, 4376341.6) se sigue por el límite de la zona cultivada hasta el punto de coordenadas (627561.2, 4376471.7); línea recta hasta el punto (627566.6, 4376473.0) y después se sigue un camino hasta el punto de coordenadas (627400.6, 4376932.0); línea recta hasta el punto (627616.8, 4377421.0); líneas rectas que pasan por los puntos de coordenadas (628129.0, 4377424.0) y (628546.4, 4377128.0), alcanzando el punto de inicio de esta descripción.

Los enclavados presentes en el interior de este recinto son cinco, que se irán delimitando a continuación de oeste a este.

a) Término municipal de Villatoya:

Se inicia la delimitación de este enclavado en el extremo de la banda de 50 metros de anchura desde el eje del río Gabriel, sobre el camino que discurre desde Villatoya hacia la ribera del río, en el punto de coordenadas (642443, 4355921), hasta el camino que une Casas de Gilanco y Casa de Perichán por la ribera del río. Se toma este camino hacia Casas de Gilanco, hasta el punto de coordenadas (646101, 4355534). Desde aquí se continúa por el límite de la vegetación natural, hasta el punto de coordenadas (646037, 4355514), siguiendo por este límite hasta el punto (645996, 4355583). Desde este punto, que está en un camino, se toma el camino en sentido oeste primero y posteriormente sur, hasta el punto de coordenadas (645523, 4355201). Desde allí, sale un camino hacia el este, que se toma por un corto trayecto, hasta el punto de coordenadas (645538, 4355188). En este punto sale una senda hacia el sur, por la que se continúa hasta su final en un camino que también conduce al sur. Se va por el nuevo camino con dirección sur, y girar después hacia el

noreste, hasta la salida de un sendero hacia el sur en el punto de coordenadas (645544, 4354025). Se prosigue por este sendero hasta el punto de coordenadas (645626, 4353930), donde se continúa por un camino hacia el suroeste, hasta alcanzar camino de mayor entidad en el punto de coordenadas (644880, 4353776). Por este nuevo camino se alcanza la carretera N-322. Se va por esta carretera hacia el norte, hasta el punto de coordenadas (644061, 4354414) en el que sale una pista hacia el sur que luego gira hacia el oeste hasta el punto (643748, 4354223). Desde este punto se toma un camino hacia el oeste hasta que llega al punto (643614, 4354322) a partir del cual el camino atraviesa un campo de cultivos. En este punto se continúa por el límite de los cultivos (límite de la parcela 94 del polígono 4), para volver al camino y finalmente acabar en el punto (643471, 4354355) de nuevo en el camino. Se sigue por el camino en dirección N hasta el punto (643448, 4354686) en el que el camino empieza a transitar por las lindes de nuevos campos de cultivo. Se sigue por la línea en la que limitan los campos de cultivo con el monte, hasta alcanzar el punto (643121, 4354782). Desde aquí se prosigue por una línea recta hasta el punto (643106, 4354792) y se sigue por el límite de cultivos hacia el noreste hasta la llegada al punto (643140, 4354857). A continuación, en línea recta hasta el punto (643065, 4354917); a partir de este punto hacia el suroeste por el límite de cultivos hasta el punto (642965, 4354868). Desde este punto se cruza en línea recta los campos de cultivo hasta el punto (642938, 4354923), que está ubicado en un camino. Se va por el camino hacia el norte hasta el punto (642907, 4355105) donde se toma un desvío al oeste, y se avanza por él hasta el punto (642867, 4355093). Desde este punto, línea recta hasta el punto (642848, 4355134) en el límite de cultivos. Se sigue por el límite hacia el noreste hasta llegar a un camino y este camino se sigue en su sentido norte. Al llegar al punto (643012, 4355345) se va hacia el norte y se cruza por el extremo este de una parcela rectangular hasta llegar al punto (642980, 4355420). Desde este punto, línea recta hasta el punto (643003, 4355480). Desde aquí se avanza por la línea limitante entre cultivos y monte, siguiendo una vaguada, hasta el punto (642629, 4355580). Se continúa por la línea de cultivos hacia el noreste, primero, y luego al noroeste hasta llegar a un camino en el punto

(642661, 4355675). Este es el punto de bifurcación de un camino. Se toma la rama que conduce al norte, hasta su final en un campo de cultivo. Desde aquí se va hacia el suroeste por el límite de cultivos hasta que se acaba en un camino. Se toma este camino hacia el oeste para volver al punto inicial del recorrido y acabar con la delimitación de este enclavado.

b) Término municipal de Casas de Ves

Comienza la definición de su límite por el extremo situado más al norte. Este punto está definido por las coordenadas (650309, 4354754) y coincide con un camino que circula paralelo al río Gabriel. Se toma este camino hacia el SE hasta el punto de coordenadas (650626, 4354589). Se continúa por la senda que limita la zona cultivada hasta el camino que va del río Gabriel a las Casas de Tetuán, camino que nace en el punto de coordenadas (650882, 4354188). Se va por este camino hasta las Casas de Tetuán, por el límite de la parcela 5k del polígono 2, hasta volver al camino por el que se venía, dejando la edificación en el interior del enclavado. Se sigue por el camino hacia el sureste hasta llegar al límite de la subparcela 7a del polígono 2, por el que se sigue hasta continuar por el límite de la subparcela 17h del polígono 2, el cual es recorrido por un camino, y se sigue por él, continuando por el límite de la subparcela 17e del polígono 2 (incluyendo la infraestructura que queda al S de la línea formada por los puntos de coordenadas (650381, 4353682) y (650332, 4353715). Se prosigue en dirección N por el camino que bordea la parcela 17c del polígono 2, continuando por la subparcela 1a del polígono 2 hasta el punto inicial.

c) Término municipal de Balsa de Ves

Se incluyen en este enclavado la relación de subparcelas catastrales que se detallan a continuación del polígono 1: 205-c, 205-d, 205-e, 205-f, 205-g, 205-h, 205-i, 205-j, 206-c, 206-d, 206-e, 206-f, 206-g, 206-h, 206-i, 206-j, 206-k, 206-l, 206-m, 206-n, 206-p, 206-q, 206-r y parte de la parcela 9007 englobada entre las subparcelas anteriores.

d) Término municipal de Balsa de Ves.

Se comienza la delimitación por el extremo oeste del enclavado, en el punto de coordenadas (653902, 4353625). Se dirige hacia el noreste, primero, luego sureste, por el límite de cultivos hasta el punto de coordenadas

(655138, 4353534). Desde allí línea recta hasta el punto (655118, 4353519). Se toma el camino en el que está este punto hacia el sureste hasta el punto (655187, 4353446) en el que sale un sendero hacia el oeste y luego gira hacia el norte, hasta el cruce del camino con un arroyo. Se baja por el arroyo hasta su corte con el camino que discurre por el lado sur de los campos de cultivo. Se toma este camino hacia el noroeste, que luego gira a oeste y luego a suroeste, hasta su regreso al punto de origen de la delimitación.

e) Término municipal de Balsa de Ves.

Se comienza la delimitación por el extremo oeste del enclavado, en el punto de coordenadas (657032, 4353405). Se sigue con dirección E-NE, primero, luego sureste, por el límite de cultivos hasta el punto de coordenadas (657579, 4353224). Desde allí línea recta hasta el punto (657710, 4353230). Se toma el camino en el que está este punto hacia el sureste, siguiendo el límite de la subparcela 139a del polígono 1. Se sigue por el camino hasta cruzar la rambla, avanzando por él y pasando al S de unas construcciones en dirección W. Se continúa por el límite de la subparcela 138a del polígono 1 hasta el punto inicial.

Hoz del río Gritos y páramos de las Valeras
(ES0000160)

Se inicia la descripción de límites en el punto de coordenadas UTM (572771, 4407211), a la altura del punto kilométrico 26 de la carretera autonómica CM-2100. El perímetro comienza siguiendo una línea recta entre dicho punto y el punto (572859, 4407141), frente al cementerio de Valeria, y desde aquí en línea recta hasta el punto de coordenadas UTM (573409, 4407263) situado en la carretera CUV-7123 de Valeria a Olmeda del Rey.

Prosigue por la carretera en dirección sureste hasta su intersección (573930, 4407033) con el camino que va desde la carretera, en sentido noroeste - sudeste, hacia Los Caracolares. Desde esta intersección, sigue por el citado camino en dirección sudeste pasando entre Fuente Cubo y la Rinconada del Batán, hasta que en el punto (576093, 4405157) corta con el arroyo que nace en Hoya de la Mula y desemboca en el río Gritos. Discurre siguiendo el eje del arroyo, entre El Montecillo y Juego de Bolos al princi-

pio, y entre La Dehesa y La Calera más adelante, hasta llegar a la altura de Valera de Abajo, donde se cruza con la carretera CUV-7141 en el punto de coordenadas UTM (572205, 4403110). Desde este punto, y en dirección sur - norte, el límite continúa por la carretera hasta cortar con la autonómica CM-2100 a la altura del punto de coordenadas UTM (572156, 4403420). Desde este punto, recorre la carretera algo más de cien metros de la carretera CM-2100 en sentido sudoeste hasta el punto de coordenadas (572096, 4403421), donde intercepta el camino que pasa primero entre Las Ramblas y Cuestas de Cuenca. Toma dicho camino en sentido noroeste hasta el punto de coordenadas (570794, 4405968), desde donde continúa en línea recta y en sentido este - oeste, hasta su intersección con la línea que marca el límite entre los términos municipales de Albadalejo del Cuende y Las Valeras. Desde ahí, sigue el límite del término municipal hasta su intersección con el Arroyo de Valsabinoso en el punto de coordenadas UTM (568732, 4408199).

El límite prosigue por el eje del Arroyo de Valsabinoso aguas arriba, hasta que corta con el camino desde Valeria se dirige al término municipal de La Parra de Las Vegas, en el punto de coordenadas (570338, 4408950), a partir de donde pasa a seguir el camino en sentido oeste - este, pasando entre Valsabinoso y Los Llanos, hasta su intersección con la carretera autonómica CM-2100, entre el kilómetro 25 y el 26. Desde ese punto, el límite transcurre por la carretera autonómica hasta el punto kilométrico 26, donde alcanza el punto de partida.

Laguna de El Hito
(ES0000161)

Se comienza la descripción en el punto de coordenadas UTM (524688, 4413074), situado en el camino de Los Lobos, que parte del casco urbano de El Hito. Se continúa en dirección norte por este camino hasta su cruce en el punto de coordenadas (526108, 4415502) con un camino que se dirige al núcleo urbano de Montalvo y va paralelo a la carretera nacional A-3. Después continúa por este camino en dirección sureste hasta el punto de coordenadas (527475, 4414556), en el que comienza la linde común de las parcelas 117 y 118 del polígono 512, del término municipal de Montalbo. Desde este punto se sigue por dicha linde en dirección sur hasta alcanzar un camino, en el punto (527548,

4414175), para luego avanzar hacia el nordeste hasta alcanzar en el punto en el punto de coordenadas (527590, 4414215), la linde entre las parcelas 1 y 2 del polígono 511, del T.M. de Montalbo.

Se continúa por la linde entre las parcelas 1 y 2 del polígono 511 del mismo término municipal hasta alcanzar el límite oeste de la parcela 3 del mismo polígono. Desde ahí se bordea en sentido sur y se prolonga por el límite sur de la parcela 9, y se alcanza la carretera local CM-3120 que une las poblaciones de Montalbo y Villarejo de Fuentes en el punto (528227, 4413838). Se continúa por dicha carretera hacia el sur hasta alcanzar en el punto (527841, 4412047), el límite norte de la parcela 11 del polígono 511 del T.M. de Montalbo. En este punto se continúa por el límite de esta parcela y a continuación por el límite oeste de la parcela 12, para luego seguir por el límite oeste de la parcela 15 del mismo polígono hasta llegar al camino del Hoyo de la Carbonera, en el punto (527157, 4411425).

Se continúa por este camino, que va en dirección hacia el núcleo urbano de El Hito, hasta el punto (525293, 4412040), que es el vértice inferior izquierdo de la parcela 19 del polígono 503 del T.M. de El Hito. Luego se continúa por el límite oeste de esta parcela hasta alcanzar el límite sur de la parcela 17, por el cual se avanza en sentido oeste hasta el punto de ésta con coordenadas (525274, 4412211). Desde aquí se avanza en línea recta y sentido noroeste hasta alcanzar el camino de Montalbo en el punto de coordenadas (524997, 4412605). Se continúa en sentido noreste por el camino hasta el inicio del límite entre las parcelas 61 y 62, del polígono 502 del mismo término municipal.

Después se continúa por la línea entre las mencionadas parcelas hasta alcanzar el camino de La Sendilla. Se avanza por este camino en dirección hacia el casco urbano de El Hito hasta la linde entre las parcelas 47 y 48 del polígono 502. Se continúa por el límite noreste de la parcela 48 hasta el camino de Los Lobos, en donde se alcanza el punto de inicio de esta descripción.

Serranía de Cuenca
(ES0000162)

El límite comienza en el punto de coordenadas U.T.M. (571370, 4501415), punto de intersección de las divisorias de los términos municipales de Peñalén, Valsalobre y Villanueva de

Alcorón, punto que a su vez coincide con la divisoria provincial entre Guadalajara y Cuenca.

En este punto el límite toma dirección este por la divisoria provincial hasta su intersección con el camino de los Arrieros en el punto (574662, 4500555), por el que sigue, con dirección sureste, hasta alcanzar en el punto (573593, 4498793) el camino procedente de Valsalobre. Continúa por éste hasta el punto (574509, 4498493), donde, con dirección noreste, prosigue por un camino que se dirige a los Corrales del Pimpollar Verde, para alcanzar en el punto (574837, 4499283) una senda por la que continúa con dirección sureste hasta el punto (575028, 4499162). Desde éste, según una línea recta, con dirección sureste, alcanza la cota de los 1382 metros, desde la cual, con dirección suroeste y en línea recta continúa hasta alcanzar de nuevo el camino que se dirige a Valsalobre (575196, 4497991). Sigue por éste, con dirección sur, hasta su cruce en el punto (574980, 4497599) con otro camino que se dirige al Arroyo Cañada de los Esteros por el que con dirección oeste seguirá hasta el punto (573996, 4496303). Aquí, con dirección sur, toma el Arroyo del Médico rumbo al Pozo Blanco, por el que continúa aguas abajo hasta el punto (573034, 4496567) donde toma el sendero que atraviesa la Cañada de los Esteros rumbo al barranco de la Dehesa.

Por este discurre hasta su cruce con la línea que divide los términos municipales de Carrascosa y Valsalobre. Toma esta divisoria con dirección sureste hasta alcanzar el mojón trigénico de los términos municipales de Valsalobre, Carrascosa y Beteta, para seguir, con dirección este por la divisoria entre los términos de Beteta y Valsalobre. Prosigue por ésta hasta intersectar un sendero que con dirección suroeste llega a un pequeño arroyo que vierte sus aguas en el barranco de Valdecuende, por el que continúa hasta alcanzar, en el punto (574473, 4492814) el camino que se conecta a la carretera que se dirige a la A-202, carretera que pasa por Beteta.

Sigue por esta carretera rumbo a la A-202 hasta que conecta con ésta. En este punto el límite continúa mediante una banda entorno al arroyo de las Pontezuelas que se describe más adelante.

Se retoma la descripción en una banda de 100 metros respecto al eje del río

Guadiela en su margen derecha. Se continúa aguas arriba por esta banda hasta el punto (581474, 4492078). Aquí, el límite toma un pequeño arroyo por el que discurre aguas arriba hasta su intersección con la carretera A-202 en el punto (581711, 4492844), por el que sigue con dirección noreste hasta alcanzar el camino que discurre paralelo al Arroyo de la Cañada, por el que continúa unos metros con dirección sureste hasta su cruce con el sendero que se dirige a los Llanos, por el que alcanza la cota de los 1.796 metros. Prosigue según la línea de cotas de 1.543, 1.539, 1.528, 1.538, 1.517, 1.526, 1.518 y 1.822 metros hasta alcanzar el sendero que procede de la Ermita de San Antonio, en sentido al Barranco del Horcajo. Sigue por éste con dirección este para tomar la dirección sureste en el punto (585784, 4492456) rumbo a El Bustal. Se continúa con esta dirección hasta el punto (586461, 4492130), donde toma dirección noroeste hasta su cruce con la línea divisoria de los términos municipales de Poveda de la Sierra y Cueva del Hierro, por la que sigue con dirección norte hasta alcanzar el mojón de los términos municipales de Poveda de la Sierra, Cueva del Hierro y Beteta (Finca de Belvalle), donde se inicia el Parque Natural del Alto Tajo, declarado por Ley 1/2000, de 6 de abril de 2000, publicada en el D.O.C.M. nº 43 de 5 de mayo de 2000. Desde aquí sigue hacia el sursureste a lo largo del límite de dicho Parque Natural, hasta el punto de la divisoria de aguas entre el Tajo y el Júcar de coordenadas aproximadas (604728, 4467994). Desde aquí abandona el límite del Parque Natural y continúa hacia el sureste a lo largo de la citada divisoria de aguas, hasta alcanzar el límite de la provincia de Teruel.

Continúa siguiendo el límite entre las provincias de Cuenca y Teruel con dirección sur primero y norte después para retomar la dirección sureste hasta su intersección (621916,4452517) con el camino que procede de Mas de San Pedro rumbo al Arroyo de la Fuente de las Estacas. Desde el punto (620062, 4451891) se prosigue en línea recta hasta el punto (619387, 4451408) situado sobre el Arroyo de la Fuente de las Estacas por el que discurre aguas abajo hasta alcanzar en el punto (617797,4452671) el camino que atravesando el Collado de la Cruceta se dirige al Arroyo de las Hoyelas, al que intersecta en (617359,4452280) donde toma, aguas arriba hasta su nacimiento un afluente del río anteriormente citado para desde ese punto

continuar aguas abajo por un afluente del Río Zafrilla.

Cuando se alcanza el citado río, se continúa según una línea recta con dirección suroeste hasta la cota de los 1579 metros. Desde ésta, con línea recta se alcanza la cota de 1605 metros, para continuando en esa dirección intersectar el camino que de Zafrilla se dirige a la Laguna del Marquesado, por el que continúa hacia este último pueblo, hasta el límite de términos entre Zafrilla y Laguna del Marquesado. Desde aquí continúa hacia el sur y suroeste siguiendo sucesivamente los límites de la Zona Periférica de Protección y de la Reserva Natural de la Laguna del Marquesado, declarada por Decreto 222/2004, de 1 de junio de 2004, publicado en el D.O.C.M. nº 108 de 21 de junio de 2004, continuando por el límite del denominado "sector laguna" de esta Reserva Natural, primero hacia el suroeste, hasta el punto del río de coordenadas (613479, 4448887), donde se une un tramo fluvial, y luego hacia el norte y noroeste, hasta alcanzar el punto de coordenadas (612106, 4450379), donde abandona el límite de la Reserva Natural para continuar hacia el noroeste por el límite de la Zona Periférica de Protección de la Reserva Natural, definida en el citado Decreto 222/2004, hasta el alto de las Molatillas, de coordenadas (610739, 4451080) y cota 1625 m. Desde aquí abandona la Zona Periférica de Protección y se dirige en línea recta hasta el punto del límite entre los términos municipales de Laguna de Marquesado y Valdemeca de coordenadas (610425, 4451596).

A partir de aquí, continúa siguiendo el citado límite de términos hacia el suroeste, hasta alcanzar la pista que parte de San Roque rumbo a Huerta de Marquesado. Discurre por ésta con dirección sur hasta alcanzar un sendero que se dirige al barranco de Masegoso por el que continúa aguas abajo para seguir aguas abajo por el Río Guadarrojo hasta alcanzar al barranco de Navellía, por el que continúa aguas arriba hasta el punto (606817, 4443136) donde se llega a la pista. Siguiendo esta pista hacia el norte se llega a otra que con dirección oeste se dirige al barranco de Canaleja hasta alcanzar el arroyo del Prado Moralejo y aguas abajo dirigirse al río Guadazón y llegar al sendero que procede de Valdemoro-Sierra, en dirección a la Fuente del Marqués, por el que sigue con dirección norte hasta su intersección con el Arroyo del Villarejo.

Continúa aguas abajo por éste hasta llegar a la Cañada del Molinillo por la que prosigue aguas arriba hasta que alcanza la divisoria de los términos municipales de Beamud y Valdemoro de la Sierra por la que sigue con dirección noreste hasta el punto (600918, 4448988), extremo del Monte de U.P. 60 y el límite del término municipal de Beamud en el punto se sigue el límite del monte en dirección noroeste siguiendo las coordenadas (600698, 4449581), (599939, 4449823), hasta el punto (599662, 4449686). En la zona norte se excluyen las zonas de quejigar situadas junto al monte, el límite de zona lo determina la línea entre los cultivos y la zona de quejigar que pasa por las coordenadas (599185, 4450029), (598911, 4450652), siguiendo la línea de cultivos hasta llegar al Arroyo de la Magdalena (598636, 4451332), continúa en el otro margen del Arroyo por la línea entre los cultivos y la zona de quejigar hasta llegar al corte con el Monte de U.P. 60 en coordenada (598427, 4450730), se sigue la linde del monte en dirección sur por los puntos (598693, 4450255), (598847, 4448876), (599617, 4447717) hasta que corta con el límite del término municipal (600152, 4447626) entre Beamud y Valdemoro de la Sierra, continúa por el límite del término hasta el punto (600152, 4447626). Se continúa con dirección sureste hasta su cruce con el mojón trigénico de la divisoria entre los términos municipales de Beamud, Cuenca (Los Llecós) y Valdemoro-Sierra, para seguir, con dirección sur por la divisoria entre los dos últimos términos municipales citados hasta el punto (600652, 4437324). Desde este punto se sigue en línea recta hasta el punto (599817, 4437252), situado sobre uno de los barrancos que vierten sus aguas en el arroyo de la Fuente del Mogo. Se toma este barranco aguas abajo y tras su desembocadura el arroyo citado hasta su cruce con un camino en el punto (599852, 4435612). Se continúa por este camino en dirección suroeste hasta las proximidades del núcleo urbano de La Cierva. En el punto (598259, 4435217), se toma un camino que se dirige en dirección norte hacia Cabeza Mesá. En el punto (598336, 4435840), se toma otro camino que durante un tramo va paralelo al arroyo del Prado y luego se dirige a las Fuentes el Enebrillo y de la Cuesta. En el punto (597470, 4434681), se toma en dirección este el límite entre parcelas de cultivo hasta llegar en el punto (598004, 4434655), a uno de los caminos que se dirigen hacia La Cierva. El límite continúa en línea recta hasta el

punto (600378, 4435286), situado sobre la divisoria entre los términos de La Cierva y Valdemorillo de La Sierra. Se continúa por esta divisoria en dirección sur hasta su cruce con la carretera CUV-9142 entre los kilómetros 16 y 17, en el punto (600977, 4430784). Continúa por dicha carretera hasta alcanzar, entre los kilómetros 15 y 16 (600353, 4430470), el límite entre los términos de La Cierva y Cañada del Hoyo. Se continúa por este límite de término hasta el punto (593935, 4431152), donde toma el camino hacia el Pino del Agua, hasta el cruce en el punto (593449, 4430764), donde toma el camino que sale hacia el sur y se dirige a la carretera CUV-9142, hasta el cruce con otro camino en el punto (593584, 4429395), que pasando por la cota 1179 va hacia Vallejo Oscuro.

Cruza Vallejo Oscuro y sigue por el camino hacia El Boquerón, pasando después al norte de la Laguna Seca, en dirección a la Dehesa de los Oteros, llegando hasta el punto (595710, 4427915), donde toma la línea recta hasta el Vallejo de los Oteros en el punto (595829, 427978). Continúa aguas abajo por el Vallejo de los Oteros hasta alcanzar el punto (596818, 4427803), para tomar el camino con el que interfecta dicho punto, hasta el punto (596795, 4427790). Toma la línea recta del punto (596859, 44276950) al (596849, 4427679), donde alcanza la CUV-9142, por la que prosigue con dirección este para coger en el punto (597796, 4427499) el camino que llega al Río Guadazaón, en el punto (597509, 4426576), por el que discurre aguas abajo hasta el punto (597577, 4425828). Desde aquí, en línea recta y con dirección oeste, se sigue hasta alcanzar la cota de los 1062 metros, la de los 1056 metros después y por último la de 1098 metros, para tomar aquí en línea recta un camino en sentido a la CUV-9142, en el punto (595653, 4426550). Sigue por el camino hasta intersectar la carretera en el p.k.m. 7 y por la que sigue con dirección sur para en el punto (595129, 4426937) tomar un pequeño sendero que se dirige a la Sima del Cojo hasta el punto (594672, 4427042). Toma la línea recta hasta el punto (594473, 4427033) en la Rambla de Arremetadero. La sigue aguas arriba, hasta llegar a un camino que procede de El Cerro de la Cantera, en el punto (593893, 4426927), por el que continuará hasta tomar, en el punto (593936, 4427028), un sendero que se dirige al Barranco de la Palancosa. Alcanza una senda en el punto (592589, 4427317) y continúa por la

línea recta hasta el punto (592051, 4427477) en el camino que discurre paralelo al Barranco de la Palancosa. Prosigue por él hasta el punto (591942, 4427460). Se continúa en línea recta hasta el punto (590928, 4427708) situado sobre el límite de término municipal entre Cuenca y Cañada del Hoyo. Se continúa por este límite de término primero en dirección noroeste, luego sur y se prosigue por la divisoria de términos entre Cuenca y Fuentes hasta el punto (585917, 4428371). Desde este punto se continúa por la línea de cumbres en dirección norte pasando por los puntos de cota, 1267 m, 1256 m, 1285 m, 1285 m, 1285 m, 1296 m (Cueva de Rufo), 1255 m, 1249 m y 1253m. En el punto (584219, 4431899) se cruza con la carretera que se dirige a la N-420. Se continúa por esta carretera en dirección oeste hasta el punto (582958, 4431782) donde se inicia un camino que se dirige hacia Hoya Llorente. Se sigue por este camino en dirección oeste hasta el punto (581751, 4432362), donde se cruza con el límite de término municipal entre Palomera y Cuenca. Se continúa por este límite de término municipal hasta el punto (580759, 4434041). Se atraviesa por el Cerro del Portillo, pasando por su punto de cota máxima, 1279 metros. Hasta llegar a un camino en el punto de coordenadas (581527, 4434731). Se sigue por el camino en dirección este hasta el punto (581735, 4434704) donde se toma la cabecera de un barranco que desemboca en el Río Huécar, al este de Palomares.

Sigue el o hasta el punto (581643, 4435871), donde toma la línea recta hasta el punto (582961, 4437362) en la cota de 1256 metros, y de ahí continúa en línea recta hasta el punto (583313, 4438003), donde toma el camino de Los Perejiles a Los Colladillos. Prosigue por dicho camino hasta las coordenadas (585362, 4439575), coincidiendo con el límite entre los términos municipales de Buenache de la Sierra y Palomera. Toma la divisoria entre municipios hacia el oeste hasta Corral de Montigre, donde pasa a seguir los límites entre Cuenca (Los Llecós) y Buenache de la Sierra. Sigue por este límite hasta su intersección con la carretera CUV-9141, por la que va hacia el oeste hasta El Vallejo. Desde el punto (579123, 4439229) y hasta el (575570, 44388408), recorre el camino que va de dicha carretera al Cerro de San Cristóbal, pero en el cruce de este punto toma el camino hacia el noreste por el que llega hasta el punto (575254, 4439503). Desde ahí

toma el fondo del valle hasta alcanzar la carretera que va en paralelo al río Júcar. Sigue por ella hacia el norte hasta el punto (574108, 4440639), donde pasa a tomar la línea que une los puntos de cotas de 994, 987, 1054, 1037, 1047, 1012, 1022, 1002, 1035 y 1021 metros, para llegar por último al punto (576498, 4440880) en el sendero que procedente del Verdelpino de Cuenca se dirige al Collado del Cervo.

Se prosigue por el citado sendero siguiendo la Loma de la Heredad hasta el cruce en el punto (580596, 4441748), donde toma la senda que se dirige al noreste hasta el punto (580852, 4441840). Toma la línea recta que va hasta el punto (580347, 4442210), en el Arroyo de la Guija y va por él hasta el Arroyo de Valdeavellanas. Continúa por éste hasta el punto (576920, 4442235), en el que toma, aguas arriba un pequeño afluente hasta el punto (577126, 4442487) desde donde, según una línea recta, alcanza, en el punto (577119, 4442735) el Arroyo de la Sardinilla. Sigue por este último hasta llegar al Río de Valdecabras por el que prosigue hasta el Vallejo de Pumar en el punto (577361, 4444534). A partir de aquí el límite continúa aguas arriba del Vallejo del Pumar hasta el cruce de éste con la divisoria entre los términos municipales de Cuenca (Los Llecós) y Mariana, por la que continúa hasta alcanzar la divisoria entre Villalba de la Sierra y Cuenca (Los Llecós), por la que sigue hasta su cruce en el punto (578764, 4451488) con el camino que se dirige al Río Júcar, procedente de la casa de El Cambrón.

Continúa por el citado camino hasta el punto (577867, 4451880), hasta llegar al límite de la zona cultivada, continúa por este límite en dirección norte, bordeando las zonas urbanizadas del Salto de Villalba. En el punto (577547, 4465335), el límite se separa de la zona cultivada para tomar el límite de término municipal entre Portilla y Arcos de la Sierra, por la que se continúa en dirección oeste hasta alcanzar en el punto (577317, 4465332), la carretera CUV-9114, carretera que pasa por Arcos de la Sierra y Castillejo-Sierra, por la que sigue con dirección norte hasta alcanzar la intersección con el camino que se dirige hacia el este, a Arroyo Millán, en el punto (573147, 4470404). Toma dicho camino hacia el este, hasta alcanzar la divisoria entre los términos municipales de Fresneda de la Sierra y Sotorribas en el punto (574820, 4471898). Toma la línea

recta hacia el noroeste hasta la intersección entre el arroyo que atraviesa Hoya de la Zarza y el camino que va a Hoya Herrera en el punto (574586, 4472277). Prosigue según una línea recta hasta el punto (573958, 4472565), en el Camino a Fuentes Viejas, y de ahí, con igual dirección, sigue hasta el punto (573591, 447283), en la intersección entre los dos caminos que proceden de El Pretillo y el Arroyo del Tejar. Desde este punto, toma la línea recta con dirección suroeste que lleva al punto (573100, 4472754) donde se cruzan el arroyo que proviene del Arroyo del Royuelo y el camino a Torilejo. A continuación, va por la línea recta siguiendo la misma dirección hasta el punto (572705, 4472633) en el camino que atraviesa Prado del Aprisco, y posteriormente hasta el punto (572496, 4472551) en el camino a Fuente Fiel.

Prosigue en línea recta hasta el punto (572029, 4472201) en el cruce entre el Arroyo de la Hoz con el camino a Valdemartín, desde donde toma la línea recta hacia el sureste, para alcanzar el camino que bordea el núcleo urbano en el punto (572109, 4472078), que abandona en el cruce del punto (572048, 4471142), para girar hacia el oeste hasta la intersección de este último camino con el Arroyo de la Hoz. Va por el cauce de dicho arroyo hasta el Arroyo del Royuelo, por el que continúa hasta alcanzar de nuevo la divisoria entre los términos municipales de Fresneda de la Sierra y Sotorribas en el punto (571995, 4470340).

Prosigue por esta divisoria hasta llegar al mojón trigénico de la divisoria de los términos municipales de Fresneda de la Sierra, Sotorribas y La Frontera.

En este punto, el límite se continúa por la divisoria entre los términos municipales de la Frontera y Sotorribas, con dirección suroeste hasta alcanzar en el punto (569129, 4469803) un camino que se dirige la carretera CUV-9116, con la que converge en el punto (566787, 4472001). Sigue por ésta con dirección norte hasta el punto (566708, 4472324) desde donde en línea recta con dirección este se dirige a la cota de 1012 metros para desde ésta, con dirección noreste, alcanzar las cotas de 1007 y 982 metros. Desde esta última, con dirección noroeste, se sigue para alcanzar en el punto (566444, 4473612) la carretera CM-210, carretera que procede de Albalate de las Nogueras.

Continúa por la CM-210 con dirección norte hasta el punto (565165,

4477457) donde toma un camino que con dirección noreste se dirige al Barranco de los Gamellones. Sigue por él hasta el punto (567133, 4477448), donde según una línea recta sigue hasta alcanzar, en el punto (567168, 4477488), el Barranco de los Gamellones, por el que se continúa aguas abajo hasta su cruce en el punto (565006, 4478847) la carretera CM-210, por la que continúa con dirección noreste hasta su intersección con la banda de cien metros centrada en el eje del río Escabas en el punto (565666, 4479836). Esta banda llega hasta el punto (563713, 4477510). Desde este punto, toma la línea recta hasta la Cañada Real de Beteta en el punto (563848, 4477348). Sigue por el camino a Cañamares hasta el punto (563153, 4476189), desde donde toma la línea recta hasta las cotas 951, 949, 1001, 1052, 1096 y 1096. Después sigue la línea recta hasta el punto (563034, 4473589) y de ahí al (563461, 4473437), de nuevo en la Cañada Real de Beteta.

Sigue por ésta con dirección suroeste hasta el punto (563401, 4472356) donde se desvía para seguir por un ramal, regresando después a la carretera hasta el punto (562938, 4472008) donde toma un camino que atraviesa los parajes del Estepar, La Hoya del Caldero y la Haza los Guanches. Por éste continúa hasta llegar al cruce del punto (563327, 4469717), donde toma el camino que va al sureste y en el cruce del punto (564856, 4468994), toma dirección norte hasta intersectar la divisoria entre los términos municipales de La Frontera y de Albalate de las Nogueras. Sigue por éste con dirección suroeste hasta alcanzar el mojón trigénico de la divisoria de los términos municipales de la Frontera, Sotorriba y Albalate de las Nogueras. Aquí toma la divisoria entre Sotorribas y La Frontera con dirección sur hasta alcanzar, en el punto (564856, 4468374), el arroyo que vierte sus aguas en el Río Escobas, por el que avanza aguas arriba hasta alcanzar el punto (563296, 4466486), y desde ahí la línea recta hasta el (563131, 4466486) en el camino que se dirige a Valdelatas. Recorre este camino hacia el suroeste hasta el cruce con el camino que pasa al sur de Collado Guerra, por el que continúa hacia el punto (562663, 4466645). Va por el fondo del valle de El Salvador, hasta el camino que lleva a Albalate de las Nogueras. Sigue este camino hasta el final, y en el cruce gira hacia el este siguiendo el camino hasta el punto (562374, 4468531).

Desde este punto toma el río Trabaque que rodea Albalate de las Nogueras hacia el noroeste, hasta el Barranco del Cura, por el que discurre aguas arriba hasta el punto (561864, 4470923), donde toma la línea recta hasta la cota de los 984 metros. Desde ahí sigue la línea hasta el punto (562078, 4469924) en la senda que se dirige a la carretera hacia el oeste, y sigue por ella hasta la misma. La abandona en el punto (561742, 4470758), donde pasa a seguir las siguientes coordenadas, unidas por líneas rectas: (561830, 4470936); (561640, 4471270); (561535, 4471464); (561418, 4471633); (561364, 4471709); (561204, 4471966). Desde este último punto, toma la línea recta uniendo las cumbres de los 1033, 1093, 1141, 1192, 1221, 1215, 1222, 1217 y 1221 metros. Desde aquí toma otra línea recta hasta el límite entre los términos municipales de Villaconejos de Trabaque y Priego, siguiéndolo entre los puntos (560933, 4475176) y (560234, 4475078). Luego prosigue en línea recta hasta las cumbres de los 1031, 1049 y 1121, para alcanzar por último el camino en el punto (560055, 4477009). Sigue el camino hacia el noroeste hasta La Picaza y en el punto (559811, 4477129), toma dirección noroeste alcanzar la cota de los 915 metros. Desde ahí sigue la línea recta hacia la cota de 869 metros, intersectando la banda de 100 metros centrada en el eje del Río Escabas por su margen izquierda en el punto (558859, 4477660).

El límite se continúa por su margen derecha en el punto de coordenadas (558707, 4477798) desde donde toma la línea recta hasta (559659, 4477655) al cruce del arroyo que va hasta Camposolo con la carretera que se dirige al núcleo urbano de Priego. Se continúa por este arroyo aguas arriba hasta llegar al punto (559975, 4478689), donde pasa a seguir una línea recta hasta el punto (559975, 4478745) en el camino que va hacia Valdenebrales, que sigue hacia el este hasta las coordenadas (560059, 4478911). Desde ahí toma la recta hasta el punto (560168, 4479140) y de ahí hasta el punto (560267, 4479548), al final de la senda que proviene del camino de la carretera 2108 y que va a la Loma del Corzo. Desde ese punto, toma una línea recta hasta el punto (560464, 4479862), y de nuevo en línea recta continúa hasta la cota de 1059. Desde esta cumbre, prosigue en línea recta hasta el punto (560606, 4480400), en la Loma del Corzo, y de ahí de nuevo en línea

recta hasta el punto (560562, 4480473) en el camino a Peña Solano. Toma dicho camino hasta el punto (560977, 4480681). Sigue después en línea recta hasta el punto (560974, 4480731) en un arroyo que se toma aguas abajo, por el que va hasta el punto (560694, 4480807). Aquí sigue en línea recta hasta el punto (560766, 4481694) en el arroyo del Puente de San Julián. Continúa por el arroyo hasta el punto (560842, 4481706) y desde ahí toma otra línea recta hasta el punto (560905, 4482074) en el arroyo que va hacia El Pintado por el que va hacia el este hasta donde se une con las aguas del barranco contiguo por el norte, y remonta ese fondo de valle hasta el punto (561100, 4482156). En esas coordenadas toma la línea recta que pasa por las cumbres de 1086, 996 y 1004 metros, para seguir también en línea recta hacia el punto (561037, 4482817) en el Barranco de las Víboras. Prosigue en línea recta al punto (561121, 4483298) en el Barranco de la Yedra. Continúa por dicho barranco hasta el punto (560483, 4483371) y sigue las líneas rectas entre los siguientes puntos: (560590, 4483408); (560710, 4483430); (561027, 4483525); (5610078, 4483613); (561052, 4483682); (561040, 4483887); (561043, 4484135); y (560835, 4484176), este último en el Barranco de Valdelafuente. Toma dicho barranco aguas arriba hasta el punto (561178, 4484258), y de ahí en línea recta hasta alcanzar el límite de los términos municipales de Alcantud y Priego en el punto (561225, 4484434).

Continúa por ésta con dirección oeste hasta retomar de nuevo el Barranco de Valdelafuente (560286, 4484194). Aquí se toma la línea recta hasta la cota de los 1037 metros, para continuar por las cotas de 1024, 1034, 961, 972, 947, 948, 939, 949, 962, 893, 906, 879, 894, 849, 837, hasta la cota de 846 metros, desde donde continúa en línea recta hasta su intersección en el punto (558994, 4487287) con el Barranco de la Canaleja por el que discurre aguas arriba hasta el punto (558866, 4488337).

Continúa en línea recta con dirección noroeste hasta alcanzar la cota de los 917 metros, desde donde se prosigue unos metros con dirección norte para alcanzar el camino de la Virgen de los Hoyos, por el que sigue, con dirección oeste hasta intersectar, en el punto (558173, 4488787), el camino que se dirige al Barranco de los Hoyos.

Continúa por éste con dirección norte hasta alcanzar el citado Barranco, por el que prosigue con dirección norte hasta alcanzar en el punto (558517, 4489962) la carretera CUV-9201, procedente de Alcantud. Sigue por ésta con dirección oeste hasta su cruce, en el punto (557660, 4489719) con el camino que se dirige a la cota de los 1023 metros pasando por los parajes de Valdezapateros y El Saltairo.

Cuando alcanza la cota de los 1023 metros se continúa con línea recta y dirección oeste hasta la cota de los 961 metros. Desde aquí, en línea recta, se sigue hasta la cota de 951 y 1027 metros. Desde esta última se sigue, en línea recta, hasta alcanzar el Barranco de Carrizalejo en el punto (555408, 4490661), para continuar por éste aguas arriba hasta tomar el camino que circula a su lado cuando se cruza con él. Toma este camino, pasando entre La Dehesa y el núcleo urbano de Alcantud hacia el sur, hasta el cruce en el punto (556050, 4489096). Desde este punto, va hacia el oeste hasta llegar al cruce (555726, 4489118), por el que sigue hacia el sur hasta la carretera CUV-9004 (555766, 4488612). Por ella prosigue hacia el oeste hasta el sendero que sale aproximadamente en el kilómetro 2 (555360, 4488454), siguiendo hacia el sur por este hasta la Laguna del Cerrado. Recorre dicha laguna por su margen este desde el punto (555330, 4487875) hasta el punto (555613, 4487335), donde toma la línea recta hacia el sur hasta el punto (555532, 4487082) en el Camino de San Pedro. Prosigue por este camino hasta el siguiente cruce (555168, 4486523), donde toma dirección, primero oeste y luego sur, hasta el punto (555030, 4486465). Desde ahí toma la línea recta hasta el punto (554252, 4486359), en el límite municipal de Arandilla del Arroyo y Alcantud. Sigue por esta divisoria con dirección noroeste hasta su cruce con la carretera CUV-9005 (553171, 4487805), por la que continúa con dirección norte hasta el punto (553073, 4492449), donde la abandona para alcanzar el Barranco de Valdemajada en el punto (553218, 4492481) por el que sigue aguas arriba hasta el punto (553806, 4493580) donde toma con dirección este la vaguada de la Cuesta del Buitre hasta llegar al límite de término municipal entre Vindel y El Recuenco en el punto (554771, 4493652). Desde donde sigue en línea recta hasta alcanzar el punto (555258, 4493726), en el camino que intersecta con el camino que pasa por las Morratillas y el Terremoto.

Prosigue por él, primero hacia el este y luego hacia el norte hasta tomar el camino de la Virgen de la Bienvenida en el punto (555768, 4494070) por el que sigue, con dirección noreste, hasta el punto (555980, 4495844) desde donde, con dirección noreste y en línea recta, continúa hasta alcanzar en el punto (556366, 4496188) a la CM-2108; carretera que procede de El Recuenco en sentido a Alcantud. Sigue por ésta con dirección sur hasta el punto (557300, 4492441) donde toma con línea recta la dirección este hasta alcanzar en el punto (557378, 4492466) el Arroyo de la Vega. Continúa por este arroyo hasta el punto (557499, 4492931), donde toma la línea recta hasta el punto (557582, 4492930), donde toma el Camino de la Vega de San Sebastián con dirección noreste hasta su cruce en el punto (557541, 4495394) donde toma el camino hacia el noreste. Prosigue por él hasta el punto (557729, 4496580) donde se cruza con el arroyo que pasando por las Herrerías se dirige al Barranco de Valpinosa. Discurre por el citado arroyo hasta el punto (558832, 4497328), desde el que toma, con dirección noreste, la línea recta hasta la cota de los 1194 metros, para luego, igualmente en línea recta, alcanzar la divisoria de los términos municipales de El Recuenco y El Pozuelo, en el punto (559807, 4497568), por la que discurre con dirección sur hasta el punto (559783, 4497031) donde toma el camino va a Cañada de Valdelaosa por el que discurre en dirección sureste hasta alcanzar el punto (560014, 4496796). Sigue según una línea recta hasta alcanzar la cota de 1239 metros primero y la de 1242 metros después.

Desde ésta, siguiendo la misma dirección, alcanza el camino que se dirige a la CUV-9201 en el punto (560768, 4495057), por el que se sigue con dirección noreste para alcanzar el punto (561065, 4495170) en la carretera. Desde ahí toma la línea recta a la cota de los 1251 metros y posteriormente hasta el punto (561830, 4495889) situado sobre el camino de la Virgen de los Hoyos. Desde ese punto se continúa por un camino que se dirige al paraje de Pino Seco, para en el punto (562217, 4496541) tomar un camino que procedente de El Pozuelo se dirige al Barranco de la Hocecilla. Sigue por éste hasta que en el punto (562905, 4496460) se alcanza un camino que se dirige al paraje de Cañadilla procedente de la CUV-9200.

Discurre por éste con dirección sureste hasta el punto (564507, 4494968)

desde el que, con línea recta y dirección norte, continúa hasta alcanzar la cota de 1224 metros, para en línea recta seguir hasta el Barranco de la Hocecilla, en el punto (564311, 4496044) por el que continúa aguas abajo hasta alcanzar un pequeño afluente en el punto (565859, 4495030) por el que discurre aguas arriba para continuar con dirección noreste por el sendero que se dirige al camino que procede de El Pozuelo y se dirige a Carrascosa.

Discurre por el citado sendero entre El Castillo y Trabavivos hasta el camino en el punto (566843, 4495610), por el que continúa hasta el punto (567105, 4495746) para tomar aquí el camino que va de El Pozuelo a Carrascosa. Prosigue por él hasta el punto (569093, 4494532), donde, con dirección sureste, toma una línea recta que pasando por la cota de los 1245 metros llega a intersectar en el punto (569662, 4493047) al camino de Santa Cristina, por el que sigue hasta intersectar con la carretera que procede de la Carrascosa rumbo a puente de Vadillos en el punto (571532, 4492092). Sigue por ésta con dirección norte hasta el p.k.m.1 (571763, 4493114) donde toma, con dirección sureste, otra carretera que se dirige de Carrascosa a las A-202, por la que sigue hasta su cruce con el arroyo que discurre por el paraje de las Cabezas por el que continúa aguas arriba hasta el punto (572537, 4493450) donde toma la dirección oeste según una línea recta hasta el punto (572367, 4493507) donde intersecta al sendero que con dirección norte se dirige a la Dehesa y a la Fuente del Cabezuelo. Al alcanzar el punto (572298, 4494389) sobre el citado sendero, toma, según una línea recta la dirección noroeste y pasando por la cota de 1381 metros alcanza la cota de los 1321 metros, para desde aquí, igualmente según una línea recta, pero esta vez con dirección noreste, alcanzar, en el punto (572562, 4496550) la divisoria de los términos municipales de Valsalobre y Carrascosa, por la que continúa con dirección norte hasta su cruce con el mojón trigénico de la divisoria de los términos municipales de Carrascosa, Villanueva de Alcorón y Valsalobre, para continuar con dirección noreste por la divisoria entre los dos últimos términos hasta alcanzar el inicio de la descripción del límite.

Enclavados

1. Puente Vadillos (Fábrica de Carburo: Hoja 539-III)

Se inicia en el punto de coordenadas U.T.M. (572004, 4487428) situado en la intersección entre la A-202, carretera que se dirige a Beteta, y la carretera que procede de Carrascosa.

Aquí toma con dirección noreste la carretera A-202 hasta el punto (572135, 4487479), se continúa por el límite del Monumento Natural de la Hoz de Beteta y Sumidero de Mataasno, hasta la otra margen del río Guadiela hasta alcanzar el canal que discurre paralelo al río Guadiela. Se continúa por este canal en dirección suroeste hasta alcanzar el sendero que se dirige a Puente Vadillos en el punto (572351, 4487260), con dirección sur hasta el punto (572275, 4486957), desde donde sigue las líneas que unen los siguientes puntos: (572342, 4486895); (572419, 4486824); (572394, 4486754); (572415, 4486700); (572405, 4486622); (572476, 4486563); (572528, 4486539); (572559, 4486441); (572640, 4486416); (572668, 4486359) y (572725, 4486279); hasta interceptar el Río Cuervo en el punto (572613, 4486217). Discurre por el río Cuervo hasta el punto (572046, 4486660), desde donde toma la línea recta hasta el camino, que sale y retoma la A-202, en el punto (571884, 4486869). Sigue por el camino hasta el punto (571680, 4486805), desde donde toma la línea recta hasta la carretera A-202 en el punto (571602, 4486827). Desde aquí, prosigue por la carretera hasta el camino que sale en el punto (571671, 4486998) hacia el norte. Abandona el camino en el punto (571580, 4487209) para alcanzar de nuevo el río, según la línea recta, hasta el punto (571579, 4487302). Deja el Río Cuervo en su intersección con el camino en el punto (571432, 4487455), por el que sigue hasta retomar la A-202, en el punto (571545, 4487627). Siguiendo por esta se alcanza el inicio de la descripción de los límites del enclavado.

2. Embalse de La Tosca: Hoja 539-III

El límite de este enclavado que incluye al Embalse de la Tosca se inicia en el punto de coordenadas U.T.M. (578820, 4485534). Con dirección noreste primero y sureste después va a discurrir por el borde del citado embalse hasta alcanzar el punto (580964, 4484729). El límite se aleja del embalse para, en línea recta, tomar en el punto (581079, 4484828) un sendero que bordeando al cementerio y con dirección sureste, pasa por los siguientes puntos: 581146, 4484770;

581219, 4484702; 581332, 4484616; 581421, 4484588; 581517, 4484600; hasta llegar a las coordenadas (581587, 4484592). Desde aquí se avanza en línea recta hasta alcanzar el punto (581674, 4484516), donde toma el cauce del río Chico aguas abajo, hasta su desembocadura en el embalse. Desde este punto el límite retoma el borde del embalse con dirección suroeste hasta el punto (581540, 4484187), para atravesar el citado embalse según una línea recta con dirección suroeste hasta alcanzar de nuevo el margen en el punto (581327, 4484088). Desde aquí se continúa por el margen hasta la presa en el punto (578835, 4485506), donde toma la línea recta hasta el inicio de la descripción.

3. Masegosa y Lagunaseca: Hojas 539-III/ 539-IV

La descripción de los límites de este enclave en el que se incluye a los núcleos urbanos de Masegosa y Lagunaseca se inicia en el punto de coordenadas U.T.M. (581744, 4490430), sobre el camino que con dirección sureste se dirige a la C-9211, carretera que llega a Beteta pasando por el núcleo urbano de Masegosa. Sigue por éste hasta alcanzar en el punto (582366, 4490153) la C-9211 por la que continúa con dirección este hasta alcanzar en el punto (583458, 4490056) la senda que se dirige al Arroyo de la Veguilla. Continúa por él hasta el punto (583065, 4489643) donde toma la línea recta hasta el arroyo, que pasa al este de Masegosa (583002, 4489597) y se cruza con la carretera que viene de Lagunaseca rumbo a Masegosa. En el cruce toma la carretera con dirección sur hasta el punto de coordenadas (582924, 4488486), desde donde continúa por un sendero que se dirige a la divisoria de los términos municipales de Lagunaseca y Masegosa. Cuando alcanza dicha divisoria el límite sigue por ésta con dirección este hasta alcanzar el punto de 1.425 metros de cota, situado sobre la misma.

En línea recta con dirección sureste el límite continúa desde esta cota a la de 1397 metros, a continuación, siguiendo igualmente una línea recta, alcanza la cota de los 1457 metros, para alcanzar en último lugar y siguiendo igualmente una línea recta pero esta vez con dirección sur, el punto de coordenadas (583954, 4487477), situado en el camino que atraviesa el Arroyo de la Fuente de la Abuela, rumbo a Lagunaseca.

Aquí el límite toma un sendero que se dirige al citado arroyo por el que continúa aguas abajo hasta el punto (583673, 4486718). Desde aquí, con dirección sur y según una línea recta se alcanza en primer lugar, la cota de los 1406 metros, para luego seguir por las cotas de 1346 y 1373 metros. Al alcanzar ésta última cambia de dirección y pasa a tomar según una línea recta la dirección noroeste para alcanzar la cota de los 1383 metros, y desde ésta el p.k.m. 4 (582915, 4486618) de la carretera que procedente de Masegosa rodea al núcleo urbano de Lagunaseca.

Discurre por ésta unos pocos metros con dirección noreste hasta que alcanza el punto (582912, 4487079), coincidiendo con el límite del Monumento Natural Torcas de Lagunaseca. En este punto continúa por un camino en dirección oeste hasta el punto (582780, 4487079), donde abandona el límite de este Espacio Natural, para seguir en línea recta hacia un camino procedente de Lagunaseca al que intersecta en el punto (582650, 4487277). Continúa por éste hasta el punto (582322, 4487399), para según una línea recta continuar hasta el p.k.m 6 (582744, 4487848) de la carretera que procedente de Masegosa se dirige a Lagunaseca.

Discurre por ésta con dirección norte, hasta en el punto (582822, 4488178) desde donde en línea recta y con dirección noroeste se dirige al punto (582460, 4488508), situado en un sendero que se dirige a Masegosa.

Desde este punto, de nuevo según una línea recta, se alcanzará la cota de los 1359 metros, y de allí continuando con la línea recta se llegará al punto (582316, 4489009) sobre el camino que se dirige a Masegosa procedente de El Tobar. Con dirección oeste discurre por éste hasta alcanzar el punto (582054, 4488953), desde donde continúa, según una línea recta con dirección norte hasta intersectar en el punto (582038, 4489103) la carretera C-9211, carretera que se dirige a Beteta desde Masegosa. Con dirección noroeste continúa por ésta unos pocos metros hasta alcanzar el inicio de un sendero que se dirige al Collado de Valdelosmonjes, en el punto (581980, 4489175). Continúa con dirección noroeste por el citado sendero hasta alcanzar en el punto (581442, 4490227) otro sendero que con dirección este se dirige a la carretera C-9211 citada anteriormente. Por este sendero, con dirección este discurre

hasta alcanzar el inicio de la descripción del enclave.

4. Cañizares: Hojas 538-IV/539-III

El inicio de la descripción de este enclave que encierra al núcleo urbano de Cañizares comienza en el punto de coordenadas (568542, 4486465); punto de cruce entre el barranco de la Cruz y el Arroyo de la Raposilla. Se continúa aguas arriba del citado arroyo hasta el punto (568603, 4486519), desde donde sigue las líneas rectas uniendo los siguientes puntos: (568679, 4486354); (568694, 4486313); (568713, 4486266); (568735, 4486204); (568767, 4486149); (568797, 4486095); (568834, 4486032); (568870, 4485968); (568909, 4485900); (568958, 4485814); y (568998, 4485742) en la carretera CM-210. Prosigue por la carretera hacia el este hasta el punto (569148, 4485781) y desde ahí sigue las líneas rectas que unen los siguientes puntos, bordeando el pueblo de Cañizares por el sur: (569130, 4485753); (569096, 4485738); (569075, 4485700); (569058, 4485589); (569048, 4485507); (568914, 4485419); (568736, 4485397); (568684, 4485394); (568623, 4485375); (568493, 4485364); (568418, 4485373); y (568143, 4485415) en la carretera CM-210. Desde aquí toma el camino que continúa bordeando el núcleo urbano por el oeste hasta alcanzar el Arroyo del Escalerón, por el que discurre hasta el punto (568143, 4486291), donde toma la recta hasta el punto (568381, 4486578), llegando al Barranco de la Cruz, por el que discurre hasta el punto de origen.

5. Hoja 564-II

Este enclave se encuentra atravesado por una banda de cien metros de ancho centrada en el eje del Río Cuervo, quedando dividido en tres partes. Se describen en orden de tamaño, de mayor a menor.

1.- Comienza la descripción en el punto que se corresponde con la cota de 1439 metros, desde la que en línea recta con dirección este se sigue hasta alcanzar la divisoria de términos municipales de Cuenca y Vega del Codorno en el punto (588184, 4480751), por la que discurre con dirección sur hasta el punto (589169, 4480085). Desde éste, según una línea recta con dirección sureste, continúa hasta las cotas de los 1472, 1457, 1472 y 1474 metros. Siguiendo esta dirección

alcanza el sendero que se dirige a Vega del Codorno en el punto (590900, 4476919), para desde aquí, en línea recta y pasando por la cota de 1436 metros, alcanzar en el punto (592044, 4476388), la CUV-9211, carretera que pasa por la Vega del Codorno y El Perche. Sigue en línea recta hasta el punto (592616, 4475679) en la banda de 100 metros de ancho centrada en el eje del Río Cuervo, el cual se encuentra fuera de este enclave. Continúa por la banda de los 100 metros hasta el punto de coordenadas (589366, 4476995) y de ahí en línea recta la retoma en el punto (589202, 4477174). Abandona la banda de 100 metros en el punto (587992, 4478437). Desde este punto toma la línea recta hasta la cota de los 1351 metros y de ahí a la de los 1328 metros. Prosigue en línea recta de cumbre a cumbre, uniendo las cotas de los 1422, 1396, 1451, 1455, 1454 y 1439, que se corresponde con el punto de inicio.

2.- Este enclave se encuentra al suroeste del primero. Comienza la descripción en el punto (589571, 4476770), situado en la banda de 100 metros centrada en el Río Cuervo y continúa por ella hacia el sureste hasta el punto (591582, 4475564), desde donde toma la línea recta con dirección oeste, hasta el punto (591149, 4475571) coincidiendo con el camino de Los Perales a La Herrería. Desde ahí va por la línea recta de dirección noroeste, que llega hasta el punto (590636, 4475905) en el camino de Vega del Codorno a Collado del Barajoso. Continúa hacia el noroeste por la línea de cumbres, pasando por las cotas de los 1427, 1421 y 1438, y de ahí también en línea recta hasta el punto de partida.

3.- Este enclave se encuentra al este del primero. Comienza la descripción en el punto (587877, 4478308) coincidiendo con la banda de los 100 metros del Río Cuervo, y prosigue por ella hacia el sureste hasta el punto (589040, 4477268). Desde ahí toma la línea recta con dirección noroeste que llega hasta la cota de los 1359 metros, donde toma la línea recta de igual dirección hasta el camino que va de la Pascasia a Las Chorretas, en el punto (588476, 4477592). Va por el camino hasta el punto (588077, 4477870), donde toma la línea recta que va hacia el oeste hasta el punto (587856, 4477909). Desde este punto va también en línea recta, pero hacia el norte, hasta alcanzar el camino en las coordenadas (587862, 4478310), y prosi-

gue por él hacia el este hasta el punto de partida.

6. Huerta de Marojales: Hojas 564-II/564-I

La descripción de los límites de este enclave en el que se incluye al núcleo urbano de Huerta de Marojales comienza en el punto de coordenadas U.T.M. (582720, 4479060); situado en el camino de la Vega del Codorno, por el que continúa con dirección noreste hasta su cruce con la divisoria de los términos municipales de Cañizares (Huerta de Marojales) y Cuenca (Los Llecós), en el punto (583099, 4479117). Sigue por ésta con dirección sureste hasta el punto (586093, 4475405), desde donde toma el Barranco de Cuñada hacia el oeste, hasta el punto (585035, 4475310), situado sobre la divisoria entre los términos municipales de Poyales y Cañizares. Toma esta divisoria hacia el norte hasta el punto (582273, 4478643), donde se cruza con un camino que lleva el límite hasta el Camino de la Vega de Codorno, por el cual alcanza el origen.

7. Río Guadiela: Hoja 539-III

Comienza la descripción del enclave en el punto de coordenadas U.T.M. (575727, 4491646), desde donde se toma el buffer de 100 metros a partir del Río Guadiela hasta su intersección con el límite entre los términos municipales de Beteta y Cueva del Hierro en el punto (580479, 4491622). Sigue por la divisoria entre términos hacia el sur, hasta el camino que va desde el Puntal de la Silla hasta el Recuenco (580593, 4491090), y continúa por este último, coincidiendo con la carretera de Beteta a Masegosa en el punto (580572, 4490409) a la altura del kilómetro 10, hasta el punto (580077, 4489468), donde alcanza el camino que va hacia el oeste a partir del Recuenco. Abandona el camino en el punto (579827, 4489567) desde donde toma la línea recta con dirección suroeste hasta las coordenadas (579073, 4488822) en el camino que va desde la A-202 hasta Laguna Pequeña. En este camino toma dirección noroeste hasta el punto (578531, 4489105), donde parte un camino que sube hacia San Cristóbal. Prosigue por este camino hasta la cumbre en punto (577938, 4488769), desde donde toma las líneas rectas con dirección noroeste, que unen las cumbres de los 1292 metros, coincidiendo con el camino que va de Suerte del Lugar a El Tobar, los 1307 metros, 1296, 1285, y 1324

metros en el punto (576241, 4489905). Desde aquí toma la línea recta con dirección noroeste hasta el punto (575953, 4490024) en el camino, por el que sigue hasta el punto (575837, 4491605) y toma la línea recta hasta el punto de partida.

8. Fuertescusa: Hoja 564-I

La Descripción del límite de este enclave en el que se incluye el núcleo urbano de Fuertescusa se inicia en el punto de coordenadas U.T.M. (571308, 4481781). Aquí el límite toma la dirección sur por el camino hasta cruzarse con el arroyo que vierte al Arroyo del Peral en el punto (571218, 4481059). Una vez alcanza este último, continúa por él hasta el Barranco Vallagoso, por el que prosigue hasta el punto de coordenadas (570833, 4480421) donde toma la línea recta de dirección suroeste hasta el punto (570773, 4480351) en la carretera que va a Fertescusa. Continúa por dicha carretera hacia el noroeste hasta el punto (570498, 4480521), donde toma la línea recta hacia el noroeste para alcanzar un camino que se dirige a Cruz de la Nava en el punto (570422, 4480568). Va por el camino hacia el oeste hasta el punto (570107, 4480570), donde sigue las líneas rectas con dirección noroeste que pasan por los puntos (569903, 4480632) y (569636, 4480814), y de ahí continúa, también en línea recta y en la misma dirección hasta retomar la carretera en el punto (569542, 4480981). Prosigue por ella hasta el punto (569329, 4480959), para continuar en línea recta de dirección noreste hasta las coordenadas (569395, 4481210), que coinciden con un camino que rodea el núcleo urbano por el oeste. Toma dicho camino pasando por El Castillo hasta el primer cruce, donde se dirige hacia el suroeste hasta el siguiente cruce, con un camino que va al núcleo de Fuertescusa. En el punto (569691, 4481516) toma el camino que sale hacia el noroeste hasta las coordenadas (569651, 4481617), desde donde alcanza en línea recta el Arroyo de la Sima (569783, 4481736). Sigue por el arroyo hasta el punto (569881, 4481686), donde toma el camino que pasa por el arroyo Longar hasta el punto (570303, 4481767). Aquí va por la línea recta hasta el punto (570501, 4481666), en el camino que se dirige hacia el este, por el que continúa hasta el punto (570999, 4481541), donde toma otro camino por el que se dirige hacia el norte hasta el punto (571050, 4481774), donde toma la línea recta hasta el punto (571308, 4481781) en

el camino que atraviesa El Cañizar, coincidiendo con el origen.

9. Poyatos: Hoja 564-I

La descripción de los límites de este enclavado que incluye al núcleo urbano de Poyatos se inicia en el punto de coordenadas U.T.M. (581573, 4475906), desde donde en línea recta con dirección este alcanza la cota de 1292 metros. Toma la línea recta en dirección sureste hasta el arroyo Vaqueriza, que intercepta en el punto (581915, 4475645) y lo abandona en el (588186, 4474985), desde donde toma la línea recta hacia el oeste hasta el punto (581607, 4474869) en el camino que va a Pedazuelos, para seguir por él hasta las coordenadas (581246, 4474979), donde toma de nuevo una línea recta en dirección oeste, hasta el carretera que va al núcleo urbano (580822, 4474935). Prosigue por la carretera hasta el punto (580805, 4474684), y desde ahí toma las líneas rectas en dirección noroeste que unen las cumbres de 1203 y 1214 metros. Toma la línea recta con dirección noroeste hasta el Arroyo de los Linos, que alcanza en el punto (580315, 4475102), y prosigue por su curso hasta el punto (580293, 4475624). Desde este punto se dirige unos metros en línea recta hasta el punto (580299, 4475624), para interceptar el camino que bordea el norte de Poyatos, hasta el punto (580728, 4475588). Aquí toma la línea recta en dirección norte hasta el punto (580746, 4475683) para continuar en línea recta hacia el sureste hasta el punto (580930, 4475645), donde retoma el camino que le lleva hasta el punto de origen.

10. Tragacete: Hojas 565-III/588-I/564-IV

La descripción de este enclavado que encierra en su interior al núcleo urbano de Tragacete se inicia en el punto de coordenadas U.T.M. (597484, 4469511), donde el límite toma, según una línea recta, la dirección sureste hasta el punto (598477, 4468183), donde se inicia una banda de 20 metros en la margen derecha del río Júcar. Se continúa en la otra margen del río para continuar mediante líneas rectas entre el cultivo y las zonas arboladas que pasan por los siguientes puntos: (598516, 4468126); (598532, 4467825); (598586, 4467768); (598604, 4467648); (598819, 4467425); (598867, 4467317); (599011, 4467243); (599040, 4467126); (599230, 4466867);

(599425, 4466741); (599602, 4466596); (599782, 4466412); (600075, 4466317); (600360, 4466167); (600405, 4466043); En este punto se alcanza la banda de 20 metros entorno al arroyo de La Nogueira. Se sigue aguas abajo por esta banda hasta alcanzar la carretera C-2106 en el punto (599946, 4465544). Se sigue por esta carretera en dirección sureste hasta el punto (600813, 4464833), donde corta al límite de término municipal entre Tragacete y Cuenca. Sigue por ésta con dirección oeste hasta el punto (599968, 4464586). Desde este punto el límite sigue la recta que une los siguientes puntos: (599913, 4464663); (599769, 4464877); (599603, 4465182); (599481, 4465330); (599239, 4465462); (598970, 4465569); y de ahí al punto (598634, 4465633) en el arroyo que vierte al Río Júcar. Sigue el arroyo hasta cruzarse con el camino que bordea el Majadal de Hueso, por el que llega hasta el Arroyo de Fuente Jordana. Va por el cauce de este arroyo hasta alcanzar el punto (597890, 4465964), para tomar después la línea recta hasta el punto (597887, 4466152). Desde aquí toma el camino entre el Cerro del Colmenarejo y Las Terreras hasta el punto (597667, 4466975), donde lo abandona para seguir la línea recta entre los siguientes puntos: (597573, 4467023); (597489, 4467101); (597468, 4467182); (597463, 4467230); (597438, 4467308); (597350, 4467330); (597317, 4467354); (597180, 4467351); (597269, 4467410); (597180, 4467483); (597019, 4467601); (596885, 4467577); (596828, 4467647); (596826, 4467789); (596758, 4467867); (596748, 4467926); (596753, 4467993); (596705, 4468047). En este último punto toma el camino por el que prosigue hasta el punto (596448, 4468549).

Sigue de nuevo la línea que une los siguientes puntos: (596493, 4468642); (596519, 4468721); (596593, 4468804), y de ahí al punto de inicio donde se cierra el perímetro.

11. Valdemeca. Hoja 588-III

Incluye el núcleo urbano y los cultivos situados en la margen derecha del río Valdemeca (excluyendo 20 m), el límite lo constituye el Arroyo del Molino, el Monte de Utilidad Pública 78 y el Particular Consorciado 3028, excluyendo la zona junto a él de pino laricio y silvestre, al sur limita con el Monte de Utilidad Pública 80, el límite oeste lo deter-

mina el río Valdemeca. Los límites se describen como:

Desde la desembocadura del Arroyo del Molino en el río Valdemeca (605501,4456489), continúa por el Arroyo hasta que corta con un camino de claro trazado en la coordenada (606467,4456544), se sigue por el camino en dirección sur hasta que intersecta con el monte de utilidad pública 78, (606395,4455623), sigue por el límite del monte hasta la coordenada (606636,4455190), donde continúa por la línea establecida por los cultivos (607250,4454556), hasta que contacta con el Monte Particular Consorciado 3028 en la coordenada (608015,4453497), se sigue la linde del monte hasta el punto (608246, 4453174) donde continúa por la línea de cultivos en coordenadas (607789,4453385), (607806, 4452875) y (608615,4451500), el límite cruza la carretera CM-2106 en el punto (608674, 4451527) hasta que contacta con el Monte de Utilidad Pública 80 en el punto (608879, 4451432), desde donde se sigue el límite del monte hasta el punto donde es intersectado por el río Valdemeca (607930, 4449589), se sigue la margen derecha del río con coordenadas (608153, 4450222), (608262, 4450854), y (606409, 4454681) hasta llegar al punto de inicio.

12. Uña- Embalse de La Toba

Se inicia la descripción de los límites de este enclavado en cuyo interior se encuentra el Embalse de la Toba y el núcleo urbano de Uña en el punto de coordenadas U.T.M. (591892, 4452193) situado en la intersección entre la divisoria de términos municipales de Uña y Cuenca y la carretera C-2105 para continuar con dirección sur por la divisoria de términos hasta alcanzar el Embalse de la Toba al cual va a bordear por su margen norte hasta el punto (595765, 4452098), desde donde toma la línea rectas hasta el punto (595755, 4452080) para desde aquí seguir bordeándolo por su margen sur hasta el punto (591844, 4451791) situado sobre la presa. Se continúa por ésta en dirección norte hasta el punto (591831,4451867). Desde este punto se sigue la margen del río Júcar (20 metros a partir de su eje) en coordenadas (591540,4451849), (590962,4451889), (590571,4452123), (589187,4452262), (587431,4453145), hasta el punto (586813,4453485). En donde se inicia el bordeo de la Laguna de Uña en dirección este. Hasta el punto (587436,

4453529). Se continúa por el sendero que conduce el mirador al núcleo urbano de Uña hasta cruzarse con el camino que conduce a la Piscifactoría de esta localidad en el punto (587499, 4453421). Se continúa por este camino en dirección a la carretera C-2105, a la que se une en el punto (587351, 4453222). Se prosigue por esta carretera en dirección este hasta el punto de inicio de esta descripción.

13. Valdecabras: Hoja 610-I

La descripción del límite en cuyo interior se encuentra el núcleo urbano de Valdecabras se inicia en el punto de coordenadas U.T.M. (581433, 4445701) situado sobre la carretera CUV-9123, por la que continúa con dirección noreste hasta el punto (582094, 4446134) donde toma un pequeño sendero que bordeando una serie de cultivos hasta el punto (582525, 4446610) para continuar según una línea recta hasta el punto (582593, 446611) y desde ahí, con dirección sureste hasta alcanzar en el punto (582760, 4446443) un nuevo sendero para proseguir por él con dirección suroeste hasta el punto (582664, 4446325) desde el que continúa en línea recta que pasa por los siguientes puntos: (582798, 4446009); (582799, 4445995); (582798, 4445980); (582756, 445964); (582711, 4445936); (582659, 4445907); (582588, 4445899); (582522, 4445882); (582475, 4445864); (582382, 4445801); (582315, 4445721); (582241, 4445688); (582191, 4445682); (582165, 4445649); (582153, 4445666); (581680, 4445704). Este último punto coincide con el Arroyo de Valdecabras, por cuya cuenca prosigue hasta el punto (581510, 4445600). Desde ahí toma la línea recta hasta el punto de partida.

14. Las Majadas: Hoja 587-I/III

Comprende el núcleo urbano y la zona excluida del Monte de U.P. 132. Se describe la poligonal como:

El extremo sureste (583657, 4460660) de la zona de matorral intersecta el límite de monte, se sigue el límite del monte en dirección noreste con coordenadas (583893, 4461227), (583629, 4461614), siguiendo en dirección oeste (583502, 4461655), cambiando a dirección suroeste (582911, 4461533), (582773, 4461366), dirección sureste (582767, 4461297), (582826, 4461186), (583086, 4460923), (583434, 4460742), y final-

mente se tomaría dirección hacia el noroeste hasta el primer punto.

15. Río Escabas: Hoja 563-II

El límite comienza en el punto (565525, 4480409) de la carretera CM-210, desde donde toma la línea recta hacia el este hasta el punto (565915, 4480416) sobre el Río Escabas. Sigue por la margen norte del río hacia el suroeste, hasta el punto (565763, 4480026), a partir del cual pasa a seguir la banda de 100 metros, centrada en dicho río, por su lado norte.

Abandona esa banda en el punto (562945, 4477489) y toma la línea recta hacia el noroeste hasta el punto (562851, 4477522), desde donde prosigue por las líneas que unen las cotas de 902, 889, 914, 967, 959, 973 y 963 metros. Desde este último punto, bordea el arroyo de siguiendo las coordenadas siguientes: (563090, 4479600); (563050, 4479633); (563017, 4479637); (563043, 4479663); (563067, 4479677); (563099, 4479681); (563128, 447962); (563170, 4479657); (563180, 4479711); (563203, 4479734); (563240, 4479760); (563269, 4479776); (563286, 4479789); (563313, 4479817); (563329, 4479871); (563341, 4479926); (563341, 4479954); (563330, 4480030); (563309, 4480094); (563281, 4480217); (563272, 4480298); (563251, 4480378); (563275, 4480498); (563274, 4480581); (563278, 4480714); (563280, 4480743); (563297, 4480761); (563352, 4480750); (563359, 4480689); (563368, 4480685); (563449, 4480853); (563515, 4480833); (563499, 4480747); (563495, 4480715); (563501, 4480666); (563564, 4480660); (563659, 4480634). Desde aquí toma la recta que pasa por las cumbres de los 1042, 1009, 1021, 1013, 1002, 979, 992 y 1006 metros, y después continúa en línea recta hasta el punto (564289, 4479694), en el camino que va a la Cañada Real de Beteta. Continúa por él hacia el sudeste, hasta el punto (564935, 4479603), donde continúa siguiendo los puntos (565137, 4479772), (565314, 4479953) y (565350, 4479994), que coinciden con el recorrido de la Cañada Real. Este último punto se encuentra en el camino que lleva a la carretera CM-210. El límite continúa por este camino hasta dicha carretera, por la que va hasta el punto de partida.

16. Huélamo: Hoja 588I

La descripción del límite en cuyo interior se encuentra el núcleo urbano de Huélamo se inicia en el punto de coordenadas U.T.M. (600347, 4459326) situado sobre la carretera C-2105. Toma dicha carretera hasta el punto (601859, 4460619), donde se cruza con el Río Júcar, por el que continúa hacia el sureste hasta el punto (602015, 4460428). En este punto, sigue el arroyo que va hacia el norte, hasta llegar al punto (602344, 4460701), donde el límite continúa por el arroyo que va hacia el sur.

El límite prosigue por el arroyo hasta alcanzar un sendero en el punto (602422, 4459395), que toma hacia el noroeste hasta un camino en el punto (602071, 4459730). Va por el camino hacia el suroeste, y lo abandona en el punto (601778, 4459283), para seguir el sendero que se dirige al Barranco Castillejo, alcanzándolo en el punto (601315, 4458402) y continuando por su valle hasta el punto (600322, 4459107), donde vierte al Río Júcar. Desde este punto, remonta el Arroyo de Pajarón hasta encontrarse de nuevo con la carretera, desde donde cierra el perímetro en el punto de partida.

17. Buenache de la Sierra: Hoja 610 II

La descripción del límite en cuyo interior se encuentra el núcleo urbano de Buenache de la Sierra se inicia en el punto de coordenadas U.T.M. (585075, 44440814) situado sobre la carretera C-2105, en el cruce con el Barranco de Peña Rubia. Al pasar el Puente de las Abuelas, toma primero el curso que se desvía hacia la derecha y en la siguiente bifurcación el que sale hacia la izquierda. Continúa por él hasta el punto (586544, 4443439), donde toma la línea recta hacia el suroeste hasta las coordenadas (586336, 4443189), en el camino que lleva hacia el oeste, hacia Buenache de la Sierra. Toma este camino con dirección oeste hasta el punto (586077, 4442933), donde pasa a seguir la dirección sureste en el cruce, hasta el punto (586360, 4442360). Desde aquí toma la línea recta que lleva al punto (586078, 4442299), para tomar después, con dirección suroeste la línea que pasa por las cumbres de los 1354, 1323 y 1344 metros. Continúa según la línea recta que pasa por los puntos (585194, 4441737) y (589908, 4441598), y después llega hasta la cumbre de los 1291 metros. Toma la recta que, yendo hacia el noroeste pasa por el punto (584468,

4441553), alcanzando el Arroyo de la Veguilla en el punto (584351, 4441695). Sigue por su curso hasta el punto (584120, 4441544), para tomar la recta que va de punto a punto por los siguientes (583917, 4441641), (583897, 4441724), (583936, 4441781), para llegar hasta el camino en el punto (584001, 4441819). Prosigue por el camino hasta las coordenadas (584639, 4442703). Desde aquí toma la línea recta hasta el punto (584727, 4443630), y después la línea que pasa por los siguientes puntos: (584708, 4443653); (584688, 4443669); (584665, 4443689); (584630, 4443704); (584602, 4443695); (584559, 4443706); (584535, 4443700); (584533, 4443667); (584534, 4443638); (584521, 4443632); (584482, 4443622); (584453, 4443624); (584417, 4443630); (584377, 4443637); (584265, 4443597); (584128, 4443546); donde alcanza el camino de Buenache a El Hostal. Prosigue por él hacia el noroeste hasta el cruce (583646, 4443570), donde toma el camino que sale hacia el noreste hasta el punto de partida.

Se incluye las siguientes bandas de ríos:

A. Banda 100 m Guadiela y Pontezuelas: Hojas 539-I/III

En el punto de coordenadas (575733, 4491924), situado sobre la A-202, carretera que pasa por Beteta, se inicia una banda de 100 metros de ancho centrada en el eje del río Guadiela. De esta banda central sale por su margen derecho otra banda de cien metros de ancho centrada en el eje, en este caso, del Arroyo de las Pontezuelas que vierte sus aguas al río citado anteriormente.

B. Banda 100 m Escabas: Hoja 563-II

La segunda de ellas se trata de un buffer de cien metros centrado en el eje del río Escabas. Esta banda abarca el tramo de río comprendido entre los puntos (563007, 4477316) y (565711, 4479906) en su margen izquierda y los puntos de coordenadas (562806, 4477474) y (565696, 4480921) en su margen derecha.

C. Banda 100 m Escabas: Hojas 563-I/II

El tercero de los buffers de la zona de estudio, es igualmente una banda de cien metros de ancho centrada en otro tramo del eje del río Escabas. Este se

inicia en los puntos de coordenadas (558828, 4477679) en la margen izquierda y (558765, 4477744) en la margen derecha, para concluir en la desembocadura del río Escabas en el río Guadiela.

D. Banda 100 m Laguna: Hojas 588-IV/611-II

La cuarta y última de estas bandas de cien metros de ancho se centra en el eje del río Laguna. Se inicia en el punto de coordenadas U.T.M.(613337, 4449090) por su margen derecha y en el punto (613437, 4449099) por su margen izquierda y se cierra en el punto (612088, 4445047).

E. Banda de 20 m Arroyo de La Magdalena y Arroyo procedente de la Hoya del Santo

Se incluye una banda de 10 metros a cada lado del eje del arroyo de La Magdalena, entre las coordenadas (600692, 4449588) y (598652, 4451305).

Se incluye una banda de 10 metros a cada lado del eje del arroyo procedente de la Hoya del Santo entre el punto (598806, 4448460) y su desembocadura en el arroyo de La Magdalena.

F. Banda de 20 m. Río Júcar

Dentro del enclavado del entorno del núcleo urbano de Tragacete. Se toma una banda de 10 metros a ambos lados del eje del río Júcar desde el punto de coordenadas (598489, 4468168), aguas abajo hasta el punto de coordenadas (600720, 4464772).

Sierra de Altomira (ES0000163)

Se inicia la descripción de límites en el cruce en el punto (523290, 4494444), de la N-204, carretera procedente de La Vega, y la carretera procedente de Alócén por la que continúa con dirección sureste hasta alcanzar el p.km 17,500 (524396, 4493558), donde toma, con dirección suroeste, el camino que se dirige hacia el embalse de Entrepeñas, al que alcanza en el punto (524314, 4493245), para a partir de aquí discurrir con dirección sur por la margen oeste del pantano hasta el punto (523587, 4491025), desde donde se continúa según una línea recta con dirección sur hasta alcanzar el punto (523568, 4490582).

En este punto, el límite retoma el borde del pantano por su margen dere-

cha hasta llegar al punto de coordenadas UTM (523068, 4488847), para continuar según una línea recta, hasta el punto de coordenadas UTM (523454, 4488635), desde donde sigue con una línea recta en dirección sur, hasta una pequeña isla que bordea para alcanzar el punto de coordenadas (523447, 4488416).

Desde este punto el límite se continúa en línea recta hacia el sur, bordeando después la isla de Pico de Monte Abajo hasta alcanzar el punto (522925, 4486225) donde toma la dirección oeste en línea recta para retomar el borde del Embalse de Entrepeñas en el punto (522314, 4486302). Se continúa bordeando el citado embalse hasta el punto (521891, 4483961) donde el límite se aleja de este borde para tomar según una línea recta la dirección sureste, hasta alcanzar en el punto de coordenadas UTM (522622, 4483827) a la isleta que tiene el nombre de El Castillejo. La bordea hasta el punto (522811, 4483241) desde el que avanza en línea recta con dirección suroeste hasta el punto de coordenadas (522473, 4482923) en el paraje conocido como la Entrepeña. Se bordea el embalse en dirección oeste hasta el punto (522349, 4483086) desde el que se asciende en dirección sur hasta alcanzar el punto de cota 803 m (522237, 4482719). Se sigue en esta misma dirección por la divisoria hasta alcanzar, en el punto (522182, 4482479) la carretera N-320, por la que continúa con dirección oeste hasta intersectar en el punto de coordenadas UTM (521386, 4482051) con el arroyo que discurre por los parajes del Espinal de los Judíos y Barranco de los Ladrones, y vierte sus aguas al embalse de Entrepeñas.

El límite discurre aguas arriba del citado arroyo hasta su intersección con el camino que procede de la N-320 en dirección a la ermita de Nuestra Señora del Socorro. Sigue con dirección sudoeste por este camino hasta desviarse en el punto (521356, 4480282), por un camino que se dirige al núcleo urbano de Sacedón. En el punto (521484, 4480331), se inicia una vaguada por la que se continúa en dirección sureste hasta cruzarse con un camino que se dirige al paraje de Cabeza Gorda.

Se continúa el límite por este camino hasta cortar con la red de tendido eléctrico en el punto de coordenadas UTM (522254, 4479491), por la que sigue, con dirección sur-sudoeste, hasta el punto (521431, 4477187) de intersec-

ción con un arroyo por el que se sigue aguas abajo hasta que cruza la carretera CM-2000. El límite continúa por esta carretera en dirección sur hasta llegar a las proximidades de la urbanización Sol Marina en el punto de coordenadas (519266, 4470480), en donde se toma una vaguada aguas arriba hasta el punto (518595, 4470275), para alcanzar después la divisoria con dirección S en el punto de cota 909 metros (518657, 4470051). Desde aquí se prosigue por la línea de cumbreras pasando por la cota 891 metros (518670, 4469773). Se continúa en línea recta hasta el punto (518733, 4469530) situado en el Barranco del Verdín, desde aquí se sigue en línea recta en dirección sur hasta el punto (518775, 4469337), situado en un barranco. Se prosigue en línea recta hasta el barranco de Cucharro del Tinarejo (5186782, 4469052). Desde aquí el límite sigue en línea recta hasta un punto (518867, 4468578), situado en el camino de la Cuesta de la Greda. Se continúa en línea recta hasta el punto (518989, 4468140), situado en la Senda de la Boquilla. El límite sigue en línea recta hasta el punto (519003, 4467666), situado en la Senda del Regadío. Se suceden las líneas rectas en dirección sur entre los puntos (518903, 4466638), situado en el Camino de la Cuesta Colorada; el punto (518780, 4466250), en el Camino de Almonacid; el punto (518747, 4465729), en el camino existente pasado el Vallejo de Pedro Domingo y el punto (518737, 4465318), en el Camino de Valdelacasa. Sigue por este camino primero en dirección oeste y luego en dirección sur hasta el punto (518998, 4460590) para tomar, con dirección oeste, el camino que se dirige a la Peña de los Gatos procedente del Jabalera. Al alcanzar el punto (518865, 4460747) toma, con dirección sur, una senda que se dirige hacia un camino que se encamina a la Jabalera, con el que intersecta en el punto (518327, 4460497). Desde aquí se continúa en línea recta hasta el punto (518339, 4460362) sobre el río de Jabalera, por el que se desciende hasta cruzarse con el camino de la Vega en el punto (519305, 4459929), para continuar por él en dirección sur hasta que se llega al camino que se dirige a Los Rosales, Las Ramblillas, Los Morales, El Barquillo y El Rebollar. Se continúa por él hasta el punto (518026, 4456207) donde con dirección oeste el límite se dirige a la divisoria entre la Sierra y los terrenos de cultivo, por la que se sigue, con dirección sur, hasta alcanzar el punto (517596, 4454992) situado sobre el sendero que

rodea Cabeza Gorda. Desde aquí se sigue en línea recta hasta el punto (517399, 4454353) que se encuentra en un sendero que asciende a la sierra entre los barrancos del Caballero y del Rincón. Se continúa en línea recta hasta este último barranco, al punto de coordenadas (5175225, 4454060). El límite sigue en línea recta a un punto en el barranco del Jilón (516960, 4453519) y prosigue en línea recta hacia el barranco de María, llegando al punto (516771, 4453221). Desde aquí se prosigue en línea recta hasta el punto (516860, 4452841) situado en el camino del paraje La Pesquera. Se continuará por el borde de la zona cultivada en dirección sur hasta alcanzar la carretera CU-2024. Se sigue por ésta hasta el punto (516713, 4447638) donde se toma siguiendo dirección W la divisoria que separa las zonas de sierra de los límites de cultivos.

Se continúa con dirección S por esa divisoria hasta el punto de coordenadas (516158, 4445617) a partir de donde el límite discurre por el camino que se dirige a la Fuente del Tío Dionisio, a El Ardal, a la Fuente del Pocillo y al Cerro Narro. Al llegar al punto (516118, 4442780) toma un camino con dirección oeste hasta el punto (515776, 4442830) donde toma con dirección sur otro camino hasta su cruce con la carretera que, procedente de Saceda-Trasierra, se dirige a Vellisca. Sigue por ésta con dirección oeste para, con dirección sur, tomar en el punto (515532, 4442585) un pequeño camino por el que discurre bordeando una serie de parcelas de cultivo, quedando fuera las siguientes: 3130, 3131, 3132, 3135, 3136, 3452, 3137, 3144, 3146, 3145, 3151, 3152 y 3160, del polígono 24 del municipio de Vellisca. Al alcanzar en el punto (515785, 4441857) el camino que se dirige al Llano del Tejar, continúa por él con dirección al Paraje de Prado Grande hasta su intersección con la línea divisoria entre los Términos Municipales de Vellisca y Alcázar del Rey, por la que sigue con sentido oeste, hasta llegar a la Fuente de Gallagar, para desde aquí continuar por un camino que atraviesa el paraje de El Retamar rumbo al Cerro del Molino. Sigue por él, cruzando el Acueducto Tajo-Segura, y continúa hasta alcanzar la línea de ferrocarril, por la que sigue con dirección oeste, hasta su cruce con el camino que se dirige a los parajes de La Cañada de Valdemarina y del Cerro del Cucillo. Sigue por éste hasta intersectar con el camino de los Casares el que toma con dirección norte hasta llegar al camino de Saceda-Trasierra, por

el que continúa con dirección sur hasta llegar a la línea férrea que pasa por el Estrecho de Paredes. Continúa por ésta con dirección oeste hasta su intersección con la carretera N-400; por la que sigue con dirección suroeste hasta su cruce con el camino de la Fuente del Obispo, el que toma con dirección norte, para llegar al Camino de Barajas atravesando los parajes de El Rodesno y Navajo Grande. Continúa por éste, con la misma dirección, pasando al W de La Tomiza y atravesando los parajes de Fuente Oliva y la Ladera Espesa, hasta su intersección con el camino del Alcázar en el punto (511251, 4440072) desde donde, según una línea recta, se continúa hasta el punto (511391, 4440799) situado sobre el camino del rey y el acueducto Tajo/Segura, por el que sigue con dirección norte. Se continúa por el Canal de Riansares en dirección norte, se cruza la divisoria de los Términos Municipales de Barajas de Melo y Saceda-Trasierra, y sigue en dirección norte hasta el punto de coordenadas (512049, 4444504). El límite sigue por el barranco de Peña la Nava, aguas arriba del mismo hasta el camino que se dirige al Alto del Pradillo (512727, 4444542). Se continúa por este camino hasta el punto (513303, 4444340), donde se cruza con otra senda por la que con dirección norte se continúa hacia el Camino Morata. Cuando el límite alcanza el punto de coordenadas UTM (513136, 4445257) sobre esta senda cambia su dirección para tomar orientación oeste, por una senda que se dirige a Saceda-Trasierra, hasta interseccionar con la CU-2001, por la que sigue con dirección norte hasta el punto. (511690, 4447116), donde se cruza con el Acueducto Tajo-Segura/ Canal de Riansares, por el que continúa hasta alcanzar la divisoria de los términos municipales de Almonacid de Zorita e Illana. Sigue por ésta hasta el mojón trigénico de los términos municipales de Almonacid de Zorita, Illana y Comunidad de Albalate de Zorita e Illana (Aldovera), todos pertenecientes a la provincia de Guadalajara.

En este punto el límite toma con dirección oeste la línea que divide los términos de Illana y Comunidad de Albalate de Zorita e Illana (Aldovera), hasta alcanzar el camino que procedente de Illana se dirige a las Veguillas. Por éste sigue, con dirección norte, hasta el punto (508976, 4452156) desde donde el límite continúa bordeando el paraje de la Aldovera hasta cruzarse en el punto (506071, 4452199) con un sendero que con dirección oeste se

dirige a la Fuente Amarguilla. Aquí el límite toma la dirección, aguas abajo, del Barranco de las Queiebras para continuar por el Arroyo de Vállega, hasta su intersección con la carretera que se dirige a Illana procedente de Almoguera. Se sigue por ésta, con dirección norte, hasta alcanzar el camino del Vado de los Carros, por el que continúa hasta el punto (508271, 4461178), desde donde el límite se ciñe a la margen derecha del río Tajo. Ascende aguas arriba hasta el punto (508087,4463467), para continuar por el límite de la Reserva Fluvial "Sotos del Río Tajo", cuyos límites quedan definidos en el Decreto 288/2003 de 7 de octubre de 2003, la cual se prolonga hasta el punto (507134, 4466806). En este punto se amplía con uno de los dos núcleos de la Microrreserva de los Cerros Margosos de Pastrana y Yebra (Decreto 70/2002 de 14 de mayo) y retoma el límite de la Reserva Fluvial en el punto (507127,4466805), hasta el punto (507155,4467558). Desde este punto, continúa de nuevo por el límite de la reserva fluvial hasta el punto (507676,4467861). A partir de este punto el límite continúa en dirección norte por la CM-200 hasta su intersección con el camino de la Cuesta Pina, por el que continúa hasta su cruce con el sendero que procede del camino de Pastrana a Sayatón y se dirige, con dirección sur, hacia el camino de la Cuesta Pina, al Cerro del Rincón y a la CM-200. Por este sendero sigue hasta la citada carretera, para retomar, en el punto (508396, 4467486) el límite de la Reserva Fluvial, por donde se sigue hasta el punto (508862, 4466438), a partir del cual el límite se restringirá estrictamente al margen derecho del río Tajo, para continuar por él hasta el punto (515205, 4468221). Desde aquí se sigue con dirección noroeste por un sendero que atraviesa la zona hasta llegar a la línea que marca la división entre terrenos de cultivo y sierra, hasta la carretera CM-2009 hasta alcanzar el camino que llega al Castillo de Anguix para discurrir por él hasta su intersección con el camino que se dirige al Embalse de Bolarque. Toma el citado camino hasta llegar al embalse para a partir de aquí ir bordeando, primero al embalse por su margen derecha, y luego al río, hasta su intersección con la CM-2009, por la que se continúa hasta alcanzar el arroyo que parte del Río Tajo hacia el norte y llega hasta el Arroyo de Valdefuente, por el que va aguas arriba hasta su cruce con el camino que procede de Auñón y se dirige a la Celadilla. Sigue por él con dirección norte hasta intersectar con la carretera que

procedente de la N-320 atraviesa el núcleo urbano de Alcocén, para continuar por ella con dirección norte hasta su intersección con la N-320, retomando, en dicho punto, el origen de la descripción del límite.

Además de lo descrito hasta ahora, el límite presenta un enclave en el que se encuentran los núcleos urbanos del Poblado de la Central Nuclear de Zorita, Almonacid de Zorita, Albalate de Zorita y la Urbanización Nueva Sierra de Madrid, así como la central nuclear de José Cabrera.

La descripción de los límites de este enclave se inicia en el punto de coordenadas (515501, 4468165). En este punto el límite toma, con dirección sur, el Acueducto Tajo/Segura, hasta su intersección con la línea divisoria entre los términos municipales de Almonacid de Zorita y Albalate de Zorita, por la que sigue hacia el este hasta alcanzar el mojón trigónico de la divisoria entre los términos municipales de Almonacid de Zorita, Buendía y Albalate de Zorita. En este punto el límite sigue por la divisoria entre los términos de Buendía y Albalate de Zorita, hasta que intersecciona con la divisoria entre los términos municipales de Albalate de Zorita y Puebla de Don Francisco. Se continúa por esta divisoria de términos hasta su cruce con el sendero que procede del Barranco del Caraceno se dirige a la Urbanización de los Rosales. Sigue por este sendero bordeando la citada urbanización con dirección hacia el Campo de tiro situado entorno a la cota de los 941 metros. Cuando alcanza el citado campo continúa con dirección norte bordeando la Urbanización Nueva Sierra de Madrid hasta que alcanza el camino que desde La Fuente de la Urraca se dirige a la CM-200. Continúa por él con dirección norte hasta su intersección con la CM-200, por la que sigue, con dirección sur, hasta el punto (513899, 4460076), a partir de donde el límite, con dirección sur, continúa por un camino que procede de la Pililla atravesando el Cerro de la Guindalera y La Serrezuela. Por éste discurre hasta alcanzar la divisoria de los términos municipales de Albalate de Zorita y Comunidad de Albalate de Zorita e Illana (Aldovera), por la que continúa hasta el punto (510230, 4458082). Desde aquí se sigue en línea recta con dirección noreste para alcanzar la cota de los 777 metros., para continuar según la línea de cotas de los 885 m, 774 m, 782 m, 775 m, 755 m y 767 m. A partir de esta última cota se continúa en línea recta hasta alcanzar el punto

(508774, 4458911) situado sobre el camino de los Valles, por el que continúa con dirección norte hasta conectar con el Arroyo del Riajo, por el que discurre aguas abajo hasta alcanzar la margen izquierda del río Tajo en el punto (508208, 4461042). Se continúa por ésta hasta el punto (508124,4463519), donde el límite se aleja de la margen del río para tomar el límite de la Reserva Fluvial "Sotos del Río Tajo", hasta el punto (508818, 4466356), donde se retoma el margen del río hasta el punto (515501, 4468165) punto de inicio de la descripción.

A continuación se describe otro enclave situado en el Polígono de La Carracosilla (término municipal de Sacedón):

Se inicia la descripción en el camino que se dirige a Fuente Amarga, en el punto (519142, 4481201), se sigue en dirección noreste por un borde de cultivo hasta el punto (519336, 4481289). Se continúa en línea recta hacia el sur hasta llegar a un camino en el punto (519335, 4481209). Se prosigue por este camino en dirección este hasta el punto (5191508, 4481254), donde se toma un ramal de este camino que se dirige en dirección norte. El límite continúa hasta cruzarse con un arroyo en el punto (519574, 4481395). Sigue por este arroyo aguas arriba hasta el punto (519633,4481344), donde se continúa de nuevo por límite de cultivo, bordeándolo, primero en dirección sureste, noreste y luego noroeste hasta el punto (519666, 4481405). Se continúa en línea recta por el borde de otro cultivo hasta alcanzar en el punto (519745, 4481444), un camino por el que se sigue en dirección sureste-sur hasta llegar a una nueva zona de cultivo. La bordea primero en dirección oeste pasando por los puntos (519772, 4481340) y (519742, 4481336), y luego en dirección sur hasta el punto (519737, 4481185). Se continúa bordeando una mancha de vegetación densa, en dirección sureste hasta el punto (519772, 4481099), y luego en dirección suroeste hasta encontrarse con un camino en el punto (519684, 4480983). Se prosigue por este camino en dirección sureste hasta el punto (519751, 4480873), donde se inicia un barranco que se toma aguas abajo hasta su cruce con un camino que discurre por los márgenes del embalse de Bolarque. Se continúa por este camino en dirección noroeste hasta el punto (519213, 4481008). El límite se desvía hacia el mismo margen del embalse para excluir la depuradora y su entor-

no. Se llega al margen del embalse en el punto (519172, 4480963), se continúa por dicho margen hasta el punto (519093, 4480990); se sigue en línea recta en dirección norte hasta encontrarse con el camino en el que se inició esta descripción.

Sierra de Ayllon (ES0000164)

Se inicia la descripción en el punto de coordenadas (475663, 4567581) situado en el paraje de Alto de Cabeza Erial, desde este punto el límite continúa por la línea de cumbres que sube hasta el Alto del Cero (también denominado La Sierra) dejando el área a su derecha, al oeste. Desde el Alto del Cero gira al este y sigue en línea recta hasta la cabecera del Arroyo del Prado Cerezo. Continúa bajando por dicho arroyo en dirección sur hasta el punto de coordenadas (479954, 4564682) en su encuentro con un camino, por el que sigue el límite a la izquierda hasta salir a la carretera. Continúa por la carretera hacia el este, en el siguiente cruce sigue a la derecha en dirección a Galve de Sorbe hasta el punto de coordenadas (483976, 4564146) coincidente con el cruce de una pista que sale en dirección al río Sorbe. Desde el cruce sigue en línea recta hasta el punto de coordenadas (484602, 4563308) en la carretera que va a Valdepinillos, y desde este punto continúa en línea recta hasta el punto de coordenadas (485217, 4563255) en la carretera de Galve de Sorbe a Los Condemios.

Desde este punto continúa hacia el este por la carretera hasta el cruce con el camino que lleva a la casa forestal, situado en el punto de coordenadas (489112, 4562810) y desde este en línea recta hasta el punto de coordenadas (489274, 4562723) donde se ubica la curva de una pista por la que se continúa en dirección sureste hasta la intersección con el Arroyo de los Poyatos en las coordenadas (489588, 4562077), y desde aquí se sigue por dicho arroyo aguas abajo hasta su confluencia con el Arroyo de la Requiada en el punto (490799, 4562445). Desde la confluencia de estos dos arroyos el límite sigue en línea recta hasta el punto de coordenadas (491153, 4562725) en la curva de la carretera que se dirige hacia Albendiego, se continúa por dicha carretera en dirección este hasta el cruce con la carretera C-114 que viene de Somolinos y se dirige a Atienza. En este cruce se continúa en dirección este hacia Atienza hasta el límite del térmi-

no municipal de Ujados y Miedes de Atienza. Se sigue por dicho límite en dirección sur hasta su confluencia con un camino en el punto de coordenadas (500716, 4562776) que continúa hacia el sureste coincidiendo con la divisoria de aguas entre el río Bornova y el Río Cañamares. Se prolonga por dicho camino y divisoria hasta el punto de coordenadas (502339, 4559605) en su encuentro con el límite municipal entre Prádena de Atienza y La Miñosa. Desde este punto se continúa por el límite municipal de estos dos municipios hacia el sur hasta el entronque con Gascueña de Bornova y continuando por el límite con La Miñosa, más al sur continúa por el límite entre Gascueña de Bornova y Robledo de Corpes hasta su entronque con Villares de Jadraque. Se sigue por el límite municipal entre Villares de Jadraque y Robledo de Corpes y después entre Hiendelaencina y Villares de Jadraque hasta la intersección con la carretera GU-147. Desde este encuentro se continúa por la carretera en dirección sur hasta el punto de coordenadas (499802, 4548901) en el que sale una pista por la que se sigue en dirección suroeste y que deja a su derecha la zona ZEPA y a su izquierda el pueblo de Hiendelaencina. Se llega hasta el punto de coordenadas (498885, 4547788) en un cruce de caminos y desde este se sigue en línea recta hasta el punto de coordenadas (499915, 4545060) en el Camino de Alcorlo a Atienza. Se sigue por este camino en dirección suroeste hasta el cruce de caminos de coordenadas (499416, 4544528) por el que se continúa a la derecha en dirección oeste. En el siguiente cruce de caminos se sigue por el camino de la izquierda en dirección oeste hasta su desaparición en el punto (498382, 4544221), desde aquí se prolonga el límite en línea recta hasta el punto de coordenadas (497586, 4544461) en el Arroyo del Sacramento y se continúa por este arroyo aguas arriba hasta tomar una pequeña vaguada a la derecha y subir el punto de coordenadas (496847, 4545764) en el camino que sale de Zarzuela de Jadraque hacia el Paraje de La Majillano. Desde este punto se baja en línea recta hasta el arroyo del Cabozo en el punto de coordenadas (497374, 4545911) y se sigue aguas abajo hasta el entronque con el Arroyo de Valdehontanares, por el que se prolonga aguas arriba hasta el punto (494360, 4548607) y desde este punto sigue en línea recta y en dirección norte hasta el límite municipal entre Villares de Jadraque y Zarzuela de Jadraque. Se prolonga en dirección

norroeste por el límite entre los términos municipales de Villares de Jadraque y Zarzuela de Jadraque, y luego el límite entre Zarzuela de Jadraque y Navas de Jadraque y más adelante en dirección norte entre Navas de Jadraque y Arroyo de las Fraguas hasta el punto de coordenadas (490903, 4551370) en su entronque con el arroyo Cañada de Juan de Blas Majahondo. Se continúa aguas arriba por dicho arroyo hasta el punto de coordenadas (490253, 4552877) desde el cual se toma línea recta hasta el punto (490617, 4552898) en un cruce de pistas al sur de El Ordial y desde este punto se sigue en línea recta hasta el Arroyo del Chorrillo en dirección este en el punto de coordenadas (490806, 4552930). Se prolonga el límite aguas arriba por el arroyo citado hasta su encuentro con la carretera de El Ordial a Aldeanueva de Atienza, desde aquí se sigue por la carretera en dirección norte hasta el punto de coordenadas (498915, 4555207) en su cruce con el Barranco del Remolino. El límite continúa por dicho barranco hasta el collado de la Cruz de Matapedros y desde este collado baja por en valle hasta la curva de la carretera GU-160 en el punto (487884, 4555137) y sigue por la misma en dirección a Valdepinillos hasta el pico Picurucho (1388 msnm) en el punto de coordenadas (485000, 4556396). El límite se prolonga en línea recta hasta el cruce de caminos de coordenadas (485475, 4555766) y desde este cruce sigue en línea recta hasta otro cruce de caminos de coordenadas (485795, 4555640), a continuación se prolonga por el camino en dirección sur hacia Umbralejo, deja el pueblo a la derecha y llega hasta el punto (485777, 4553405) donde gira al este y sube a la carretera GU-160 en el punto (485954, 4553309). Desde este punto continúa por la carretera en dirección sur hasta el punto (487680, 4569536) situado en el collado de la Vezadilla y desde éste sube por línea de cumbre hasta el Cerro El Castillar (1383 msnm) y continúa en línea recta hasta el Cerro de las Peñuelas (1279 msnm). Se prolonga en dirección este por línea de cumbres hasta un cerro con altitud 1319 msnm y desde éste sigue al sureste subiendo al Cerro Covacho (1477 msnm) donde sigue por el límite municipal de La Nava de Jadraque con Semillas en dirección oeste hasta un collado de 1338 msnm de coordenadas (487222, 4545678). Desde el collado se baja en dirección sureste por un camino hasta el collado del Azoquejo en el cruce de caminos de coordenadas (488352, 4544931) y se prolonga por línea de cumbre en

dirección sur hasta el alto de Santotis (1560 msnm). En este alto sigue por límite municipal entre Semillas y Santotis en dirección oeste hasta El Mojón Grande (1514 msnm) en el punto de coordenadas (487488, 4542837) continuando hacia el oeste por el cortafuegos hasta el punto (484736, 4541284) donde se cruza con el límite municipal entre Semillas y Arbancón y se sigue por dicho límite municipal en dirección este hasta el encuentro con la cabecera del Barranco Mataillanillo por el que se prolonga aguas abajo y continúa luego por el Barranco de la Ocibia hasta su encuentro con una pista forestal en el punto de coordenadas (484781, 4539791). Se sigue por la pista forestal hasta el cruce con otra pista en el punto de coordenadas (485076, 4538920) prolongándose desde aquí en dirección oeste hasta el límite municipal entre Tamajón y Arbancón por que se continúa en dirección sur. Luego se sigue por el límite entre Tamajón y Cogolludo hasta el Collado del Lobo (484563, 4533938) y desde éste se continúa en dirección noreste hasta el cruce de caminos en el punto (486490, 4535240). Seguidamente se toma el camino en dirección sur hasta la curva del camino de coordenadas (486425, 4533485) y desde aquí baja en línea recta hasta el punto (486428, 4533129) en el Barranco de la Olmeda por el que continúa hasta el punto de coordenadas (487840, 4531032) siguiendo en línea recta hasta el punto de coordenadas (487555, 4530687) perteneciente a la carretera GU-185, por la que se prolonga en dirección oeste hasta Beleña de Sorbe y dentro del pueblo se toma un camino que sale en dirección norte y que llega hasta la presa del embalse de Beleña. Desde la presa el límite sigue por el margen izquierdo del embalse de Beleña y luego río Sorbe hasta el puente de la carretera GU-143 (junto a la población de Muriel. Desde el puente se prolonga en línea recta subiendo hasta El Castro (483461, 4537613) de 972 msnm y de nuevo en línea recta hasta Las Cabezuelas (483469, 4536807) de 958 msnm y desde este último cerro baja en línea recta hasta el punto de coordenadas (483840, 4536673) en la margen derecha del río Sorbe que se sigue en dirección sur hasta el límite municipal entre Cogolludo y Tamajón que se toma en dirección oeste continuando luego hacia el sur por el límite entre Cogolludo y La Mierla hasta su entronque con la carretera que desde la presa de Beleña sube a La Mierla. Se sigue por esta carretera en dirección noroeste hasta el puente sobre el Arro-

yo de la Fuente, a continuación se sube por el camino que va en paralelo a este arroyo hasta el cruce de coordenadas (479617, 4532519), se sigue el camino de la izquierda hasta el cruce de caminos de coordenadas (478599, 4532942) y desde aquí se sigue en dirección norte hasta el entronque con el límite municipal entre La Mierla y Retiendas. Se toma el límite municipal en dirección norte y se sigue por el límite entre Tamajón y La Mierla hasta el punto de coordenadas (479756, 4535426) correspondiente a una pista y cortafuegos que se sigue en dirección noreste hasta el punto de coordenadas (482834, 4537245). Desde el cortafuegos y en dirección norte se va hasta el punto de coordenadas (482813, 4537777) en la curva de la carretera GU-143 y se sigue por ésta en dirección a Tamajón hasta el punto (482646, 4538291) y desde aquí se baja en línea recta hasta el Arroyo de la Hoz en el punto (482760, 4538480). A continuación se sube por el Arroyo de la Hoz hasta el punto de coordenadas (480596, 4539525) en su cruce con el camino de la Reguera de la Hoz, por el que se continúa en dirección este y luego norte hasta un cruce en el punto (481361, 4540900), prolongándose hacia el suroeste hasta el punto de coordenadas (479774, 4540260) donde se sigue por el camino hacia el norte, hasta salir a la carretera de Tamajón a Almiruete en el punto (479929, 4540992). Se prolonga por dicha carretera en dirección suroeste hasta el cruce con la carretera que lleva a Majaerayo. Y desde esta carretera sale un camino en el punto (479040, 4540202) en dirección sur que sigue hasta el cruce de caminos en las coordenadas (478738, 4539024), se continúa hacia el oeste hasta el punto (477752, 4538908) y girando hacia el norte continúa por el Arroyo de las Hoces, aguas abajo hasta su encuentro con el Arroyo de la Virgen en el punto (476645, 4539773). Se prolonga por dicho arroyo aguas arriba hasta su encuentro con el Barranco Hondo del Cerrajo por el que sube hasta el encuentro con la carretera GU-186 que se sigue en dirección a Majaerayo hasta el Arroyo del Abad por el que se continúa aguas abajo hasta su incorporación al Embalse del Vado. Sigue por éste dejando la lámina de agua a la izquierda y la zona ZEPA a la derecha, de manera que se sigue hasta las desembocaduras del Arroyo de la Venta, el Arroyo de Corvejón, Barranco Hondo y Arroyo del Soto. En el punto de coordenadas (472701, 4544533) la desembocadura del Arroyo del Soto en el Jarama,

paraje del Barranco del Aljibe, el límite gira hacia el sur y sigue por la margen derecha del Jarama y del embalse del Vado hasta la presa del mismo. Sigue por la carretera sobre la presa y el dique hasta el cruce de coordenadas (475283, 4539275) y continúa en dirección a Retiendas hasta su entronque con el Barranco del Bustar por el que sube hasta su cabecera y llega al punto de coordenadas (476762, 4533954) donde sigue por el límite municipal entre Puebla de Valles y Retiendas hacia el oeste. El límite sigue por el límite municipal entre Puebla de Valles y Valdesotos, hasta el punto (474738, 4532176), desde donde se continúa por la carretera que une Valdesotos y Puebla de Valles en dirección suroeste hasta el punto (474700, 4531816) en donde se toma un camino en dirección suroeste hasta alcanzar la cabecera del Barranco de Valdeharrada. Se continúa por este barranco aguas abajo hasta llegar al límite de término entre Puebla de Valles y Tortuero (coincidiendo en este caso con el río Jarama).

Continúa por el límite entre Tortuero y Valdepeñas de la Sierra hasta el entronque con la carretera GU-123 o GU-1065 siguiéndola en dirección norte hacia Tortuero hasta el punto de coordenadas (470223, 4531653), prolongándose en línea recta hasta el punto de coordenadas (470690, 4531933) y desde éste sigue por un camino en dirección este hasta el punto de coordenadas (471531, 4531862) en la carretera asfaltada de servicio del Canal de Isabel II por la que se sigue en dirección norte, se cruza la carretera de acceso a Valdesotos y se continúa por la vía de servicio del Canal de Isabel II hasta llegar al entronque con el Arroyo de San Andrés por el que se sigue aguas arriba hasta su cabecera en el punto (472891, 4536156) y se prolonga en línea recta, pasando por un collado de 1067 msnm, hasta el punto (472592, 4536126) en la cabecera de un arroyo por el que se sigue aguas abajo hasta el encuentro del Arroyo de Gazachuela que se toma aguas arriba yendo por la margen derecha hasta el límite municipal entre Tortuero y Valdesotos. Se prolonga en dirección sur por éste límite hasta su llegada al Arroyo de las Majadillas que se toma aguas arriba hasta su cabecera en el punto (469754, 4535361) en el cruce de caminos, se sigue por el camino en dirección sur y suroeste hasta el encuentro con el límite municipal entre Tortuero y Valdepeñas de la Sierra. Desde este punto se sigue en direc-

ción noroeste por el propio límite municipal hasta el punto de coordenadas (466953, 4534555) en el entronque con la cabecera del Arroyo Reduvia, por el que se prolonga aguas abajo hasta la desembocadura del Barranco de la Cañada. Sigue aguas arriba por este último barranco hasta la pista que va de Alpedrete de la Sierra al Pontón de la Oliva, continúa por dicha pista en dirección suroeste hasta la presa del Pontón de la Oliva. Desde la presa sigue por el límite entre las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla-La Mancha en dirección norte y continúa después por el límite autonómico entre Castilla-La Mancha y Castilla y León (provincia de Segovia) hasta el punto de coordenadas (475663, 4567581) situado en el paraje de el Alto de Cabeza Erial e inicio de la descripción del límite.

Enclavado de Bustares, Gascueña de Bornova, Navas de Jadraque y Villares de Jadraque

Su descripción se inicia en el Alto Las Corzas (492366, 4555262), Km 16 en la curva de la carretera que viene de Aldeanueva de Atienza hacia Bustares. Se sigue por esta carretera en dirección este, dejando hacia el sur el enclavado. Se llega hasta el punto de coordenadas (494493, 4554358) de donde parte un camino hacia el este que va cruzando los barrancos de Rolaseno (495168, 4554808), Valhondo (495716, 4554876), de las Navazuelas (496465, 4554949) y del Canalón (497168, 4554959). Se continúa hasta la carretera de Hiendelaencina a Prádena de Atienza en el punto de coordenadas (497915, 4554818) y se sigue por la carretera en dirección norte hasta el punto de coordenadas (498841, 4555375) y desde aquí va en línea recta y hacia el sur hasta el punto (498631, 4554603), desde este cerro (1218 msnm) cercano a Gascueña sigue en línea recta hasta el punto (497840, 4553952) en un camino que siguiendo hacia el sur llega de nuevo a la carretera Hiendelaencina - Prádena de Atienza en el punto (498061, 4553536). Se prolonga por esta carretera hacia el sur hasta el entronque con el Arroyo de Casa, junto a Villares de Jadraque. Se baja aguas abajo por este Arroyo hasta el punto de coordenadas (498074, 4549725) y desde aquí se sigue en línea recta hasta un cruce de caminos en el punto (497500, 4550026). Se prolonga por el camino en dirección oeste hasta su cruce con el arroyo de la Ceja en el punto (496833, 4550213) por el que se sigue aguas arriba hasta la desembocadura

del barranco del Peñascazo por el que se continúa hasta que corta al límite municipal entre Villares de Jadraque con Bustares, en el punto (496184, 4551507). Se continúa por el mismo hacia el sur y sigue entre Navas de Jadraque y Bustares hacia el norte hasta su entronque con la divisoria de aguas entre el río Cristobal y el Barranco de Valiluengo, continuando por la misma hacia el oeste y siguiendo por el camino que sale de las Casas de la Barraca hacia el pueblo de las Navas de Jadraque, rodeando el Cerro del Brezal, hasta el punto de coordenadas (493300, 4550383). Se continúa en línea recta hasta el punto de cota 1129 m (493052, 4550268) y desde aquí en línea recta hasta el punto de cota 1162 m (492508, 4550480). Se continúa en línea recta hasta el inicio del camino que se dirige a las Casas del Estepar por el que se sigue hasta alcanzar el límite de término municipal entre Navas de Jadraque y Bustares. Se prosigue por este límite de término en dirección noreste hasta el punto (491584, 4551877) y en línea recta hasta el punto de cota 1233 m (491289, 4552612). Se continúa por la línea de cumbres en dirección norte hasta llegar al punto de inicio de esta descripción.

Valle y Salinas del Salado (ES0000165)

Está compuesto por cuatro recintos que se denominan en función de la hoja del mapa 1:25.000 donde se encuentran situados.

Hoja 434-III

Se inicia la descripción de los límites en el punto de coordenadas U.T.M. (522967, 4566175), punto de intersección de la senda Galiana con la carretera GU-170, que procede de la Barboilla en dirección a Paredes de Sigüenza.

Sigue por esta carretera con dirección sureste hasta alcanzar en el punto (525749, 4564777) el Río Salado por el que sigue aguas abajo hasta el punto (525825, 4561905) donde toma un pequeño afluente en sentido este hasta llegar a un sendero que se dirige a la carretera que va desde El Regachal a Los Millones, por el que continúa hasta el punto (526607, 4561031) donde intersecciona con otro sendero por el que avanza unos metros con dirección sur para alcanzar el arroyo de Querencia. Discurre por él aguas abajo, para en el punto (525906, 4560805) tomar un pequeño afluente con dirección sur hasta alcan-

zar la carretera que se dirige de Riba de Santiuste a Sienes. Sigue por ésta, con dirección oeste, hasta su cruce con la carretera GU-170, para tomar ésta última con dirección norte hasta su intersección en el punto (525146, 4560481) con un arroyo. Sigue por el arroyo con dirección noroeste hasta alcanzar de nuevo al Río Salado, por el que continúa hasta el punto (524505, 4560715) desde donde, según una línea recta y con dirección suroeste, el límite se continúa por la línea de cotas de los 1008, 994 y 1026 metros. Desde ésta, con la misma dirección, alcanza al Río Salado en el punto (523735, 4559966). Sigue por éste hasta el sendero que se dirige al Barranco de las Canteras, por el que prosigue hasta alcanzar el arroyo de la Fuente del Espino, para ir aguas abajo del mismo hasta un camino que se dirige al Arroyo de la Fuente del Espino, pasando por Asomadilla. Continúa por el citado camino con dirección suroeste hasta el punto (519990, 4557778) donde alcanza al Barranco del Agua por el que sigue, aguas arriba, para llegar al sendero que se dirige a los Corrales de los Castillejos. Continúa por el citado sendero hasta el punto (518367, 4557914) desde el que, según una línea recta y con dirección noroeste, alcanza el Barranco de la Loma del Viso, por el que discurre hasta la cota de 1155 metros, para continuar por las cotas de 1148, 1180, 1147, 1145, 1118, 1141, 1086, 1105, 1109, 1114, 1107, 1101, 1025, 1012, y 981 metros.

Desde la última cota continúa por la línea que pasa por los siguientes puntos: (518924, 4561829); (518935, 4561814); (518958, 4561784); (518987, 4561782); (519012, 4561807); (519033, 4561817); (519049, 4561824); (519069, 4561833); (519089, 4561841); (519138, 4561848); (519173, 4561835); hasta alcanzar la desembocadura del Barranco del Novillo, por el que sigue, aguas arriba, hasta el punto (520446, 4561894) desde donde retoma de nuevo la línea recta hasta la cumbre de 1082 metros. De nuevo cumbreando discurre por las cotas de 1171, 1111 y 1105, 1131, 1126, 1137 metros, para desde aquí, en línea recta alcanzar el sendero que se dirige a El Alto en el punto (523069, 4562938), por el que sigue primero hacia El Alto y tras el cruce, hacia Valderriendas, hasta el punto (524670, 4563112). Aquí toma con dirección norte y en línea recta va a alcanzar la cota de 1061 metros primero y la de 1005 metros después.

Desde aquí continúa, con dirección noreste, por un sendero que se dirige a la Fuente de las Praderas desde Rienda hasta el punto (525137, 4564796), donde toma la divisoria de la línea de cultivos y la zona de monte hasta el punto (525239, 4565158). Prosigue, con dirección suroeste, por una línea recta hasta la cota de los 1005 metros. Desde aquí, con la misma dirección, sigue hasta alcanzar en el punto (524270, 4564960) la carretera que se dirige a Rienda. Va por la línea que pasa por los siguientes puntos: (524298, 4564912); (524291, 4564893); (524248, 4564874); (524186, 4564846); (524172, 4564853); (524158, 4564885); (424148, 4564901); (524124, 4564858); y prosigue por el arroyo que vierte sus aguas en las Antiguas Salinas. Sigue por éste con dirección suroeste hasta intersectar el sendero que se dirige a Paredes de Sigüenza, por el que continúa hasta el punto (523350, 4565384) donde toma la línea que sigue las coordenadas: (523328, 4565424); (523310, 4565447); (523270, 4565483); (523243, 4565501); (523231, 4565514); (523224, 4565496); (523210, 4565485); (523195, 4565487); (523184, 4565498); (523176, 4565509); (523174, 4565534); (523168, 4565555); (523161, 4565576); (523153, 4565586); (523137, 4565599); (523093, 4565627); (523073, 4565634); (523049, 4565640); (523031, 4565647); (523008, 4565652); (522976, 4565659); (522961, 4565662); (522935, 4565675); (522897, 4565676). Después sigue el Arroyo de la Laguna hasta el punto (522543, 4565635), desde donde, según una línea recta y con dirección noreste alcanza en (522743, 4566038) la senda Galiana por la que avanza hasta el inicio de la descripción.

Hoja 434-III (Laguna del Madrigal)

Se incluye la Laguna del Madrigal, (Zona 3 del Anexo) y su Zona Periférica de Protección (Artículo 6.2.), declarada por el Decreto 290/2003, de 14-10-2003, por el que se declara la microrreserva "Saladares de la cuenca del río Salado" en los términos municipales de Alcolea de las Peñas, Atienza, Cincovillas, Miedes de Atienza, Paredes de Sigüenza, Riofrío del Llano, Sigüenza, Tordelrábano y Valdelcubo, en la provincia de Guadalajara.

Hoja 461-I

La descripción comienza en el punto de coordenadas U.T.M. (524212, 4556753) en la carretera CM-110, para continuar con dirección oeste por ésta hasta alcanzar las coordenadas (523732, 4556910). Desde este punto, sigue las líneas rectas entre los siguientes puntos: (523739, 4556914), (523738, 4556923), (523699, 4556941), (523673, 4556968), (523629, 4557004), (523616, 4557025), (523615, 4557039), (523636, 4557078), (523567, 4557111), (523536, 4557012); alcanzando en el último de nuevo la carretera. Prosigue por ella hasta el punto (523175, 4556890), donde toma un pequeño sendero que se dirige al Río Brete. Sigue por él con dirección noreste hasta en el punto (523178, 4557097) donde toma la divisoria entre las parcelas de cultivo. Sigue por ésta hasta el punto (523034, 4557204) donde alcanza un sendero con dirección noreste hasta el punto (523166, 4557423) para desde aquí continuar por la divisoria entre cultivos. Al alcanzar el punto (522939, 4557506), el límite prosigue por un sendero que se dirige al Imón, para en el punto (522685, 4557069) desviarse primero con dirección sureste y después suroeste hasta retomar, en el punto (522615, 4556865), la carretera CM-110. Continúa por esta carretera con dirección sur hasta alcanzar el punto (521999, 4556554), donde toma un sendero que discurre entre dos parcelas, hasta conectar con el sendero que procedente de Santamera se dirige a Imón. Sigue por dicho sendero, con dirección este, hasta alcanzar la divisoria de cultivos en el punto (522922, 4556496) y toma dirección sur hasta alcanzar en el punto (522934, 4556318), el camino que se dirige a Riosalido, por el que continúa con dirección sureste hasta el las coordenadas (524050, 4555926). En este punto toma el camino que con dirección norte llega al inicio de la descripción en la carretera CM-110.

Hojas 461-I/III

La descripción de límites se inicia en el punto (518882, 4554879), coincidiendo con la intersección entre la divisoria de los términos municipales de Sigüenza y Riofrío del Llano y el camino que de Cercadilla se dirige a Santamera, por el que continúa con dirección sur hasta alcanzar la carretera que llega a Santamera. Abandona esta carretera en el punto (518990, 4553653) para seguir con dirección este por el camino que se dirige al Barranco del Hornillo. Sigue por éste hasta intersectar la divi-

soria de los términos municipales de Riofrío del Llano y La Olmeda de Jadraque, por la que continúa con dirección sur. Al alcanzar la cota de 1033 va por la línea recta de dirección sureste hasta llegar a la cota de 1071 m y desde ésta, alcanza, en el punto (521828, 4552072), el sendero que se dirige a La Olmeda de Jadraque. Desde aquí sigue en línea recta y con dirección suroeste para intersectar la divisoria entre la Olmeda de Jadraque y Sigüenza, desde donde continúa con la misma dirección y en línea recta hasta el margen del río de la Hoz, por el que sigue hasta llegar al camino que de Cirueches se dirige a Palazuelos. Continúa por el citado camino con dirección noreste para en el punto (522958, 4552270) tomar un sendero que se dirige a Olmeda de Jadraque, por el que discurre hasta el punto (522462, 4553097) donde, según una línea recta y con dirección noreste, alcanza otro sendero que se dirige a Bujalcayado, en el punto (523007, 4553440). Continúa por el sendero hasta su intersección con la divisoria entre los términos municipales de Sigüenza y La Olmeda de Jadraque, para tomar de nuevo la línea recta, y con dirección sureste seguir hasta alcanzar en el punto (523552, 4552687) el sendero que desde Bujalcayado se dirige a Las Salinas. Sigue por el citado sendero con dirección suroeste hasta el punto (523030, 4551987) desde donde, con dirección sureste y en línea recta, continúa hasta alcanzar en el punto (523593, 4551275) la divisoria entre los términos municipales de Sigüenza y La Olmeda de Jadraque. Desde aquí, con dirección sureste y en línea recta, sigue hasta el punto (524796, 4551121) en el camino que se dirige a Cirueches pasando por las Salinas. Continúa por él con dirección sureste hasta el punto (525291, 4550781), desde el que, en línea recta, dirección noroeste y pasando por la Fuente de Romanones, sigue hasta su intersección, en el punto (523897, 4550852) con un sendero que se dirige a Palazuelos.

Desde aquí, según una línea recta y con dirección suroeste, continúa hasta alcanzar la cota de 956 metros en el punto (523553, 4550507), y desde ahí el punto (522910, 4550266) en el camino que desde Cirueches se dirige a la GU-135. Sigue por este camino con dirección noroeste hasta que alcanza el margen del Río de la Hoz, por el que sigue aguas abajo hasta su cruce con el camino que se dirige a la Cruz del Marosos desde Cirueches.

Sigue con dirección sureste por el citado camino hasta el punto (522259, 4549415), y desde ahí a la cota de 984 metros desde la que, en línea recta y dirección suroeste, continúa hasta alcanzar la cota de 1074 metros, y desde ésta, con dirección este, prosigue hasta el punto (523800, 4548662) donde llega al Camino a Sigüenza. Sigue por este camino con la misma dirección hasta el punto (526229, 4548963), en el camino que va a la CM-110, por el que continúa hasta otro camino que sale en el punto (526275, 4548924). Va por este último hasta el punto (526803, 4548595) donde abandona el camino para seguir por la divisoria entre los terrenos de cultivo y la zona de monte. Sigue según esta divisoria hasta alcanzar un pequeño sendero en el punto (527302, 4546922), por el que va hacia el suroeste y luego hacia el sureste, hasta el cruce del punto (527147, 4546623), donde retoma dirección suroeste. En el cruce del punto (526445, 4546353) sigue el camino que va hacia el sur, hasta el siguiente cruce, (526340, 4546237), donde pasa a ir hacia el este.

El límite prosigue hacia el este hasta el Barranco del Escañal, por el que va hasta intersectar el camino de Viana de Jadraque a Sigüenza, por el que continúa con dirección sureste hasta el punto (523144, 4542295). Desde ahí toma la línea recta que pasa por los puntos: (523100, 4542346); (523075, 4542412); (523062, 4542469); (523063, 4542542); (523052, 4542570); (523004, 4542603); (522947, 4542650); (522870, 4542650). A continuación sigue por el Barranco de Valdejudíos, para continuar por él hasta alcanzar el camino que discurre paralelo al Arroyo del Prado en sentido Viana de Jadraque. Con dirección noreste sigue por él para en el punto (520633, 4542852) tomar un pequeño arroyo que se dirige al Arroyo del Prado, por el que sigue en dirección suroeste hasta el punto (520500, 4542791). En este punto el límite toma la divisoria entre monte y cultivos con dirección noroeste hasta el punto (518753, 4544480), lugar en el que intersecta el Camino de Fuente del Espino por el que sigue con dirección oeste hasta llegar a un sendero, en el punto (518032, 4544453), por el que sigue con dirección norte, hasta el cruce de éste con el Río Salado. Sigue aguas arriba de este río hasta pasado el núcleo de Huérmeces; toma un pequeño camino que va a la carretera, y desde ésta, pasa por el Arroyo Negro hasta el camino que va hacia el oeste; hacia la divisoria entre los tér-

minos municipales de Viana de Jadraque y Antón. Alcanza el límite entre términos y lo sigue, con dirección norte, hasta interceptar al Barranco del Tobazo, mediante la línea recta entre los puntos (515685, 4546048) y (515889, 4545926). Toma el barranco, aguas abajo, para luego continuar por el camino a Sigüenza.

Sigue por éste hasta conectar con la carretera que desde Huércemes del Cerro se dirige a Santiusta, recorriendo las líneas rectas entre los puntos (516629, 4545713), (516756, 4545762) y (516853, 4545760), para tomar el camino que desde Huércemes del Cerro se dirige a El Atance.

Cuando, por el citado camino, alcanza el punto (519096, 4547636), el límite toma la divisoria entre los terrenos de cultivo y el monte con dirección este hasta el punto (520315, 4547918), donde toma el Arroyo de la Enebrada. Sigue el arroyo aguas abajo para continuar por el camino que, paralelo al arroyo, se dirige al camino que llega a El Atance.

Continúa por este camino con dirección norte hasta llegar al punto (519779, 4548827) donde, con dirección suroeste, toma el camino que se dirige a El Atance, que abandona en el punto (519449, 4548594) para, con dirección noreste, tomar un camino que va a ir bordeando el embalse.

A partir de aquí, el límite bordea el embalse hasta el punto (518109, 4547361), desde donde el límite pasa a ir por la divisoria entre cultivos y monte hasta que alcanza en el punto (515920, 4546979) el Río Regacho. Prosigue por el río aguas arriba hasta el punto (516163, 4551518) desde donde, en línea recta y con dirección noreste, continúa para alcanzar el Barranco del Hocino en el punto (517746, 4552615) y seguir aguas arriba del mismo hasta el punto (518057, 4554532). Desde ahí, toma la línea recta hasta las coordenadas (518155, 4554685) en la divisoria entre los términos municipales de Sigüenza y Riofrío del Llano. Sigue por la divisoria de los términos con dirección este, hasta alcanzar el origen de la descripción en el punto (518878, 4554874).

Barranco del Dulce
(ES0000166)

La Zona coincide con el Parque Natural del Barranco del Río Dulce, declarado por Ley 5/2003, de 27 de febrero de 2003, y publicada en el Diario Ofi-

cial de Castilla-La Mancha nº 34 de 12 de marzo de 2003.

Estepas cerealistas de la campiña
(ES0000167)

Se inicia la descripción de límites en el punto de coordenadas (472858, 4495965), en la confluencia de los términos municipales de Valdeaveruelo y Villanueva de la Torre, con el límite provincial entre Guadalajara y Madrid.

Sigue la divisoria oeste del término municipal de Valdeaveruelo hasta donde corta con la carretera de Villanueva de la Torre-Valdeavero, continuando por esta última hasta interceptar la carretera a Quer (junto al punto kilométrico 9), coincidiendo con la curva de nivel de los 740 metros. Sigue por esta carretera, con dirección noroeste para tomar en el punto (472383, 4497670) un camino que se dirige al Valdeaveruelo y por el que sigue hasta su cruce con el arroyo de la Marcuela, por el que continúa aguas arriba por un ramal que se dirige al Caserío Valdebuena. Discurre por el citado arroyo hasta su intersección, en el punto (474199, 4498403), con la carretera de Valdeaveruelo - Guadalajara (N-320). Se prosigue por esta carretera en dirección este hasta el punto (476984, 4498387), donde se toma la autopista de peaje R-2. Continúa por ella en dirección sureste hasta el punto (478938, 4497065), donde se cruza con el camino que une Cabanillas del Campo y Quer.

Sigue el camino pasando al este de los parajes Matabueyes y El Majuelo, y hacia el sudoeste hasta Llano de la Torre, en el punto (477217, 4495833), y a partir de ahí sigue en línea recta hasta el punto (476643, 4495969), situado en una carretera que se dirige al polígono industrial próximo al núcleo urbano de Quer. Se sigue por esta carretera hasta el punto (476316, 4497358), y desde aquí en dirección W-NW por el límite S de la parcela 11 del polígono 1 de Quer hasta el punto de coordenadas (475785, 4497432) donde se sigue un camino en dirección S hasta el punto (475952, 4496633), de donde parte otra carretera por la que se continúa hasta el punto (476227, 4495993). El límite sigue en línea recta y dirección SW hasta alcanzar el Arroyo de los Chorrillos en el punto de coordenadas (476203, 4495756), para seguir después por el límite de la parcela 150 del polígono 1 del término municipal de Quer hasta el punto (476170, 4495696) donde se inicia un camino que se toma en direc-

ción suroeste-sur hasta llegar a una zona de vegetación natural en el punto (476146, 4495579). Se continúa por este límite de vegetación en dirección sur-sureste (límite E de la subparcela 150g del polígono 1 de Quer) hasta alcanzar un camino en el punto (476180, 4495303) que se toma y conduce al núcleo urbano de Quer. Se continúa por él hasta su cruce con otro de los accesos al núcleo urbano en el punto (476327, 4495346), se sigue por él en dirección este hasta el punto (476489, 4495317) desde donde se toma un camino en dirección sureste hasta el punto (476470, 4495197). El límite sigue los puntos de coordenadas, (476525, 4495187), (476564, 4495162) y (476600, 4495076) y luego desciende hacia al arroyo de las Machas al que llega en el punto de coordenadas (476662, 4495181). Se continúa por el arroyo de las Machas, hasta el punto de coordenadas (477235, 4494832) desde el que se sigue por el límite E de la parcela 74 del polígono 1 hasta el punto de coordenadas (476949, 4494547), para seguir después por el límite E de la parcela 73 del polígono 1, llegando a un camino en el punto de coordenadas (476814, 4494414). Se continúa por el camino en dirección SE hasta alcanzar la carretera R-2 en el punto de coordenadas (477354, 4493830), por la que sigue con dirección suroeste hasta el punto (476505, 4492694), de donde parte un camino que se dirige al núcleo urbano de Villanueva de la Torre. Se sigue por este camino en dirección NW hasta el punto (475374, 4493430), donde se toma otro camino que parte en dirección suroeste. En menos de 35 metros el límite se desvía por la parcela 47 del Polígono 1 del término municipal de Villanueva de la Torre. El límite atraviesa esta parcela catastral entre los puntos (475356, 4493408) y (474912, 4493835). Se llega a un camino por el que se continúa en dirección noreste hasta el punto (474946, 4493945). Desde este punto se continúa en dirección noroeste por el límite de la zona urbanizada hasta el punto (474807, 4493989), de donde se sigue en línea recta a través de la parcela 43 del mismo polígono catastral citado anteriormente hasta el punto (474466, 4493916), situado sobre un camino de trazado paralelo al arroyo de la Calva, por el que se continúa en dirección sureste hasta el punto (474517, 4493669).

El límite sigue en línea recta hasta el punto (473707, 4493278), situado sobre el arroyo de los Majuelos. Se prosigue en línea recta en dirección

suroeste hasta el punto (473242, 4493097), situado sobre el límite provincial entre Guadalajara y Madrid. Se continúa por este límite en dirección noroeste-norte hasta alcanzar el punto de inicio de esta descripción.

Llanuras de Oropesa, Lagartera y Calera y Chozas
(ES0000168)

La Zona de Especial Protección para las Aves de las "Llanuras de Oropesa, Lagartera y Calera y Chozas" está formada por dos recintos.

1º Recinto (Situado al noroeste del núcleo urbano de Oropesa)

Se inicia la descripción en el punto de coordenadas (296493, 4424089), punto de intersección del límite provincial entre Toledo y Cáceres con el arroyo de la Corcha de Pedraza. En este punto, el límite toma este arroyo, hasta alcanzar el camino de Verdugal, por el que prosigue hasta llegar al punto (281041, 4424681) donde toma un sendero que, con dirección este, se dirige a la vaguada del arroyo de Altos Pajares, por la que continúa, en dirección sureste, hasta alcanzar la divisoria entre los términos municipales de Oropesa y la Calzada de Oropesa. Prosigue por este límite en dirección norte, hasta su confluencia, en el punto (3000527, 4427059), con el arroyo de la Cañada de las Yeguas, por el que sigue, aguas arriba, hasta alcanzar en el punto (303771, 4424260), el camino que va a la casa del Charco de las Yeguas. Sigue por este camino con dirección este hasta el cruce del mismo con la carretera TO-9011-V, por la que avanza, con dirección norte, hasta intersectar al arroyo de la Presa, por el que continúa, con dirección sureste, hasta alcanzar el camino que pasa por el Cortijo de la Presa, procedente del Cerro Judío.

Prosigue por este camino con dirección noreste hasta su cruce con la divisoria entre los términos municipales de Lagartera y Oropesa, por la que continúa, con dirección este, hasta el punto (309204, 4426132), donde toma la Cañada Real de Arenas de San Pedro a Navalmoral de la Mata, por la que discurre, con dirección este, hasta su intersección con la carretera, CM-5150, de Oropesa a Candellera, por la que prosigue, con dirección sur, hasta su intersección con la N-V(E90), la cual toma con dirección a La Lagartera, hasta su intersección con el límite entre los términos municipales de Lagartera y Oropesa. Continúa por

esta divisoria, con dirección sur, hasta alcanzar la línea férrea procedente de Oropesa, por la que prosigue, con dirección oeste, hasta intersectar la divisoria provincial entre Cáceres y Toledo. Con dirección norte, continúa por esta divisoria, hasta alcanzar el inicio de la descripción del límite.

2º Recinto (Situado al noroeste del núcleo urbano de Calera y Chozas)

Se inicia la descripción de los límites en el punto (325524, 4421114), punto de intersección entre el camino que procede de la casa del Navarejo, rumbo a la N-V(E-90), y esta carretera. Se continúa por la citada carretera con dirección este hasta el punto (329543, 4422526), donde el límite gira en sentido sureste para tomar la divisoria de los terrenos de cultivo. Discurre por los bordes oeste de las parcelas 60 y 62 del polígono 505, perteneciente al término municipal de Calera y Chozas. Al alcanzar el extremo sureste de la parcela 62 el límite continúa por el borde este de la parcela 20062, para luego tomar su límite sur y seguir, por el sur de las parcelas 40062, 32,31, 29, 28 y 27 hasta alcanzar, en el punto (328535, 4420565) el arroyo Charco de la Noria. Toma este arroyo aguas abajo para continuar por el arroyo del Horco, hasta su cruce con el camino que procede del camino de la Roya de Chozas en dirección a la línea férrea a la que alcanza en el punto (329591, 4418376) y por la que prosigue, con dirección oeste hasta llegar al camino del judío, por el que avanza en dirección sureste para, en el punto (328005, 4417471), tomar el camino que se dirige a la carretera CM_4101.

Discurre por este camino, con dirección sur, hasta alcanzar la CM_4101. Sigue por ésta, con dirección suroeste, hasta el punto (321456, 4411535), donde toma un camino que sale hacia el noroeste, para abandonarlo en el punto (321175, 4411457) y seguir, con dirección norte, por el camino de las Rentas, hasta alcanzar la Cañada Real Leonesa. Con dirección suroeste avanza por esta vía pecuaria hasta el punto (320339, 4412017). Aquí toma, con dirección noroeste, el sendero que se dirige a la Casa de la Torrecilla, para abandonarlo en el punto en el que intersecta al arroyo de la Fuente de la Teja. Sigue aguas abajo del citado arroyo para continuar aguas arriba del arroyo de la Torrecilla.

Continúa por éste hasta su intersección con el camino a las casas de Torrejón (319400, 4413533), por el

que sigue, con dirección oeste hasta su intersección con el límite entre los términos municipales de Calera y Chozas y Oropesa, por el que sigue para continuar por el límite entre los términos de Alcañizo y Calera y Chozas, hasta alcanzar, en el punto (322894, 4418689) el camino de la Raya del Monte, por el que continúa, con dirección este, para luego seguir por la cañada Real Leonesa. Al alcanzar el punto (326357, 4420033) abandona la cañada, para tomar el camino, que pasando por la casa de Navarejo, se dirige a la NV-E-90, alcanzando a ésta en el punto origen de la descripción del límite.

Río Tajo en Castrejón, islas de Malpica de Tajo y Azután
(ES0000169)

La Zona de Especial protección para las aves, Río Tajo en Castrejón, Islas de Malpica de Tajo y Azután se encuentra en la provincia de Toledo y consta de tres núcleos. La descripción de los mismos se realiza de norte a sur y de oeste a este.

Núcleo 1: Malpica del Tajo (Situado en las proximidades del núcleo urbano de Bernuy)

Se inicia la descripción del Núcleo 1 desde su extremo noroccidental en el camino que lleva del Cortijo de los Morillos a Los Molinos en el cruce con otro camino procedente del núcleo urbano de Cebolla en el punto de coordenadas UTM (363911,4421135). Se continúa por este camino que discurre por el margen del río Tajo por el borde de cultivos hasta llegar a las construcciones de Los Molinos que se excluyen de la delimitación y se continúa por el límite del polígono catastral 10, del término municipal de Cebolla, por el límite sur de las parcelas 26,4,6 y 23 que va por el mismo margen del río.

A partir del punto (366966,4419572), se deja el margen del río para incluir la faja de vegetación de ribera presente entre la zona de cultivo y el río Tajo. Esta mancha de vegetación está situada en el límite sur de las parcelas 8,24,27,28,10,11 y 13 del polígono 10 del término municipal de Cebolla. Al llegar al barranco del Puente (367748,4419720), el límite cruza a la otra margen del río (367667,4419577).

Se continúa por el límite sur de la parcela 591 del polígono 3 del término municipal de Malpica del Tajo que incluye toda la faja de vegetación de ribera de este tramo del río. Se prosi-

gue por el límite noreste de la parcela 938, excluyéndose las naves agropecuarias e incluyéndose la vegetación de ribera.

Se sigue por el límite sur de la parcela 938 del polígono 2 de este término municipal, en dirección oeste. Se incluye exclusivamente la faja de vegetación.

El límite está determinado por la parcela 942 del polígono 1. Se incluye la margen derecha del río Pusa hasta el puente que lo cruza de la carretera que une Bernuy y Malpica del Tajo (364922,4420066). Se continúa por la margen izquierda del río Pusa en dirección a su desembocadura en el Tajo, establecida por el límite oeste de la parcela 941. Se continúa por este límite hasta la margen del río.

Se prosigue por el límite norte de las parcelas 808, 809, 810, 811, 812 y 813; incluyéndose la faja de vegetación de ribera de esta margen del río Tajo. Se continúa hasta el punto (363903,4420974), desde donde se cruza el río hasta el punto de inicio de esta descripción.

Núcleo 2 (Embalse de Castrejón)

Se inicia la descripción de límites del núcleo 2 en el punto de coordenadas UTM (388571,4412101) donde desemboca el Arroyo de Alcubillete en el Embalse de Castrejón. A partir de ahí se sigue el margen del Embalse en dirección Noreste hasta el punto de coordenadas UTM (389067, 4411602). Se une este punto con el punto de coordenadas UTM (389070, 4411663) donde comienza un camino que desemboca en el Camino de Alcubillete.

Se avanza en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas UTM (388963, 4411963) donde intersecta con otro camino que se sigue, en dirección sureste, hasta que llega de nuevo hasta la ribera del embalse avanzando en dirección noreste hasta el punto de coordenadas UTM (389739, 4413376) y en línea recta al punto de coordenadas UTM (3897370, 4413447), que se encuentra en la divisoria de los términos municipales de Burujón y la Puebla de Montalbán. Desde el punto anterior y en dirección noroeste se sigue el límite de términos municipales hasta el punto de coordenadas UTM (389330, 4413555) a partir del cual se sigue el Camino de las Barrancas en dirección noreste hasta el punto de coordenadas UTM

(389603, 4414203) donde se abandona el camino (que se desvía en dirección noroeste) y se avanza en dirección noreste siguiendo la línea de separación de las estribaciones.

Se sigue avanzando en dirección sureste por la línea límite entre la zona montañosa y la zona de cultivos hasta el punto de coordenadas UTM (391757, 4413849) en donde se cruza el Camino de las Dehesas con el Camino de las Torralbas. A partir de este punto, se sigue el camino anterior hasta el punto de coordenadas UTM (391.370; 4.413.280) desde donde sale un ramal en dirección norte-noroeste. Se sigue el ramal que avanza en dirección suroeste hasta el punto de coordenadas UTM (391432, 4412332) donde se abandona el camino y se sigue en dirección sureste la ribera del embalse siempre en su margen derecho.

Se sigue por la margen derecha del río Tajo, hasta el punto de coordenadas UTM (393064, 4411979), desde donde se toma aguas arriba un arroyo que discurre en las proximidades de las Casas de Alita. Se continúa por este arroyo hasta el punto (392925, 4412052), cruce con un camino que se dirige al paraje de Las Barrancas. Se prosigue por este camino hasta el punto (393111, 4413343) y en línea recta hasta el punto (393208, 4413343) situada sobre la margen del río. Se sigue por la margen derecha, aguas arriba del río hasta su intersección con el límite de término municipal entre Burujón y Albarreal de Tajo (393161, 4413744). Se sigue por este límite de término hasta el punto (393013, 4414042), donde se inicia un camino que rodea por el norte todo el paraje de La Barranca. En el punto (393651, 4414813), se cruza con un camino que discurre paralelo al arroyo Vertiente de las Barrancas por el que se continúa hasta cortarlo en el punto (394030, 4413698). Se toma este arroyo aguas abajo hasta su desembocadura en el río Tajo.

Desde este punto se atraviesa el río hasta el margen izquierdo cortando en punto de coordenadas UTM (393867, 4413608). A partir de ahí, se sigue la margen izquierda del río, incluyendo la faja de vegetación delimitada por un camino que la separa de la zona cultivada. hasta el punto de coordenadas UTM (393375, 4411325). Se continúa por el límite oeste de la parcela 19 del polígono catastral 41 del término municipal de Polan y tras finalizar éste por el límite este de la parcela 24 de este

mismo polígono catastral. A partir del punto (392699, 4410553), se continúa por la margen del río hasta el punto (391532, 4410466) y de aquí en línea recta hasta el punto (391478, 4410464) situado sobre un camino que en dirección norte se dirige al Soto de Batanejos. A partir del punto (391191, 4411337), se coge otro camino que gira en dirección oeste y rodea la zona de cultivo. Hasta el punto de coordenadas UTM (390360; 4411121). A partir de este punto, se toma otro camino en dirección suroeste que llega hasta el margen del río. Se sigue por esta margen en dirección.

Se incluye el río Tajo desde la presa del Embalse de Azután hasta el puente de la carretera CM-4009 que cruza el río. Se inicia la descripción en la margen izquierda desde la presa (389286, 4410319),, aguas abajo de la misma hasta el punto (388569, 4409492) y en línea recta hasta el punto (388557, 4409466), desde donde se toma un camino que va paralelo al propio río hasta el punto (388143, 4407598). Se continúa por la margen del río hasta tomar otro camino en el punto (387688, 4406745), se prosigue por este camino en dirección primero oeste y luego norte hasta el punto (386877, 4407035), desde donde se sigue por la margen del río.

En el punto (386010, 4407903), situado en la margen del río, parte un camino que se une en el punto (385961, 4407880), con el camino que rodea el paraje de la Vega. Se continúa por este camino en dirección norte hasta el punto (385885, 4408526). Desde este punto se prosigue por el límite entre los cultivos y la faja de vegetación natural entorno al río. En el punto (384840, 4407803), se toma un nuevo camino, el Camino de Castrejón, por el que se continúa hasta el punto (384153, 4407924). Desde aquí se sigue por la línea de la zona cultivada hasta llegar al límite de término municipal entre Puebla de Montalván y Polán, en el punto (383510, 4408099). Se continúa en dirección norte por el límite de término municipal hasta llegar de nuevo a la margen del río. Se prosigue por ésta hasta el punto (383177, 4409056), y se sigue por el límite de la zona cultivada hasta el punto (382662, 4409831), que se toma un camino que rodea la mancha de vegetación y converge en la margen del río en el punto (382980, 4410029). Se continúa por esta margen del río, aguas abajo hasta el puente de la carretera CM-4009 que cruza el río Tajo.

Se continúa a partir de este puente la descripción en la margen derecha del río Tajo. Se parte del puente (382830, 4410566), y el límite va por la línea de vegetación entorno al río hasta que converge con la margen del río en el punto (383016, 4410149). Se prosigue por la margen derecha del río hasta el punto (383220, 4408656), y desde aquí en línea recta hasta el borde de la zona cultivada (383231, 4408657). El límite continúa por el oeste de las parcelas 51 y 53 del polígono 12 del término municipal de Puebla de Montalbán y se prosigue por el límite entre zona cultivada y faja de vegetación junto al río hasta el punto de coordenadas (386656, 4407587), donde se cruza con el Camino de Castrejón. Se sigue por este camino hasta su convergencia con el margen del río en el punto (387454, 4406751). Se continúa por la margen derecha aguas arriba de la misma hasta el punto (387778, 4407944), desde donde en línea recta se llega a un camino (387707, 4407937). El límite se prolonga por este camino que en dirección noreste se dirige al Canal de Castrejón. En el punto (388041, 4409155), parte un ramal del camino que se dirige a unas edificaciones situadas junto a la margen del río, se continúa por él hasta que se converge con la margen del río en el punto (388319, 4409310). Se sigue por la margen del río aguas arriba hasta el punto (390095, 4409708), y de aquí hasta el inicio de un camino (390090, 4409808), que se dirige a la carretera. El camino corta a la carretera en el punto (389790, 4410081). Se continúa por la carretera en dirección norte hasta que se llega a la margen del río (389789, 4410130). Se prosigue por la margen del río hasta el punto de inicio de esta descripción.

Núcleo 3 (Embalse de Azután)

La descripción del tercer núcleo empieza en la intersección del Arroyo de la Canal con un camino, en el punto de coordenadas UTM (336190,4416967). De ahí se cruza a la otra margen del río hasta el punto de desembocadura del Arroyo de los Frailes en el mismo río Tajo, en el punto de coordenadas UTM (336337,4416892).

A partir de ese punto se seguirá el margen sur del Embalse del Azután hacia el suroeste, incluyendo la ribera del río primero y del embalse a continuación y dejando fuera los terrenos cultivados. Se recorrerá la ribera del embalse, pasando por el Arroyo de las Herencias y el pueblo Las Herencias.

Se continúa por la margen del pantano hasta el punto de coordenadas (332666,4411444), desembocadura de un arroyo. Desde ese punto se alcanza en línea recta la otra margen del pantano en el punto de coordenadas UTM (332223,4411542).

Desde dicho punto y por la ribera del embalse se seguirá hasta llegar al punto de coordenadas UTM (332230,4411930).

A partir de ahí se tomará el camino que bordea la ribera del embalse hasta el punto de coordenadas UTM (332.252;4.412.592) y desde ahí de nuevo se seguirá la ribera y el camino que discurre por ella, pasando el Arroyo de la Alameda, del que se detallarán sus límites más adelante.

Se continúa la descripción de los límites una vez pasada la desembocadura de dicho arroyo en el punto de coordenadas UTM (332.488;4.412.763). Se prosigue una vez más bordeando el embalse por su ribera hasta llegar a un camino en el punto de coordenadas UTM (333.769;4.413.576), por el que se continúa hasta bordear una zona cultivada situada junto al pantano. Se continúa hasta entroncar con un camino que bordea el embalse hacia el este-norte. Se sigue este camino hasta el punto donde se cruza con la carretera que une la Ermita de Ntra. Sra. de Chilla con Alberche del Caudillo en el punto de coordenadas UTM (333.277;1.414.756).

Se seguirá entonces el límite marcado por dicha carretera en sentido hacia Alberche del Caudillo, hasta el punto de coordenadas UTM (333633,4415565), donde comienza una parcela de cultivo (parcela 106, polígono 507 del término municipal de Calera y Chozas) que se excluirá continuando por la margen del embalse.

Se sigue por la margen del pantano hasta el punto de inicio de esta descripción. Excluyéndose la parcela 5031 del polígono 507 del término municipal de Calera y Chozas (Entre las coordenadas (334845,4416076) y (335019,4416076).

Arroyo de la Alameda

A los límites anteriores habrá que añadir una banda a ambos lados del Arroyo de la Alameda, desde el punto donde dicho arroyo intersecta con la carretera que une la Ermita de Nuestra Señora de Chilla con Alberche del Caudillo, hasta su desembocadura en

el Embalse de Azután. La banda incluirá la faja de vegetación junto al río excluyendo las áreas cultivadas.

Área esteparia de La Mancha Norte (ES0000170)

Está constituida por nueve núcleos aislados que se han nombrado en función del núcleo urbano que estuviera más cercano.

Núcleo situado al SE de La Guardia

La delimitación comienza en el punto (460327,4403663), entre los puntos kilométricos 1 y 2 de la carretera CM-3005, y prosigue por ella hasta alcanzar el Camino de la Guardia a Almaguer. Pasa a seguir este camino, primero en dirección norte y posteriormente en dirección oeste, hasta la carretera CM-3001 entre los kilómetros 27 y 28. Continúa por ella hasta pasar el punto kilométrico 26, en dirección norte, hasta el siguiente camino que sale en dirección oeste, por el que va hasta su intersección con el Camino de Lillo a Villatobas, en el punto (474578,4404946). Prosigue por él hacia el norte, hasta llegar al Camino de la Campana, que pasa a seguir en dirección sudoeste, hasta el punto (481105,4402552), junto al Chozo del Amante, donde el perímetro alcanza su extremo oeste. Desde ese punto, prosigue hacia el sur hasta alcanzar el Carril de Osuna en el punto (480781,4401553).

El límite sigue el carril de Osuna, primero hacia el este y luego hacia el sur, hasta llegar al Camino de la Espartosa, tomando el camino en dirección sudoeste en el cruce. Continúa en esta dirección hasta alcanzar la carretera CM-3000 hacia el sudeste, hasta llegar al límite entre los términos municipales de Lillo y Corral de Almaguer. Sigue el límite entre términos hacia el norte, hasta el Camino de Santa Lucía, por el que prosigue hasta la parcela 24 del polígono 6 de Lillo. Toma el límite norte de la parcela, siguiendo por el norte de las parcelas 23, 22, 21, 26, 20, 17, 16, 4 y 2. Va hacia el norte por el camino de Villatobas, hasta llegar al extremo norte de la parcela 125 del polígono 5, siguiendo por el límite norte de la misma y prosiguiendo al norte de las parcelas 131, 132, 133 y 136, donde alcanza la carretera CM-3001. A partir de esta carretera, continúa hacia el este al norte de las parcelas 204, 205, 207, 209, y 210, y luego al sur de las parcelas 186, 184 y 183, todas ellas del polígono 39 de Lillo. Prosigue al sur de las parcelas

208, 209, 205, 206 y 222, del polígono 36 de Lillo. Va por el camino de la Cañana, cruzando la carretera CM-3005, hasta el cruce en el punto (472345,4398117), donde pasa a seguir el camino que va hacia el Camino del Pozo de Navablanca. Desde la intersección con este último, sigue el límite este de las parcelas 41, 38, 37, 23, 45 y 46, hasta llegar al Camino de los Yesos Viejos. Sigue por el camino que va hacia el sur hasta alcanzar la carretera CM-3000. Prosigue por esta carretera hasta su intersección con el Camino de la Senda Vedada, entre los kilómetros 9 y 10, y toma este camino hasta su intersección con el Camino de Corral, por el que sigue en dirección sudoeste hasta el punto más al sur de la parcela 68 del polígono 10 de El Romeral. Sigue el límite entre dicha parcela y la 69 y continúa por el este de las parcelas 83, 82, y 81 del mismo polígono, donde interseccionan el Carril de los Cepos y un segundo camino. Continúa por el segundo camino en dirección norte y luego oeste hasta la carretera CM- entre los puntos kilométricos 2 y 3. Después toma la carretera TO-1212-V hasta pasado el kilómetro 8, a la altura de la parcela 120 del polígono 23 de La Guardia. Sigue al norte de las parcelas 120, 123 y 33 para cerrar el perímetro en el punto de partida.

Núcleo situado al SE de Santa Cruz de la Zarza

El límite comienza en el punto (485719,4423099) en la intersección entre la carretera TO-3101-V y el Arroyo de la Cañada Gorda. Prosigue por el arroyo hasta interceptar el camino que va de Maricampo a Rivoche, siguiendo por él, en dirección sudeste, hasta la siguiente intersección con un camino. Sigue por este camino en dirección noreste hasta el Camino de Santa Cruz de la Zarza, que sigue en dirección este hasta el cruce con otro camino en la Cañana Maricruz. Toma este nuevo camino hacia el este pasando Claricas y al sur de Casas de la Oliva, por el que sigue hacia el este hasta el Camino de Madrid a Valencia. Prosigue por este camino hacia el sudeste hasta retomar de nuevo el Camino de Santa Cruz de la Zarza. Va por este camino hasta el Corral de Almaguer a Tarancón, por el que continúa hacia el sur hasta el cruce con el Camino de la Cueva de la Parra, por el que va hacia el este hasta el punto (494833,4419784) donde toma el camino que va hacia el sudoeste hasta el Camino de la Cueva de la Marota. Prosigue por este último hacia el este

hasta la primera bifurcación, donde toma la rama más al sur hasta el punto (497092,4418882). A partir de este punto toma el camino que va hacia el sur, hasta alcanzar el camino Cueva de Marota, por el que sigue hasta el Puente de la Dehesa. Continúa por el camino hacia el sudeste hasta alcanzar el cruce con el Camino de Horcajo de Santiago a Fuente de Pedro, por el que prosigue hacia el sur hasta alcanza el punto (499181,4415515). A partir de este punto toma el camino que sale hacia el sudoeste, cruzando Cerros de la Mata Media hasta el Camino que va de al Puente de Melmontejo, que toma hacia el sur hasta el puente de igual nombre. Desde el puente, toma el camino que va de Cabezamesada a Torrubia hacia el sudoeste hasta llegar el límite entre los términos municipales de Cabezamesada y Horcajo de Santiago. Prosigue hacia el norte por el límite del término municipal hasta llegar al Río Riansáres por el que continúa hacia el pueblo de Cabezamesada. Al norte del pueblo, toma la carretera TO-3101-V donde ésta se cruza con el Río, y va por ella hacia el norte hasta llegar al punto (490943,4408103). Desde este punto, sigue en línea recta hacia el sudeste por el camino hasta donde sale el primer camino hacia el noroeste. Prosigue por este último hasta el límite entre los términos municipales de Corral de Almaguer y Cabezamesada. Va por el límite de términos hasta que se cruza con la carretera a la altura de La Fontanilla TO-3101-V, por la que sigue, primero hacia el nordeste y luego hacia el norte hasta alcanzar el punto de partida.

Núcleo situado al este de Dos Barrios

El perímetro comienza en el cruce entre las carreteras N-301 y TO-1211-V, en el punto (462809,4421090), y continúa por la N-301 hasta el punto (470579,4417853). Desde aquí sigue la línea recta hacia el sur hasta el punto (470563,4416553), en el cruce entre el Camino de Antoniles y el Camino de Dos Barrios. Prosigue por este último en dirección sudoeste hasta el Camino de Cabezuelas, por el que va en dirección sudoeste hasta el Camino del Murciano. Toma este camino hacia el noroeste hasta alcanzar el límite entre los términos municipales de Dosbarrios y Villatobas. Va por el límite hacia el sur hasta el primer camino que sale hacia el este, por el que bordea Cámara, hasta el cruce entre el Camino de las Chozas de Juan Martín, el Camino de las Chozas de Antón Martín y un tercer camino. En

el cruce toma el camino que sale hacia el sudoeste, por el que continúa hasta alcanzar la Colada de Las Navas hasta el punto (462156,4410895), donde pasa a seguir el Camino de Porqueriza en dirección noroeste hasta el punto (459610,4413689). A partir de este punto, que coincide con un cruce, toma el camino que va al Camino del Reventón en dirección noreste, y luego el Camino de Lillo en dirección noroeste, hasta su intersección con el Camino Salviar. Sigue hacia el este el Camino Salviar hasta el punto (460387,4414675). Desde aquí sigue el límite este de las parcelas, dejando fuera del perímetro las siguientes: 214, 211, 212, 216, 198 del polígono 10 de Dosbarrios. Alcanza el Camino de Corral, por el que sigue hacia el oeste hasta juntarse con el Camino de Dosbarrios a Villatobas, por que avanza hasta la parcela 276, 307, 283, 275, 246, 214, 211, y 201 del polígono 3: 126, 119, 125, 124, 45, 51, 54, 42, 65, 67, 84, 72, 81, 201 y 89 del polígono 2. En el punto (460234,4416716) alcanza la carretera TO-1211-V, por la que vuelve al origen.

Núcleo situado al este de Villatobas

Comienza la descripción en el cruce entre la Senda de los Parrales y la línea del ferrocarril, entre los puntos kilométricos 29 y 30, en el punto (471335,4423537). Sigue la línea del ferrocarril hasta pasar el kilómetro 41, en la intersección con el camino de Senda Galiana, por el que va hacia el sur hasta el Camino de los Olivares Nuevos, pasando por Cañada Mediana. Continúa por este camino hasta el camino de los Corrales del Prior, siguiendo este último hasta el Camino de los Palancares. Toma el Camino de los Palancares hasta el Camino de Villatobas a Lillo, por el que sigue hacia el este hasta su intersección con el Arroyo del Robledo. Prosigue por el arroyo hasta el límite entre municipios de Villatobas y Santa Cruz de la Zarza. Toma el límite entre términos hacia el norte hasta el primer camino que sale hacia el oeste, y va por él hasta el Camino de la Peña, por el que continúa hasta que cruza la Cañada de Villatobas. Siguiendo por dicha cañada alcanza el Camino de Cerro Rubio. Después pasa a seguir el límite entre parcelas, quedando fuera del perímetro las siguientes: 324, 322, 355 del polígono 5 de Villatobas. Prosigue, desde ahí por el Camino de las Calzadillas hasta el camino que sale hacia el noroeste, por el que llega hasta el camino de Santa Cruz. Toma este camino hacia el noreste hasta el Arro-

yo del Valle, que remonta hasta la bifurcación que se cruza con el Camino de los Galgos y llega hasta el Camino de los Esparteros. Desde aquí toma el límite entre parcelas, quedando fuera del perímetro las siguientes: 345, 77, 79, 81 y 82 del polígono 2 de Villatobas. Alcanza el Camino de la Carreira Vieja por el que llega hasta la Senda de los Parrales, que cierra el perímetro en el punto de partida.

Núcleo situado al este de Torrubia del Campo

La descripción comienza en el punto (503167,4423271), que coincide con la intersección entre los términos municipales de Fuente de Pedro Naharro, El Acebrón, Villarubio y Tarancón. Toma el camino que pasa por ese punto y se dirige hacia el noreste hasta el final, donde gira hacia el oeste hasta la intersección con la línea de alta tensión. Prosigue por la línea hasta el punto (506134,4422781), donde coincide con una conducción subterránea. Continúa por ella hacia el sureste hasta el punto donde se cruza con la carretera CM-3011, por la que prosigue hasta el punto (512376,4415340). Bordea la finca de Pinillo hasta el punto (512204,4414079) junto al Pozo de Plaza. Desde ese punto toma el camino que va hacia el suroeste y después el camino hacia el sur, hasta la Cañada Real. Transcurre por la cañada hasta donde se cruza con el Arroyo de Zoila, y toma el camino que atraviesa Hontanilla de Valsalobre hasta la carretera CM-310, en el caserío del Batán de San Pedro. A partir del cruce, va por el camino que sale hacia el oeste hasta alcanzar el término municipal de Torrubia del Campo y sigue por el límite entre términos hacia cruzarse con la alambrada del Corral de las Ánimas, por la que continúa hasta la Cañada del Pozuelo, siguiendo por ella hasta el punto (507786,4415340). A partir de este punto bordea la parcela 23 del polígono 4 de Pozorrubio hasta la carretera que va de Torrelegua a Pozorrubio. Prosigue en dirección oeste por dicha carretera hasta el punto (505137,4407450). A partir de dicho punto, toma el camino que sale hacia el noroeste hasta el final, pasando por el límite sur de las parcelas 75, 81, 77, 103 y 76, del polígono 3. Desde ahí prosigue por el sur de la parcela 113, bordeando la 126, al este de las parcelas 122, 123 y 121, y al oeste de la 119, hasta alcanzar el camino. Toma dicho camino en dirección noroeste hasta el punto (503908,4408834) en el más al norte de la parcela 25. Prosigue por el límite

oeste de las parcelas 25, 26, 78 y 79 del polígono 1. Alcanza la carretera, a la altura del kilómetro 12 y sigue por ella hacia el noroeste hasta el límite entre los términos de Horcajo de Santiago y Pozorrubio de Santiago. Sigue el límite entre estos dos municipios hasta la Vereda, desde donde continúa hacia el sureste por el camino que va al Cerro del Tío Marión, hasta el punto (502786,4405307). Sigue el camino que sale en dirección suroeste hasta el cruce en el punto (500219,4402540), a partir del cual toma el camino con dirección sur hasta el final (500131,4401145). Desde este punto, por el camino hacia el noroeste hasta el punto (500027,4401224), y luego hacia el sur por el camino que va a la Cuesta del Llano, terminando en el punto (498993,4400444). En dicho punto, gira hacia el oeste hasta cruce en el punto (497143,4400476). A continuación sigue hacia el norte por el camino hasta pasar los Altos de Celemín y el límite entre términos municipales, girando al noroeste en el punto (496424,44036656). Sigue por ese camino hasta el cruce (493926,4405865) donde gira al noreste hasta alcanzar el límite provincial, por el que continúa hacia el norte hasta la carretera CM-3000. Prosigue por ella hasta alcanzar la CM-200 hasta el cruce con la carretera de Pozorrubio a Horcajo de Santiago. Toma dicha carretera en dirección noroeste bordeando Horcajo de Santiago, y después sigue el límite entre parcelas, quedando excluidas del perímetro las siguientes: 161,162, 165, 164, 55, 53, 9001, 1, 183 y 2 del polígono 10. Desde ahí toma el camino que atraviesa el Meadero del Perro, en dirección noreste, siguiendo por él hasta el Arroyo del Val. Toma el curso de dicho arroyo hasta su intersección con el camino que transcurre al este de Sierpecilla del Romero y Lavadero, yendo por este camino hacia el noroeste hasta el punto (503988,4416525). Desde ahí bordea el núcleo urbano de Torrubia del Campo, primero por el camino hacia el oeste y después siguiendo el límite entre parcelas, quedando fuera del recinto las siguientes: 18 del polígono 3; 464, 453 y 459 del polígono 1.

Toma el camino que pasa entre Sicuendes y Sierra del Sastre, hacia Torrubia del Campo, girando en el siguiente cruce hacia el norte hasta alcanzar el Camino de El Acebrón a Almendros por el que discurre hacia el oeste hasta las proximidades del núcleo urbano de El Acebrón, donde pasa a seguir el límite entre parcelas;

quedan fuera las siguientes: 384, 352 y 229 del polígono 3.

Prosigue por el Camino de la Vega hacia el suroeste hasta encontrarse con el Camino de El Acebrón a Tarancón, que sigue hacia el norte hasta el punto (500781,4420235). En dicho punto gira hacia el noreste para alcanzar la Cañana de Tobar, por la que discurre hasta el punto (502868,4423172), donde toma el camino que lleva al punto de partida en la intersección de municipios.

Núcleo situado al oeste de Tembleque

Comienza la descripción en el punto (457014,4404963), coincidiendo con el cruce entre el Camino de Villanuelas y el Arroyo de Taito. Toma el arroyo hacia el sur, hasta la Cañada de Castilla, en el punto (457721,4403029). Desde ese punto sigue el camino que va hacia el sur, hasta el Camino de Tembleque. Prosigue por éste hacia el suroeste hasta alcanzar el Camino Viejo, por el que va hacia el sur, continuando en esta dirección por el Camino de Tembleque a La Guardia. En el cruce que se encuentra en el punto (457095,4396928) se desvía hacia el oeste hasta el Cordel de Madrid, por el que continúa hacia el sur hasta su cruce con el Camino de la Raya. Toma dicho camino hacia el oeste hasta el Camino de la Zanja, por el que va en dirección noroeste hasta el Camino del Pozo, que recorre en toda su longitud. Este camino termina en el Camino de Toledo a Tembleque por el que va hacia el suroeste hasta el Camino de Ricardo, continuando hasta el límite oeste de la parcela 3 del polígono 41. Sigue por el límite oeste de dicha parcela, a continuación por el de la parcela 1 y después por el límite de la parcela 94 del polígono 77 de Tembleque. Continúa por el Camino de los Cerros de Talliana hacia el oeste, hasta el Camino de Parrales, por el que alcanza la carretera CM-410. Sigue la carretera en dirección noreste hasta el Arroyo de las Huertas, por el que discurre hacia el sur hasta el Camino de Consuegra, en el punto (455700,4391006). Va por dicho camino hasta el cruce en el punto (455199,4389804), donde pasa a seguir el camino que va hacia el sur. Este camino delimita la ZEPA hasta el punto (454405,4384842). Desde ahí toma el límite entre parcelas, quedando fuera del perímetro las siguientes: 12, 11, 13, 18, 16, 38, 51 y 49 del polígono 24 de Tembleque. A partir del punto (454892,4383562), toma el camino hacia el punto de corte entre la N-IV y el límite del término

municipal. Desde ese punto, prosigue el camino de Madrilejos a Tembleque en dirección sur, hasta la Cañada del Torrejón, por la que continúa hasta el camino que va al Camino de la Casa del Olivo. Toma este último camino en dirección sudoeste, llegando hasta la línea de alta tensión de 45 kV. Continúa por esta línea en dirección noroeste hasta el Camino de las Sierras, donde gira hacia el este. Una vez alcanza la Vereda de los Estambreros, la sigue hacia el sudeste hasta encontrarse con el Camino de Urda, por el que va hacia el norte hasta el camino radial del sur de Turleque, que cruza la carretera TO-2011-V, el Camino de los Madrilejos y el Camino del Florido, llegando hasta el Carril del Bombo. Va por este camino hasta el muro este del canal del Arroyo del Caz. Prosigue por dicho muro hasta el Camino Real de la Huerta, por el que transcurre hasta el cruce en el punto (447172,4390632). Desde este punto, toma dirección norte hasta el Camino de la Corchuela, por el que discurre en dirección oeste, hasta alcanzar el Camino Real de Villanueva, siguiendo por este hasta la carretera CM-410. Toma dicha carretera en dirección oeste, girando hacia el norte en el primer camino, que sale a la izquierda pasado el punto kilométrico 65. Éste le lleva al Camino de Parrales, en el que gira hacia el oeste para llegar hasta el Camino del Molino de Andaina, por el que sigue hacia el noroeste hasta el Camino del Monte. Avanza por este camino hacia el oeste y luego prosigue por el límite entre parcelas, quedando fuera del perímetro las siguientes: 29 y 7 del polígono 31; 67, 68, 109 y 16, del polígono 30; 37, 36, 35, 34 y 51 del polígono 29; 31, 30, 29 y 60 del polígono 27; y 98, 42, 44, 45, 50, 51 y 52 del polígono 24. Bordeando por el norte esta última parcela, se incorpora a la carretera TO-2121-V, por la que continúa hacia el noroeste hasta el camino de Villanueva, por el que alcanza el límite entre los términos de Huerta de Valdecarábanos y Villanueva de Bogas. Sigue el límite del término de Huerta de Valdecarábanos hasta el punto (448909,4406320), donde toma el Camino Real de Turleque hacia el sur hasta la primera intersección, donde gira hacia el este. Toma el camino de los Amarguillos hacia el noreste hasta la Cañada de Ganados. Va por la cañada hacia el suroeste hasta la línea de tensión de 45 kV, y por ella hasta el punto (450637,4406171), siguiendo el camino en curva primero hacia el noroeste y luego hacia el suroeste, hasta recorrer el Camino del Pozo del Madrileño hasta el Camino de Tembleque. Sigue

por dicho camino hasta Pozo Madrileño, donde alcanza Cuartos del Casar y posteriormente, pero siguiendo la misma dirección, el Camino de Villanuelas, que cierra el perímetro.

Núcleo situado al oeste de Villacañas

La descripción comienza en el punto (457872,4392984) coincidiendo con la intersección entre el Camino de la cabeza del Mojón y la carretera CM-410. Prosigue por esta última en dirección sureste hasta su cruce con la línea eléctrica de 45 kV., pasado el kilómetro 84. Continúa por ella hasta el punto (469237,4383637) donde se cruza con la carretera CM-3154 pasado el kilómetro 80 (461672,437020), donde toma el camino que sale hacia el oeste hasta la bifurcación, donde pasa a seguir el camino más al sur. Va por dicho camino hasta el Carril de las Italias, por el que prosigue hacia el oeste hasta el Camino de la Plata, continuando por él hacia el norte, hasta el Camino de Tinajeros. Toma dicho camino hacia el oeste hasta el Camino de Tembleque, por el que continúa hacia el norte, en paralelo a la carretera N-IV, hasta el punto (455256,4385496) donde pasa a seguir la N-IV. Sigue por esta carretera hacia Tembleque hasta su cruce con un camino en el punto (456793,4392923). Dicho camino bordea el núcleo urbano hasta alcanzar el punto de inicio en la carretera CM-410.

Núcleo situado al NW de Consuegra

Se inicia la descripción en el punto (440331,4381555), que coincide con el cruce entre el Camino de Turleque y la carretera CM-400. Sigue hacia el sureste por dicha carretera hasta el puente sobre la Cañada de la Casa Nueva, próximo al punto kilométrico 50. Continúa por dicha cañada en dirección suroeste hasta el camino de la Cañada de la Casa Nueva, por el que se desvía hacia el oeste, alcanzando la carretera CM-4054, a la altura del kilómetro 15. Va por ella hasta el kilómetro 10, donde se encuentra con el Camino de Manzaneque a Urda, que recorre hasta el Camino de los Cuartos Largos. Toma dicho camino hasta la Senda de la Ortijuela, por la que transcurre hacia el norte hasta el carril de la Cañada Sorda. Se dirige por él hacia el noreste, continuando por el Camino de Turleque en la misma dirección, hasta cerrar el perímetro en el punto de partida.

Núcleo situado al norte de Alcázar de San Juan (Finca Los Anchos)

La descripción de esta zona, empieza en el punto de cruce entre la carretera CM-9311 que une Quero y Alcázar de San Juan, con el límite entre los términos municipales de Alcázar de San Juan y Quero. Se continúa por la línea de términos en dirección este hasta el punto (484180, 4369625) donde confluyen los límites de Alcázar de San Juan, Quero y Campo de Criptana, para proseguir después por el límite entre estos dos últimos hacia el norte hasta encontrarse con el municipio de Miguel Esteban.

El límite sigue la línea entre los términos municipales de Miguel Esteban y Campo de Criptana hasta llegar al municipio de El Toboso, por cuya línea prosigue hasta la carretera CR-P-1101. Continúa por la autonómica en dirección sudeste hasta el Pozo del Cocejo pasando por el límite oeste de las parcelas 55, 59 y 60 del polígono 97 de Campo de Criptana para llegar al camino que pasa entre Cueva de la Laguna y La Sierra. Sigue por este camino hasta alcanzar el Camino de la Laguna y prosigue por ella hasta el límite este de la parcela 323 del polígono 54 de Campo de Criptana. Va por la linde de la misma hacia el norte, hasta el Camino de Campo de Criptana al Camino de la Cueva de las Monjas, para girar al oeste por el límite norte de las parcelas 174 y 173 del polígono 53. Desde el final de la linde toma el barranco de la parcela 98 del polígono 50 pasando al norte del cultivo de olivos hasta llegar a la carretera CM - 3105, por la que sigue hacia el norte hasta encontrarse con el límite nordeste de la parcela 175 del polígono 50, y continúa hacia el sudoeste por el límite de la misma. Toma el límite de la parcela 176, que la separa de las parcelas 177 y 172, hasta alcanzar el Camino de Quero, en el punto (488458, 4363022). Desde este punto, continúa en línea recta hasta las coordenadas (488322, 4362953) en el límite entre las parcelas 241 y 89 del polígono 46. Sigue el límite entre parcelas hacia el sudeste, pasando al sur de las parcelas 90, 92 y 94, y al norte de la 100, la 95, 94 y 159, hasta el punto (488180, 4362810). Desde este punto va hasta el (488133, 4362800) en el límite de la parcela 163, en línea recta, continuando hacia el sudeste y pasando después al norte de la parcela 161. En el punto (487852, 4362886) alcanza el Camino del Pico, tomándolo hacia el nordeste hasta el final de la parcela 57 del polígono 45. Alcanza el camino que va entre el Carril de Tribaldos y Siete Molinos, dejando al sur la parcela 57 del polígono 45 y conti-

nuando entre las parcelas 61 y 62. Prosigue por el camino hasta el cruce situado en las coordenadas (486495, 4362122), tras pasar el límite entre los términos municipales de Campo de Criptana y Alcázar de San Juan, girando en este cruce hacia el norte. Continúa en esta dirección hasta la primera bifurcación, donde toma el camino que sale al oeste hacia La Redonda. Siguiendo por este camino, alcanza el Camino del Pozo de Sevilla, en el punto (483703, 4363423). A partir de la confluencia con este camino, sigue el límite sur de la parcela 142 del polígono 69 de Alcázar de San Juan, hasta la linde de la parcela 9015 del mismo polígono, por la que prosigue hacia el oeste, coincidiendo con el cauce del Arroyo del Albardial, que remonta hasta encontrarse con la carretera CM- 9311. Toma dicha carretera hacia el norte hasta el punto de inicio de la presente descripción.

Hay dos enclavados que quedan excluidos de los límites del área y que están delimitados como se indica a continuación.

Laguna de Pajares:

Término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Incluye la zona englobada en el interior de los límites que se describen a continuación:

Partiendo del Cerro Torina (cota 703 metros) se continúa en dirección NW por la divisoria de aguas hasta el punto de coordenadas (481047, 4367657), desde el que se alcanza un cruce de caminos en el punto de coordenadas (481779,4368119) siguiendo la divisoria de aguas en dirección NE. Se prosigue por el camino en dirección NE hasta el punto de coordenadas (482629, 4368768), donde se sigue por otro camino en dirección SE hasta el Camino de la Puebla. Se continúa por este último camino en dirección S hasta el punto de coordenadas (483298, 4366387), desde el que se alcanza el cerro Torina, siguiendo la divisoria de aguas en dirección W.

Laguna de Salicor:

Términos municipales de Campo de Criptana y Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

Está formada por las parcelas catastrales que se detallan a continuación así como las zonas de dominio público que engloban:

Término municipal de Campo de Criptana

Polígono 1

Parcelas 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 63, 64, 65, 66, 80

Polígono 3

Parcelas 9, 32e, 32f, 32g, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 44

Polígono 48

Parcela 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 96, 105, 106, 109, 111, 115.

Polígono 49

Parcela 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 51, 52, 53, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 114, 119, 121, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 137, 138, 139, 141, 142, 144

Término municipal de Alcázar de San Juan

Polígono 6

Parcelas 20, 45, 46, 47, 94

Hoces del río Júcar
(ES0000387)

Se inicia la descripción en la carretera CM-3218, p.k. 28,800 (619535, 4336599), de donde parte el Camino de Valdeganga al Barco de Morachel. Se continúa por este camino en dirección noreste hasta su cruce en el punto (622216, 4337172), con otro camino que parte en dirección sur. Se toma este camino en dirección sur hasta su cruce con otro camino en el punto de coordenadas (622419, 4336810). Se recorren unos 150 metros de este camino en dirección este hasta el punto (622564, 4336808), desde donde se sigue por el límite entre parcelas de cultivo, que finaliza en el camino de la Cuesta de Maldonado en el punto (623168, 4336631), por el que se continúa en dirección sureste hasta desviarse hacia el noreste en el punto (623525, 4336402). Se sigue por este camino primero en dirección noreste y tras cruzar la carretera que se dirige a Bormate en dirección norte. Antes de llegar a la Casa de la Jordana, se sigue por otro camino en dirección norte hasta su intersección en el punto (625261,

4339642), con el límite de término municipal entre Abengibre y Jorquera. El límite sigue en línea recta sobre el río Júcar hasta el punto de cota 647 metros (625599, 4340195), situada en la otra margen del río. Se continúa por un cortafuegos que se inicia en este cerro en dirección este y luego se sigue por el camino en el que se convierte hasta que converge con la carretera B-7 procedente de Abengibre en el punto (626466, 4340678). Se continúa por esta carretera en dirección sureste hasta que se une a la carretera AB-880 en las proximidades del p.k. 13. Se sigue por esta última carretera en dirección norte hasta el punto (627939, 4340020), girando al este por el Camino de Abengibre, se prosigue por este camino hasta que se cruza con la carretera B-8 en el p.k. 23. Se continúa por dicha carretera en dirección sureste hasta el punto (629626, 4338894), de donde parte un camino hacia la Mojonera de Abengibre. Se sigue por este camino hasta que se une con el camino de Abengibre a Las Eras, por el que se continúa en dirección al núcleo urbano de Las Eras.

Desde el punto (634996, 4340394) se toma el camino hacia el sur que evita dicha población y se sigue por el mismo hasta el punto (635069, 4340118). Se sigue bordeando el núcleo urbano de Las Eras en dirección este hasta llegar al punto (635239, 4340080), desde el que se continúa en línea recta hasta el punto de cota 683 m (635274, 4340139), próximo al pueblo. El límite sigue en línea recta hacia el sureste hasta la cota de 681 m (635572, 4339944). Desde aquí se desciende hacia un camino que discurre por la margen del río Júcar, al que se llega en el punto (635462, 4339681). Se sigue por este camino en dirección sureste hasta el punto (635657, 4339287). El límite sigue en línea recta hasta alcanzar el río Júcar en el punto (6352618, 4339161). Se continúa por el río Júcar, aguas abajo hasta el punto (636223, 4340023). Se toma un camino en dirección norte que desemboca en el punto (636199, 4340138), en otro camino que se dirige al núcleo urbano de Alcalá del Júcar. Se sigue por este camino en dirección oeste hasta el punto (636111, 4340155). Se asciende por línea de máxima pendiente hasta un camino que recorre la ladera del Morrón (693 m), al que se llega en el punto (636199, 4340554).

Se continúa por este camino primero hacia el este y luego hacia el norte hasta conectar con el camino que une

Las Eras con Tolosa en el punto de coordenadas (637221, 4340713). Se continúa por este camino en dirección este hasta el punto (639660, 4340562), sigue en línea recta hasta el punto (639909, 4340197) en un camino en la ribera derecha del río Júcar. Sigue por este camino hacia el este dejando Tolosa fuera del núcleo 2. Sigue hasta el punto (640560, 4340118) y desde aquí sube en línea recta hasta el punto (640630, 4340391) en el límite de la zona cultivada. Continúa por el mismo en dirección este hasta el punto (641556, 4341135), de donde parte un camino en dirección norte por el que se prosigue hasta el punto (641289, 4341741), donde desemboca en el Camino de Alcalá del Júcar a Villa del Ves.

Se sigue por este camino en dirección este hasta cruzarse con un camino de mayor entidad en el punto (644846, 4342310), por el que se continúa en dirección sureste, hasta el punto (645817, 4341958). De aquí parte un camino en dirección este-noreste hasta el cruce de caminos (647056, 4342546). Desde este punto el límite prosigue por la divisoria de cumbres del Cerro del Redondillo, Cerro de San Cristóbal, hasta el Cerro Gordo, en el punto de cota 832 metros (653926, 4342413). Desde este punto se continúa por un camino con trazado paralelo a la línea de cumbres hasta que corta al límite provincial entre Albacete y Valencia en el punto (656896, 4341503). Se sigue por el límite provincial en dirección suroeste hasta el Cerro de los Tres Mojones (653348, 4335366), desde el que se continúa por el límite de término municipal entre Villa del Ves y Carcelén.

Se continúa por este límite de término en dirección oeste hasta el punto de los Cuatro Mojones de cota 995 metros (646131, 4334395); y desde éste por la línea de cumbres hasta la de cota 911 metros (645204, 4334485), situada sobre el camino que se dirige hacia el Corral de Garrón. Se prosigue por este último camino en dirección sur hasta el punto (645531, 4334050) de donde parte otro camino en dirección oeste por el que se continúa; dicho camino se convierte en senda que recorre la ladera sur de la Sierra de la Solana; en el punto (643770, 4333974), se extingue y el límite continúa por el borde de la zona cultivada hasta el punto (643402, 4333864), desde donde se asciende por una vaguada hasta encontrarse con una nueva senda (643312, 4334101).

Se prosigue por esta senda en dirección oeste hasta que corta en el punto (640570, 4333555), a la carretera CM-3201 que se dirige hacia Alcalá del Júcar. Se continúa por esta carretera en dirección norte hasta el p.k. 58,300 de donde parte un ramal (B-19) que se dirige hacia La Gila. El límite se adentra en el núcleo urbano, lo atraviesa y toma el desvío que sale del núcleo en dirección oeste hasta el punto (640547, 4339697), de donde parte una senda que va por el borde de la línea entre el cultivo y el pinar. Se continúa por esta senda hasta que desemboca en un camino (640165, 4339866), por el que se prosigue rodeando el núcleo urbano por el límite de la zona cultivada y finaliza (640003, 4339387), en el camino que se dirige hacia el paraje del Barrizal. Se continúa en dirección suroeste hasta cruzarse con el Camino de Alcalá del Júcar a Ayora. Se prosigue por este camino en dirección oeste hasta el punto (637613, 4338908), de donde parte un camino en dirección suroeste que se dirige a la carretera CM-3201. Se llega a esta carretera en las proximidades del pk 56 (637277, 4338075). Se continúa por esta carretera en dirección noroeste y se enlaza con la carretera CM-3201, que une las localidades de Casas del Cerro y Villavalliente. Se prosigue por esta última carretera en dirección oeste hasta el punto (636426, 4338474). De aquí parte un camino que bordea las zonas de cultivo y el propio núcleo urbano de Casas del Cerro. Se sigue por esta senda en dirección oeste, hasta que empieza a descender en dirección del río Júcar. Desde el punto (637547, 4338952), continúa en línea recta, hasta el punto (635370, 4338921) en la puerta del cementerio de Las Casas del Cerro. Se continúa por este camino en dirección sur, dejando fuera al núcleo urbano y prosigue en dirección suroeste al paraje El Cinorrio hasta la casa situada en las proximidades de la Rambla de San Lorenzo.

Y junto a dicha casa, desde el punto (633232, 4337237) se sigue en línea recta, cruzando la rambla, hasta el punto (632418, 4336825) en un cruce de caminos (de la Senda de Alatoz). Se toma el camino que parte hacia el suroeste hasta que llega a la carretera B-8 en el punto (631479, 4336641). Se prosigue en dirección a La Recueja hasta el p.k. 29 desde donde se toma un barranco aguas abajo hasta que en el paraje de Mesa Arlesón se cruza con una Senda en el punto (630187, 4336479). Se sigue por esta senda en dirección suroeste hasta su cruce con

el límite municipal entre Jorquera y La Recueja en el punto (629911, 4335838), desde aquí se sigue en línea recta hasta la confluencia de la rambla de Ayora con en el Vallejo de la Fuente de la Tía Juana en el punto (629299, 4336185). Continúa subiendo por la rambla hasta tomar una senda (629233, 4336225), por la que se continúa hasta cortar a la carretera AB-880, en el p.k 20,470 de coordenadas (628377, 4336442). Se sigue por esta carretera en dirección suroeste hasta p.k. 22,400, de donde parte un camino hacia el Paraje del Almendro. Se continúa por este camino en dirección norte y se desvía por la Senda del Sabinar en el punto (627718, 4336286). Se continúa por esta senda en dirección oeste hasta su cruce con el camino que se dirige hacia la Casilla del Afrodisio. Se prosigue por este camino en dirección sur hasta cortar al camino que se dirige a la Casa del Sabinar. Se pasa esta casa y se sigue por la senda que se dirige al pico de Punta Larga (687 m), hasta éste (621450, 4334201). Desde el pico sigue en línea recta hasta el punto (621637, 4333913) en el límite de término municipal entre Jorquera y Casas de Juan Núñez. Se sigue por este límite de término en dirección este hasta el punto de coordenadas (622477, 4333698) de donde parte. El límite continúa en línea recta hasta la cabecera del arroyo que se dirige al paraje del Cañahorro en el punto (622506, 4333209). Se continúa por este arroyo aguas abajo hasta su confluencia con el Barranco de Cañahorro en el punto (621170, 4333404) y desde aquí sube en línea recta hasta el punto (620604, 4333514) donde se toma un camino en sentido oeste que se dirige al Cerro de los Pachales. Se continúa en el siguiente cruce (619192, 4333851) hacia el oeste hasta el cruce de coordenadas (617621, 4333459), donde gira y sigue en dirección norte a la Peña del Águila. Desde el punto (618429, 4334857), el límite cruza en línea recta pasando el río Júcar hasta encontrarse con la carretera CM-3218, pk.26,350 (617937, 4335279). Por la que se prosigue en dirección noreste hasta el punto de inicio de esta descripción (619535, 4336599).

Enclavados:

- La Recueja: Se inicia la descripción en la carretera B-8 (630662, 4338029), en el puente sobre el río Júcar. Sigue por esta carretera hasta cruzarse con la carretera B-5 procedente de Alcalá del Júcar en el p.k. 9,600. Se continúa por esta carretera en dirección suroes-

te hasta el punto (630118, 4337366). El límite sigue recto hasta la otra margen del río Júcar al punto de cota 608 m (630128, 4337711) y desde este punto al de inicio de este enclavado (630662, 4338029).

- Jorquera: Se inicia la descripción en el punto (627519, 4337578), situado sobre el arroyo de Abengibre que rodea el núcleo urbano de Jorquera por su parte norte. Se continúa aguas abajo por dicho arroyo hasta su desembocadura en el río Júcar. Se sigue por el río Júcar, aguas arriba hasta el punto (627424, 4337430). Desde este punto el límite sigue en línea recta hasta el punto de inicio de descripción de este enclavado (627519, 4337578).

Sierraas de Alcaraz y Segura y Cañones del Segura y del Mundo (ES0000388)

Descripción límites externos:

Se inicia la descripción de límites en el punto (605450, 4247556) punto donde interceden el margen del Embalse del Cenajo y la divisoria del término municipal de Socovos. Continúa por ésta, con dirección sur-sudeste hasta su intersección con el camino de Almirez (603320, 4244494) por el que sigue, con dirección oeste hasta tomar, en el Cortijo de Almirez, el camino de Socovos a Almirez.

Con dirección norte continúa por el citado camino hasta el punto (597698, 4246019) donde toma, con dirección oeste un camino que pasando por El Cañar se dirige al Cortijo de los Bañuelos. Avanza por este camino hasta el punto (593629, 4247444) donde toma un camino que con dirección norte intersecta a la A-13, en el punto (593370,4248710).En el cruce se toma el camino que sale de la carretera en dirección este y se avanza hasta el pto (592.560, 4248856).

Desde este punto, según una línea recta y con dirección sur se alcanza en el punto (592559; 4248753) la divisoria de aguas por la que sigue hasta la cota de los 758 metros,(592023, 4248734) para continuar por la línea de cotas de 734, 864 y 841metros, y de esta continuar por el Pico del Hierro (591347, 4248231) y la Loma de la Molatica. Sigue ascendiendo de la cota de los 672 metros (590627, 4247757) a la de 697 m (590627; 4247757) , para bordeando los cultivos descender a la cota de los 656 m(589899, 4247455), y volver a ascender a los

679 metros(589826, 42475641), para tomar aquí la línea de cumbres y luego la divisoria de aguas hasta la confluencia con el Arroyo de la Abejuela (588394; 4247.635. Se sigue el curso del Arroyo de la Abejuela hasta su nacimiento (583729, 4247510), se cruza el collado y se sigue el curso del Barranco de Corbalán desde su comienzo hasta la confluencia con el Arroyo de la Cueva, (580770, 4248344). Se sigue el Arroyo de la Cueva hasta su confluencia con el Arroyo de Letur, (578169, 4249209), el cual debe seguirse en dirección sur (aguas abajo) hasta la confluencia con el Barranco Hondo en el pto (577.966; 4248379).

Se continúa hacia el oeste por el Barranco Hondo y en la primera ramificación se toma el arroyo de la margen derecha, para luego seguir por el barranco hasta el punto (576413, ,4248570).Se continúa por la divisoria de aguas hasta el pto (575734, 4248650), donde con dirección sur , se toma un camino hasta el punto (575726,4248453).A partir del mismo se desciende por el barranco hasta su confluencia con un arroyo que vierte sus aguas en la "Rambla de los Macalones"(575176, 4248796), por el que se continuará aguas abajo con dirección oeste, para tomar, en el punto (574159,4248495) la Rambla de los Macalones, aguas arriba hasta su nacimiento.

Desde aquí con dirección sudoeste, continúa por un barranco hasta tomar en el punto (573029,4.245515) un camino que procede de la Casa de la Alberquilla y por el que avanza, con dirección sudoeste, hasta su intersección, en el punto (572682, 4245187) con la carretera que de Letur se dirige a Las Casas del Collado.

Se sigue por la carretera en dirección sur-este y se atraviesa la población "Casas del Collado" hasta su intersección con el Arroyo de la Dehesa (571781, 4244210). Se continúa aguas abajo por el arroyo hasta la confluencia con el Río Taibilla (570163, 4244.547). En este punto se sigue el curso del Río Taibilla en dirección sur coincidiendo con la divisoria de los T.M. de Yeste y Letur, se cruza la carretera A-44 y se sigue por el curso del Río hasta la intersección con la carretera Claras-El Tobar (568659, 4242587). Con dirección este sigue unos cuantos metros por la citada carretera para continuar, desde el punto (568760, 4242469) por un cauce temporal hasta la intersección con la

carretera comarcal A-45(569566, 4241629).

Se continúa por la A-45, con dirección este, hasta la intersección con el Barranco de Ceniche (571399, 4242367). Se continúa por el fondo del Barranco hasta la intersección con la pista forestal que discurre por la Cañada del Tobar en el pto. (568809, 4239461), tomando dicha pista hasta el pto. (568290, 4239324). A partir de este punto se avanza en línea recta en dirección suroeste en línea de máxima pendiente hasta cruzar la divisoria de los T.M. de Letur y Yeste (576951, 4239247), continuando con esta dirección hasta tomar, aguas abajo, el arroyo que vierte sus aguas en el río Taibilla (567767, 4239207). Se continúa por el citado arroyo hasta el punto (567705,4239176), donde toma línea recta con dirección sureste hasta la cota de los 1081 metros (567679, 4238874), y de esta a la de 1105 metros, 1095 m(567132, 4238159) y de aquí al punto (567347, 4237921) y al punto (567528, 4237720), ambos situados sobre dos ramales de un arroyo que vierte sus aguas al Río Taibilla.

Toma dirección este y en línea recta hasta alcanzar la divisoria de los términos municipales de Yeste y Letur (568229, 4237715), por la que sigue con dirección sur hasta su cruce con el camino que procedente del Cortijo de la Poza del Cura, se dirige hacia la carretera A-45. Toma este camino con dirección oeste hasta intersectar en el punto (566125,4237096) el arroyo que se dirige a Aceas, por el que sigue , aguas arriba , hasta el punto (567212,4236733) donde toma con dirección sudeste una línea recta hasta intersectar un sendeero en el punto (567461, 4236196). Sigue por este con dirección este y luego sur hasta intersectar el mojón trigénico de los términos municipales de Letur, Yeste y Nerpio.(568295, 4234958). Sigue por la divisoria entre los dos últimos hasta el punto (567528,4235078), donde con dirección este avanza por la divisoria de aguas hasta la cota de los 1083 metros (567425, 4234985), para desde aquí, con dirección suroeste y según la divisoria de aguas continuar hasta la cota de los 1129 metros y de aquí continuar hasta alcanzar el sendero que desde El Rincón se dirige hacia Morenas(566945 , 4234131).

Discurre, por este sendero con dirección noroeste hasta el punto (565607,4235061), desde donde, con dirección sudeste y en línea recta continúa hasta intersectar La Rambla de

Pozo Solano (566245, 4233332), por la que sigue aguas abajo hasta alcanzar al arroyo del Salobral, por el que continúa aguas arriba hasta que se cruza con el sendero que se dirige al Collado del Atochar (566920, 4232026). Se toma el sendero en dirección este hasta el cruce con la divisoria de los términos municipales de Nerpio y Letur. Discurre por esta divisoria para continuar por el límite administrativo entre Albacete y Murcia, con dirección suroeste, hasta su intersección con la carretera MU-703 (568265, 4226845), , punto en el que se toma ésta en dirección oeste hacia el Embalse de Taibilla. Pasada la bifurcación de la carretera, en el pto (567764, 4227141), se toma un arroyo que vierte sus aguas al embalse de la Taibilla, por el que con dirección oeste se prosigue hasta su intersección con un camino que se dirige a la carretera AB-702, en el punto (566947,4227264). Continúa por este hasta su fin a orillas del Embalse de Taibilla, al cual bordea hasta el punto (565530, 4226410).Retoma aquí la AB-702 y sigue por dicha carretera en sentido sur tomando el primer desvío a la derecha en el pto (564971, 4225635), por el que sigue rodeando el Embalse, rumbo al Barranco del Robledo. En el pto (563337, 4227047) se continúa en línea recta y con dirección oeste por el camino secundario dejando a mano izquierda el Cortijo del Robledo y en el pto. (562879, 4227072) se toma el camino que sale por la izquierda avanzando por el mismo con dirección suroeste primero, noroeste después , hasta su cruce con la carretera A-45.(561223, 4227289).

Se toma la A-45 en dirección norte hasta el pto. (560456, 4230101) en el que se toma el camino forestal que sale a mano derecha hasta el pto (561339, 4230596), lugar en el que se descende por la ladera en máxima pendiente desde el Majal de la Mata hasta el pto (562865, 4231589) de cota 1079m, lugar desde el cual se descende en dirección norte cruzando la pista forestal (562914, 4231989) según la línea de máxima pendiente o divisoria de aguas hasta los ptos. (563039, 4234038; 563172, 4233529; 563693, 4234038), uniéndose al Río Taibilla en el último punto dejando una zona de policía de 75 metros a ambos lados. Los límites discurren por la zona de policía al Río Taibilla en dirección norte hasta el punto (566116, 4240012) en el que enlaza con el afluente y sube por el mismo dejando a mano derecha la Cañada de Bartolo y a mano izquierda Los Barrancos,

hasta su nacimiento en el punto (563980, 4239721), punto en el que se sigue la divisoria de aguas en dirección suroeste pasando la Loma de Alarcón hacia el Rincón de Valerio (cota 1009m) ubicada en el pto (563277, 4239086). Desde esta cima se descende por la ladera en dirección oeste-noroeste siguiendo la máxima pendiente hasta el pto (562860, 4239330) lugar en que se cruza con la carretera de los Belmontes a Sege y discurre por ésta hasta el pto (562647, 4239343). En este punto se toma la línea de máxima pendiente en dirección oeste hacia Poyo Alto (1049m), y pasado éste descende hasta cruzar la carretera A-45 (561912, 4239444), continuando en la misma dirección y ascendiendo por la línea divisoria de aguas hasta La Picada(560933, 4239107)- Era de la Cruz - siguiendo la línea de cumbre de la Sierra de Lagos en dirección sur-oeste hasta el Majal de Doña María 1514m.(558574, 4235931).

Desde este último punto se descende por la divisoria de aguas dejando a mano izquierda La Allanada y pasando por la cota de los 1431 metros (557772, 4235680) y de los 1372m (557391,4235391), alcanza el ramal desde la A-45 a Graya, (557341, 4235373).

Continúa por esta unos metros con dirección sur hasta llegar a una pista que sale de la misma en el pto (557306, 4235299) con dirección sur-suroeste). Se sigue por la pista manteniéndose por la derecha hasta el punto (555807, 4233852) en el que se gira 90° a la izquierda y se descende por la ladera en máxima pendiente hasta llegar a la línea divisoria de los T.M. de Yeste y Nerpio (556449, 4233576). Se avanza por la línea en dirección sur hasta el pto (555136, 4230339) y se efectúa un giro de 90° a la izquierda avanzando en dirección este hacia la cota de 1522m (555724, 4230343), de los Cerros del Cabrero, descendiendo dirección este hacia la siguiente loma (556369, 4230067) a una cota de 1449m. Desde éste punto se sigue en dirección sur por la divisoria de aguas pasando por la cota de los 1444 metros, atravesando un camino en el punto (555896,4229318) para continuar por las cotas de 1389 metros y por la cumbre de La Cuerda de la Torca del Agujero hasta el punto (553672, 4226278), situado sobre un camino que procede de Jutía. Desde aquí se continúa con dirección este hacia la Cuerda hasta la cota de 1572m (554955, 4225682), a partir del

cual debe seguirse la línea de cumbre de La Cuerda hasta enlazar con una pista forestal en el pto (556359, 4225505). Se desciende por la pista forestal hasta la intersección con un camino menor en el pto (557691, 4224968).

En esta intersección comienza un arroyo temporal al otro lado de la carretera, el cual se sigue hasta su intersección con un camino procedente del Cortijo de Camarillas en el pto. (556614, 4224394). Se continúa por el camino en dirección noroeste atravesando la población de Camarillas y Canalejas hasta llegar al cruce con un arroyo temporal que vierte sus aguas al Tío Taibilla, en el pto. (555013, 4223208), a partir del cual se toma el arroyo aguas abajo con dirección sur hasta la intersección con una pista en el pto (555053, 4221941), por la que continúa con dirección sur hasta tomar un camino que se inicia en La Tercia, por el que con dirección sur continúa su cruce con el Camino Rural de Jutía (553945, 4221932), el cual se toma en dirección sur hacia la población de Pedro Andrés, hasta su confluencia con la A-46.

Se sigue por la A-46 en dirección oeste y en el pto (553335, 4221498), según una línea recta se avanza para tomar el camino que sale a mano izquierda en dirección al pueblo de Pedro Andrés (553426, 4221453). Se continúa por este camino hasta el punto (553843, 4221496) , donde bordeando unas edificaciones retoma en el punto (553844, 4221454) un camino que sale del pueblo en dirección sur para en la primera bifurcación tomar el camino que sale a la derecha (dirección este) hasta el punto (554102, 4221261) ; desde donde en línea recta y con dirección noroeste avanza para intersectar a la carretera A-46 (554292, 4221482), y seguir por esta hasta el punto (554531, 4221596), donde comienza la banda de 150 metros centrada en el eje del Río Taibilla por su margen izquierdo.

Retomamos el límite en el punto (553897, 4221223), punto situado sobre un camino que se inicia en el Cortijo de los Ramones. A su vez este es el origen de la banda del Río Taibilla por su margen derecho. Se continúa por este camino con dirección sureste, pasando por el Cortijo de la Noguera, la Solana de las Covachas y La Fuente del Taibilla. Desde aquí sigue por un camino con dirección sureste, que atravesando el Cerro de la Cruz, intersecta al Arroyo de Mon-

tañez, (555860, 4218244). Toma éste aguas abajo con dirección noreste, para continuar por el Barranco de Aliagosa hasta el pto. (559875, 4221727) en el que se toma el otro arroyo vertiente y se avanza en dirección sur por el Valle de Los Losares hasta alcanzar la intersección con una pista (559862, 4220643), la cual se toma en dirección noreste. En el pto (560720, 4221077) se continúa, con dirección este, por un sendero bordeando la repoblación para continuar con línea recta y dirección noreste hasta intersectar en el punto (561611, 4221236) el camino que procede de la casa de Amurrio. Sigue por este, con dirección este, hasta el punto 561915, 4221137), en el que intersecta al barranco del Toril. Con dirección noreste y en línea recta sigue hasta intersectar al camino Rural de la Fuente , en el punto (562006, 4221206) , por el que avanza en dirección este hasta el punto (562133, 4221192), en el que toma un camino que con dirección noreste se dirige al camino rural de los Calarejos, al que intersecta en el punto (562652, 4221777). Discurre unos metros con dirección norte por el citado camino para coger el primer camino a mano derecha en el pto. (562681, 4221807), hasta el cruce con el nacimiento del arroyo temporal que se dirige al camino rural de Bogadillas (562843, 4221744). Se avanza por el arroyo hasta el pto. (563503, 4222756), para continuar por la ladera derecha hasta llegar al comienzo del camino que atraviesa las Quebradas hacia la divisoria administrativa entre Murcia y Albacete. Se toma el camino en dirección este hasta un arroyo temporal que vierte sus aguas en el Río de Taibilla (565617, 4223281), por el que se sigue aguas arriba para tomar otro camino por el que continúa con dirección sur hasta la divisoria administrativa entre Albacete y Murcia. Se continúa por la divisoria en dirección sur pasando los ptos. Cumbre de El Pocico, Los Cocorotes, Cerro de la Chaparra, cruza el Camino Rural de los Calarejos, y en el pto (558171, 4211473) el límite abandona esta divisoria para continuar con dirección sur, por un camino que bordea los cultivos hasta alcanzar el Camino Rural Fuente de la Carrasca, el cual se toma en dirección oeste.

Se avanza por el Camino Rural Fuente de la Carrasca hasta pasar el Pueblo Fuente de la Carrasca. En la intersección del camino con el Barranco las Yeseras (552310, 4211507). Se continúa aguas abajo por el Barranco hasta su unión con el Barranco Prado Guerrero, el cual se toma hasta su

intersección con la divisoria entre las provincias de Albacete y Granada, para continuar por el límite administrativo entre Albacete y Jaén, la cual coincide, primero con el curso de agua del río Zumeta y a continuación con el del Río Segura.

Se continúa por este límite provincial atravesando las cumbres conocidas como Picacho de los Encerradores, Collado del Mojón, Majada Alto, Peña Palomera, Peña del Corral de Piedra, Collar de la Sima, Torca Honda, Puntal de las Víboras, Cerricos de la Lobera, Peña Marranera, Mojón de las Tres Cruces. Se sigue por el límite provincial (coincidente con los límites de los T.M. de Vianos, Riopar, Comunidad de Cotillas y Villaverde de Guadalimar) atravesando el Collado de los Enebrales, hasta la intersección del límite provincial con la carretera CM-3204 (539363, 4250843). Se continúa por la CM-3204, carretera que se dirige a Villaverde de Guadalimar, con dirección norte, hasta el punto (540983, 4253644), tomando el Camino de Siles que sale desde la CM-3204 a mano derecha.

Se continúa por el camino de Siles hasta el cruce con el Arroyo de los Colladillos, tomando éste en dirección norte hasta la confluencia con el Arroyo de los Labajos. Sigue aguas arriba por éste último, en dirección este, hasta el cruce con la carretera a Cotillas (544932, 4253687). Se toma la carretera con dirección norte primero, oeste después, para continuar por la carretera A-28 hasta alcanzar la CM-3205 en el punto (541973, 4254721). Sigue por ésta con dirección norte hasta el pto. (542354, 4256054) donde se gira a la derecha, por la Loma Matías, según la dirección noreste y siguiendo la línea de máxima pendiente. Se avanza por la divisoria de aguas hacia la Fuente del Ojuelo para al alcanzar el pto. (543.547, 4256690), de cota 915m, donde gira y toma dirección norte hasta el pto (543638, 4257261) de altitud 1.098m. Desde ahí se avanza en dirección noroeste hacia la Peña de la Granja, para continuar en línea recta cruzando el Arroyo de los Pajares (542673, 4257746) y un camino rural (542555, 4257801), hasta llegar al pto (542208, 4257986) de altitud 1012m, y desde aquí descender con dirección noroeste por la ladera hasta el cruce con el arroyo temporal que vierte sus aguas en el arroyo de la Vaqueriza (541988, 4258078). Se toma el arroyo aguas abajo con dirección suroeste hasta el cruce con la carretera CM-3205

(541852, 4257288) La atraviesa y sigue en línea recta por la ladera pasando por el Cerro Molino (41144, 4256816), hasta el cruce con el camino rural procedente del Collado de Piedra, (540981, 4256721). Se toma el camino en dirección sur hasta el pto (540938, 4256093) ascendiendo la ladera, a mano izquierda, en dirección sur. Una vez pasada la cumbre se baja por la línea de máxima pendiente hacia el Cortijo de Los Valles, se cruza un camino que discurre paralelo al arroyo Carrascosa (540618, 4254698) y se avanza en dirección suroeste por la línea de máxima pendiente de la ladera opuesta hasta el pto (539560, 4254462). Desde aquí sigue por el collado para descender bordeando los cultivos hasta cruzar la línea divisoria de los términos municipales de Villaverde de Guadalimar y Comunidad de Cotillas.

Se continúa por la línea divisoria en dirección oeste bordeando el T.M. de Villaverde de Guadalimar hasta la intersección, con la divisoria administrativa entre Jaén y Albacete, tomando ésta última en dirección noroeste hasta el pto (536763, 4261940). Desde aquí se descende, siguiendo la línea de máxima pendiente, por la ladera atravesando el paraje La Muela. A continuación se cruza el Camino Rural (536849, 4262752) y el Arroyo de Turunchel (536873, 4262744), se asciende por la ladera opuesta por un barranco que bordea las zonas de cultivo hasta la intersección, en el punto, (537169, 4263001) con la carretera CM-3025 procedente de Collado. El límite toma ésta con dirección noroeste para continuar desde el punto (536816, 4263472) por la A-27 con dirección norte-este, hasta el punto (537879, 4264024), donde toma un arroyo temporal que vierte sus aguas al Río de la Mesta. Sigue aguas abajo del mismo para en el punto (537770, 4264660), tomar otro arroyo temporal que al igual que el anterior vierte sus aguas en el mismo río. Discurre aguas arriba del mismo para en el pto (538392, 4265105) tomar el camino que con dirección norte se dirige a la Fuente de la Poza, para continuar ascendiendo por la ladera a través del barranco hasta el punto (538496, 4265626), para desde aquí, en línea recta y con dirección noreste alcanzar, la línea divisoria del T.M. de Bienservida con Salobre en el pto (538771, 4265795). Desde aquí descende por la ladera manteniendo la dirección constante siguiendo el curso del arroyo temporal hasta su confluencia con el Arroyo de la Fuente del Oso, a partir

del cual se continúa aguas abajo del mismo con dirección norte hasta el pto (539263, 4269435), donde toma un sendero que se dirige a Salobre y que discurre con dirección norte, atravesado los parajes de la Toballica, la Dehesa, El Majanar, hasta el punto (537637, 4271847), desde donde toma con dirección noroeste una línea recta que atravesando el Puerto del Salobre alcanza en el punto (537458, 4272331) el camino de Villapalacios, por el que continúa con dirección este para en el punto (538016, 4272824) intersectar a la A.-25, carretera procedente del Cortijo del Hocino, por la que avanza con dirección este para en el punto (538171, 4272829) cruzar a la Carretera CM412, que se dirige a Salobre y seguir con línea recta y dirección noreste hasta alcanzar la cota de los 1152 metros (538972, 4273166), desde donde asciende a la cota de los 1163 metros (539529, 4273062), manteniéndose por ella hasta el punto (539887, 427263), donde toma la divisoria entre los términos municipales de Viana y Salobre. Discurre por esta divisoria con dirección sur hasta el punto (542187, 4270105), donde intersecta al río de las Crucetas, por el que discurre unos metros hasta el punto (542535, 4269804), desde donde continúa con dirección noreste y en línea recta para intersectar a la carretera CM-412 en el punto (542727, 4269914). Discurre con dirección este unos metros por ella para en el punto hasta tomar el camino que sale a mano derecha, en el punto (542687, 4269942) con dirección norte primero, este después, hasta el punto (544035, 4270616) donde se toma una vaguada en dirección norte hasta alcanzar la carretera A-7 en el punto (544320, 4271264). Toma esta carretera con dirección este hasta el punto (544565, 4271245) donde toma una vaguada por la que prosigue con dirección noreste hasta alcanzar la cota de los 1304 metros (545154, 4271832). Desde allí por la línea de cumbres se descende en dirección este hacia la Peña del Cuervo hasta la intersección con el camino que discurre entre Cerro Negro, Carboneros y Cerro de las Majadas (545650, 4271503). Se toma el camino dirección norte para continuar con dirección oeste por el camino rural que pasa por los collados de las Carboneras y Tuertecillo, hasta el cruce con la CM-3216 (545941, 4272472). Discurre unos metros por la CM-3216 hacia el oeste para continuar por un camino que sale de ésta en dirección norte en el punto (564036, 4272501), hasta llegar a la Tinada del Ojuelo, en el pto (546652, 4274731).

Desde aquí se asciende por la ladera en dirección norte hacia el Morro de Mairena (546612, 4275204) hasta el cruce con la línea divisoria de los T.M. de Vianos con Alcaraz (546732, 4275503).

El límite toma esta divisoria con dirección norte para seguir con dirección sur por el Monte MUP nº127 denominado El Santo, hasta llegar al punto (547242, 4274171), desde donde en línea recta y con dirección oeste se continúa hasta el punto (547551, 4274187), donde toma con dirección noreste el límite del monte 3053 denominado Piqueras Y Cortijo Nuevo, por el que sigue hasta alcanzar la carretera local de Alcaraz-la Mesta, por la que continúa con dirección norte hasta el punto (548132, 4277207), desde donde, siguiendo la máxima pendiente alcanza la cota de los 1212 metros (Cerro Del jaral, (548177, 4277432)). Desde aquí el límite continúa según la línea de cumbres, con dirección sureste. Al alcanzar los 1222m (549767, 4277210), el límite descende según la máxima pendiente para llegar a la divisoria entre los términos municipales de Alcaraz con Peñascosa (549146, 4277083). Toma este límite con dirección norte hasta el punto (549229, 4277507), sobre la Cañada Real, desde donde en línea recta y con dirección sureste continúa para enlazar con el camino que discurre paralelo al Río del Hortelano (550646, 4276969). Por la primera vaguada a mano izquierda asciende hacia El Colorado, se pasa el collado y se descende por la ladera opuesta enlazando, en el punto (550646, 4276969) con la Vereda de Huesa y tomando ésta en dirección noreste. Se continúa por el mismo tomando siempre el camino que sale a mano izquierda hasta alcanzar la carretera A-4, (556141, 4279463) pto, en el que se toma la A-4 en sentido este-sureste.

Se continúa por ésta en sentido este hasta pasado el Km.10, para en el punto (559482, 427855) tomar un camino que discurre paralelo a la Cañada Seca, por el que sigue hasta el punto (562060, 4279193), para desde aquí descender por la vaguada hasta tomar un arroyo que vierte sus aguas en el Río del Vidrio o de las Puenteillas, por el que sigue hasta alcanzar la división de los límites de los TM de Peñascosa y Paterna del Madera. Se sigue por la divisoria administrativa de estos dos términos para continuar por la divisoria entre Paterna del Madera y Bogarra, hasta el cruce

con la carretera CM-3216 (563293, 4275150). Se toma ésta con dirección oeste hasta alcanzar el primer camino que sale a mano izquierda (563163, 4275195) en dirección sur-este hacia la Umbría del Molino. Se continúa por éste hasta el cruce de nuevo con la división de términos municipales. Se toma esta divisoria en dirección sur hasta el punto (562974, 4272884), desde donde, según una línea recta continúa para tomar un pequeño sendero (563158, 4272843) por el que continúa unos metros con dirección sur hasta su cruce, en el punto (563274, 4272697), con un arroyo que vierte sus aguas al Río Madera. Desde este punto continúa ascendiendo la ladera hasta el cruce con la pista forestal (563563, 4273001). Se continúa por la pista en dirección noreste hasta el cruce con la A-90. Se toma la A.90 dirección este hasta la intersección el Río Bogarra (565228, 4273299). Se continúa por el río Bogarra en dirección este y sur hasta el pto (566769, 4271829) en el que se gira en dirección este ascendiendo por la vaguada hasta llegar a la carretera CM-3216 (567558, 4271833), tomando ésta en dirección sureste hacia Bogarra.

Una vez en Bogarra se rodea el pueblo en dirección oeste-sur hasta llegar al Río Bogarra (568489, 4270540), el cual se toma en dirección este y una vez se alcanza el afluente Rambla de Potiche se toma éste ascendiendo por su vaguada hasta el pto (572928, 4270372) en el cual se toma una vaguada por la que se asciende para luego ir bordeando la repoblación hasta cruzar el camino (573675, 4269762). Se toma el camino en dirección sureste hasta su cruce con el Camino de Bogarra a Ayna, (574729, 4269509), el cual se toma en dirección sureste hasta la intersección en el pto (575182, 4268855) con otro camino transversal, tomando el primer camino que sale a mano izquierda. Se continúa en dirección norte hasta el pto (575588, 4269941), para seguir bajando por la vaguada que sale a la derecha hasta llegar a un camino que se dirige a la Casa de la Fuente de la Parra (576100, 4269850).

Se toma éste en sentido este primero y luego sur bordeando el cerro hasta llegar a la Casa de la Fuente de la Parra (576794, 4269553). Desde aquí, en dirección noreste cruza el Arroyo de la Fuente y se asciende la ladera por la vaguada hasta el camino, (577137, 4269690), tomando éste en dirección sureste hasta el pto (577405,

4269547). Aquí se gira en dirección sur avanzando en línea recta hacia el Cerro de la Cantero (578227, 4268800), pasando por la cota de los 966 metros. Desde este punto se sigue por la línea de cumbre en dirección este hacia el Altico de Bogarra descendiendo por la ladera en la línea de máxima pendiente hasta cruzar la CM-3203 (580872, 4269131), tomando ésta en dirección norte hasta el pto (581487, 4269578) en el que se gira a la derecha y se sube por la ladera en máxima pendiente hasta el Cerro El Sabinar (582275, 4268824) y continuando por la línea de cumbre en dirección este hasta el cruce con la línea divisoria de los T.M. de Ayna y Liétor (584185, 4268897), continuando por ésta en dirección sur hasta la intersección, en el punto (584006, 4268431) con el camino que atraviesa la Fontanica y la Rambla de Híjar. Se continúa por este camino con dirección este hasta enlazar con el arroyo temporal (584937, 4268666) por el que sigue, aguas abajo, hasta su intersección con la Rambla de la Fuente del Mojón. Se sigue por ésta, aguas abajo, hasta el punto (586327, 4268553), desde donde en línea recta y con dirección este avanza para alcanzar la carretera que se dirige a Híjar desde la CM-3213 (586423, 4268540). A partir de aquí se avanza, por la ladera opuesta en dirección este por la línea de máxima pendiente hasta alcanzar el Cerro de El Castillarejo. Se continúa por la línea de cumbre pasando por el Cerro de los Gramotes y el Cerro de la Tejera hasta alcanzar la cota de los 827 metros (590867, 4268903), donde el límite toma la carretera CM-3213 con dirección sur para abandonarla en el punto (591162, 4268640) y tomar un camino que discurre por la casa de Dominguet y la casa del Sacristán. Abandona este camino al alcanzar la carretera CM-3213 en el punto (592221, 4267198) continuando por ésta en dirección noreste hasta el pto (596558, 4266915) en el que se gira en dirección sureste ascendiendo por la ladera derecha por la divisoria de aguas hasta el collado (598267, 4265632), donde gira y con dirección noreste continúa para alcanzar el camino que baja a las Casas de Ruiz Sánchez. (598486, 4265880) Se sigue el camino dirección este en línea recta hasta su intersección con la CM-3213 (600172, 4266202), tomando ésta en dirección este hasta el punto (602005, 4265428), donde toma un camino hacia el sur, que pasando por la casa de mariano tiene su final en la línea de cumbres de la Sierra de las Quebradas (601480, 42641112).

Se continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas hasta cruzar el Canal de Riego y alcanzar la carretera que se dirige a la CM-412 (602241, 4261719). Toma ésta en dirección este hasta el pto (603506, 4261858) en el que se toma el camino que sale a mano derecha avanzando en dirección sur-sureste, hasta el punto (603649, 4260119), aquí, en línea recta y con dirección sureste avanza hasta intersectar al arroyo temporal que vierte sus aguas en el Río Mundo (603964, 4259756), y de aquí, en línea recta y con dirección sureste continúa para alcanzar en el punto (604634, 4259456), el camino que llega a la Peña Juan de Murcia, a la que pasa para comenzar a descender por la línea de máxima pendiente hasta cruzar la CM-412 y llegar al Río Mundo (606155, 4258581). Se continúa hacia el este siguiendo el cauce del río hasta llegar al Embalse de Camarillas. Se continúa bordeando al mismo por su margen derecha hasta el punto (618959, 4247463), para tomar aquí un camino que bordea unas tierras de cultivo y termina en la carretera A-14 (617302, 4248174).

Se toma la A-14 en dirección sur hasta el punto (617652, 4246301), donde toma dirección este para alcanzar la cota de los 446 m (617778, 4246302), desde la cual continúa descendiendo con dirección sureste hasta la cota de los 435 metros (618272, 4246143). Toma la dirección este para alcanzar en el punto (618480, 4246197) un arroyo temporal que vierte sus aguas en el embalse de Camarillas (618990, 4245999). Desde aquí el límite discurre bordeando a embalse por su margen derecha hasta la presa continuando por el Río Mundo y a continuación, desde el punto (616874, 4242955), por la carretera A-14 hasta que intersecta a la A-112 (615616, 4243328), por la que continúa, hasta el punto (614942, 4244080) donde toma un camino con dirección norte hasta la Ermita de Maeso a la que bordea para tomar otro camino en el punto (615602, 4246071), Continúa por este con dirección oeste primero, noroeste después, siempre bordeando al río Segura, hasta el punto (613605, 4248386). Aquí toma una línea recta con dirección oeste hasta alcanzar la divisoria entre la provincia de Murcia y Albacete, por la que sigue con dirección oeste hasta el punto (606136, 4247380), donde según una línea recta con dirección norte continúa hasta alcanzar el margen del embalse por el que sigue, bordeándolo hasta

alcanzar el origen de la descripción de los límites.

Descripción 2 núcleos.

1. Embalse de Fuentesanta.

Comienza la descripción en el punto de coordenadas (562188, 4247389), punto donde la carretera CM-3206, carretera que procede de Yeste interseca al camino forestal que se dirige a Jarbos. Continúa por este camino con dirección noreste hasta el punto (564256, 4248935), en la casa forestal, donde interseca otro camino que procede de la localidad de Jarbos y se dirige al embalse de la Fuensanta. Continúa por este último camino con dirección este hasta el punto (565240, 4248883), donde toma un arroyo temporal que vierte sus aguas en el embalse en el punto (565619, 4248951). Desde aquí el límite discurre bordearlo al embalse por su margen izquierda hasta el punto (560678, 4243997), donde toma el arroyo del Infierno por el que avanza aguas arriba hasta alcanzar , en el punto (559861, 4246156) el arroyo de la Solana. Continúa por éste aguas arriba hasta su cruce en el punto (560800, 4247685) con la carretera CM-3206, carretera que pasando por Yeste se dirige al embalse. Toma esta carretera con dirección este hasta alcanzar el punto del inicio de la descripción.

2. Socovos

Se inicia la descripción en el punto (578372, 4241213) , punto de intersección del camino de las Aceas , que procede de la A-105, carretera que procede de Létur, y el camino que discurre paralelo a la a-105, procedente del Cortijo de los castillejos, rumbo a la Tinada de la Garrancho.

Discurre con dirección norte por el citado camino hasta su intersección con la Rambla de Lorca (578432, 4242475). Sigue por ésta aguas arriba para tomar, en el punto (579266, 4242335) con dirección norte un camino que comienza en la fuente de la Solana y por el que avanza para en el punto (580211, 4244210), abandonarlo y según la línea de máxima pendiente alcanzar la cota de los 868 metros y desde aquí descender hasta tomar, en el punto (580412, 4244280) otro camino que discurre paralelo al barranco de los Ramaleros. Con dirección sur avanza por este camino hasta el punto (581396, 4243563), donde toma con dirección norte otro camino que se dirige hacia la Cañada del Toledano.

Sigue por este hasta el punto (581516, 4244008), donde abandona al mismo para según la divisoria de aguas alcanzar el límite entre los términos municipales de Letur y Férez, en la cota de los 994 metros (583113, 4244243). Continúa por esta divisoria con dirección oeste hasta el punto (583551, 4244496) desde donde, con dirección este y en línea recta , sigue para tomar el arroyo de la Mora (583894, 4244420), discurrendo aguas abajo del mismo para continuar por un ramal que se incorpora en el punto (584739, 4244607). Prosigue aguas arriba de éste para tomar, en el punto (584435, 4243622), un camino que con dirección este se dirige al Cortijo del Cerezo. Pasado el citado cortijo (584581, 4243532) el límite se desvía del mismo para rodear a una repoblación. En el punto (584530, 424362) retoma al camino para de nuevo abandonarlo en el punto (584972, 4243451). Toma aquí dirección norte para rodear una serie de repoblaciones hasta alcanzar en el punto (586239, 4243313) el camino del Calar, por el que con dirección sur discurre unos metros hasta intersectar otro camino (586054, 4243179) que con dirección sur se dirige al Barranco de la Tejera. Continúa por este hasta el cortijo Quebradas altas para tomar en el punto (586321, 4241145) el camino del Madroño. Discurre con dirección sur por el citado camino hasta el punto (586270, 4240795), donde toma un ramal que con dirección sudoeste llega a un camino que procedente del Cortijo Madroño de la Umbría se dirige al Cortijo Solana de Arriba y de abajo. Sigue por este camino hasta el punto (585241, 4240284), para abandonarlo y continuar por un camino que atraviesa una repoblación primero con dirección suroeste y luego, desde el punto (584981, 4240062) seguir bordeándola con dirección sudeste. Al alcanzar el límite provincial entre Murcia y Albacete (585090, 4239768) sigue por éste con dirección oeste primero, sur después, hasta alcanzar, en el punto (580515, 4236401) la Rambla de Lucas, por la que avanza aguas arriba hasta su cruce, en el punto (580049, 4236428) con el camino que discurre paralelo al barranco de los Castillejos, en el punto (580049, 4236430). Continúa por ése con dirección norte hasta el inicio de la descripción.

Además se incluyen dos bandas:

- Banda de 150 metros centrada en el eje del Río Taibillas, se inicia en el punto (554531, 4221596), por su mar-

gen izquierdo, y en el punto (553897, 4221223) por su margen derecho. Termina en el punto (564811, 4225673), por su margen izquierdo, y en el punto (564911, 4225615) por el margen derecho.

- Banda de 50 metros centrada en el eje del río Puenteillas. Esta se inicia en los puntos de coordenadas (562698, 4279174; 562650, 4279157) y termina en el punto (567227, 4285384).

Enclavados.

1. Riopar.

Se inicia la descripción de los límites de este enclavado que encierra en su interior a la localidad de Riopar en el punto de coordenadas U.T.M. (545332, 4262805), punto de intersección entre los términos municipales de Riopar y Alcaraz (Mesillas de Bogarra), con el arroyo que vierte sus aguas en el Arroyo de las Crucetas.

Con dirección este toma la divisoria hasta que interseca en el punto (546595, 4263589) al Barranco Seco. Toma la dirección sureste por la divisoria de aguas hasta tomar, en el punto (547058, 4263372), un pequeño sendero con dirección este, que conecta con la AB-415, por la que sigue con dirección norte hasta el punto (547674, 4263768), desde donde continúa por la divisoria de aguas, con dirección este, hasta cruzarse con el arroyo que vierte sus aguas al Río de la Vega, por el que asciende hasta el punto (547807, 4263618). Aquí toma la vaguada y según la divisoria de aguas, con dirección sureste, descendiendo hasta el camino que se dirige a Riopar (548361, 4262633). Toma este camino, con dirección este, hasta el punto (549451, 4263358) donde toma un arroyo que vierte sus aguas en el Río de la Vera. Sigue aguas abajo del mismo para abandonarlo en el punto (549647, 4262837) y seguir por la divisoria de aguas hasta la cota de los 1279 metros (550017, 4262588). Desde aquí sigue por la divisoria de aguas hasta conectar con el arroyo del Gollizo, para tomar el ramal que se incorpora a éste por la derecha. Continúa aguas arriba del mismo para seguir por el camino que se dirige a Riopar. Con dirección este sigue por el citado camino hasta conectar con la divisoria entre los términos municipales de Riopar y Molinicos, por la que continúa unos metros con dirección sureste para tomar, en el punto (553817, 4263502), un camino que discurre por el paraje

de Civanto Moreno, hasta alcanzar el camino a la Vergallera, por el que sigue, con dirección suroeste, hasta el punto (553609, 4262289), donde toma, con la misma dirección, el arroyo Salado. Discurre por él hasta su desembocadura en el Río Mundo, por el que continúa con dirección oeste hasta el punto (551340, 4259341), donde toma una línea recta con dirección norte para intersectar a la carretera CM-3204 en el punto kilométrico 19 (551155, 4259755). Allí toma, con dirección noreste, la línea de cumbres de 1146 m, 1124, 1159, 1065, 1084, 1075 y 1082 metros. Al alcanzar la cota de los 1082 metros, que coincide con el punto (549707, 4260444), el límite toma la divisoria de aguas con dirección oeste para luego continuar hacia el norte por la Vereda de Bogarra, hasta el punto de intersección de ésta con el Río de la Vera por el que sigue con dirección oeste hasta su intersección con el camino que se dirige al cortijo del Cura (548163, 4261173). A partir de aquí sigue con dirección sur hasta la cota de los 1141 metros, para desde aquí continuar por la línea de cumbres hasta los 1056 metros donde toma la dirección oeste hasta alcanzar el arroyo de Miraflores (545039, 4260830), por el que discurre hasta su nacimiento, para luego tomar, con dirección este, el camino que comienza en el cortijo de Antonio Sánchez. Sigue por él hasta el punto (545918, 4261096), donde, con dirección norte alcanza la cota de los 1021 metros y sigue por la misma para alcanzar la de 1101 metros. Desde esta cota con dirección noreste y según la línea de máxima pendiente continúa hasta su cruce con el arroyo de las crucetas, por el que sigue aguas arriba hasta el punto (545407, 4262385) en el que toma, con dirección norte, un pequeño arroyo hasta la divisoria entre los términos municipales de Riópar y Alcaraz, coincidiendo este punto con el de inicio de la descripción.

2. Collado Caracas.

Se inicia la descripción de los límites de este enclave que encierra en su interior a la localidad de Collado Caracas en el punto de coordenadas U.T.M. (555839, 4247975), punto que coincide con la cota de los 967 metros. Con dirección norte sigue hasta la cota de los 1018 metros (555820, 4248224). Aquí el límite toma dirección oeste hasta el punto (556482, 4248225) donde intersecta a un arroyo temporal que vierte sus aguas en el río Tús, y desde donde continúa según la

divisoria de aguas con dirección sureste, hasta conectar con la A-12 (556793, 4247899), por la que continuará con dirección oeste hasta el punto (556236, 4247746), en el que intersecta un sendero que desde el Collado Carrascas se dirige a la Fuente del Sapo, al cual abandona en el punto (556222, 4247238), para seguir, con dirección oeste y en línea recta hasta tomar, en el punto (555899, 4247187), el sendero que se dirige al cortijo de Pajarel. Discurre, con dirección norte por el mismo, para en el punto (555732, 4247721) desviarse hacia el noroeste y alcanzar la cota de los 996 metros (555680, 4247805) desde la que toma dirección noreste hasta alcanzar el inicio de la descripción de los límites del enclave.

3. Yeste

Se inicia la descripción de los límites de este enclave que encierra en su interior a la localidad de Yeste en el punto de coordenadas U.T.M. (566637, 4249996), punto de intersección de la carretera CM-3206, que procedente de El Entredicho se dirige a Yeste, y el borde del embalse de la Fuensanta. Continúa bordeando al embalse hasta el punto (560224, 4242860) desde donde en línea recta y con dirección suroeste avanza hasta intersectar a la A-63 en el punto (559926, 4242766). En línea recta y con dirección oeste continúa hasta la cota de los 754 metros (558889, 4242651), para desde aquí seguir hasta la cota de los 979 metros, (558942, 4242836) y tomar la línea de cumbres, pasando por los parajes de Hoya Seca, Tinjarra, Cueva Mesta y las Allanadas. En la cota de los 1399 metros de coordenadas (552782, 4242542), el límite abandona la línea de cumbres para tomar la divisoria de aguas con dirección suroeste en dirección al Cortijo de la Cuesta de Yécar, hasta alcanzar el arroyo Madera. Prosigue aguas arriba del mismo hasta el punto (548482, 4243945) donde intersecta a un camino que se dirige a los Prados. Continúa por éste, con dirección norte, hasta alcanzar en el punto (548896, 4244746) la carretera A-65, a la que abandona al llegar, cerca del Cortijo de Prados Altos, al punto (549141, 4245251), del que parte un camino que se dirige al cortijo del Tauste. Discurre por el mismo con dirección noreste primero, este después, hasta la cota de los 1211 metros (550810, 4245871). Desde aquí, con dirección sur asciende hasta la cota de los 1259 metros (550791, 42454409) y de aquí, con dirección noreste, avanza

para intersectar a un sendero que se dirige al barranco de la Alborada. Avanza por este sendero con dirección sur para llegar a la cota de los 1129 metros (551220, 4245050) y desde esta, por la divisoria de aguas y con dirección sur primero este después alcanzar la cota de los 1233 metros (551861, 4244674) y seguir por la línea de cumbres de la cuerda de la cumbre hasta la cota de los 1183 metros, Collado de Bochorna, desde donde discurre por la divisoria de aguas hasta alcanzar, en el punto (555602, 4245855), la carretera CM-3212 cerca de la localidad de la Bochorna. Continúa por esta con dirección Yeste hasta el p.k.m. 73 (58330, 4246200), desde donde sigue con dirección noreste y según la línea de máxima pendiente hasta el punto (557114, 4246652), para desde ahí descender con dirección noroeste hasta el camino que llega al cerro del Ardal (57644, 4246814). Discurre por este unos metros con dirección oeste para en el punto (556878, 4246813) tomar un camino con dirección noreste que discurre por la línea de cumbres (1208, 1224, 1187, 1197, 1209 y 1206, con coordenadas esta última de (558046, 4247843). Desde esta desciende hasta alcanzar la carretera A-12 en el punto (558234, 4248924) que coincide a su vez con la A-9 por la que sigue hasta el punto (558556, 4249463) donde, con dirección este el límite continúa por la divisoria entre el bosque y la zona no arbolada, hasta el punto (558947, 4249651), sobre un camino que se dirige al Boche. Desde aquí el límite avanza con dirección sureste hasta intersectar a un camino que procede del Cortijo de Capellanía (559185, 4249439). Sigue por éste con dirección este hasta su cruce con el arroyo temporal (559490, 4249774) que vierte sus aguas en el arroyo de la Celada. Continúa aguas abajo del mismo hasta el punto (561867, 4249701), donde abandona el citado arroyo para con dirección noreste alcanzar el punto (561949, 4250927) de cota 746 metros, y seguir desde allí hasta las cotas de los 766, 738 y 767 (563119, 4251465). Con dirección nordeste continúa hasta alcanzar el borde del embalse de Fuensanta en el punto (563546, 4251735). Sigue por este con dirección norte hasta el punto (60735, 4251782), desde donde el límite continúa bordeando a la urbanización de la rala, pasando por los puntos de coordenadas (560818, 4251455; 560395, 4251253; 559940, 4251370). En este último punto el límite toma la carretera A-9 y en línea recta con dirección norte avanza por

esta para en el p.k.m 11 (559991,4251881) alcanzar la carretera A-11 por la que discurre con dirección oeste hasta el punto (559344, 4251840) , en donde toma el cauce del Río Tús, por el que discurre hasta el punto (554836, 4248307) . Desde este punto, en línea recta y con dirección norte, el límite continúa hasta alcanzar a la A-11 en el p.k.m 20 (554703, 4248758). Desde aquí continúa ascendiendo por las cotas de los 999, 1002, 1119, 1219 y 1253 metros. Desde esta último (554052, 4250902) toma dirección noroeste y sigue cruzando el arroyo de las Maderas, hasta alcanzar en el punto (552971, 4251785) el arroyo del Puerto , para continuar aguas abajo del mismo hasta el punto(554427, 4252243), donde con dirección noroeste y en línea recta avanza para tomar en el punto (553984, 4252544) un camino que bordea a la localidad de la Parrilla, por el que sigue con dirección norte hasta el cerro La Parilla (554969, 4254332) . Toma la línea de cotas de 1246, 1254, 1204, 1182, y 1212 metros. Desde esta última de coordenadas (555618, 4255124), toma una línea recta con dirección norte hasta conectar con un sendero que comienza en la localidad de Quebradas, en el punto (555805, 4255670). Continúa por éste hasta su intersección con el arroyo de Prado Yeste (556934, 4256057), desde donde continúa por la línea de cumbres de los 1147, 1162, para desde esta descender por las cotas de los 1137, 1105, 1085, 1084 y 1002 metros. Al alcanzar la cota de los 1002 metros (558665, 4254120) toma, con dirección este, una línea recta hasta su intersección con el camino que se dirige al collado de la Hoya, para en el punto (560589, 4254217), de 969 metros de cota, retomar la línea de cumbres hasta el Ojito (1242m), desde donde descende hasta su intersección en el punto (559695, 4256184) con la divisoria entre los términos municipales de Molimicos y de Yeste. Discurre por esta divisoria hasta el punto (557804, 4256457). Aquí toma en línea recta dirección noreste hasta el punto (558114, 4257032), de aquí sigue hasta el punto (558690, 4257315) y al punto (559393, 4257515), todos ellos situados sobre arroyos temporales. Desde éste último toma una línea recta con dirección sureste para alcanzar a la carretera A-9, en el p.k.m 13(559787, 4256914) . Con dirección este discurre por la misma hasta las Hoyas,(563688, 4258736), desde donde discurre por la divisoria de aguas, con dirección oeste hasta el arroyo de la cuerda al

que intersecta en el punto (562342, 4259000). Desciende por éste hasta su desembocadura en el arroyo de la Cañada de Morote, por el que continúa aguas arriba hasta el punto (561520, 4259031), desde donde en línea recta alcanza un camino que desde el Cortijo del Zarzalejo se dirige a EL Pardal, y por el que sigue, con dirección norte hasta la primera bifurcación en la que toma dirección oeste para luego tomar un camino mayor rumbo a la A-10, por la que sigue hasta el p.k.m.10 (562693, 4260801).

Desde aquí el límite asciende la ladera de la cañadilla hasta la cota de los 1112 metros (562441, 4261247), para desde aquí descender a la cota de los 1065 metros (563031, 4261795). Vuelve a ascender hasta los 1163 metros (564687, 4262197) para descender de nuevo hasta el punto (565848, 4262000) situado sobre un camino por el que sigue hasta conectar con la carretera A-31, por la que continúa unos metros para abandonarla en el punto(566591, 4261905) , donde comienza un camino por el que sigue hasta el punto (567142, 4262512), desde donde en línea recta y con dirección noreste avanza para en el punto (567708, 4262868) alcanzar la divisoria de los términos municipales de Molinicos y Ayna. Con dirección sureste continúa por esta divisoria hasta conectar con la AB-5100, por la que sigue con dirección norte-noreste, rumbo a la casa del Pozuelo, hasta el punto (573996, 4264930), donde toma un camino que comienza cerca de las Casas de los Pozuelos, y al que abandona en el punto (573738, 4265237) para con dirección este dirigirse hacia la cota de los 1028 metros (575029, 4265617). Toma la línea de cumbres hasta la Albarda, para luego seguir al Molar y a los Villarones. En la cota de los 801 metros (587901, 4265332) alcanza un camino que conecta con la A-3. Discurre con dirección oeste por ésta para en el punto (558368, 4265100) abandonarla y tomar la rambla de Dilar, que abandona en el punto (588742, 4264228), para por la divisoria de aguas, y con dirección suroeste, continuar hasta alcanzar la línea de cumbres en el punto (588993, 4263342), por la que sigue hasta la divisoria entre los términos municipales de Elche de la Sierra y Liétor (588905, 4261594). Sigue por ésta con dirección este hasta el punto (591763, 4260608), donde toma la línea de cumbres que forman la Cuerda de Santa María hasta el punto (594011, 4259289). Aquí toma, en línea recta, la dirección noroeste y atravesando el

camino de los Calderones alcanza la cota de los 805 metros (596347, 4260335), punto de origen de la Cuerda de los Porrone, por la que avanza hasta el límite entre los términos municipales de Hellín y Liétor (598838, 4258970). Avanza por éste, con dirección este hasta el punto (599742, 4260870) para tomar la línea de cumbres que discurre paralela al río Mundo, hasta la CM-412, a la que intersecta en el punto (603951, 4256114). Sigue por ésta con dirección sur para tomar en el punto (603545, 4255596) otra carretera que se dirige al embalse del Cenajo. Con dirección sureste discurre por ésta rumbo a la casa de Pinarverde, donde la abandona (604582, 4254246) para tomar el camino que se dirige a la casa de Portaño, por el que avanza, con dirección suroeste. En el punto (602862, 4253641) toma otro camino que se dirige al Cortijo de Casarejo, por el que continúa con dirección sur primero, oeste después, hasta alcanzar la divisoria de los términos municipales de Socovos y Hellín (601962, 4252777). Sigue por ésta con dirección norte hasta alcanzar la carretera A-13, por la que continúa con dirección suroeste hasta alcanzar el arroyo del Acebuchar, para discurrir aguas arriba del mismo hasta el punto (591729, 4253557), donde lo abandona para continuar por un camino que se dirige a la casa del Acebuchar, y luego seguir por el camino del Cortijo del Coto, rumbo a Vicorto, localidad que rodea y donde toma la carretera CM-3257. Al cruzarse con el arroyo de Vicorto la abandona para seguir por el citado arroyo, aguas abajo del mismo, hasta que se alcanza el de la Anchura, por el que continúa aguas arriba hasta el punto (582485, 4254923), donde toma el camino de la Hoya Nevada , por el que descende hasta alcanzar un arroyo temporal que se dirige al arroyo de Arriba, por el que continuará , aguas arriba, para abandonarlo al intersectar en el punto(577327, 4253758), un camino que con dirección sur se dirige a Tovillas. Discurre por él hasta alcanzar el punto (576253, 4253110), donde toma un arroyo que se dirige a la carretera CM-3206. Al alcanzar la línea de cumbres, en el punto (575530, 4253259), continúa por ésta, para en el punto (574852, 4253506) tomar un camino que con dirección oeste finaliza en la carretera CM-3206. Continúa por esta carretera hasta alcanzar el inicio de la descripción.

4. Embalse de Talave: Dominio Público Hidráulico del embalse.

5. Los Tejeros

Se inicia la descripción de los límites de este enclavado que encierra en su interior a la localidad de Los Tejeros en el punto de coordenadas U.T.M (549738, 4247191), punto donde la A-12, carretera que procede de Collado Carrascas rumbo a Los Giles, interseca al Río Tús. Sigue por esta carretera con dirección este para en el Balneario de Tús tomar dirección norte hasta la Ermita de Tús (550716, 4248646), donde toma un sendero rumbo al Cortijo de las Parrizas, con dirección noreste, para abandonarlo en el punto (550998, 4249186) y seguir con dirección noroeste hasta la cota de los 1118 metros (550595, 4249455). Desde aquí, con dirección noroeste y en línea recta avanza para tomar en el punto (550235, 4249509) un camino con dirección norte hasta Fresneda de Arriba, pasando por el Carrascal.

Desde aquí alcanza el Cortijo de la Tala (550017, 4251208) y toma una línea recta, con dirección oeste, hasta alcanzar en el punto (549996, 4251237) el arroyo de los Gansos. Aquí el límite continúa con dirección sudoeste en línea recta para tomar en el punto (548683, 4250895), un sendero que con dirección sur se dirige a Hoya Peñas, y que discurre paralelo al arroyo de la Piedra Blancas.

En el punto (548328, 4250104) lo abandona par con dirección sureste alcanzar la cota de los 1111 metros (548432, 4249966) y desde aquí, con dirección suroeste llegar a los 1062 metros (547622, 4248999), cota situada sobre un camino que procede de las lagunitas, y por el que continúa con dirección norte hasta su cruce en el punto (547226, 4249620) con el arroyo de las Marinas. Aquí, con dirección sur sigue hasta la cota de los 1164 metros (547093, 4248931) para girar y con dirección suroeste tomar, en el punto (546867, 4248827), un camino que se aproxima al cortijo de la Lastra. Con dirección sur sigue por éste hasta el punto (547120, 4248208), donde con dirección sureste continúa hasta alcanzar en el punto (547504, 4247919) el arroyo de las Marinas, por el que sigue aguas abajo hasta su desembocadura en el río Tús, por el que continúa hasta el origen de la descripción.

6. Paterna del Madera

Se inicia la descripción de los límites de este enclavado que encierra en su interior a la localidad de Paterna del Madera en el punto de coordenadas

U.T.M (558834, 4273985), en la intersección entre la carretera CM-3216, que procedente de Paterna se dirige a Bogarra, con el camino que discurre paralelo al río de la Fuente del Roble, procedente de Paterna del Madera.

Con dirección norte toma la CM-3216, hasta el punto (559690, 4274800) donde, con dirección sureste el límite toma la línea de máxima pendiente para alcanzar la cota de los 1075 metros (559723, 4274653), y continuar hasta la cota de los 1267 (559974, 4274086), para desde aquí descender a las cotas de 1241m (559797, 4274051) y 1093m (559075, 4273544), cotas que componen la Cuerda de la Serrezuela. Desde aquí, con dirección norte y en línea recta el límite alcanza, en el punto (559070, 4273272) el camino forestal que procede de Casa Rosa, discurre por la cuerda de la Serrezuela, rumbo al alto del Bañadero. Sigue por él con dirección suroeste hasta el punto (558399, 4272482) en el que toma un sendero que discurre con dirección sur por la divisoria de aguas para llegar a la cota de los 1212 metros (558055, 4271937). Sigue por la línea de cotas de los 1193 metros (557667, 4271896) y 1209 metros (557300, 4271742), integrantes de la Sierra de la Veracruz. Desde esta última cota, según la línea de máxima pendiente, y con dirección noroeste, se desciende hasta la carretera CM-3216, a la que se interseca en el punto (556721, 4272194), para desde aquí ascender hasta los 1342 metros (556662, 4272800).

Desde aquí, con dirección noroeste se desciende según la línea de máxima pendiente para alcanzar en el punto (556087, 4273254) el camino que discurre paralelo al río de las Acequias. Continúa por ésta con dirección noreste hasta alcanzar el inicio de la descripción de este enclavado.

7. Góntar

Se inicia la descripción de los límites de este enclavado que encierra en su interior a la localidad de Góntar en el punto de coordenadas U.T.M. (549726, 4232838), punto donde la pista forestal que desde El Góntar se dirige a la Malecita interseca al arroyo temporal que vierte sus aguas en el río Segura.

Discurre aguas arriba del citado arroyo hasta el punto (550224, 4233150), donde, con dirección sudeste-este toma la divisoria de aguas hasta alcanzar en el punto (550464, 4233113) la

pista que se dirige al Torcal. Continúa, con dirección sur por la citada pista hasta el punto (550221, 4232543), desde donde, en línea recta y con dirección sur, continúa hasta el punto (501145, 4232115), donde toma un camino que con dirección sur se dirige a las Casa de la Cuesta. Discurre por éste hasta alcanzar un arroyo temporal que vierte sus aguas a la rambla de los Atajuelos (550252, 4231351). Sigue por este arroyo aguas abajo para alcanzar la citada rambla y seguir aguas abajo de la misma hasta el punto (549613; 4231547), desde donde en línea recta y con dirección norte alcanza, en el punto (549548, 4232240), la pista que procede de Góntar, y por la que sigue con dirección oeste primero, norte después hasta alcanzar el origen de la descripción.

8. Alcantarilla

Se inicia la descripción de los límites de este enclavado que encierra en su interior a la localidad de Alcantarilla en el punto de coordenadas U.T.M (550448, 4238535), donde desemboca el arroyo de la Alcantarilla en el río Segura. El límite discurre aguas arriba de este arroyo hasta el punto (549326, 4239365) donde toma la dirección sudoeste por la divisoria de aguas hasta alcanzar, en el punto (549019, 4239169) una pista que se dirige al Cortijo de la Umbría de Marín. Continúa por esta hasta el punto (548401, 4238682), desde donde según la línea de máxima pendiente y con dirección noroeste continúa para intersectar, en el punto (548272, 4238811), al arroyo temporal que vierte sus aguas en el arroyo de la alcantarilla.

Avanza aguas abajo por este arroyo hasta alcanzar de nuevo la pista forestal que se dirige al Cortijo de la Umbría de Marín (548571, 4239071), por la que sigue con dirección norte hasta el punto (549002, 4239529), cercano al Molino de la Alcantarilla, desde donde, según una línea recta y con dirección noreste, continúa para alcanzar en el punto (549269, 4240298) la carretera A-65, que pasando por Plañel se dirige a los Sánchez. Discurre por esta carretera, con dirección este, hasta el punto (550230, 4240901), donde toma dirección este por la divisoria de aguas hasta el arroyo Madera (550596, 4240850), por el que sigue aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Segura (551017, 4238673).

Desde aquí el límite se continúa con dirección oeste por la margen derecha

del Río Segura, hasta el inicio de la descripción.

9. Liétor

Se inicia la descripción de los límites de este enclave que encierra en su interior a la localidad de Liétor en el punto de coordenadas U.T.M. (590375, 4266696), punto de intersección entre el Río Mundo y la carretera A-3, que con dirección sudoeste parte de la carretera CM-3213, carretera que atraviesa el núcleo urbano de Liétor. Continúa por esta carretera con dirección norte hasta el punto (590590, 4266863), desde donde toma con dirección noreste una línea recta hasta intersectar en el punto (590748, 4267168) un camino procedente del Cerro Gordo se dirige a la A-3, atravesando en su recorrido a la rambla del Piñoneri. Desde aquí, con dirección noreste y según la divisoria de aguas, el límite continúa hasta el punto (590883, 4267249), situado en la carretera CM-3213, por la que discurre con dirección este hasta el punto (591117, 4267122). Aquí el límite toma en línea recta la dirección noreste para intersectar en el punto (591264, 4267226) a un camino que se dirige a Liétor. En este punto el límite según una línea recta y con dirección sudeste continúa hasta el punto (591733, 4266603), punto en el que intersecta a la carretera CM-3213.

Discurre por esta con dirección este hasta alcanzar el punto (591973, 4266625), en el que la abandona para con dirección sudoeste según una línea recta continua hasta alcanzar, en el punto (591509, 4266189) el cauce del río Mundo, por el que sigue hasta el punto del inicio de la descripción.

10. Ayna

Se inicia la descripción de los límites de este enclave que encierra en su interior a la localidad de Ayna en el punto de coordenadas U.T.M. (580752, 4267962), punto donde vierte las aguas al río Mundo un arroyo temporal que atraviesa la carretera CM-3203, carretera que se dirige a Ayna procedente de La Sarguilla. Continúa aguas arriba del mismo hasta alcanzar la citada carretera en el punto (580728, 4268376), por la que sigue con dirección este rumbo a Ayna, para abandonarla en el punto (581098, 4268195), y seguir con dirección sudeste, ascendiendo por la ladera, hasta la Peña Rubia (581219, 4268090). Desde aquí desciende la

ladera según una línea recta y con dirección sudeste, hasta alcanzar en el punto (581987, 4267610) un camino que se inicia en Ayna y se dirige a la Casas de peña Tuerta. Lo cruza para seguir en línea recta y con dirección sur hasta alcanzar al río Mundo en el punto (581940, 4267321), por el que sigue, con dirección oeste hasta alcanzar el origen de la descripción.

11. Cerrico de la Era

Se inicia la descripción de los límites de este enclave en el punto de coordenadas U.T.M. (546293, 4218456), punto donde el camino que procede del Cortijo Simón, atravesando el paraje de La Loma, intersecta a la carretera A-46, carretera que procede de Pedro Andrés y se dirige a los Cortijos del Pozo, Simón, La Pía y Las Martinas. Sigue por esta con dirección noroeste primero, este después hasta el punto (574223, 4218820), desde donde, con dirección sudeste y según la divisoria de aguas continúa para alcanzar el Barranco de las Cuevas, por el que sigue aguas abajo hasta el punto (546217, 4217700). Desde aquí, continúa con dirección sudoeste hasta alcanzar, en el punto (545725, 4217028) el camino que procede de Collado Rubio y Pincorto se dirige a la A-46. Sigue en línea recta y con dirección sudoeste hasta el punto (545040, 4216377), situado sobre el arroyo que discurre por Prado Ortega, para verter sus aguas al Barranco de las Cuevas.

Continúa aguas arriba del mismo hasta alcanzar el camino que se dirige al Porche del Valenciano a través de Prado Ortega y Fuentecillas (544531, 4214975).

Con dirección sur continúa por el citado camino hasta el punto (544055, 4214517), punto de intersección con otro camino que procede de la carretera A-317, se dirige a la A-46. Con dirección oeste primero, norte después, el límite discurre por este camino hasta alcanzar el origen de la descripción, cerrándose así el recinto.

Rentos de Orchova y Páramos de Moya
(ES0000389)

Se empieza describiendo el núcleo situado más al este.

· Núcleo 1

Núcleo 1a

Se inicia la descripción de límites en el punto de coordenadas UTM (656710,

4430699), punto de intersección entre los límites provinciales de Cuenca, Teruel y Valencia. Desde aquí se continúa en dirección sur-sureste por el límite provincial hasta el punto de coordenadas (654040, 4417956).

Desde este punto, y en dirección nordeste, asciende por la línea de cumbre de las Raillas hasta su cota más alta, a 1.138 metros (653351, 4418491), descendiendo a continuación por la ladera norte, hasta el camino procedente de la Cañada de Abendón con el que se cruza en el punto (653093, 4418865). Se sigue por este camino hasta pasado el cerro del Abendón. En el punto de coordenadas (652319, 4420098), el límite se desvía del camino ascendiendo por el Cerro del Cinajuelo hasta su cota más alta (a 1.269 metros de altitud) en el punto de coordenadas UTM (651359, 4420748), para descender después por el barranco entre El Tablón y Las Covatillas, hasta el punto de coordenadas (650511, 4422035). Se vuelve a tomar un barranco en las proximidades de la senda de Cerro Pelelló, en dirección hacia el Barranco de Abancón, hasta su cruce en el punto (649899, 4422265), con un camino que lleva la misma dirección. Al llegar al Barranco de Abancón, se toma éste aguas abajo hasta su cruce con la carretera CM-9221, de Santa Cruz de Moya a la Comunidad Valenciana, pasado el p.k. 2, en el punto de coordenadas (649934, 4423738). Se continúa por esta carretera en dirección este hasta el punto (651777, 4423809), y de aquí en línea recta al punto (651789, 4424195), situado sobre el camino que recorre la margen derecha del río Turia. Se sigue por este camino en dirección oeste hasta pasar la desembocadura del barranco de Los Navajos en el río Turia y alcanzar la banda de 50 metros alrededor de este río en el punto (649846, 4424601). Se continúa la descripción en la otra margen del río hasta cruzarse con el Camino de la Saladilla en el punto (649917, 4424653), y sigue por él hasta el valle entre el Cañadizo y el Cerro de la Dehesa, en el punto de coordenadas UTM (649959, 4425280), siguiendo por el mismo hasta alcanzar una cota 701 metros (650373, 4425163), hasta interceptar el Camino de la Solana, en el punto (650585, 4425025). Desde este punto, toma el camino noreste hasta el punto (651901, 4426272). Desde ahí asciende por la ladera de La Solana hasta alcanzar la cumbre, a 1.013 metros (651902, 4426820). A partir de este punto se va por la línea de cumbres pasando por las siguientes cotas, 989

metros (651938, 4426939), 1041 metros (652148, 4427463), y 1297 metros (652596, 4429469), hasta alcanzar el límite provincial entre las provincias de Cuenca y Valencia en el punto (653125, 4429710). Se sigue este límite provincial hasta el punto de inicio de esta descripción.

Núcleo 1b

Este núcleo es continuación del corredor fluvial del arroyo de Asturias. Se inicia la descripción en el punto (643740, 4428783), sito sobre el cruce entre el arroyo de Asturias y la carretera N-330. Se continúa aguas arriba del mismo hasta su cruce en el punto (642030, 4428715), con el camino que se dirige al El Alto. Se toma este camino en dirección norte hasta el punto (641929, 4428771). Desde este punto tomamos un camino que en dirección suroeste recorre el paraje de La Entrá. Cuando finaliza este camino se continúa en línea recta hasta el punto (641426, 4428559), situado sobre un barranco que desemboca en el arroyo Viejo. Desde aquí se continúa en línea recta hasta el punto de coordenadas (640531, 4428160), situado sobre otro barranco también afluente del citado arroyo. Se sigue por este vallejo aguas arriba del mismo hasta el punto (640245, 4428233). Se continúa en línea recta hasta el punto (639941, 4428779), situado sobre un camino que se dirige a una cercada Cañada Real. Se sigue por este camino en dirección norte hasta el punto (639554, 4429255), donde se inicia un camino que atraviesa Prado Collado. Se continúa por este camino en dirección este hasta su cruce en el punto (640439, 4429212), con un arroyo por el que se sigue aguas abajo hasta su desembocadura en la rambla de Negrón. El límite sigue en línea recta hasta un camino (641508, 4429785). Se continúa por este camino en dirección sureste hasta el punto (641508, 4429784). Se inicia un camino por el que se prosigue en dirección noreste hasta el punto de coordenadas (641783, 4430218). Desde aquí se continúa en línea recta hasta el punto (642610, 4430240), situado sobre un camino que se dirige a la Carretera N-330.

Corredores fluviales:

-Río Turia: se incluye una banda de 50 metros a cada lado del eje del río desde la desembocadura del Barranco de Los Navajos en el punto (649874, 4424640), hasta el límite entre las provincias de Cuenca y Valencia. En las proximidades de la carretera N-330,

ésta constituirá el límite oeste de la banda del río.

-Arroyo de Asturias: se incluye una banda de 50 metros a cada lado del eje del río desde su desembocadura en el río Turia hasta su intersección con la N-330 en el punto de coordenadas (643750, 4428770).

- Núcleo 2

Se inicia la descripción en el punto de intersección entre el límite de los términos municipales de Moya y Casas de Garcimolina con la Vereda del Barranco en el punto de coordenadas (634220, 4424858). Se continúa por el límite de término municipal en dirección noreste hasta el punto (636402, 4427083), desde donde se prosigue por un camino que desemboca en el punto (636469, 4426951), en el camino a Santo Domingo de Moya. Se continúa por este último camino en dirección sureste hasta el paraje de El Gabacho donde se toma otro camino que se dirige a la Hoya de Garciruz en dirección sur.

En el punto (636995, 4424874), cruza La Balsilla en dirección este y toma otro camino en el punto (6367400, 4424865), que se dirige en dirección sur a la Hoya Ventura. En las proximidades de ésta se toma otro camino en dirección oeste en el punto (636951, 4423088), que se dirige a unas antiguas construcciones. Desde el camino que desemboca a éstas, en el punto (636483, 4423106), se continúa en línea recta hasta la cabecera de una vaguada (636488, 4422959), por la que se desciende hasta desembocar en el arroyo de las Olmedillas por el que se sigue aguas abajo hasta su cruce con un camino en el punto (637124, 4422363). Se continúa por este camino en dirección este hasta el punto (637024, 4422344), donde se toma el camino que se dirige en dirección sureste hacia el Vallejo del Toril. En el punto (635375, 44231665), se continúa aguas arriba de una vaguada hasta el punto (635100, 4421904), donde se cruza con el límite de término municipal entre Moya y Fuentelespino de Moya.

Se prosigue en dirección norte por el límite de término municipal hasta el punto (634562, 4423183), donde se toma un camino en dirección sureste que se dirige hacia Las Lomas de Pajaroncillo. Se continúa por este camino hasta su cruce en el punto (635272, 4422779), con la Vereda del Barranco por la que se sigue en direc-

ción norte hasta el inicio de esta descripción.

Enclavado

- Las Rinconadas

Queda excluido el enclavado delimitado el camino que discurre por la margen izquierda del río Turiam aguas arriba, entre los puntos de coordenadas UTM (651881, 4424281), situado en el cruce entre la carretera de acceso a Las Rinconadas y el camino que marca el límite sur y el punto (650397, 4423991). Desde este punto y en dirección noreste, sigue la línea recta hasta el punto de coordenadas (650803, 4424475) situado sobre el arroyo que atraviese Las Rinconadas; desde ahí y en dirección sureste, sigue la línea recta hasta el punto (651574, 4424397) situado en las proximidades de la carretera de acceso, por la que se continúa hasta el punto de inicio de descripción de este enclavado.

San Clemente
(ES0000390)

Esta ZEPA de nueva constitución la constituyen dos recintos. Se empieza a describir por el núcleo situado más al norte.

Recinto 1:

La descripción de los límites se inicia en el punto de coordenadas U.T.M. (557994, 4373620) donde se cruzan el río Rus con el límite de término municipal entre San Clemente y El Cañavate. Se toma el río aguas abajo hasta el punto (557971, 4373375). El límite sigue en dirección oeste por el borde sur de la parcela 50 del polígono 17 del término municipal de San Clemente. Se continúa por un camino que recorre por el norte el Campo de Perona y zonas de regadío. En el punto (554411, 4373644), se desvía hacia el sur por otro camino que se dirige al río Santa María del Campo. Tras cruzar el río continúa por un camino que se dirige a la Casa Blanca y desde allí se prosigue en dirección suroeste hacia el Santuario de la Virgen de Rus.

Se llega a la carretera CM-3112, en el punto (552545, 4370090). El límite gira en dirección oeste para excluir el Santuario de la Virgen de Rus y las casas anexas, volviendo de nuevo a la carretera en el punto (552598, 4369870). Se continúa por la carretera en dirección este hasta el cruce con un camino en el punto de coordenadas (556415, 4369615). Se sigue por el camino en

dirección SE hasta llegar a un cruce de caminos en el punto de coordenadas (556549, 4369189), desde el que se prosigue por un camino en dirección W-SW hasta el punto de coordenadas (554737, 4368580). Se continúa entonces por el límite de la parcela 27 del polígono 502 del término municipal de Vara de Rey, primero en dirección SE y luego SW hasta llegar a un camino. Se sigue por este camino en dirección SE hasta el cruce con otro camino en el punto de coordenadas (554298, 4367944), por el que se continúa en dirección W-SW; pasando el Cerro de los Calderones la dirección cambia a W-NW y se llega así a otro camino en el punto de coordenadas (552601, 4367802). Se prosigue entonces en dirección S por el camino hasta el punto de coordenadas (552377, 4365252), que coincide con el extremo NE de la parcela 1035 del polígono 6 del término municipal de San Clemente. Se bordea esta parcela por su límite norte y se continúa en línea recta hasta cruzar el río Rus y llegar al límite este de las parcelas 10 y 9 del polígono 6 del término municipal de San Clemente. Se sigue por el límite norte de la parcela 9 y la 1004 del mismo polígono y el límite este y norte de la parcela 86 del polígono 3 de este mismo término municipal. Se continúa por el este de las parcelas 90, 1037, 91, 92 y 93. Se sigue por el límite norte de esta misma parcela y la 1038. Se cambia al polígono 2 de este mismo término municipal y se prosigue por los límites este y norte de la parcela 120. Se llega al camino que se dirige a la Casa de las Tejadas en el punto (549072, 4366148). Se sigue por este camino en dirección norte hasta el punto (549050, 4366195), donde toma otro camino que se dirige hacia el norte con un trazado paralelo a la carretera CM-3009. En el punto (546328, 4369031), se alcanza el límite de término municipal entre La Alberca de Zancara y San Clemente. Se continúa por este límite de término hasta el punto (549726, 4372085), donde se cruza con un camino que se dirige a la Majada de la Cierva. Se prosigue por este camino en dirección norte hasta el punto (549549, 4374118). Se toma un camino en dirección este hasta el punto (549893, 43724307), desde donde se prosigue en dirección norte por un camino que se dirige al arroyo de Campo de la Alberca. En el punto (549808, 4375476), el límite sigue en línea recta hasta el punto (550702, 4376077), asentado sobre un camino que se dirige a la Casa de La Laguna. Se continúa en línea recta hasta el punto (551826, 4376609), situado

sobre un camino que se toma en dirección norte hasta el punto (551763, 43726759). Se continúa en línea recta hasta el punto (5452698, 4377012), situado en el camino que se dirige al Pozo de la Pedrera. Se sigue en línea recta hasta el punto (553283, 4377519), sito sobre el camino que se dirige a Hoya Cavera. Continúa por este camino en dirección este hasta las proximidades Las Atalayuelas (555620, 4377690). Se toma otro camino en dirección sur hacia el límite de términos entre Santa María del Campo Rus y El Cañavate hasta el punto (555333, 4376732). En este punto se coge otro camino que en dirección este se dirige hacia el paraje de Olivar Alto hasta el punto (556802, 4376522). Se continúa por el borde noreste de las parcelas 84, 85 y 86 del polígono catastral 505 del término municipal de El Cañavate. Se llega al camino que se dirige a la Casa de los Changadas y se continúa por él en dirección noreste hasta el punto (557228, 4375765). Se prosigue por el límite de noreste de las parcelas 103, 102 y 99, del polígono 504 del mismo término municipal. Se sigue por el límite oeste y norte de la parcela 85 del mismo polígono hasta alcanzar un camino (557657, 4376088), por el que se continúa en dirección norte una distancia inferior a los 100 metros. En el punto (558257, 4375702), el límite sigue en línea recta hasta alcanzar el río Rus en el punto (558706, 4375604). Se continúa por el río Rus en dirección sur hasta el punto de inicio de esta descripción.

Recinto 2:

La descripción de los límites del segundo de los recintos integrantes de esta ZEPA que se encuentra situado al sur del anteriormente descrito, comienza en el punto de coordenadas U.T.M. (555529, 4362792) donde intersecta la carretera N-310 con la divisoria de los términos municipales de San Clemente y Vara del Rey. Se continúa por la divisoria de los términos municipales anteriormente citados en dirección sureste. Discurre por ésta hasta su cruce con el mojón trigénico de la divisoria entre los términos municipales de San Clemente, Vara del Rey y Casas de Fernando Alonso. En este punto el límite se continúa por un camino que pasando por los parajes de El Morrón y El Aljibe prosigue hacia el núcleo urbano de Casas de Fernando Alonso hasta el punto (557870, 4357278), desde donde se toma el límite sur de las siguientes parcelas de cultivo pertenecientes al polígono 4 del término muni-

cipal de Casas de Fernando Alonso: 46, 76, 75, 134 y 168. Para tomar de nuevo un camino que atravesando la carretera CM-3117, se dirige pasando por Los Galindos hacia la carretera CUV-8302, con la que se cruza, punto desde donde el límite toma, con dirección noreste, esta carretera hasta el punto de coordenadas (550678, 4359574), desde el que se sigue en dirección NE por la línea formada por las siguientes coordenadas UTM (la cual discurre por el límite entre parcelas catastrales del término municipal de San Clemente excepto en su zona meridional que atraviesa la parcela 9 del polígono 11):

(550678,4359574), (50926,4359767), (550959,4359619), (551010,4359682), (551042,4359670), (551103,4359776), (551045,4359836), (551121,4359912), (551172,4359881), (551177,4359882), (551200,4359935), (551267,4360022), (551291,4360029), (551355,4360267), (551320,4360129), (551503,4360216), (551609,4360564), (551666,4360571), (551661,4360750), (551743,4360753), (551751,4360762), (551756,4360850), (551807,4360852), (551803,4360960), (551983,4361027), (552139,4361146), (552140,4361250), (552227,4361244), (552185,4361278), (552196,4361284), (552192,4361426), (552204,4361486), (552292,4361461), (552293,4361504), (552395,4361499), (552386,4361552), (552376,4361551), (552366,4361636), (552392,4361628), (552396,4361687), (552432,4361798), (552504,4361771), (552529,4361861), (552551,4361910), (552571,4361906), (552584,4361961), (552681,4361936), (552720,4361989), (552722,4362063), (552739,4362065), (552743,4362140), (552760,4362142), (552759,4362157), (552862,4362280), (552974,4362318), (553007,4362290), (553028,4362293), (553035,4362311), (553058,4362311), (553073,4362316), (553054,4362456), (553155,4362458), (553149,4362541), (553134,4362589).

Se alcanza así la carretera N-310. A partir de aquí el límite discurrirá con dirección este por esta carretera hasta alcanzar el punto origen de la descripción del límite.

Pinar de Almorox (ES0000391)

El recinto coincide íntegramente con el perímetro externo del Monte de Utilidad Pública nº 4 del Catálogo de Toledo "Pinar de Almorox", incluidos los enclavados y zonas de dominio público existentes en su interior, y localizado en el término municipal del mismo nombre.

Valle del Tajuña en Torrecuadrada
(ES0000392)

Este Zona de Especial Protección para las Aves consta de un solo recinto. Se ubica entre los términos municipales de Torremocha del Campo, Abánades, y Torrecuadrada en Guadalajara.

La descripción comienza en el punto de coordenadas (541732, 4528737), en la confluencia del Barranco del Campo con un pequeño desvío o cambio de sentido en la carretera GU-928 a Abánades.

El límite continúa por dicha carretera en sentido Abánades. Continúa por la carretera hasta las proximidades antes del pk 16 (542895, 4527300) donde sale en dirección oeste un camino. El límite continuará por esta pista que discurre paralela a unos cultivos, hasta el punto (542637, 4527212) donde el camino gira. Se prosigue por el límite entre la zona no cultivada y los cultivos en dirección suroeste hasta cruzarse (542312, 4526638) con un canal que va paralelo al río Tajuña. Sobrepasa una construcción (542205, 4526520), se cruza el río y se continúa por una conducción que atraviesa varios campos de cultivo en dirección sureste. Se sigue por esta vaguada hasta su cruce en el punto (542217, 4526465) con un camino que procede de los Abánades.

Se continúa por este camino hasta el punto de coordenadas (542486, 4525598), donde se desvía para unirse al camino que une Torrecuadrada con Abánades. Se sigue por éste en dirección sur hasta el punto (540495, 4523856). Desde donde se toma el borde de la zona cultivada en dirección sureste hasta su cruce con el arroyo de la Carrera o de la Hoz.

Se sigue por este arroyo aguas abajo del mismo hasta el punto (538180, 4523156), desembocadura de un arroyo por el que se continuará aguas arriba hasta su cruce en el punto (537652, 4522624), con un camino que se dirige hacia el Embalse de la Tajera. Se prosigue por este camino en dirección este hasta su intersección con el límite de término entre Torremocha del Campo y Torrecuadrada. Se sigue en dirección noreste por este límite de término hasta el punto (537224, 4523179), desde donde el límite se prolonga hacia el margen del pantano en dirección oeste y lo contacta en el punto (537197, 4523206).

Se continúa por la margen del pantano en dirección predominantemente noro-

este hasta la desembocadura del arroyo de Valmasegoso en el pantano. El límite prosigue aguas arriba de este arroyo hasta el punto (537032, 4526230), donde se bifurca y se toma el ramal que asciende en dirección norte. En el punto (536901, 4527299), se llega a un límite de cultivo. Se sigue por el límite de la zona cultivada y la no cultivada en dirección norte hasta llegar a un camino en el punto de coordenadas (536896, 4527675). El límite se prolonga sobre este camino hasta el punto (537675, 4527840), donde se retoma el borde de cultivo en dirección este. Entre las coordenadas (538186, 4527899) y (538267, 4528006), se incluye una estrecha banda cultivada. A partir del punto (538273, 4528022), el límite discurre por un camino que se dirige a la carretera GU-938 hasta que cruza una vaguada en el punto (538483, 4528409). Se continúa en dirección sureste hasta su intersección (539177, 4527756) con un camino por el que se continúa en dirección noreste hasta las proximidades del Barranco de la Vega. El límite sigue desde el punto (540510, 4528523) hasta el punto (540562, 4528586) por el borde entre dos parcelas de cultivo hasta llegar al arroyo citado. Se continúa por este barranco hasta su confluencia con el Barranco del Campo, por el que se prosigue en dirección noreste hasta su intersección con la carretera GU-928 por la que se sigue hasta el inicio de esta descripción.

Navas de Malagón
(ES4220001)

Esta ZEPA "Navas de Malagón" está situado en el término municipal de Malagón (Ciudad Real) y lo forman tres núcleos. Se definen a continuación estas tres zonas, las cuales incluyen las parcelas catastrales que se detallan así como las zonas de dominio público que engloban.

- Núcleo 1:

Parcelas 4, 5, 6, 7, 80, 94, 99, 112, 115, 116, 117, 120, 123, 125, 158, 160, 161, 162-1a, 162-1b, 163, 164, 165, 175-1a, 175-1b, 177, 186, 193, 204 y 9007 del polígono 16.
Parcelas 31, 32, 33, 37, 38, 351-i, 353-a (sólo se incluye la zona situada al S de la línea formada por los puntos de coordenadas UTM (418730, 4338120), (418915, 4338120) y (419029, 4338145)), 353-d, 363 y 405 del polígono 30.
Parcelas 585, 586 y 587 del polígono 33.
Parcelas 315, 487 y 488 del polígono 34.

- Núcleo 2:

Parcelas 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39-1a, 39-1b, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 60-1a, 60-1b, 61, 62, 192, 199 y 9006 del polígono 16.
Parcelas 1-h, 23, 25, 28-1a, 28-1b, 28-1e y 28-1f del polígono 30.

- Núcleo 3:

Parcelas 519, 520, 522, 525, 526, 527-1a, 527-1b, 527-1c, 527-1d, 531, 586, 611-1a, 611-1b, 614-1a, 614-1b, 617-1a, 617-1b, 618, 622, 623, 624, 625, 626, 628-1a, 628-1b, 750-1a, 750-1b, 751-1a, 751-1b, 752-1a y 752-1b del polígono 18.
Parcela 17 del polígono 30.
Parte de la parcela 19-1c del polígono 30 situada al SW del camino cuya traza discurre por los siguientes puntos de coordenadas UTM (423090, 4336945), (423031, 4336981), (422938, 4337052) y (422856, 4337136).

Ríos de la cuenca media del Guadiana y laderas vertientes
(ES4220003)

La ZEPA "Ríos de la cuenca media del Guadiana y laderas vertientes" se encuentra en los términos municipales de Abenójar, Alcoba, Anchuras, Arroba de los Montes, Corral de Calatrava, El Robledo, Los Pozuelos de Calatrava, Luciana, Navalpino, Piedrabuena, Porzuna, Puebla de Don Rodrigo, Retuerta de Bullaque, Saceruela y Valdeanaco del Esteras en la provincia de Ciudad Real y Los Navalucillos y Sevilleja de la Jara de la provincia de Toledo.

Comprende seis núcleos diferentes, cuyos límites se describen a continuación: el río Guadiana y montes de laderas vertientes; Los ríos de la Comarca de Anchuras y Rañas de Valdeazores; Río Bullaque y arroyo Bullaquejo; Río Valdehornos y arroyo de los Baños; Río Esteras y Rivera de Río Frío y Arroyo de los Pescados.

1. Río Guadiana y montes de laderas vertientes

Se inicia la descripción en el núcleo de mayores dimensiones, el que da nombre a la zona que se está describiendo, el río Guadiana y montes de laderas vertientes.

Comienza en la intersección del río Guadiana con la divisoria de límites de los términos municipales de Alcolea de Calatrava, Corral de Calatrava y Poblete, coincidiendo esta zona con el tramo del río Guadiana y su zona de

policía de aguas comprendido entre este punto y, aguas abajo, se aproxima al p.k. 6,000, concretamente llega hasta el punto de coordenadas UTM (394676, 4310131) de la carretera de Los Pozuelos de Calatrava a Luciana. Desde este punto, continúa por la citada carretera en dirección sureste hasta su cruce, en el punto de coordenadas UTM (394695, 4310123) con el camino que va a la Fuente de Lara, por el que sigue con dirección sureste hasta su intersección, en el punto de coordenadas UTM (395019, 4309176), con el Camino del Guindalejo, por el cual sigue con dirección suroeste hasta el Barranco del Despeñadero, y por éste en dirección sur hasta su intersección con la divisoria de los términos municipales de Los Pozuelos de Calatrava y Corral de Calatrava, siguiendo por ésta en dirección noroeste, hasta su intersección con la divisoria de términos municipales de Abenójar y Cabezardos, por la que sigue con dirección suroeste hasta su intersección, en el punto de coordenadas UTM (390929, 4308506), con el camino que asciende al Cerro de la Vibora. Sigue por este camino con dirección oeste-noroeste, hasta la ladera sur del citado Cerro, de cota 802 m. Desde este punto, sigue con dirección norte por el cortafuegos que llega hasta el Cerro Enebro, de cota 821 m., para continuar en dirección noreste por el cortafuegos y luego por un camino que se dirige hacia la divisoria de los términos municipales de Luciana y Abenójar, con la que se intersecta en el punto de coordenadas UTM (389842, 4311104). Sigue por la divisoria de términos con dirección noroeste hasta su cruce con el Camino de La Camacha a Michos (Camino de Luciana), por el que continúa con dirección suroeste, hasta el punto de coordenadas UTM (381642, 312391), continuando en dirección norte por la linde común de las parcelas 1 y 2 del polígono 9 del término municipal de Abenójar hasta el punto de coordenadas UTM (381696, 43125694), para luego continuar en dirección oeste y línea recta hasta el punto de coordenadas UTM (381535, 4312640), en donde se alcanza la vía pecuaria de la Vereda de la Dehesa.

Sigue por esta vía pecuaria, con dirección norte, hasta el punto de coordenadas (381494, 4312702), continuando por el borde entre la zona de cultivo y la vegetación natural en dirección noroeste hasta cortar en el punto (379408, 4313053), con el camino que se dirige a la Hoya de las Pocitas por el que se sigue rodeando toda la zona de cultivo entorno al arroyo del Pílon

hasta unirse con el Camino de las Casas de La Solana al Estrecho de Tablacaldera (Camino de las Navezuelas), en el punto de coordenadas UTM (378718, 4313405).

Sigue por este camino, en dirección suroeste, bordeando el Cerro del Madroñal por su lado oeste, hasta llegar a la Casa de la Solana desde donde se desciende al Arroyo del Membrillo en línea recta, continuando por este arroyo aguas abajo, en dirección suroeste, hasta su confluencia con el río Tirteafuera, continuando aguas arriba por el límite de la zona de policía de aguas de la margen derecha del río, hasta su intersección con la línea eléctrica de transporte de 132 kv., en el punto de coordenadas UTM (378975, 4309333). Se incluye el tramo del río Tirteafuera y su zona de policía de aguas, comprendido entre este punto y su intersección, aguas arriba, con la carretera de Abenójar a Fontanosas, en el p.k. 50,750. Se continúa por en el punto de corte de la zona de policía de la margen izquierda del río con la mencionada línea eléctrica, continuando por ella con dirección noroeste hacia el cerro de cota 613 m. y coordenadas UTM (376724, 4311554).

Desde este punto, sigue con dirección sur-suroeste una senda, hasta su intersección en el punto de coordenadas UTM (376234, 4310340) con el Camino de la Casa de Las Terceras a la Casa de Navalsordo, por el que sigue con dirección oeste primero y luego norte, por el punto (375430, 4310522). Una vez pasada la Casa de Navalsordo, se toma la Senda de la Solana hasta volver a intersectar a la línea eléctrica de transporte de 132 Kv. en el punto de coordenadas UTM (375996, 4312345), siguiendo por esta línea eléctrica con dirección noroeste hasta su intersección con el Camino de la Raña, por el que sigue en dirección suroeste hasta el cruce con el arroyo de Valhondo, por el que continúa en dirección noroeste hasta su intersección con la línea común a los términos municipales de Puebla de Don Rodrigo y Saceruela.

Se sigue por la línea divisoria de término municipal con dirección noroeste hasta su intersección con la carretera del Puente de Retama a Saceruela (CM-415), siguiendo por ésta con dirección este-noreste hasta su intersección en el punto de coordenadas UTM (369901, 4319143) nuevamente con la línea eléctrica de transporte de 132 kv., continuando por ésta con

dirección noroeste hasta su intersección con la carretera N-430 en el p.k. 238,700, se continúa por ésta en dirección oeste hasta cruzarse con el límite de la zona de policía de aguas de la margen izquierda del río Guadiana, por la que se sigue aguas abajo, tomando el Camino de Villarta en el punto de coordenadas UTM (360305, 4329227) hasta que éste se cruza con el límite de la zona de policía de la margen izquierda del río, por la que se sigue hasta su confluencia con el arroyo de Doña Juana, por el que continúa, aguas arriba, hasta su confluencia con el Barranco de los Mestos, siguiendo por éste, aguas arriba, hasta que se cruza con un cortafuegos en el punto (35548, 4335736), se toma éste en dirección noreste hasta alcanzar la divisoria de la Sierra de los Bueyes, en el punto de coordenadas UTM (355655, 4335893); siguiendo por el camino que existe sobre esta divisoria en dirección noroeste, hasta el vértice geodésico del Pico del Diablo, de cota 861 m. Desde éste, sigue a lo largo de un cortafuegos que parte de esta cota con dirección noreste, hasta el punto de coordenadas UTM (355323, 4337117), sobre la línea de límite provincial de Ciudad Real y Badajoz. Sigue por este límite con dirección sureste primero y en las proximidades del Estrecho de la Murciana continúa por ella en dirección norte hasta el punto situado frente al camino que discurre paralelo al Barranco de las Tinajas, en donde se cruza el río y se continúa por dicho camino con dirección este hasta su intersección con el arroyo de los Hundidos (Barranco del Rubial Grande), en el punto de coordenadas UTM (360034, 4336895), continuando por la vaguada por la que discurre este arroyo, aguas arriba, hasta alcanzar en el punto de coordenadas UTM (359291, 4336468) una senda que discurre por la divisoria de aguas. Desde este punto sigue en línea recta, con dirección suroeste, hasta el punto de coordenadas UTM (359982, 4336170), para luego seguir en línea recta con dirección suroeste hasta el punto de cota 819 m. y coordenadas UTM (359731, 4335689), situada en un cortafuegos que va paralelo a la divisoria de los términos municipales de Arroba de los Montes y Puebla de Don Rodrigo.

Se continúa por este cortafuegos en dirección sureste hasta su intersección en el punto de coordenadas UTM (361480, 4334802) con una senda que se dirige a un cortafuegos, en donde termina, en el punto de coordenadas UTM (361373, 4334651). Sigue por

este cortafuegos con dirección suroeste hasta su intersección con el Camino de Morro de la Zarza a Collado Mendola y el Pico Hocecilla, por el cual sigue con dirección oeste-noroeste hasta encontrarse con el camino de la Hocecilla por donde se continúa en dirección sur hasta el punto de coordenadas (358609, 4333357). Se va en línea recta perpendicular desde este punto del camino hasta el cortafuegos que discurre paralelo al Arroyo de la Hocecilla, en el punto de coordenadas UTM (358561, 4333320), descendiendo por éste, con dirección noroeste primero y suroeste en la primera bifurcación, hasta alcanzar un camino paralelo al río Guadiana.

Desde aquí, el límite sigue en dirección sur por dicho camino, que transcurre paralelo a la margen derecha del río Guadiana, aguas arriba, hasta alcanzar el punto de coordenadas UTM (358755, 4331460), en donde se continúa por el límite del área de policía hasta su confluencia con el arroyo del Carrizal, por el que sigue aguas arriba, hasta su intersección con un cortafuegos, en el punto de coordenadas UTM (365371, 4326385), por el cual se sigue, hasta pasar el cerro de cota 631 m. y llegar al punto de coordenadas UTM (366364, 4325651). Desde este punto, sigue por la divisoria con dirección sureste hasta el Cerro Abanto de cota 769 m. y coordenadas UTM (367360, 4325044), desde este punto se continúa en línea recta hasta el inicio de un cortafuegos situado hacia el este, con el que se une en el punto (367461, 4324825), se desciende por el cortafuegos hasta cruzarse con la Vereda al Puerto de la Cabeza del Asno, se continúa por ésta en dirección sureste hasta que se corta con el Barranco del Asno en el punto de coordenadas (367557, 4323558), se desciende por este barranco hasta alcanzar la zona de policía del margen derecho del río Guadiana.

Continúa por el límite de la zona de policía de aguas hasta el punto de coordenadas UTM (369332, 4322934), desde el cual sigue en línea recta, hasta alcanzar una senda en el punto de coordenadas UTM (369945, 432162) con dirección noreste, y finalmente el Cerro Siyeruelo, de cota 823 m. y coordenadas UTM (370069, 4323351).

Desde este punto, sigue por el camino que discurre con dirección noreste, hasta su intersección con un cortafuegos en el punto de coordenadas UTM (370240, 4323571), continuando por

éste en dirección noreste hasta su intersección con el camino de Valdeyerno en el punto de coordenadas UTM (371155, 4324545).

Se bordea entonces la zona repoblada y se toma ese límite para pasar por la raña Bartolito en dirección norte hasta unirse en el punto (371372, 4325701), al Camino de Puerto Quemado por el que se sigue en dirección norte-noreste, para continuar por el Camino de Bartolito en dirección norte, pasado el Paraje de Las Gamonitas, hasta que cruza en el punto de coordenadas UTM (369819, 4329762) con una senda, por la cual continúa con dirección oeste, hasta llegar al punto de coordenadas UTM (368598, 4330207). Desde este punto el límite sigue en línea recta con dirección norte hasta el punto de coordenadas UTM (368643, 4330348), donde se inicia una senda que se dirige a la divisoria del Morro de la Sarna y por donde se continúa hasta el punto de coordenadas UTM (368565, 4331116). Desde aquí se sigue en dirección oeste por el camino que se asienta sobre esta divisoria hasta el punto de coordenadas UTM (368164, 4331176). Desde este punto se continúa por un camino que se dirige hacia el arroyo de los Canazos, primero en dirección este y luego paralelo a dicho arroyo en dirección noroeste hasta su cruce con la carretera que une Arroba de los Montes con Puebla de Don Rodrigo (CM-4103) en el punto de coordenadas UTM (367576, 4332933), se continúa en dirección norte una distancia inferior a 85 metros hasta el punto de coordenadas UTM (367562, 4333019). Se sigue por el Camino de Peñaflor en dirección este hasta el punto de coordenadas UTM (368117, 4332962), de donde parte una senda que se dirige a la divisoria de los términos municipales de Arroba de los Montes, Piedrabuena y Puebla de Don Rodrigo, y que se cruza en el punto de coordenadas UTM (367908, 4333253), siguiendo por la línea de límites con dirección sudeste, se cruza el río Frío, y se continúa por este límite de término hasta el punto de coordenadas (371012, 4331540), desde donde se toma un cortafuegos en dirección sudoeste. En las proximidades del Embalse de río Frío se toma una pista que sale de este cortafuegos en dirección sur, hasta conectar con la carretera que se dirige al Cortijo de río Frío. Se continúa por esta carretera en dirección este hasta que se cruza con el Arroyo de las Queseras. Se toma éste, aguas abajo, hasta que se cruza con el Camino de la Posadilla. Se prosigue por el camino en dirección sur

hasta el punto de coordenadas UTM (370213, 4328844) situado sobre la curva del camino, desde donde se bajará por máxima pendiente y se subirá después siguiendo la vaguada en dirección sur hasta el arroyo de la Podadilla, hasta llegar al camino en el punto de coordenadas (370277, 4328166). Se continúa por este camino, primero en dirección oeste y luego sureste, para desembocar en el camino de Arroba a Luciana, por el que se sigue en dirección sureste hasta el punto de coordenadas (371434, 4326588), en las cercanías de "Los Casuchones", a partir de donde se tomará el límite con el arbolado, durante unos 500 metros, siguiendo la poligonal definida por los puntos (371553, 4326646), (371626, 4326687), (371862, 4326678) y (371866, 4326627) y se sigue en la otra margen del arroyo de los Caños por el camino que procede del Collado de Entremoros, hasta que se cruza con el Camino de Arroba a Luciana. Se sigue por este último camino hasta el punto de coordenadas (372361, 4325171), donde se cruza con un cortafuegos que va en dirección suroeste, se continúa por él hasta el punto (371779, 4324095) en el que gira en dirección oeste. Desde este punto, el límite discurre paralelo al río Frío, a 100 m. de su margen izquierda, aguas abajo, hasta llegar al punto de coordenadas UTM (372120, 4322697), desde donde se desciende en línea recta hasta encontrarse con la cola del Embalse de Retama. Se continúa por el borde del embalse en dirección sur hasta el punto de coordenadas (372019, 4322290) del que se parte en línea recta y dirección oeste hasta encontrarse con un cortafuegos que atraviesa la Raña del Siyeruelo por el que se continúa hasta el punto de coordenadas (371588, 4322254) donde se cruza con el Camino a la Mina de la Sultana, el cual sigue con dirección norte-noroeste, hasta su intersección en el punto de coordenadas UTM (370975, 4322945) con un cortafuegos, por el cual sigue en dirección suroeste, hasta su cruce en el punto de coordenadas UTM (370761, 4322557) con un camino, por el que continúa en dirección oeste hasta su intersección con la zona de policía del río Guadiana.

Se sigue por el límite de la zona de policía de aguas de la margen derecha del río Guadiana, aguas arriba, hasta su intersección, en el punto de coordenadas UTM (374877, 4319208), con la vía pecuaria "Vereda de la Dehesa", por la que discurre con dirección este hasta volver a cruzarse en el punto de

coordenadas UTM (377904, 4315758) con el límite de la zona de policía de aguas de la margen derecha del río Guadiana, siguiendo por éste, aguas arriba, hasta el p.k.6,000 (394676, 4310131) de la carretera de Los Pozuelos de Calatrava a Luciana, completándose así la descripción de límites de este núcleo.

2. Ríos de la Comarca de Anchuras y Rañas de Valdeazores

Se inicia la descripción de límites de esta zona en el p.k. 38,000 (352000, 43282046) de la carretera de Robledo del Buey a Los Alares (CM-4155), continuando por esta carretera con dirección norte-noroeste primero y este-noreste después hasta su intersección con el camino de Marillán, en el p.k. 33,500 (352501, 4371279) de la citada carretera, siguiendo por este camino con dirección sureste hasta su cruce con la zona de policía del arroyo del Valle del Helechar.

Asimismo, esta zona comprende:

- Los terrenos del embalse de Cijara en los términos municipales de Sevilla de la Jara y Anchuras.
- Los arroyos de Valfernando, Valle del Rosalejo, Valle Bermejo, Valle de la Cañada, Valdehaicones, Valle del Quejido y Valle de Gamonoso, desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Guadiana en el embalse de Cijara, y sus respectivas zonas de policía de aguas.
- El arroyo de Tamujoso (o del Pueblo) desde su cruce con la carretera de Anchuras a Horcajo de los Montes hasta su confluencia con el río Estenilla.
- El río Estenilla desde su confluencia con el arroyo Linchero hasta su desembocadura en el embalse de Cijara, ambos cursos de agua con sus respectivas zonas de policía de aguas.
- También están incluidos los arroyos del Valle de la Parra, las Canadillas, Valle del Helechar, Valle de Valdeazores, arroyo del Corezo y arroyo del Cerezo, desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Estomiza, y sus respectivas zonas de policía de aguas; el río Estomiza, desde su confluencia con el arroyo del Corezo hasta su desembocadura en el embalse de Cijara, con la zona de policía de aguas en su margen derecha, pues el propio río marca el límite regional;
- El río Fresnedoso, con su zona de policía de aguas, desde su cruce con la carretera de Anchuras a Sevilla de la Jara, hasta su desembocadura en el río Guadiana, en el embalse del Cijara, así como el polígono definido, en el

entorno del paraje La Rañuela, situado al sur de las Minas de Santa Quiteria y se inicia esta zona ascendiendo por el barranco que vierte en el Embalse del Cijara en coordenadas (329356, 4368615), se asciende por éste hasta que se cruza con el Camino de San Vicente. Se continúa por este camino en dirección sur hasta encontrarse con el Arroyo de Puerto Rey, por el que se sigue aguas abajo hasta su desembocadura en el embalse del Cijara.

Enclavado de Valdeazores: se excluye el núcleo urbano de Valdeazores de las respectivas zonas de policía del río Estomiza y el arroyo de Valdeazores. El enclavado está delimitado por el norte por la carretera de Robledo del Buey a Los Alares (CM-4155) y sus intersecciones con el arroyo de Valdeazores y el río Estomiza (límite provincial entre Toledo y Badajoz).

3. Río Bullaque y arroyo Bullaquejo

3.1. Río Bullaque

Los límites de esta zona están definidos por el tramo del río Bullaque comprendido entre el límite del Parque Nacional de Cabañeros (definido en la margen derecha del río Bullaque por el canal que parte del río hacia la Cañada Real Toledana, y en la margen izquierda por el Camino de las Choperas) y su desembocadura en el río Guadiana, con su zona de policía correspondiente a este tramo.

En el Paraje La Ventilla, el límite por la margen derecha del río Bullaque se ajustará desde el punto de coordenadas (390744, 4354399) al borde entre la vegetación y la zona cultivada, hasta el punto de coordenadas (390170, 4352296) donde se volverá a la zona de policía de aguas.

También se incluye el ramal del río que atraviesa de sur a norte la Raña del Bullaque y El Sotillo y discurre por las proximidades de la casa del mismo nombre. Desde la línea de término municipal entre Alcoba y Pozuna hasta su intersección con la zona de policía del río Bullaque, en el punto de coordenadas (390520, 4350316).

Se incorpora la zona de policía del arroyo unión del Arroyo de la Garlitera y el Arroyo del Roblillo desde el punto de coordenadas (389749, 4335940), donde convergen hasta su intersección con la zona de policía del río Bullaque.

Se incluye la zona de policía del arroyo que pasa junto el núcleo urbano de

Pueblonuevo de Bullaque desde su desembocadura en el río Guadiana hasta las proximidades del pueblo excluyéndose la zona urbanizada.

Se excluye de la zona de policía del río Bullaque, en las proximidades del núcleo urbano de El Tormo toda la zona urbanizada desde el punto de coordenadas (391184, 4345918), hasta el punto (389051, 4341392), donde converge con la zona de policía de aguas.

3.2. Arroyo Bullaquejo

Incluye al arroyo Bullaquejo y arroyo de Las Tinajas, comprendido entre el punto de coordenadas UTM (381230, 4330503), en las proximidades de su confluencia con el arroyo del Quejiguerón, y su desembocadura en el río Bullaque, así como la zona de policía de aguas correspondiente a estos tramos de los referidos ríos y arroyos.

Se amplía la zona de policía con la falda norte del Cerro de la Utrerilla, se asciende por el cortafuegos de la Cuesta de las Calaveras, hasta el punto de coordenadas (383610, 4328741), desde el que se va en línea recta hasta cruzarse con el límite de la zona cultivada en el punto de coordenadas (384513, 4328600). Se desciende por él hasta encontrar de nuevo la zona de policía del río Bullaquejo.

4. Río Valdehornos y arroyo de los Baños

Esta subzona incluye el tramo del río Valdehornos comprendido entre su cruce con la carretera de Alcoba a Horcajo de los Montes y su desembocadura en el río Guadiana, así como la zona de policía de aguas de este tramo del Valdehornos, y la zona cuyos límites vienen definidos por el arroyo del Valle de las Huertas y el arroyo de las Vallazas, y se cierra al sur por el camino de la Umbría de Villanarejo.

5. Ríos Esteras y Rivera de Riofrío:

Esta subzona incluye el tramo del río Rivera de Riofrío comprendido entre el límite de los términos municipales de Agudo y Valdemanco de Esteras y su desembocadura en el río Esteras, y el tramo del río Esteras comprendido entre la intersección del camino de las Casas de la Cañada Honda en el punto de UTM (354150, 4312044), en el término municipal de Saceruela, y el límite provincial de Ciudad Real y Badajoz, así como la zona de policía

de aguas de estos tramos de ambos ríos

6. Arroyo de los Pescados

Esta subzona incluye el Arroyo de los Pescados y todas las áreas no cultivadas que hay en su entorno más próximo.

Se inicia la descripción en el punto más septentrional del recinto con coordenadas (379970, 4351231), situado sobre el límite del Parque Nacional de Cabañeros. Se continúa por dicho límite hasta el punto de coordenadas (380448, 4351014), desde donde se toma el borde de cultivo en dirección sur-sureste. Continúa por el borde de la zona cultivada hasta el punto de coordenadas (382199, 4348610), donde se amplía hacia la cabecera del Arroyo del Chacón, hasta el punto de coordenadas (382868, 4347955); se toma desde este punto hasta el cierre con el recinto principal una banda de 30 metros que incluye la vegetación entorno al arroyo. Se vuelve al recinto principal en el punto de coordenadas (382840, 4347962), el límite se dirige en dirección sur por el borde de la zona cultivada. Desde el punto (382416, 4347804), se continúa por un camino que se dirige a las proximidades del núcleo urbano de Santa Quiteria.

Este camino se cruza con la carretera que une Pueblanueva del Bullaque con Santa Quiteria en el punto de coordenadas (382475, 4347227), y vuelve a tomarse el borde de zona cultivada primero en dirección norte y luego sur. Hasta cruzarse de nuevo con la carretera anteriormente citada en el punto de coordenadas (382211, 4346975), por la que se continúa hasta el punto (382064, 4346808), desde donde se sigue por el borde de la zona cultivada e incluye la laguna que existe al oeste del camino que se dirige hacia el Porche de Anastasio. El límite se une a dicho camino en el punto de coordenadas (382025, 4347319), se sigue por el camino en dirección norte-noreste.

Se llega a una bifurcación en el punto (381479, 4348530), el límite continúa hacia el noroeste por el borde de la zona cultivada hasta llegar al camino que se dirige al Cercón de los Toros en el punto (380532, 4348948), se sigue por él hasta el punto (380580, 4349015). Se sigue por el borde de cultivo, primero en dirección sureste hasta el punto (380959, 4348850) y desde éste, siguiendo la línea de zona cultivada en dirección norte-noroeste

hasta el punto (380697, 4349304), donde el límite va en dirección sur-sureste.

Se converge de nuevo al camino del Porche de Anastasio, que coincide con la línea de zona cultivada hasta el punto (381376, 4348943) desde donde se continúa por el límite de la zona cultivada. Se continúa por esta en dirección norte hasta encontrarse con el punto en el que se inició esta descripción.

Lagunas de Puebla de Beleña (ES4240005)

La delimitación se realiza por polígonos y parcelas catastrales incluidas en esta Zona de Especial Protección para las Aves, correspondientes al plano de concentración parcelaria de Puebla de Beleña, aprobada por Acuerdo de 15 de enero de 1973, publicado en el Diario Oficial de la Provincia de Guadalajara de 10 de febrero de 1973 y acordada la firmeza del acuerdo el 18 de marzo de 1973. De igual forma se incluyen en el Lugar de Importancia Comunitaria los tramos de vías pecuarias en la longitud colindante o incluida en la zona que se detalla a continuación:

Provincia: Guadalajara
Término Municipal: Puebla de Beleña.

Polígono 4.
Parcelas: 7 y 8. Incluye parte de la laguna Chica.

Polígono 5.
Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11. Incluye la totalidad de la laguna Grande y parte de la laguna Chica.

Polígono 6.
Parcelas: 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Lagunas y parameras del Señorío de Molina (ES4240023)

La ZEPa "Lagunas y Parameras del Señorío de Molina" se encuentra en los términos municipales de Campillo de Dueñas, Embid, La Yunta, Molina de Aragón, Rueda de la Sierra, Tartanedo, Torrubia y Tortuera en la provincia de Guadalajara.

Está formada por 21 núcleos, los cuales se describen a continuación:

1. Laguna Grande del Cuartizo (término municipal de Campillo de Dueñas): terrenos excluidos de la concentración parcelaria, pertenecientes al polígono 3, los cuales quedan incluidos en el

polígono formado por los siguientes puntos de coordenadas UTM: (609930, 4527999), (609923, 4528001), (609930, 4527999), (609999, 4527975), (609971, 4527931), (609980, 4527908), (609990, 4527885), (610008, 4527868), (610027, 4527870), (610008, 4527818), (609984, 4527757), (609966, 4527767), (609949, 4527730), (609937, 4527704), (609923, 4527723), (609885, 4527753), (609800, 4527800), (609781, 4527842), (609814, 4527882), (609822, 4527919), (609821, 4527929), (609815, 4527940), (609850, 4527987), (609889, 4527994), (609930, 4527999)

2. Laguna Chica del Cuartizo (término municipal de Campillo de Dueñas): terrenos excluidos de la concentración parcelaria, pertenecientes al polígono 3, los cuales quedan incluidos en el polígono formado por los siguientes puntos de coordenadas UTM: (609403, 4527973), (609476, 4527930), (609471, 4527920), (609483, 4527910), (609488, 4527862), (609487, 4527847), (609470, 4527821), (609444, 4527816), (609443, 4527806), (609443, 4527806), (609440, 4527799), (609404, 4527822), (609372, 4527844), (609373, 4527844), (609372, 4527845), (609382, 4527861), (609368, 4527877), (609368, 4527908), (609382, 4527938), (609403, 4527959), (609403, 4527971), (609403, 4527973)

3. Laguna de La Muela (término municipal de La Yunta): terrenos excluidos de la concentración parcelaria, pertenecientes al polígono 2, los cuales quedan incluidos en el polígono formado por los siguientes puntos de coordenadas UTM: (610456, 4534140), (610458, 4534139), (610456, 4534124), (610456, 4534116), (610467, 4534104), (610479, 4534104), (610481, 4534101), (610481, 4534076), (610476, 4534068), (610476, 4534050), (610474, 4534047), (610471, 4534038), (610465, 4534031), (610458, 4534027), (610452, 4534017), (610441, 4534016), (610440, 4534012), (610431, 4534009), (610401, 4534013), (610386, 4534018), (610379, 4534035), (610377, 4534074), (610382, 4534111), (610398, 4534128), (610435, 4534135), (610447, 4534143), (610456, 4534140).

4. Laguna Rasa (término municipal de Molina de Aragón): formada por el polígono delimitado por los siguientes puntos de coordenadas UTM: (599722, 4530336), (599735, 4530209), (599671, 4530164), (599671, 4530178), (599643, 4530161), (599592, 4530171), (599572, 4530185), (599550, 4530204), (599541, 4530233), (599547, 4530262), (599575, 4530328), (599616, 4530360), (599663, 4530367), (599700, 4530360), (599720, 4530335), (599722, 4530336).

5. Laguna de la Cruz del Pobre (término municipal de Tortuera): terrenos excluidos de la concentración parcelaria, pertenecientes al polígono 12, los cuales quedan incluidos en el polígono formado por los siguientes puntos de coordenadas UTM: (604743, 4538377), (604743, 4538376), (604788, 4538362), (604795, 4538309), (604776, 4538274), (604719, 4538315), (604743, 4538377).

6. Laguna de Vallejonvela (Callejones) (término municipal de Tortuera): terrenos excluidos de la concentración parcelaria, pertenecientes al polígono 71, los cuales quedan incluidos en el polígono formado por los siguientes puntos de coordenadas UTM: (603218, 4538786), (603220, 4538786), (603257, 4538785), (603260, 4538752), (603250, 4538725), (603254, 4538720), (603246, 4538673), (603223, 4538615), (603173, 4538653), (603180, 4538733), (603218, 4538786).

7. Laguna de los Castellares (término municipal de Tortuera): terrenos excluidos de la concentración parcelaria, pertenecientes al polígono 75, los cuales quedan incluidos en el polígono formado por los siguientes puntos de coordenadas UTM: (602573, 4538426), (602596, 4538416), (602594, 4538401), (602629, 4538380), (602618, 4538364), (602623, 4538325), (602629, 4538290), (602600, 4538257), (602593, 4538262), (602523, 4538224), (602513, 4538232), (602510, 4538233), (602483, 4538244), (602478, 4538246), (602474, 4538237), (602446, 4538304), (602453, 4538301), (602453, 4538301), (602454, 4538319), (602462, 4538345), (602475, 4538372), (602500, 4538400), (602520, 4538413), (602545, 4538421), (602562, 4538427), (602571, 4538427),

(602572, 4538426), (602573, 4538426).

8. Laguna del Hornillo I (término municipal de Tortuera): terrenos excluidos de la concentración parcelaria, pertenecientes al polígono 75, los cuales quedan incluidos en el polígono formado por los siguientes puntos de coordenadas UTM: (602052, 4538355), (602052, 4538355), (602052, 4538355), (602052, 4538355), (602056, 4538352), (602086, 4538311), (602079, 4538267), (602057, 4538220), (601954, 4538238), (601934, 4538262), (601940, 4538295), (601957, 4538329), (601979, 4538351), (602011, 4538365), (602052, 4538355).

9. Laguna del Hornillo II (término municipal de Tortuera): terrenos excluidos de la concentración parcelaria, pertenecientes al polígono 72, los cuales quedan incluidos en el polígono formado por los siguientes puntos de coordenadas UTM: (602121, 4538841), (602170, 4538828), (602184, 4538769), (602164, 4538767), (602144, 4538770), (602118, 4538678), (602141, 4538657), (602113, 4538610), (602099, 4538619), (602086, 4538623), (602056, 4538630), (602023, 4538638), (602000, 4538648), (601990, 4538679), (601989, 4538700), (601992, 4538699), (602003, 4538697), (602007, 4538717), (602014, 4538735), (602033, 4538773), (602056, 4538828), (602077, 4538823), (602077, 4538823), (602077, 4538823), (602116, 4538843), (602121, 4538842), (602121, 4538841).

10. Laguna de Torijo I (término municipal de Tortuera): terrenos excluidos de la concentración parcelaria, pertenecientes al polígono 75, los cuales quedan incluidos en el polígono formado por los siguientes puntos de coordenadas UTM:

(601560, 4539178), (601556, 4539207), (601567, 4539234), (601598, 4539284), (601635, 4539306), (601676, 4539313), (601719, 4539298), (601762, 4539272), (601705, 4539136), (601659, 4539124), (601663, 4539094), (601609, 4539102), (601570, 4539159), (601561, 4539176), (601560, 4539178)

11. Laguna de Torijo II (término municipal de Tortuera): terrenos excluidos de la concentración parcelaria, perte-

necientes al polígono 75, los cuales quedan incluidos en el polígono formado por los siguientes puntos de coordenadas UTM:

(601724, 4539765), (601725, 4539779), (601739, 4539800), (601774, 4539845), (601817, 4539872), (601841, 4539880), (601861, 4539876), (601912, 4539850), (601916, 4539841), (601924, 4539832), (601937, 4539820), (601943, 4539807), (601935, 4539790), (601908, 4539762), (601884, 4539748), (601860, 4539745), (601856, 4539744), (601847, 4539741), (601813, 4539731), (601793, 4539723), (601774, 4539719), (601747, 4539718), (601732, 4539724), (601728, 4539733), (601723, 4539763), (601724, 4539765)

12. Laguna de las Cerradas I (término municipal de Tortuera): terrenos excluidos de la concentración parcelaria, pertenecientes al polígono 75, los cuales quedan incluidos en el polígono formado por los siguientes puntos de coordenadas UTM:

(601655, 4540236), (601707, 4540238), (601720, 4540218), (601718, 4540215), (601723, 4540203), (601726, 4540193), (601728, 4540180), (601728, 4540172), (601726, 4540166), (601716, 4540158), (601707, 4540155), (601704, 4540155), (601704, 4540155), (601703, 4540155), (601686, 4540155), (601678, 4540158), (601675, 4540158), (601665, 4540160), (601657, 4540164), (601655, 4540166), (601653, 4540167), (601647, 4540176), (601642, 4540188), (601641, 4540198), (601654, 4540236), (601655, 4540236), (601655, 4540236)

13. Laguna de las Cerradas II (término municipal de Tortuera): terrenos excluidos de la concentración parcelaria, pertenecientes al polígono 67, los cuales quedan incluidos en el polígono formado por los siguientes puntos de coordenadas UTM:

(601820, 4540337), (601820, 4540338), (601857, 4540340), (601864, 4540314), (601864, 4540298), (601815, 4540281), (601802, 4540308), (601820, 4540337)

14. Laguna del Canto (término municipal de Tortuera): terrenos excluidos de

la concentración parcelaria, pertenecientes al polígono 68, los cuales quedan incluidos en el polígono formado por los siguientes puntos de coordenadas UTM:

(601979, 4540676), (602012, 4540691), (602045, 4540672), (602069, 4540610), (601996, 4540606), (601979, 4540676)

15. Laguna de la Colmana I (término municipal de Tortuera): terrenos excluidos de la concentración parcelaria, pertenecientes al polígono 75, los cuales quedan incluidos en el polígono formado por los siguientes puntos de coordenadas UTM:

(600846, 4539845), (600847, 4539848), (600886, 4539866), (600917, 4539876), (600959, 4539872), (600941, 4539733), (600919, 4539733), (600896, 4539720), (600886, 4539717), (600880, 4539708), (600834, 4539724), (600834, 4539727), (600834, 4539727), (600832, 4539750), (600830, 4539779), (600834, 4539810), (600840, 4539827), (600846, 4539845), (600846, 4539845)

16. Laguna de la Colmana II (término municipal de Tortuera): terrenos excluidos de la concentración parcelaria, pertenecientes al polígono 75, los cuales quedan incluidos en el polígono formado por los siguientes puntos de coordenadas UTM:

(600452, 4539839), (600492, 4539829), (600527, 4539798), (600529, 4539739), (600523, 4539736), (600520, 4539731), (600510, 4539698), (600505, 4539675), (600488, 4539669), (600479, 4539669), (600467, 4539671), (600455, 4539669), (600466, 4539717), (600427, 4539729), (600425, 4539729), (600411, 4539731), (600406, 4539749), (600405, 4539751), (600402, 4539789), (600415, 4539809), (600450, 4539838), (600450, 4539838) y (600452, 4539839).

17. Núcleo del término municipal de Tartanedo

Partiendo del cruce entre el camino y la pista que une Casa de Galdones y Corrales del Cerro, en el punto de coordenadas (595403, 4542183) se continúa por esta pista en dirección SW hasta el punto de coordenadas (594903, 4541838) donde se sigue en

dirección N unos 50 m hasta alcanzar el límite SE de una parcela de cultivo. Se continúa por el límite entre la zona cultivada y la vegetación natural en dirección NW para rodear el cerro Cabezuela Blanca. Se alcanza así un camino en el punto de coordenadas (594213, 4542195) por el que se continúa en dirección SE hasta su cruce con una senda en el punto de coordenadas (594514, 4541991); se sigue entonces por esta senda en dirección S-SW hasta la pista que une Casa de Galdones y Corrales del Cerro, continuando por ésta última en dirección SW hasta llegar a Corrales del Cerro. Se toma entonces el límite entre vegetación natural y parcelas cultivadas a partir del punto de coordenadas (593704, 4541037), en dirección primero NW y luego S-SW y W alcanzando las proximidades de la Ermita de San Gil en el punto de coordenadas (592826, 4541114). Se rodea la ermita siguiendo la poligonal definida por los siguientes puntos: (592756, 4541086), (592746, 4541097), (592715, 4541063), (592724, 4541054), 592636, 4541052), (592591, 4540994), (592592, 4540931), (592551, 4540857) y (592462, 4540812). Se llega así a un camino por el que se continúa en dirección NW hasta el "Cementerio Viejo" y después en dirección N hasta el cruce con otro camino en el punto de coordenadas (591455, 4542786); se sigue por este último en dirección W-NW unos 50 m para tomar una senda en dirección N-NE hasta su cruce con otro camino en el punto de coordenadas (591350, 4544060). Se continúa por una senda en dirección NE, la cual limita con una parcela cultivada hasta el punto de coordenadas (591575, 4544235) donde se sigue dirección SE hasta un camino en el punto de coordenadas (591857, 4544077); se prosigue en dirección SE primero y E después, limitando entre la zona de vegetación natural y el cultivo hasta el punto de coordenadas (592787, 4543144) donde se llega por una vaguada, en dirección SE, hasta un camino. Se continúa en dirección E-NE por este camino hasta el punto de coordenadas (593157, 4543205) donde se toma otro camino que discurre primero en dirección S y luego NE y SE alcanzando el punto inicial de esta descripción.

18. Núcleo en los términos municipales de Tartanedo y Torrubia

Partiendo del cruce entre la carretera GU-426 y un camino, en el punto de coordenadas (592197, 4536016), se continúa por este camino en dirección

N hasta el punto de coordenadas (592254, 4537305), en las proximidades de Rabaneda; se prosigue entonces dirección E y luego N, por el camino que se dirige hacia Tartanedo. A partir del punto de coordenadas (592508, 4537762) se sigue en dirección N por el límite entre la vegetación natural y las zonas de cultivo, alcanzando un camino en el punto de coordenadas (593000, 4538979), en el paraje de Las Tres Portillas. Se cambia entonces a dirección S, siguiendo por el límite de la vegetación natural y las parcelas cultivadas hasta el punto de coordenadas (593135, 4537612), donde se llega a un camino. Se sigue por este camino en dirección primero W y luego SW, hasta el punto de coordenadas (592919, 4537329), donde se prosigue por el límite entre la vegetación natural y los cultivos en dirección S, llegando de esta forma a la carretera GU-426 en el punto de coordenadas (592639, 4535986). Se continúa por esta carretera en dirección W hasta el punto de inicio de esta descripción.

19. Núcleo en los términos municipales de Rueda de la Sierra, Tartanedo, Torrubia y Tortuera

Partiendo de la cima "Cabeza Mediana" (cota 1236 m) en el término municipal de Torrubia, se continúa por la divisoria de aguas en dirección NE hasta el punto de cota 1221 metros (punto de coordenadas (596154, 4540080)) donde se sigue en dirección E hasta el límite del término municipal de Tartanedo y Torrubia, siguiendo por él en dirección E-SE y continuando por el límite de términos entre Tartanedo y Rueda de la Sierra, hasta la carretera C-202. Se sigue por esta carretera en dirección N hasta alcanzar el cruce con un camino en el punto de coordenadas (597068, 4540643). Se sigue por este camino en dirección E-NE hasta llegar a la Cañada Real de Ganados, por la que se continúa en dirección SE hasta el cruce con el Barranco de Valdelagua por el que se prosigue en dirección S, siguiendo después por el Arroyo Cañada Gonzalo hasta el punto de coordenadas (599561, 4538566). Desde este punto se continúa por un camino en dirección SE hasta el punto de coordenadas (599857, 4537909), donde se toma una senda en dirección SE, la cual desemboca en otro camino en el punto de coordenadas (600718, 4537248). Se prosigue por este último camino en dirección W, pasando por la zona denominada La Cañada, hasta su cruce con el límite del término municipal de Tortuera y Rueda de la Sierra.

Se sigue por este límite de términos en dirección S, unos 300 metros, hasta alcanzar otro camino, por el que se continúa en dirección W. Se alcanza así el punto de coordenadas (594569, 4536858) donde se toma otro camino en dirección NE hasta el punto de coordenadas (594689, 4536951); desde este punto se sigue en dirección W por el límite con las parcelas cultivadas y la vegetación natural, pasando por los siguientes puntos de coordenadas UTM: (594591, 4536951), (594462, 4537012), (594166, 4537052) y (594156, 4537133) desde el que se alcanza una senda siguiendo dirección W unos 185 metros. Se prosigue por esta senda en dirección N-NE hasta un camino por el que se continúa en dirección W-NW hasta su cruce con un barranco en las cercanías del paraje Los Arenalejos; se sigue por este barranco en dirección NE, para continuar por la divisoria hasta Cabeza Mediana, punto de inicio de la presente descripción.

20. Núcleo en el término de Embid.

Partiendo de la desembocadura del Barranco de Majada Grande en el río Piedra, se continúa por el río Piedra en dirección SW hasta su cruce con la carretera A-211; se prosigue por esta carretera unos 160 metros en dirección W hasta el cruce con un camino en el punto de coordenadas (609271, 4536517), tomando este camino en dirección NE para seguir por el límite con la zona cultivada en dirección NW hasta llegar a un barranco. Se prosigue por este barranco en dirección NW hasta el punto de coordenadas (608452, 4537092) donde se sube en dirección W hasta llegar a un camino en el punto de coordenadas (608374, 4537091); se desciende por máxima pendiente en dirección SW hasta alcanzar el Barranco del Pozuelo en el punto de coordenadas (608234, 4536893), continuando por este barranco en dirección S-SE hasta el punto de coordenadas (608266, 4536741), donde se sigue por una senda en dirección W, la cual trascurre entre la zona cultivada y la vegetación natural, alcanzando de nuevo el Barranco del Pozuelo en el punto de coordenadas (607002, 4537408). Se continúa por el barranco en dirección W hasta llegar a un camino en el punto de coordenadas (606805, 4537484), siguiendo por este camino en dirección NE-N, para cambiar después a dirección NW hasta el punto de coordenadas (607084, 4538626). Se toma entonces otro camino en dirección SW hasta el punto de coordenadas

(606606, 4538372) donde se seguirá el límite de la vegetación natural con la parcela de cultivo en dirección primero N-NE y luego W, alcanzando así el punto de coordenadas (605878, 4538474), desde el que se cambia a dirección S hasta alcanzar la pista que se dirige al Navajo del Pozuelo. Se sigue por esta pista en dirección W hasta el Navajo del Pozuelo para tomar entonces una senda en dirección NW que discurre hasta una parcela cultivada. Se sigue por el límite N de esta parcela en dirección NW hasta el límite del término municipal de Embid y Tortuera, continuando por este límite de términos en dirección NE hasta su cruce con el camino de Aldehuela de Liestos. Se toma este camino en dirección S-SW para proseguir por el Barranco de Majada Grande en dirección E-SE y alcanzar el río Piedra, punto de inicio de la presente descripción.

21. Núcleo en los términos de La Yunta y Campillo de Dueñas.

Partiendo del límite entre los términos municipales de Campillo de Dueñas y Hombrados (en su límite con la provincia de Teruel), se continúa en dirección W-SW por el límite de los términos municipales de Campillo de Dueñas y Hombrados hasta su intersección con la Rambla Nueva o de Betra, por la que se continúa en dirección N-NW. Se prosigue por la Rambla de Campillo en dirección N hasta la desembocadura del Barranco del Puntalejo; se continúa por este barranco en dirección E hasta el punto de coordenadas (611833, 4529028), donde se toma otro barranco en dirección NE (atravesando así el paraje Poza de la Isidra) y llegar a un camino en el punto de coordenadas (612853, 4529786). Se sigue por este camino en dirección NW unos 350 metros, para ir después por otro camino en dirección NW hasta llegar al Camino de Odón, en las cercanías de la Laguna Carraudón. Se sigue por este último camino en dirección E hasta el límite del término municipal de La Yunta con la provincia de Teruel, continuando por el límite regional en dirección S-SE hasta el punto de inicio de la presente descripción.

Ríos de la margen izquierda y berrocales del Tajo
(ES4250013)

La Zona de Especial Protección para las Aves, "Ríos de la margen izquierda y berrocales del Tajo", está formado por siete zonas, las cuales se describen a continuación:

1. Berrocal de Valdeverdeja. Términos municipales de Alcolea de Tajo, Torrico y Valdeverdeja (Toledo).

Comprende la totalidad de los terrenos que se definen a continuación:

Partiendo del límite entre los términos municipales de Alcolea de Tajo y Torrico con la provincia de Cáceres, se continúa por el límite regional en dirección primero SW, luego W y posteriormente N, hasta su cruce con el Arroyo de Prado Verde. Se continúa por este arroyo en dirección E-SE hasta alcanzar un camino en el punto de coordenadas (302602, 4407582), siguiendo por el camino en dirección SE, luego S atravesando así el Arroyo del Regato del Tesoro, y después E-SE hasta las cercanías de las Casas Nuevas de Valdelaosa. Desde el punto de coordenadas (304523, 4406109) se continúa en dirección NE por un camino, hasta llegar a una pista en el punto de coordenadas (304650, 4406225), siguiendo por ella en dirección S hasta su cruce con la Colada de la Facciosa. Se prosigue entonces por esta colada en dirección NE hasta el punto de coordenadas (305625, 4405911), desde el que se alcanza una vaguada en dirección SE, siguiendo por ella hasta el Arroyo de las Agozuelas; se prosigue por el arroyo en dirección S hasta su cruce con otra vaguada en el punto de coordenadas (305953, 4404380), siguiendo por ésta última en dirección NE hasta que en su cabecera, se alcanza un cruce de caminos en el punto de coordenadas (306728, 4404972). Se toma entonces el Camino del Cerro de la Tía Sofía, en dirección primero SE y luego NE hasta el punto de coordenadas (307703, 4406787), desde el que se toma otra pista en dirección SE hasta llegar a otro camino en el punto de coordenadas (308316, 4405832). Se prosigue por este camino en dirección primero N-NE y luego N-NW hasta el punto de coordenadas (308197, 4407118), donde se alcanza, siguiendo una senda en dirección E, el Camino de los Pozos Nuevos. Se sigue por este camino en dirección E hasta llegar al cruce con el Arroyo de la Fuente Santa, continuar por este arroyo hasta su cabecera, llegando así a un camino en el punto de coordenadas (308588, 4407769). Se prosigue por el camino en dirección SE hasta el cruce con otro camino en el punto de coordenadas (308932, 4407531), siguiendo por éste último en dirección NE hasta el punto de coordenadas (309245, 4407852). Se toma entonces la vaguada en dirección NE hasta el Arroyo de la Pradera o del Cubo y se continúa por un cami-

no en dirección primero W y luego N hasta el Arroyo de la Huerta. Se sigue por el arroyo en dirección SE hasta alcanzar el punto de inicio de esta descripción.

2. Berrocal de Aldeanueva de Barbarroya y ríos Huso y Frío. Términos municipales de Alcolea de Tajo, Aldeanueva de Barbarroya, Calera y Chozas, El Campillo de la Jara, La Estrella, La Nava de Ricomalillo, Navalmoralejo y Sevilleja de la Jara (Toledo).

Está formado por dos núcleos:

2.1. Núcleo situado al norte del embalse de Azután. Términos municipales de Alcolea de Tajo y Calera y Chozas.

Incluye la zona englobada en el interior de los límites que se describen a continuación:

Partiendo del punto de coordenadas (321514, 4405098), se continúa por un camino en dirección NE hasta alcanzar otro camino en el punto de coordenadas (321701, 4405370), siguiendo por él primero en dirección NE y luego E hasta el punto de coordenadas (322441, 4405919), desde el que se sigue la poligonal definida por los siguientes puntos: (322457, 4405901), (322416, 4405847), (322463, 4405735), continuar por un camino y después por la poligonal definida por los puntos (322625, 4405697), (322705, 4405761), (322688, 4405829), (322709, 4405875), alcanzando en el punto de coordenadas (322753, 4405897) un camino. Se prosigue por el camino en dirección E-NE y se continúa por el Camino de Alcolea de Tajo a Ciscaros hasta el Valle de la Raya. Se alcanza posteriormente el punto de cota 495 metros denominado El Arco, siguiendo dirección N por la divisoria de aguas y desde aquí se llega a un cruce de caminos en el punto de coordenadas (326162, 4407293) tomando dirección NE. Se sigue por este camino en dirección E, cruzando el camino de Ciscaros, para en el punto de coordenadas (327413, 4407451), tomar el Arroyo de Gilamo, por el que se continúa en dirección E hasta el límite del Embalse de Azután. Se prosigue por el límite del embalse en dirección SW primero y W después hasta el punto de inicio de esta descripción.

2.2. Núcleo situado al S del embalse de Azután. Términos municipales de Aldeanueva de Barbarroya, El Campillo de la Jara, La Estrella, La Nava de Ricomalillo, Navalmoralejo y Sevilleja de la Jara (Toledo).

Incluye la zona englobada en el interior de los límites que se describen a continuación, así como las zonas de dominio público de su interior:

Partiendo de la desembocadura del Arroyo del Valle de la Parra en el Embalse de Azután, se continúa en dirección S por el citado arroyo hasta llegar a la carretera CM-4104, siguiendo por la carretera en dirección W hasta su cruce con el Camino de la Dehesa Boyal. Se continúa por este camino en dirección SW primero y NE después hasta alcanzar el Camino de la Estrella y tomar en dirección E, el límite N de las parcelas 395, 120 y 159a del polígono 18 de Aldeanueva de Barbarroya. Se sigue por el camino que establece el límite N de las parcelas 240, 241b, 255, 256, 257, 258, 259, 264b, 265c, 266a, 271a y 270 del polígono 18 de Aldeanueva de Barbarroya, alcanzando el Camino de la Nava de Ricomalillo. Se sigue por este camino en dirección S hasta que una vez pasado el Caserío de Pilas, tomar el camino en dirección W hasta el límite E de la parcela 156g del polígono 11 de Aldeanueva de Barbarroya, continuando en dirección, primero S y después SW, por el límite de esta parcela hasta el Cordel de las Merinas, y alcanzar, una vez atravesado el Cordel de Merinas y seguir por máxima pendiente en dirección SW, el cerro El Juncarejo. Se descende entonces hasta el río Uso en dirección SW, para en el punto de coordenadas (325189, 4396421), seguir por un arroyo en dirección primero SW y luego NW hasta llegar a un camino en el punto de coordenadas (323248, 4396799). Se sigue por este camino en dirección W unos 220 metros para llegar a una senda por la que se continúa en dirección N primero y NW después hasta el Camino Rural de La Estrella a Aldeanueva de Barbarroya. Se prosigue por este camino en dirección N para tomar después el Camino de Azután en dirección NW, y seguir por su prolongación hasta la casa de Fuentelapio, justo en el cruce del Camino de Fuentelapio con el Camino de Navalmoralejo. Se sigue por el Camino de Navalmoralejo en dirección NE hasta la carretera CM-4104, continuando por ella en dirección SE, para una vez cruzado el embalse de Azután, y ya en el término municipal de Aldeanueva de Barbarroya, seguir por el límite del embalse en dirección E-NE hasta el punto de inicio de la descripción.

Adyacente con el polígono anteriormente descrito, también se incluyen los terrenos situados en la banda cuya

anchura es de 50 metros a ambos lados del eje del río Uso, desde su unión con el polígono descrito en el párrafo anterior, hasta alcanzar el punto de coordenadas (336037, 4381430) en las proximidades de la Casa de la Barranca, así como los terrenos situados en la banda cuya anchura es de 50 metros, a ambos lados del eje del río Frío, desde su desembocadura en el río Uso hasta el punto de coordenadas (332246, 4386699), situado en las cercanías del Molino del Moral, en el término municipal de Sevilleja de la Jara

3. Río Gévalo. Término municipal de Alcaudete de la Jara (Toledo).

Está formado por dos núcleos:

3.1. Núcleo situado al N del embalse del Gévalo.

Incluye la zona englobada en el interior de los límites que se describen a continuación:

Partiendo del cruce del Arroyo de la Alameda con la carretera TO-7401-V, se prosigue por esta carretera en dirección S hasta su cruce con otro arroyo en el punto de coordenadas (343042, 4400639), desde el que se asciende en dirección S hasta el punto de cota 595 metros y se continúa por la zona de cumbres, pasando por los puntos de coordenadas (343107, 4400290), (342913, 4400177), (342658, 4400141), (342543, 4399870), (342497, 4399774), (342286, 4399492), (342590, 4399571), (342686, 4399498), (342596, 4399214), (342519, 4399133), (342301, 4398357), (342411, 4398063). Se alcanza entonces el Camino de Villarejos a la Fresneda y se sigue por él en dirección W-NW hasta el punto de coordenadas (341271, 4398469), desde el que se continúa por una senda en dirección N, pasando junto al Molino Nuevo y llegando al Camino al Molino Nuevo cerca de la Casa de Facundo (punto de coordenadas (341532, 4399518)). Se prosigue por este camino en dirección N, continuando por el Camino de Buenasbodas, hasta el punto de coordenadas (340450, 4404443), desde el que se continúa en dirección E por el límite N de las subparcelas 60a y 60k del polígono 4 de Alcaudete de la Jara, se cruza el río Gévalo para seguir en dirección E por el límite S de las subparcelas 34c y 125c del polígono 12 llegando al Arroyo de la Alameda. Se sigue por el arroyo en dirección E hasta el punto de inicio de esta descripción.

3.2. Núcleo situado al S del embalse del Gévalo.

a) Margen derecha: terrenos situados entre el río Gévalo y la línea que se describe a continuación:

Desde el punto de coordenadas (340569, 4395593) se continúa por la vaguada en dirección SE hasta el Camino de Robledo del Mazo, siguiendo por él en dirección S hasta la carretera CM-4171, continuando por esta carretera en dirección SW hasta el límite del término municipal de Alcaudete de la Jara.

b) Margen izquierda: terrenos situados en una banda de 50 metros de anchura desde el eje del río Gévalo, desde el punto de coordenadas (340569, 4395593) hasta el límite del término municipal de Alcaudete de la Jara.

4. Ríos Sangrera y Fresnedoso. Términos municipales de Retamoso, Torrecilla de la Jara y Espinoso del Rey (Toledo)

Río Sangrera: terrenos incluidos en una banda de 50 metros de anchura a ambos lados del eje del río desde su cruce con la carretera CM-401 (en el término municipal de Retamoso, aguas arriba de la desembocadura del Arroyo de la Pradera en el río Sangrera), hasta la desembocadura del Río Fresnedoso en el Sangrera.

Río Fresnedoso: terrenos incluidos en una banda de 50 metros de anchura a ambos lados del eje del río desde su desembocadura en el río Sangrera hasta el límite entre los términos municipales de Espinoso del Rey, Robledo del Mazo y Los Navalucillos.

5. Río Pusa. Términos municipales de San Martín de Pusa, Santa Ana de Pusa, Retamoso, Los Navalucillos y Los Navalmorales (Toledo)

Terrenos incluidos en una banda de 50 metros de anchura a ambos lados del eje del río desde su cruce con la carretera CM-4102 (en el término municipal de San Martín de Pusa, aguas abajo de la desembocadura del Arroyo de San Martín en el río Pusa), hasta el punto de coordenadas (357673, 4387424), situado al N de la presa del embalse del Pusa.

6. Río Cedená y Berrocal de Villarejo de Montalbán. Términos municipales de Malpica de Tajo, El Carpio de Tajo, Villarejo de Montalbán, Los Navalmorales, Navahermosa y Hontanar (Toledo)

Terrenos incluidos en una banda de 50 metros de anchura a ambos lados del eje del río desde su desembocadura en el río Tajo, hasta la carretera TO-7428-V en las proximidades de Villarejo de Montalbán, y desde el cruce con la carretera CM-401 (proximidades de la urbanización río Cedená) hasta la desembocadura del Arroyo de Malamedilla en el río Cedená.

Entre ambas superficies, se incluye también el interior del polígono cuyos límites se describen a continuación:

Partiendo del extremo NE de la parcela 1 del polígono 28 de Villarejo de Montalbán, situado en el límite con la carretera TO-7428-V, se continúa por el límite de esta parcela en dirección S, para seguir después por el límite de la subparcela 44a del polígono 28 de Villarejo y proseguir por la parcela 1 del polígono 28. Se continúa en dirección E por el límite N de la parcela 26a, 41 y 20a del polígono 28 de Villarejo, siguiendo después en dirección E-SE por el límite de la subparcela 20a del polígono referido, hasta el Camino de Navahermosa. Se sigue por este camino en dirección SE hasta la Casa de los Pradillos, incluyendo las parcelas 18g del polígono 25 y 1g del polígono 26 de Villarejo. Se continúa por el camino en dirección SW hasta su cruce con el Arroyo del Zarrón, siguiendo por éste en dirección SE hasta alcanzar un camino en el punto de coordenadas (367549, 4398891), continuando por el camino en dirección SW hasta el Camino de Los Navalucillos. Se sigue por este camino en dirección S-SE hasta el punto de coordenadas (367825, 4396985), desde el que se sigue en dirección W por el límite S de la parcela 4 y 2 del polígono 27 de Navahermosa hasta el punto de coordenadas (367444, 4396838) y se cambia entonces a dirección S por el límite E de las subparcelas 5a y 8a del polígono 27 de Navahermosa. Se atraviesa el Arroyo de los Gavilanes en dirección W-SW por el límite S de la parcela 41 del polígono 25, para seguir por el límite W de la subparcela 3e del polígono 26 y después por el límite E de la subparcela 3a del polígono 26 y 2d, 3c, 3d y 3f del polígono 25 de Navahermosa; se continúa después por la subparcela 3c del polígono 25 hasta alcanzar un camino en el punto de coordenadas (367552, 4392781). Se sigue por este camino en dirección SW hasta llegar a la carretera CM-401. Se prosigue por la carretera en dirección W hasta el punto de coordenadas (366824, 4392403) donde se toma un camino en dirección N hasta el límite

de los términos municipales de Los Navalmorales y Navahermosa, continuando por este límite en dirección NW hasta el punto de coordenadas (366083, 4398337). Se sigue por un camino en dirección primero NW y después W, el cual establece el límite de la parcela 3 del polígono 10 de Los Navalmorales, continuando en dirección N por el límite W de las parcelas 4 y 6a del polígono 10 y 10b y 143c del polígono 9 de Los Navalmorales. Se continúa en dirección W por el límite S de la parcela 9d del polígono 9 para enlazar con el límite W, siguiendo dirección N, de las parcelas 9c, 8f, 8e y 8g del polígono 9 de Los Navalmorales, prosiguiendo en dirección W por el límite S de las parcelas 4a y 6 del polígono 9. Se cambia entonces a dirección N, por el límite E de las parcelas 7 del polígono 9, 7, 4 y 3b del polígono 8 y 5e, 5a y 6 del polígono 7 de Los Navalmorales, para cambiar a dirección NW por el límite N de las parcelas 7a y 9 del polígono 7 hasta el Camino de los Navalmorales. Se continúa por este camino hasta el punto de coordenadas (364805, 4402440), desde el que se sigue en dirección E hasta el Camino de los Molinos, continuando por él en dirección N hasta la carretera TO-7428-V y seguir por ella en dirección E hasta el punto de inicio de esta descripción.

7. Berrocal de San Martín de Montalbán. Término municipal de San Martín de Montalbán (Toledo)

Incluye la zona englobada en el interior de los límites que se describen a continuación:

Partiendo del límite entre los términos municipales de La Puebla de Montalbán y San Martín de Montalbán, en su cruce con el Arroyo de Tacones, se continúa por el camino que aquí se encuentra en dirección S hasta el punto de coordenadas (378656, 4403269), avanzando entonces por la divisoria en dirección SE, pasando por los puntos de coordenadas (378828, 4403201) y (379060, 4402979). Se descende entonces en dirección SE hasta un cruce de caminos situado en el punto de coordenadas (379132, 4402843), para continuar después por el camino en dirección SE hasta llegar a la carretera CM-4009; se prosigue por la carretera en dirección S-SW hasta el punto de coordenadas (379741, 4401643), desde el que se toma un camino en dirección W-SW y se prosigue por el límite de la parcela 6 y 13 del polígono 4, en dirección primero SW y luego SE, llegando al

Camino del Castillo. Se sigue por este camino, para continuar por el Camino de la Puebla de Montalbán en dirección SE hasta su cruce con otro camino en el punto de coordenadas (380317, 4398962). Se sigue por un camino en dirección W-SW unos 250 metros, para seguir por el límite E de la parcela 79 del polígono 31 en dirección S-SE siguiendo otro camino, para continuar después por otro camino en dirección primero W-SW y luego E-SE hasta el Camino de los Vadillos. Se sigue por este camino en dirección W hasta el punto de coordenadas (379763, 4398123), donde se toma el

camino que se dirige hacia la Casa de la Dehesa en dirección SE, alcanzando así la carretera CM-4009. Se sigue entonces la vaguada en dirección SW, que desemboca en el Arroyo de Marmarotero, continuando por éste hasta su desembocadura en el Arroyo del Torcón y seguir por el Arroyo del Torcón hasta la carretera TO-7428-V. Se prosigue por esta carretera en dirección NW, hasta el punto de coordenadas (376971, 4398956), donde se sigue por un camino en dirección N hasta el punto de coordenadas (376992, 4401281). Se toma entonces otro camino en dirección W hasta el

Camino de Valdemaría, siguiendo por éste último en dirección N hasta su cruce con el Arroyo de la Cantera; se prosigue por este arroyo en dirección NE hasta una pista en el punto de coordenadas (377199, 4403130), y seguir por ella en dirección N hasta que en las proximidades del Arroyo de Vallarnoso, cambiar a dirección E hasta el límite de los términos municipales de La Puebla de Montalbán y San Martín de Montalbán y seguir por él en dirección E hasta el punto de inicio de esta descripción.